

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 14 DE ENERO DE 1.984.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
D. Diego Milan Jimenez.
D. Vicente Conejero Martinez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Antonio Clemente Cuenca.
D. Adolfo Sanchez Teruel.
D. Silvio Arnedo Tomas.
D. Antonio Sanchez Cantos.
D. Francisco Diaz Cano.
D. Juan Patricio Porlan Diaz.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Fco. Javier Saez Estevez.
D. Juan Fito Perez.
D. Roberto Carbonell Vercher.
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

En la ciudad de Almansa, a las doce horas del dia catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados - miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia D. Pedro Cantos Saez, - D. Jose Molina Miranda, D. Ghassan Ibrahim Zidane Oyeimi, D. Emigdio Martinez Catalan y D. Jose Toledo Romero.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- EXPEDIENTE DE PLANES PROVINCIALES PARA 1.984.- Se dio lectura al - escrito de la Excma. Diputacion Provincial, comunicando la urgencia en la elaboracion del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, y los requisitos para que las obras municipales sean incluidas en dicho Plan.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, segun el informe emitido por la Oficina Tecnica Municipal, - acuerdo por unanimidad elevar la siguiente relacion, a la Excma. Diputacion Provincial, elaborada por orden de prioridad, para la inclusion de las obras contenidas en la misma en el Plan Provincial de Obras y Servicios.

1.- MATADERO MUNICIPAL.- Obras de construccion de Matadero Municipal, - que debe estar fuera del casco urbano, en cumplimiento de los Reales Decretos - 3263/1976 de 26 de noviembre y del 158/1981 de 16 de enero, y cuya construccion es urgente, segun Proyecto redactado por D. Manuel Pedro Sanchez Garcia, con un presupuesto aproximado de 85.000.000 de pesetas (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS).

2.- PAVIMENTACION DEL PASEO DE LAS HUERTAS.- Obras de urbanizacion del - tramo del Paseo de las Huertas, comprendido entre Avda. Jose Hernandez de la - Asuncion y confluencia de las calles San Juan y Carlos III, con un presupuesto aproximado de 30.000.000 de pesetas (TREINTA MILLONES DE PESETAS).

3.- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Instalaciones deportivas al aire libre, en terreno de propiedad municipal. Esta prevista la construccion de una pista de atletismo, una pista polideportiva con fronton, tres pistas de baloncesto, tres de balonvolea, tres de tenis y piscina, asi como instalaciones complementarias, todo ello, con un presupuesto estimado en 90.000.000 de pesetas (NOVENTA MILLONES DE PESETAS).

4.- JARDIN EN CALLE MIGUEL HERNANDEZ.- Construccion de jardin en el solar cedido al Ayuntamiento para zona verde, delimitado por las calles Miguel Hernandez, Pablo Neruda, Caudete y terreno de propiedad particular. Las calles antes referidas, tienen todos los servicios urbanisticos, por lo que las obras necesarias serian de urbanizacion interior del jardin, construccion de elementos ornamentales y plantacion de arbolado, con un presupuesto estimado en ----- 30.000.000 de pesetas (TREINTA MILLONES DE PESETAS).

5.- URBANIZACION DE PASO SUBTERRANEO DE ACCESO AL PARAJE DE LAS NORIAS.- Las obras de acondicionamiento de este paso, se incluyeron en los Planes Provinciales de 1983, no habiendose realizado por exceso de presupuesto. Consisten en la urbanizacion del principal acceso al paraje de "Las Norias", a traves de un paso subterraneo contruido por R.E.N.F.E., actualmente con problemas de filtraciones y acumulacion de fango, con un presupuesto aproximado de 9.000.000 de pesetas (NUEVE MILLONES DE PESETAS).

6.- PLAZA DE COLON.- Transformacion del final de la calle Colon, delante del Mercado Municipal, actualmente peatonalizada, en plaza, incluyendo renovacion de alcantarillado, pavimentacion y arbolado, con un presupuesto estimado en 21.000.000 de pesetas (VEINTIUN MILLONES DE PESETAS).

7.- AVENIDA RAMON Y CAJAL, SEGUNDA FASE.- Obras de urbanizacion del segundo tramo de la Avda. de Ramon y Cajal, consistentes en alcantarillado, abastecimiento de agua, instalacion de alumbrado, acerado y pavimentacion, con un presupuesto estimado de 30.000.000 de pesetas (TREINTA MILLONES DE PESETAS).

8.- URBANIZACION, CALLES SANTA LUCIA, LA ROSA, S. PEREZ AVILA Y VICTOR HUGO.- Obras de urbanizacion de las calles S. Perez Avila, Victor Hugo, y los tramos de las calles Santa Lucia y La Rosa, comprendidos entre las anteriores, consistentes en alcantarillado, abastecimiento de agua, instalacion de alumbrado, acerado y pavimentacion, con un presupuesto aproximado de 20.000.000 de pesetas (VEINTE MILLONES DE PESETAS).

9.- JARDIN EN CARLOS III.- Jardin en terreno de propiedad municipal, calificado por el vigente Plan General de Ordenacion Urbana, como zona verde. - Obras de acondicionamiento del terreno, urbanizacion interior y plantacion de arbolado, con un presupuesto estimado de 30.000.000 de pesetas (TREINTA MILLONES DE PESETAS).

10.- CALLE CASTILLO.- Obras de consolidacion y refuerzo de la roca que sirve de base al Castillo, con posterior reconstruccion de la calle Castillo, con un presupuesto estimado en 120.000.000 de pesetas (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESETAS)."

"2.- RECTIFICACION DE ERRORES DE TRANSCRIPCION EN LOS TEXTOS DE LAS ORDENANZAS FISCALES.- Tras la intervencion del Sr. Concejal de Hacienda, que dio a conocer los errores materiales habidos en el texto remitido al Boletin Oficial de la Provincia sobre las Ordenanzas Fiscales de Matadero, Guarderia Rural Ocupacion de la Via Publica con Escombros y Materiales, y Apertura de Zanjas y Calicates, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, rectificar dichos errores, haciendo constar que estan explicitos en las Ordenanzas correspondientes, y que son los siguientes:

- Ordenanza Fiscal sobre el Servicio de Matadero y Transporte de Carne:

Se observa que no venian recogidos en la Ordenanza remitida, los derechos de estancia y basculas, por lo que se incluyen las siguientes cantidades:

- Terneros y vacunos. 16 ptas/unidad/dia.

- Porcinos.	9 ptas/unidad/dia.
- Lanar y cabrio.	4 ptas/unidad/dia.
DERECHOS KILO CANAL	
- Terneros y vacunos.	2 ptas/unidad/dia.
- Porcinos.	2 ptas/unidad/dia.
- Lanar y cabrio.	2 ptas/unidad/dia.
- Aves y mamiferos menores.	2 ptas/unidad/dia.

- Ordenanza Fiscal sobre la tasa por prestacion de servicio de Guarderia Rural:

Se añade: "No estan exentos del pago de esta tasa, los propietarios que tengan guarda jurado, ni los cultivadores directos."

- Ordenanza Fiscal por Ocupacion de Terrenos de Uso Publico con Mercancias, Materiales de Construccion, escombros, etc:

Añadir el articulo 11: "En las solicitudes de ocupacion se unira un croquis detallado de la superficie afectada, con indicacion clara de la situacion y forma, asi como de las medidas aproximadas a ocupar."

- Ordenanza Fiscal sobre la tasa por Apertura de Calicatas o Zanjas en Terrenos de Uso Publico y cualquier remocion del pavimento de aceras en la via publica:

Añadir: "El importe de los derechos a percibir por cada apertura de zanja, sera como minimo de 1.000 pesetas."

"3.- ESTATUTOS DE LA FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE MUNICIPIOS.- El Sr. Alcalde-Presidente, dio cuenta de las negociaciones llevadas a cabo hasta el momento, por la Comision Gestora formada con la finalidad de elaborar un Proyecto de Estatutos y un Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, para la futura Federacion, Comision formada por nueve miembros que representaban todas las opciones politicas de la Comunidad Autonoma, siendo aprobados ambos proyectos en el mes de diciembre pasado. Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, propuso al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, la adhesion de este, a la Federacion de Municipios de Castilla-La Mancha; tras la intervencion de los portavoces de los tres partidos politicos representados en la Corporacion, se acordo por unanimidad:

1) Adherirse a la Federacion de Municipios de Castilla-La Mancha, con todos los derechos y obligaciones que el proyecto de Estatutos preveen para los socios de la misma.

2) Delegar en el Sr. Alcalde, para que en representacion de este Municipio asista a la Asamblea Constituyente de la Federacion, en el dia que se celebre, facultandole para la adopcion de cuantos acuerdos se adopten en el seno de la misma.

3) Remitir el presente acuerdo a la Secretaria de la Comision Gestora de la Federacion."

"4.- MOCION DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA SOBRE EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ALMANSA.- Se dio lectura a la Mocion presentada, abriendose a continuacion el debate de la misma por parte del Sr. Alcalde. Intervinieron los portavoces de los grupos politicos, manifestando su apoyo a dicha Mocion, por considerar el tema de la sanidad, fundamental para la poblacion de Almansa, con la salvedad de que el representante del Grupo Popular, considera innecesarias las movilizaciones populares. Despues de las intervenciones expresadas, el Alcalde-Presidente, sometio a votacion la Mocion, aprobandose por unanimidad, en los terminos siguientes:

En estas fechas, nos encontramos con que el problema del Hospital Municipal, continua en circunstancias similares a los años pasados, con lo cual, el pueblo de Almansa y nosotros mismos nos sentimos frustrados, habiendo avanzado muy poco en el campo de la sanidad, siendo muchas las promesas y plazos incum-

plidos.

Aunque somos conscientes de que un año es un plazo muy corto para aplicar un suspenso al Gobierno por no haber solucionado los problemas sanitarios de - nuestro pueblo que ningun Gobierno anterior ha solucionado, creemos que despues de mas de un año de espera, es necesaria la apertura inmediata de nuestro Hospital, para lo cual, SOLICITAMOS, una entrevista con el Excmo. Sr. Ministro de Sanidad, para exigir la apertura del Hospital, asi como un compromiso publico y firmado de la fecha en que este se pondra en funcionamiento."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las trece horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal. Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1.984.-

A S I S T E N T E S :

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
D. Diego Milan Jimenez.
D. Vicente Conejero Martinez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Pedro Cantos Saez.
D. Antonio Clemente Cuenca.
D. Adolfo Sanchez Teruel.
D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
D. Antonio Sanchez Cantos.
D. Francisco Diaz Cano.
D. Juan Patricio Porlan Diaz.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Roberto Carbonell Vercher.
D. Fco. Javier Saez Estevez.
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

SECRETARIO ACCTAL:

D. Jose Ruiz Ruiz.

En la ciudad de Almansa, a las doce horas del dia cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados - miembros todos ellos, de la Corporacion - Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia D. Jose Molina Miranda, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Emigdio Martinez Catalan, D. Jose Toledo Romero y D. Juan Fito Perez, actuando como Secretario de la Corporacion, D. Jose Ruiz Ruiz, Interventor de Fondos, en ausencia de la Secretario Acctal.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Leidas las Actas correspondientes a los dias 3 y 9 de diciembre, y 14 de enero, fueron aprobadas - por unanimidad de votos.

"2.- OBRAS ADICIONALES AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983.- Previa - informacion de este punto por el Sr. Alcalde, se acordo dejar este asunto sobre la Mesa, para su mejor estudio."

"3.- ADHESION AL ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Se dio lectura, por la Primer - Teniente de Alcalde, al Texto del Convenio suscrito entre la Federacion Española de Municipios y Provincias y la Direccion General de Trafico, que por las - Concejalias de Trafico y Gobernacion, se considera fundamental para el buen desarrollo del Trafico en la ciudad de Almansa, proponiendo la adhesion del Ayuntamiento a cada uno de los puntos de dicho convenio.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acordo:

1) Adherirse al convenio suscrito entre la Federacion Española de Municipios y Provincias y la Direccion General de Trafico, en todos su terminos.

2) Solicitar a la Direccion General de Trafico, la negociacion de otro convenio con este Ayuntamiento, sobre aspectos no regulados por el convenio ya suscrito, y que el Ayuntamiento de Almansa, concretara proxicamente."

"4.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUM. 71.- Tras el informe correspondiente del Sr. Concejel de Montes, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar el visto bueno inicial para la tramitacion del expediente, haciendo la salvedad de la obligacion del pago de canones y proceder a los amojonamientos en los que procedan, haciendo constar que las parcelas propiedad de este Ayuntamiento, y que interesan a los solicitantes, se encuentran libres de cargas, de ocupantes, de servidumbres y de censos, y en condiciones de formalizarse las correspondientes escrituras de propiedad."

"5.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUM. 40.- Se dio cuenta del citado expediente de permuta, incoado a D. Renato Cuenca Bueno y cuatro mas, en el que por parte del Ayuntamiento, es necesario prestar conformidad con la descripcion de nuevas parcelas y con las valoraciones de las mismas, remitidas por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A.- Examinado el expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a las nuevas descripciones de las parcelas solicitadas, y del nuevo levantamiento con su correspondiente plano, de la parcela num. 4, y de los enclavados ofrecidos en esta permuta y valoraciones practicadas que se describen de la siguiente forma:

PARCELAS SOLICITADAS:

Tres de las parcelas solicitadas se encuentran en la Dehesa Caparral, una en la Dehesa de Alcoy y la otra en la Dehesa Jorqueruela y Sierra, en los parajes de las Fuentes, Las Norias, Carretera de Yecla y Sugel. La parcela sita en la Dehesa de Alcoy esta dentro del Consorcio AB-3006 Pinar de Almansa, y esta repoblada de pinos halepensis. Las restantes parcelas estan fuera de los limites del citado consorcio y no existe vuelo en ella ni se han efectuado trabajos ni gastos con cargo a la cuenta del citado consorcio. Del levantamiento topografico y demas datos obrantes, se han obtenido las siguientes superficies y descripciones:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por D. Renato Cuenca Bueno, de 0,2300 Has. de superficie, plantada de viña, sita en el paraje de las Norias, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa num. 70 de Utilidad Publica, cuyos linderos son: Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de Utilidad Publica.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por D. Miguel Garcia Gonzalez, de 0,7400 Has., plantada de viña y cereal, sita en el paraje de Sugel de la Dehesa Jorqueruela y Sierra del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de Utilidad Publica, cuyos linderos son: Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 3.- Solicitada por D. Miguel Tarraga Torro, de 0,1800 Has. de superficie, con casa, algibe y jardin, sita en el paraje de las Fuentecicas, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P., y cuyos linderos son: Norte: Enclavado CXVIII, mediante Camino de los Cabezos.
Este: D. Miguel Aguilar Lopez (permuta num. 11-5).
Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 4.- Solicitada por D. Antonio Gonzalez Gomez, de 0,3200 Has. de superficie, sita en el paraje Carretera de Yecla de la Dehesa Alcoy del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P., plantada de pino halepensis y que esta situada dentro del Consorcio AB-3006 Pinar de Almansa y cuyos linderos son:

Norte: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. y Enclavado LXXX de la Dehesa Alcoy.
Este, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

A solicitud del interesado, fue modificada la forma de la parcela que queda reflejada en el nuevo plano que queda unido al expediente.

PARCELA NUM. 5.- Solicitada por D. Juan Fito Perez, de 0,2500 Has., plantada de viña y olivar, con un chalet, piscina y jardin, sita en el paraje de las Norias de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. y cuyos linderos son:

Norte: Juan Fito Perez (permuta 47-23).
 Este y Sur: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.
 Oeste: Fermin Tomas Garcia (permuta 19-1).

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS

1. Renato Cuenca Bueno	0,2300 Has.	Las Norias	Caparral
2. Miguel Garcia Gonzalez	0,7400 Has.	Sugel	Sierra
3. Miguel Tarraga Torro	0,1800 Has.	Fuentes	Caparral
4. Antonio Gonzalez Gomez	0,3200 Has.	Ctra. Yecla	Alcoy
5. Juan Fito Perez	0,2500 Has.	Las Norias	Caparral

ENCLAVADOS OFRECIDOS

Presenta escritura de compra-venta otorgada por D. Andres Gonzalez Gomez a favor de D. Renato Cuenca Bueno ante el Notario de Almansa D. Jose Gabriel Grau Soto, el dia 4 de febrero de 1.977, de los enclavados que se describen:

Enclavado	Dehesa	Mojones	Paraje	Superf./Has
XL	Mojon Blanco	6	Cuevas Zorra	0,9300
CXXV''	" "	4	Bco. del Agua	0,4500
CXXVIII	" "	14	C. de Cabra	2,7000
T O T A L E S		24		4,0800 Has

VALORACION.- La parcela 4, solicitada por D. Antonio Gonzalez Gomez, de 0,3200 Has, esta dentro del Consorcio AB-3.006 Pinar de Almansa y esta repoblada con pino halepensis de 12 años de edad en su totalidad, por lo que se procedera a la valoracion del vuelo. El resto de las parcelas solicitadas estan fuera de los limites del consorcio y no se han efectuado trabajos ni gastos con cargo a la cuenta del Consorcio y tampoco existe vuelo en ellas. Teniendo en cuenta los datos anteriores, se efectua la siguiente valoracion:

PARCELAS SOLICITADAS: Valoracion a 90.000 ptas./Ha, es decir a 9 pesetas el m/2.

ENCLAVADOS OFRECIDOS: Valoracion a 50.000 ptas./Ha, es decir a 5 pesetas el m/2.

Asimismo, y segun valoracion efectuada por el I.C.O.N.A., relativo al vuelo de la parcela num. 4, dicha valoracion sera sumada al resto de la valoracion segun su superficie (es decir, a 9 ptas. el m/2).

RESUMEN VALORACIONES:

PARCELAS SOLICITADAS. 179.600 pesetas.
 ENCLAVADOS OFRECIDOS. 204.000 pesetas.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, comunicar a D. Juan Fito Perez, propietario de la parcela num. 5, la obligacion de efectuar contrato de arrendamiento por 2.500 m/2, con este Ayuntamiento."

"6.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUM. 22.- Se dio cuenta del citado expediente de permuta, incoado por D. Ignacio Ruano Quilez y ocho mas en el que, por parte del Ayuntamiento, es necesario prestar conformidad con la descripción de parcelas y con las valoraciones de las mismas, remitidas por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A.- Examinado el expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a las descripciones y valoraciones siguientes:

PARCELAS SOLICITADAS:

Las parcelas solicitadas estan ubicadas en las siguientes Dehesas:

- 7 parcelas en la Dehesa Caparral.
- 1 parcela en la Dehesa Alcoy.
- 1 parcela en la Dehesa Jorqueruela y Sierra.

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por D. Ignacio Ruano Quilez, de 0,1200 Has de superficie real, con un pozo de agua, sita en el paraje de las Fuentes, Dehesa de Caparral del Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P. y cuyos linderos son:

- Norte: Enclavado CXVI.
- Este : Rambla de las Fuentes.
- Sur : Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.
- Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. mediante el camino de las Fuentes.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por D. Manuel Martinez Sanz, de 0,1500 Has. de superficie real, plantada de pinos de 7 años, sita en la Dehesa de Alcoy, del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. y cuyos linderos son:

- Monte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 3.- Solicitada por D. Miguel Martinez Bañon, de superficie - 0,1500 Has, de viña y olivo, sita en la Dehesa Jorqueruela y Sierra del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. y cuyos linderos son:

- Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

PARCELA NUM. 4.- Solicitada por D. Manrique Garcia Garcia, de 0,1200 Has. - de superficie real, sita en las Fuentes, de la Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P., y cuyos linderos son:

- Norte: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.
- Este : D. Ubaldo Fuentes Retzel (Reclamacion num. 30).
- Sur : Camino de las Fuentes.
- Oeste: Dña. Procesa Sanchez Marin (Permuta 34-8).

PARCELA NUM. 5.- Solicitada por D. Francisco Ruano Arraez, de 0,1000 Has. - de superficie real, en el paraje Vereda de Alicante, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P., cuyos linderos son:

- Norte, Este y Sur: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.
- Oeste: Vereda de Alicante.

PARCELA NUM. 6.- Solicitada por D. Julio Lopez Guardiola, de 0,8800 Has. de superficie real, con una casa, en el paraje de las Fuentes, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. y cuyos linderos son:

- Norte, Este y Sur: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.
- Oeste: Teodoro Martinez Zoroa (Permuta 6-2).

PARCELA NUM. 7.- Solicitada por D. Miguel Lopez Villaescusa, de 0,2300 Has. de superficie real, con casa, en la Dehesa Caparral del Monte num. 70 de U.P. y cuyos linderos son:

- Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

- Sur : Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P., mediante camino.

PARCELA NUM. 8.- Solicitada por D. Miguel Sanchez Villaescusa, de 0,3200 Has. de superficie real, con casa y cereal, sita en la Dehesa Caparral del Mon-

te Pinar de Almansa num. 70 de U.P. y cuyos linderos son:

Norte y Este: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Sur : Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. y D. Antonio Arraez Silvestre (Permuta 17-10).

Oeste: D. Antonio Arraez Silvestre (Permuta 17-10).

PARCELA NUM. 9.- Solicitada por Dña. Maria del Carmen Gomez, de 02000 Has - de superficie real, de viña, sita en la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P. y cuyos linderos son:

Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Sur : Enclavado LXXX de la Dehesa Caparral.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS:

PARCELA	S O L I C I T A N T E	DEHESA	SUPERF./HAS.
1.	Ignacio Ruano Quilez	Caparral	0,1200
2.	Manuel Martinez Sanz	Alcoy	0,1500
3.	Miguel Martinez Bañon	Jorqueruela/Sierra	0,1500
4.	Manrique Garcia Garcia	Caparral	0,1200
5.	Francisco Ruano Arraez	"	0,1600
6.	Julio Lopez Guardiola	"	0,0880
7.	Miguel Lopez Villaescusa	"	0,2300
8.	Miguel Sanchez Villaescusa	"	0,3200
9.	M. Carmen Gomez	"	0,2000
T O T A L			1,5380 Has.

ENCLAVADOS OFRECIDOS:

Presentan escritura de compra-venta otorgada por D. Pascual Campos Moreno a favor de D. Ignacio Ruano Quilez, ante el Notario D. Jose Gabriel Grau Soto de Almansa, el dia 17 de marzo de 1.976, del Enclavado que a continuacion se describe:

ENCLAVADO	PARAJE	DEHESA	NUM. MOJON	SUPERF./HAS.
LXXXV	Bancales C. Moreno	Pandos y Rua	19	2,9000

La parcela 2, solicitada por D. Manuel Martinez Sanz, de 0,1500 Has. de superficie, esta en la Dehesa de Alcoy, dentro de los limites del Consorcio AB-3006 Pinar de Almansa, y esta repoblada con pino halepensis de siete años de edad. El resto de las parcelas quedan fuera de los limites del Consorcio y no existe vuelo arboreo en ella.

VALORACION:

De acuerdo con los datos anteriores se formula la siguiente valoracion:

PARCELAS SOLICITADAS: Valoracion a 90.000 pesetas/Ha. es decir, a 9 pesetas m/2.

ENCLAVADOS OFRECIDOS: Valoracion a 50.000 pesetas/Has. es decir, a 5 pesetas m/2.

Asimismo, y segun valoracion efectuada por el I.C.O.N.A., relativo al vuelo de la parcela num. 2, dicha valoracion, sera sumada al resto de la valoracion, segun su superficie (es decir, a 9 ptas./m/2).

PARCELAS SOLICITADAS. 144.075 ptas.

ENCLAVADOS OFRECIDOS. 145.000 ptas.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, comunicar a D. Manuel Martinez Sanz, propietario de la parcela num. 2, y a D. Manrique - Garcia Garcia, propietario de la parcela num. 4, la obligacion de efectuar contratos de arrendamiento, por 2.000 y 1.000 m/2, respectivamente, con este Ayuntamiento."

"7.- CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA - PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL PARA ESTE AYUNTAMIENTO.- Tomo la palabra el Sr. Saez Estevez del Grupo Popular, el cual pregunto sobre la mision de una Asistente Social. Por el Sr. Zidane Oyeimi, del Grupo Socialista, se informa, que la mision de este puesto es la de contactar con el medio social necesitado de la ciudad y servir de union con el Ayuntamiento y primordialmente con su Concejal de Bienestar Social. Por el Sr. Conejero Martinez, se amplio la contestacion, diciendo que no se trataba de una secretaria del Concejal de Bienestar Social - (cuestion que habia argumentado el Sr. Saez Estevez), y que al igual que en otros cargos, requeria una persona cualificada, pues su desempeño es muy delicado y requiere una preparacion especial. El Sr. Saez Estevez, del Grupo Popular, manifesto que estaba en contra de crear puestos de trabajo en la Administracion, como es la conducta que esta realizando el Partido Socialista Obrero - Español a nivel nacional, por lo que era partidario de hacer contrataciones temporales con el fin de no aumentar el gasto publico. El representante del - Grupo Comunista, D. Jose Francisco del Campo Navarro, expreso que para el, no estaba en duda la necesidad de una asistente social, para tender e intentar integrar a la parte de la sociedad que esta mas necesitada y marginada, asimismo, se opuso al sistema de contratos temporales, por lo precario que esta situacion le parece como trabajador y militante sindical. La Sra. Valmorisco Martin, informo que aunque en la actualidad el Gabinete de Asistencia Social lo componia una sola persona, y que no solo lo considera necesario, sino conveniente el ampliar dicho Gabinete, pues existe en Almansa, problematica social suficiente, y no se va a renunciar a atender esta demanda. El Sr. Saez Estevez, del Grupo Popular, se mantuvo en su postura de cubrir las plazas mediante contratos temporales por lo que puesto a votacion el punto de convocar concurso-oposicion para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social, para este Ayuntamiento, este fue aprobado por trece votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y - Partido Comunista de España, y tres votos en contra del Grupo Popular, acordandose por mayoria aprobar las bases de dicha convocatoria tal y como vienen redactadas."

"8.- CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA - PLAZA DE TECNICO SUPERIOR EN INFORMATICA PARA ESTE AYUNTAMIENTO.- Tomo la palabra el Sr. Saez Estevez, del Grupo Popular, manifestando que no veia la necesidad de un tecnico superior en informatica, siendo sus argumentos similares a los del punto anterior sobre la politica de creacion de puestos de trabajo en la Administracion Publica, por el Partido Socialista Obrero Español, reiterandose en su postura de la contratacion temporal.

El Sr. Concejal de Hacienda, D. Antonio Clemente Cuenca, manifesto la gran ignorancia que tenia el Sr. Saez Estevez, respecto a este puesto de trabajo, - asi como de la administracion en general, pues no se puede poner a desempeñar este trabajo a una persona no preparada lo suficientemente, teniendo que hacer trabajos de analista y programador que necesitan a una persona cualificada. - Tambien el Sr. del Campo Navarro, del Partido Comunista de España, insistio en la cualificacion del puesto de trabajo, e hizo referencia a la importancia que en la empresa privada se le da a este campo. En el mismo sentido intervino el - Sr. Conejero Martinez, diciendo que no le parece tan sencillo programar un or-

denador.

Queriendo reconducir el debate, el Sr. Alcalde, manifesto que los puntos - que hoy vienen en el orden del dia, referentes a diversas plazas de este Ayuntamiento, obedecen a la confeccion del organigrama de la plantilla del personal (que fue remitida a todos los Concejales), y en la cual aparecen varios puestos de trabajo imprescindibles en el Ayuntamiento, los cuales estan desempeñados - por personal contratado, siendo el objeto de las convocatorias el cubrir dichos puestos en propiedad.

Puesto a votacion el presente punto, este fue aprobado por trece votos a - favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y - tres votos en contra del Grupo Popular, acordandose por mayoria aprobar las bases de dicha convocatoria tal y como vienen redactadas."

"9.- CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA - PLAZA DE TECNICO DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS FISCALES Y RECAUDATORIOS PARA ESTE AYUNTAMIENTO.- Al igual que en los dos puntos anteriores, se aprobaron dichas - bases por mayoria de los Grupos Socialista y Comunista, oponiendose el Grupo - Popular, que reitera su postura de contratacion temporal, y en contra de la politica del P.S.O.E., de creacion de puestos de trabajo en la Administracion Publica."

"10.- CONVERSION DE PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL EN TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL Y AMPLIACION DE JORNADA DE LA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR.- Tomando la palabra el Sr. Saez Estevez, del Grupo Popular, - pregunto sobre la necesidad de este puesto de trabajo y sobre la ampliacion a - jornada completa. Por el Sr. Concejale de Urbanismo, se le informo que la Oficina Tecnica Municipal, esta saturada de trabajo y hace falta una persona que se ponga al frente y sea responsable de la misma, y para ello, tiene que ser una - persona que tenga jornada completa.

El Sr. Saez Estevez, manifiesta que tras la ampliacion de jornada, Alianza Popular, no permitira que se realicen pagos por proyecto, exigiendo dedicacion exclusiva al cien por cien.

El Sr. Alcalde-Presidente, argumento que era conveniente la ampliacion de - jornada, por una parte, para estimular al tecnico en su trabajo al frente de la Oficina Tecnica y por otra, al haber crecido considerablemente el trabajo de la referida oficina, se hace necesaria y conveniente la dedicacion completa del - referido tecnico, todo ello, no implica que el Ayuntamiento encargue proyectos a otros tecnicos, cuando lo considere conveniente. En relacion con esto, el Sr. Alcalde, recuerdo que en la confeccion del proyecto del Poligono Industrial, fue una decision de toda la Corporacion, de contratar otro arquitecto, debido a la complejidad del mismo.

Tras la aclaracion al Sr. Saez Estevez, de lo que significaba la conversion de una plaza de tecnico de Administracion General en Tecnico de Administracion Especial, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, aprobo por unanimidad el referido - punto."

11.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.-

"11.1.- Por el infrascrito Secretario, se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, en sesion de fecha catorce de enero pasado, relativo al escrito de la Secretaria Federal de la Federacion de Amigos de la Tierra, sobre adhesion a la campaña que se esta llevando a cabo a nivel - nacional e internacional, a fin de paralizar los vertidos de residuos nucleares radiactivos en la Fosa Atlantica, y llevar a la proxima convencion de Londres, una propuesta para la efectiva paralización de vertidos radiactivos. A la vista

de dicho acuerdo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar el mismo, aprobando la siguiente mocion:

--- Este Ayuntamiento, ante el grave atentado que supone el vertido de residuos radiactivos en la fosa atlantica, cerca de las costas gallegas, y ante la posibilidad de que dichos vertidos se realicen tambien frente a las costas canarias, quiere hacer constar su energica repulsa por la actuacion de las autoridades de aquellos paises que contravienen la moratoria de dos años votado el pasado mes de febrero por la convencion de Londres, y se solidariza con las acciones emprendidas por grupos ecologistas, corporaciones locales gallegas y canarias, y todas aquellas organizaciones y sectores de la poblacion que estan luchando por evitar que la irresponsabilidad de unos pocos ponga en riesgo la salud y el bienestar de la humanidad. ---

Acordandose asimismo remitir el presente acuerdo a la Federacion de Amigos de la Tierra."

"11.2.- Por el infrascrito Secretario, se dio lectura al acuerdo 2.9 de la Comision Municipal Permanente, celebrada el dia 14 de enero pasado, por el que se acordaba por motivos de urgencia, la composicion de la Junta Municipal de Reclutamiento.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, ratificar dicho acuerdo, quedando formada dicha Junta del siguiente modo:

Presidente: D. Virginio Sanchez Barberan.

Vocales : D. Francisco Javier Saez Estevez.

D. Pedro Cantos Saez.

D. Ghassan I. Zidane Oyeimi."

"11.3.- Asimismo, se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, en sesion celebrada el dia catorce de enero pasado, por el que igualmente por motivos de urgencia, se adjudico, mediante el sistema de contratacion directa a D. Francisco Cuenca Blanco, las obras consistentes en el acerado de la Avda. de Carlos III, asi como de un tramo del Paseo de las Huertas, por un presupuesto de 7.051.642 pesetas.- A la vista de dicho acuerdo y del contrato correspondiente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, ratificar dicha adjudicacion."

"12.- PROPUESTA DE ALCALDIA, PARA ENCARGO DEL ANTEPROYECTO DE REMODELACION DEL TEATRO PRINCIPAL.- El Sr. Alcalde-Presidente, paso a exponer la situacion precaria en que se encuentra en la actualidad el Teatro Principal, asi como de su posible restauracion, y de la intencion de, una vez terminada la Casa de la Cultura, disponer de un lugar amplio donde poder hacer actos culturales (teatrales, cinematograficos, conciertos, etc.), asi como para cualquier acto de tipo social. Ante la posibilidad de poder conseguir que la restauracion de dicho edificio se lleve a cabo por la Direccion General de Arquitectura, es por lo que se propone realizar el correspondiente anteproyecto de remodelacion del mismo. En este sentido y por los motivos expuestos es por lo que se estima conveniente el encargar el anteproyecto al mismo Arquitecto que redactó el proyecto del Centro Civico Cultural, D. Jose Maria Perez Garcia, pues asi se conseguiria una uniformidad de estilo, ya que de este partio la idea original de la creacion de una infraestructura cultural en nuestra ciudad, significando ademas que el mencionado Arquitecto, se dedica y es especialista en este tipo de trabajos. El Sr. Saez Estevez, del Grupo Popular, no vio la necesidad de encargar el mencionado anteproyecto a dicho señor, y si, que se redactara por el Arquitecto Municipal, significando asimismo, que resultaria muy costoso. Seguidamente, el Sr. Diaz Cano, hizo constar el mal estado en que se encuentra el edificio, y significo que lo que se pretende hacer, es un anteproyecto de remodelacion, que tendria que abonarse con fondos del Ayuntamiento, con el fin de enviarlo a la Direccion General de Arquitectura, y este financiaria las obras (en

el caso de su inclusion en el Plan de 1.985).

Puesto el punto a votacion, fue aprobado por trece votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y tres votos en contra de Alianza Popular, que reiteran su postura de que dicho anteproyecto fuera confeccionado por el Arquitecto Municipal."

"13.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PANTANO DE ALMANSA.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se dio lectura a la siguiente propuesta:

- Durante 1.984, se celebra el Centenario de la construccion del Pantano de Almansa. A pesar de las distintas opiniones sobre la fecha de construccion, que para unos es de 1.384, y para otros 1.584, creemos que cualquiera de ambas fechas nos hace ver que se trata de una de las primeras obras hidraulicas de importancia realizadas en nuestra provincia, ademas de ver que los recrecimientos realizados en la presa denotan que hubo construcciones anteriores.

Todos los detalles sobre su reedificacion, asi como fotografias y planos se acompañan en dossier.

Nuestra propuesta, es elevar al Sr. Ministro de Obras Publicas y Urbanismo, la idea de que por ese Ministerio, y de acuerdo con la Confederacion Hidrografica del Jucar, se realice la limpieza de limos y otros materiales que llenan el pantano, asi como que se refuerce la presa, con objeto de que el pantano vuelva a tener las características de contencion de aguas para la que fue construido, colaborando ademas, para zona de esparcimiento y como apoyo a la posible situacion de un parque natural en sus alrededores, sirviendo de esta forma como zona de recreo de los habitantes de Almansa. -

Seguidamente, el Sr. Concejel Delegado de Cultura, D. Francisco Diaz Cano, resalto algunos puntos de un estudio sobre el Pantano, realizado por D. Miguel Juan Pereda, en los que se resalta su valor historico y las necesidades del mismo. Tras un largo debate de los antecedentes en que se llego a la situacion actual del pantano y tras la aclaracion por parte del Sr. Alcalde, de lo conveniente que es, que el pantano se limpie y se hagan las obras pertinentes por parte del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, para que en principio, sirvan para la conservacion del mismo y recreo y disfrute de los vecinos de Almansa, y asimismo se pudiera conseguir que rindiera su finalidad originaria, regadio, resultaria muy beneficioso para este Municipio. Una vez aclarada dicha cuestion, fue aprobada por unanimidad dicha propuesta."

"14.- PROPUESTA DE ALCALDIA, DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA A LA FEDERACION MUNDIAL DE CIUDADES UNIDAS.- La Sra. Valmorisco Martin, Primer Teniente de Alcalde, expuso la conveniencia de que el Ayuntamiento de Almansa se adhiera a la "Federacion Mundial de Ciudades Unidas", organizacion que tiene a la representacion directa de las comunidades de base ante las Naciones Unidas y las instituciones europeas, a la asociacion y hermanamiento de poblaciones de diferentes naciones y a la cooperacion socio-cultural entre los pueblos.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, considerando que, si el hermanamiento de ciudades y otras colectividades se revela por excelencia como el mejor medio para desarrollar la base para la comprension, la confianza y la amistad, ello no constituye un fin en si mismo y que solo la union de Comunas y Pueblos de todos los paises -las Ciudades Unidas- permitira el progreso de los esfuerzos con vistas a la distension internacional, el desarme general, a la cooperacion y a la paz universal; suscribiendo los principios de la Federacion Mundial de Ciudades Unidas y aprobando sus objetivos, acuerdo por unanimidad:

1.- La adhesion del Municipio de Almansa a la Federacion Mundial de Ciudades Unidas.

2.- La constitucion de un Comite de Ciudades Unidas, abierto sin discrimi-

nacion alguna a todos los que deseen participar en la vida de la colectividad y que se comprometan a actuar tanto en el plano local como en el internacional.

3.- La apertura de un credito de 25.000 pesetas, que sera incluido en el presupuesto, con vistas a pagar la cotizacion anual y los gastos de funcionamiento del Comite."

15.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

"15.1.- Expedientes de Permutas numeros 23 y 24.- Se dio cuenta de los citados expedientes, incoados por Dña. Aurora Lopez Clemente y otros, y por D. Enrique Hernandez Ibañez y otros, respectivamente, teniendo en cuenta que en ambos casos, la señora Lopez Clemente y el señor Hernandez Ibañez, actuaron en representacion de "Ceramica Collado S.A.", y que habiendo sido esclarecidas las propiedades de los enclavados ofrecidos anteriormente, el Excmo. Ayuntamiento - en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a las descripciones y valoraciones de dichas permutas que ahora quedan asi:

PERMUTA NUM. 23:

PARCELAS SOLICITADAS: Las dos parcelas solicitadas, estan ubicadas en la Dehesa Caparral en el paraje denominado las Fuentecicas.

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por Dña. Aurora Lopez Clemente, de 2,7200 Has. de superficie real, plantada de viña y olivar, sita en el paraje de las Fuentecicas de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa, num. 70 del Catalogo de Utilidad Publica, de los propios y termino municipal de Almansa, siendo sus linderos:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por Dña. Aurora Lopez Clemente, de 0,3800 Has. de superficie real, plantada de olivos y almendros, sita en el paraje de las Fuentecicas, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa num. 70 del Catalogo de Utilidad Publica, de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte: Camino de las Fuentes.

Este : Casa y monte pinar de Almansa, num. 70 de U.P., mediante camino del Polvorin.

Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS:

N'	SOLICITANTE	Superf./Has.	Paraje	Dehesa
1	Aurora Lopez Clemente	2,7200	Las Fuentecicas	Caparral
2	idem.	0,3800	idem.	idem.
T O T A L		3,1000		

TERRENOS OFERTADOS:

Num. Enclavado	Dehesa	Paraje	Superf./Has.
VII	Jodar	Vallejo las Madrigueras	4,8000
LXXXIX	"	Madriguera Blanca	0,5000
T O T A L			5,3000

PERMUTA NUM. 24:

PARCELAS SOLICITADAS.- Las dos parcelas solicitadas estan ubicadas en la Dehesa Caparral, en el paraje denominado las Fuentecicas.

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por D. Enrique Hernandez Ibañez, de 0,2850 Has. de superficie real, plantada de olivos, sita en el paraje de las Fuentecicas de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa, num. 70 del Catalogo de Utilidad Publica, de los propios y termino municipal de Almansa. Sus linderos son:

Norte y Este: Reclamacion num. 64 de D. Oswaldo Megias Jimenez.

Sur : Reclamacion num. 65 de D. Enrique Hernandez Ibañez.

Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de Utilidad Publica.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por Dña. Maria Jesus y D. Nicolas Gosalvez Banovio, de 0,3755 Has. de superficie real, plantada de arboles frutales, sita en el paraje de las Fuentecicas de la Dehesa Caparral, del Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P., de los propios y termino municipal de Almansa, sus linderos son:

Norte y Este: Enclavado CXVI.

Sur : Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Oeste: Enclavado CXVII.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS:

N'	S O L I C I T A N T E	SUPERF./HAS.	PARAJE	DEHESA
1	Enrique Hernandez Ibañez	0,2850	Las Fuentecicas	Caparral
1	M. Jesus y Nicolas Gosalvez Banovio	0,3755	"	"
T O T A L		0,6605		

TERRENOS OFERTADOS:

Num. Enclavado	Dehesa	Paraje	Superf./Has.
II	Jodar	Canalizo Cueva de los Gatos	1,8000
T O T A L			1,8000

RESUMEN DE LAS DOS PERMUTAS:

TOTAL TERRENOS SOLICITADOS. 3,7705 Has.
 TOTAL TERRENOS OFERTADOS. 7,1000 "

VALORACION: De acuerdo con los datos anteriores, se formula la siguiente valoracion:

TERRENOS SOLICITADOS: 90.000 ptas./Ha., o sea 9 ptas./m/2.
 TERRENOS OFERTADOS : 50.000 ptas./Ha., o sea 5 ptas./m/2.
 De todo ello, resultan los siguientes valores:
 TERRENOS SOLICITADOS: 37.705 a 9 ptas/m/2..... 339.345 ptas.
 TERRENOS OFERTADOS : 71.000 a 5 ptas/m/2..... 355.000 ptas.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, comunicar a Dña. Maria Jesus y a D. Nicolas Gosalvez Banovio, propietario de la parcela - num 2 de la permuta num. 24, la obligacion de efectuar contrato de arrendamiento por 1.500 m/2, con este Ayuntamiento."

"15.2.- Suspension de licencias de obras en la manzana comprendida por las calles Aragon, Virgen de Belen, La Estrella, Federico Garcia Lorca y Plaza de San Agustin.- A la vista de los motivos que se aducen, como son el estar en el mismo centro de la delimitacion de la Zona Historico Artistica de esta Ciudad, y constituir la zona de proteccion fundamental de la poblacion, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, estimo que dicha zona tendra que ser objeto de un estudio especial y por tanto, acordo la suspension de licencias en dicha manzana, - acordando asimismo, la publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia y periodico de mayor tirada de la provincia a los efectos legales oportunos."

"15.3.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA, AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTITUCION DE LA JUNTA LOCAL DE EMPLEO.- Por la Primer Teniente de Alcalde Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se dio lectura a la siguiente:

`` Sin que sea preciso hacer historia ni puntualizar detalles, de todos es conocida la importancia que el tema del empleo viene teniendo en nuestro pais. Nuestra ciudad no es una excepcion, por este motivo y ante la inquietud de todos los sectores interesados, y por la demanda expresa de las centrales sindicales, hechas las consultas previas, se presenta al Pleno de la Corporacion, la constitucion de la Junta Local de Empleo, de acuerdo con los objetivos, tareas, composicion y funcionamiento que a continuacion se detalla:

OBJETIVOS: Participar en la busqueda de alternativas, y en la elaboracion de planes, tanto conyunturales como de creacion de puestos de trabajo permanentes, o de mantenimiento de los mismos:

- Control de todo tipo de planes con inversion o promocion publica que generen empleo.

- Control del mercado de trabajo:

- Contratos eventuales.
- Visados y contratos.
- Oferta y demanda de empleo.
- Fomento de empleo.
- Fraudes, etc.

- Apoyo de todo tipo de acciones (publicas, sindicales, empresariales) - bien sean para crear o mantener puestos de trabajo.

TAREAS.- Elaborar, promoner y controlar planes de accion coyuntural:

- I.C.O.N.A.
- Acuerdos I.N.E.M.-Ayuntamiento, etc.
- Realizacion de campañas especiales.
- Colaboracion con la Oficina de Empleo.
- Gabinete de Estudios para generar empleo.

COMPOSICION.-

- Alcalde, o persona en quien delegue.
- Concejal de Servicios Municipales.
- Un representante de cada grupo politico del Ayuntamiento.
- Centrales Sindicales (U.G.T., CC.OO.).
- Organizaciones Empresariales (F.I.C.E., F.E.D.A.).
- Un representante de la Direccion Prov. de Trabajo y del I.N.E.M.

Todas las organizaciones aqui representadas podran nombrar titular y suplente.

FUNCIONAMIENTO.-

- El Presidente de la Junta Local de Empleo, sera el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almansa, que sera quien convoque, modere y coordine la misma.

- Se podran convocar reuniones cuando cualquier miembro lo solicite.

- Se podran nombrar subcomisiones, encargar y delegar trabajos o estudios, bien en miembros de la Junta Local, o tecnicos, o bien a comisiones mixtas de tecnicos y representantes de la Junta Local.

- El Ayuntamiento aportara los medios tecnicos y humanos comprometiendose a solicitarlos a las autoridades correspondientes, en el caso de que no los tenga.

- Las decisiones se tomaran por mayoria simple, aunque las partes que no suscriban los acuerdos podran defender publicamente sus posiciones. ``

Leida la anterior propuesta, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acordo por unanimidad, aprobar la misma, acordando asimismo su remision a las Organizaciones Empresariales y Sindicales asi como a la Administracion, a fin de que designen sus representantes. En relacion con la eleccion de representantes de los Grupos Politicos de este Ayuntamiento, fueron elegidos por el Partido Socialista Obrero Español, D. Antonio Clemente Cuenca y como suplente D. Pedro Cantos - Saez; por Alianza Popular, D. Jose Molina Miranda y como suplente D. Juan Fito Perez; y por el Partido Comunista de España, D. Jose Francisco del Campo Navarro."

"15.4.- Propuesta del Partido Comunista de España, sobre adhesion a una campaña pro-liberacion del periodista procesado y actualmente en el exilio, Xavier Vinader.- Tras la lectura de la misma, por el Sr. Alcalde, se comento que el asunto se habia debatido en el Congreso de los Diputados, y se habia dejado traslucir que se concederia un indulto por via normal y reglamentaria, pero no por una via especial."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las trece horas cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal. Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.984.-

A S I S T E N T E S :

PRESIDENTE:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Diego Milan Jimenez.
D. Vicente Conejero Martinez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Pedro Cantos Saez.
D. Antonio Clemente Cuenca.
D. Adolfo Sanchez Teruel.
D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
D. Antonio Sanchez Cantos.
D. Francisco Diaz Cano.
D. Juan Patricio Porlan Diaz.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Jose Toledo Romero.
D. Fco. Javier Saez Estevez.
D. Juan Fito Perez.
D. Roberto Carbonell Vercher.
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO ACCTAL:

Dña. Ana Noguera German.

En la ciudad de Almansa, siendo las trece horas treinta minutos, del dia veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion correspondiente.

No asistieron, D. Virginio Sanchez Barberan, D. Jose Molina Miranda, D. Silvio Arnedo Tomas y D. Emigdio Martinez Catalan todos ellos excusados, actuando como Presidente de la Corporacion, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, la Primer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.

Abierta la sesion por la señora Alcaldesa en funciones, y antes de comenzar con los puntos relacionados en el Orden del Dia de la Convocatoria, dio lectura al siguiente comunicado:

"Con motivo del grave ataque a las Instituciones Democraticas que se efectuó ayer, con el asesinato de D. Enrique Casas Vila, Senador y candidato en las Elecciones Autonomicas al Parlamento Vasco, propongo que se guarde un minuto de silencio, y realizar este acto, en memoria de las victimas y como repulsa de los actos de violencia y terrorismo que se estan llevando a cabo por bandas armadas y que ponen en peligro la convivencia democratica del pueblo español."

Unanimemente se guardo un minuto de silencio, de acuerdo con la propuesta, pasando a continuacion a tratar los asuntos objeto de la convocatoria.

"1.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, INTERPONIENDO RECURSO DE ALZADA EN RELACION CON EL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Por la infrascrita Secretaria, se dio cuenta del Recurso de Alzada que, por motivo justificado de urgencia, interpuso el Sr. Alcalde-Presidente, facultado por la Comision Municipal Permanente, de conformidad con el articulo 122-i) de la Ley de Regimen Local de 1955, ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, contra la resolucio

de 30 de diciembre de 1983, suspendiendo la aprobacion definitiva del Plan Parcial del Poligono Industrial de Almansa. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerdo ratificar en todos sus terminos, el Recurso de Alzada interpuesto, y la resolucio de la Comision Municipal Permanente de veintiuno de enero proximo pasado."

"2.- RATIFICACION DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE RADIOCADENA ESPAÑOLA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.- Por la Primer Teniente de Alcalde y Alcaldesa en funciones, se dio cuenta del convenio suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente, en representacion de la Corporacion Municipal, y el Director General del Ente Publico Radiotelevision Española, para la renovacion y mejora de las instalaciones de Radiocadena Española en Almansa, comprometiendose el Ayuntamiento de Almansa a ceder el uso de los locales para la instalacion de los estudios y oficinas de Radiocadena Española durante un periodo de veinte años, y a la renovacion de las instalaciones de Alta Frecuencia del centro emisor de Radiotelevision Española en esta localidad, para cederlas en uso durante el mismo periodo aludido con anterioridad a R.T.V.E. Y comprometiendose R.T.V.E., en renovar el equipo tecnico de Baja Frecuencia de los estudios de Radiocadena en Almansa, y en dotar a estos, del personal fijo de plantilla necesario para el buen funcionamiento de la Emisora, y a la produccion y emision de programas y la explotacion optima de los recursos materiales y tecnicos. Asimismo se compromete R.T.V.E., en hacerse cargo de los estudios e instalaciones una vez terminadas las obras de renovacion y acondicionamiento de los mismos.

Tambien se establece en dicho Convenio, la constitucion de una Comision Mixta y paritaria formada por 3 representantes del Ayuntamiento y 3 de R.T.V.E.

Tras la exposicion, intervino D. Roberto Carbonell Vercher, del Grupo Popular, para hacer constar su apoyo al Convenio, si bien, consideraba, en nombre de su Grupo, que al termino del Convenio, se produzca este dentro de veinte años, o antes, deberia constar en el mismo una clausula en la que se disponga la reversion de las instalaciones y de la licencia. Tambien expreso la poca claridad del Convenio en cuanto a los gastos de las instalaciones de alta y baja frecuencia, asi como la no prevision de los gastos que corresponden al Ayuntamiento en el Presupuesto Ordinario.

Contesto el Concejal de Hacienda al tercer punto, diciendo que dichos gastos son de inversion, por lo que han de constar en el Presupuesto de Inversiones de este año, que aun no ha sido efectuado. La Primer Teniente de Alcalde y Alcaldesa en Funciones, contesto al primer y segundo punto, en el sentido de que el Ayuntamiento cede el uso de locales, y en ningun caso la propiedad, por lo que al cabo de veinte años revierte al Ayuntamiento, y que los gastos de alta y baja frecuencia se hallan bien especificados.

A continuacion intervino el Concejal del Partido Comunista de España, manifestando su acuerdo con los Concejales de Alianza Popular en cuanto a que se ha de conseguir que R.C.E. se comprometa al funcionamiento durante veinte años, y que despues de este plazo reviertan todas las instalaciones al Excmo. Ayuntamiento.

Despues de varias intervenciones de los diversos grupos politicos y sometido a votacion, se acordo por unanimidad:

1.- La ratificacion del Convenio suscrito entre Radiotelevision Española y el Ayuntamiento de Almansa.

2.- Realizar un estudio, en orden a la posibilidad de introducir en el Convenio, una clausula adicional que contemple la reversion de instalaciones al Ayuntamiento y la continuidad del convenio por los veinte años estipulados."

"3.- EXPEDIENTE DE PLANES PROVINCIALES DE 1.983.- Expuso, la Alcaldesa en funciones que, como consecuencia de la peticion efectuada por el Ayuntamiento a la Excma. Diputacion Provincial, por acuerdo Plenario de nueve de diciem-

bre de 1.983, esta acepto la exclusion de las obras de construccion del Matadero y la de Pavimentacion de Paso Subterraneo, destinando la consignacion prevista para Almansa, a la Obra de Urbanizacion de la Avda. Jose Hernandez de la Asuncion, por lo que, a propuesta de la Alcaldesa en funciones, y en relacion con dicha obra, se aprobo por unanimidad de los diecisiete concejales asistentes, de los veintiuno que componen la Corporacion Municipal:

1) Solicitar a la Excma. Diputacion Provincial, que la obra mencionada sea contratada como Proyecto Unico, y que el precio de licitacion sea el que figura en dicho Proyecto.

2) Que los terrenos afectados por la ejecucion de la obra esten libres de cargas y a disposicion de la Diputacion Provincial, contando con la autorizacion correspondiente de los propietarios.

3) Que la aportacion municipal a la misma, de 12.997.741 (DOCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS), se encuentra garantizada y se hara efectiva mediante Contribuciones Especiales, habiendose iniciado ya, el expediente correspondiente.

4) Que esta Corporacion, desea acudir al prestamo con el Banco de Credito Local de España, por importe de 17.586.000 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTAS - OCHENTA Y SEIS MIL PESETAS), facultando a la Excma. Diputacion Provincial, para gestionar el mismo, comprometiendose a la devolucion en su dia de principal, - interes y comisiones."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa en funciones, se levanta la sesion, cuando son las catorce horas quince minutos, - extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal. Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 3 DE MARZO DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Francisco J. Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las doce horas del dia tres de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion correspondiente, no asistiendo a la sesion, los señores Cantos Saez, Molina Miranda, Arnedo Tomas, Catalan Martinez y Toledo Romero, todos ellos, excusados.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria desarrollandose todos ellos en la forma que a continuacion se expresa:

SECRETARIO GENERAL:
Dña. Ana Noguera German.

"1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Se dio lectura a las Actas correspondientes a los dias cuatro y veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobandose por unanimidad. Asimismo, en el Acta correspondiente al dia 4, por don Francisco Diaz Cano, se hace constar el error producido, al figurar como fecha de construccion del Pantano de Almansa, el año de 2.584, cuando era en realidad el año de 1.584."

"2.- APROBACION PROVISIONAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE AMPLIACION DE SUELO INDUSTRIAL.- La infrascrita Secretaria informo de que, aprobado inicialmente el Estudio de Ampliacion de Suelo Industrial, en fecha de 3 de octubre de 1.983, y sometido a informacion mediante la publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia y en el diario "La Verdad", no se ha presentado alegacion ni reclamacion alguna.

Por todo ello, y habiendose cumplido los preceptos legales vigentes, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en cumplimiento de los articulos 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanistico, acuerdo por unanimidad:

- 1.- Aprobar provisionalmente el Estudio de Ampliacion de Suelo Industrial, conforme viene redactado.
- 2.- Remitir el Estudio y documentos complementarios, junto con certificacion

de este acuerdo a la Comision Provincial de Urbanismo, para su aprobacion definitiva."

"3.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUMERO 28.- Se dio cuenta del expediente de permuta num. 28, incoado por don Fortunato Sanchez Martinez, en el que por parte del Ayuntamiento, es necesario prestar conformidad con la descripcion y valoracion de las parcelas, teniendo en cuenta que la parcela num. 2, ha cambiado en situacion respecto de la inicialmente solicitada, remitidas por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A.- Examinado el expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a las descripciones y valoraciones siguientes:

PARCELAS SOLICITADAS:

Parcela num. 1.- Solicitada por don Fortunato Sanchez Martinez, de superficie real, de 0,5600 Has., de cereal seco, sita en el paraje de Cueva del Quemado, de la Dehesa Caparral del Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P., de los propios y termino municipal de Almansa. Sus linderos son:

Norte, Este, Sur y Oeste, Monte Pinar de Almansa, num. 70 de U.P.

Parcela num. 2.- Solicitada por don Fortunato Sanchez Martinez, de 0,4000 Ha de superficie, formada por un bancal de seco, ubicada en el paraje Cueva de los Quemados, sito en la Dehesa Caparral, cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste, Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS:

Solicitante	Superf/Has.	Paraje	Dehesa
1.- Fortunato Sanchez Martinez	0,5600	Cueva del Quemado	Caparral
1.- Fortunato Sanchez Martinez	0,4000	Cueva del Quemado	Catin
Total	0,9600		

ENCLAVADOS OFRECIDOS.- Presenta Escritura de compra-venta otorgada por don Miguel Navarro Gomez a favor de don Fortunato Sanchez Martinez, ante el Notario don Jose Manuel Garcia de la Cuadra, el dia 24 de octubre de 1.974, de los enclavados que se describen a continuacion:

Num. Enclavado	Dehesa	Mojones	Paraje	Superficie
LXIII	Mojon Blanco	6	Agua Verde	0,4200
LXIV	Mojon Blanco	8	Agua Verde	1,3000
	Totales...	14		1,7200

VALORACION.- Teniendo en cuenta los datos anteriores, se formula la siguiente valoracion:

PARCELAS SOLICITADAS.- Se valora a 90.000 ptas/Ha. o sea a 9,00 pesetas el metro cuadrado.

ENCLAVADOS OFRECIDOS.- Se valora a 50.000 pesetas/Ha., o sea a 5,00 pesetas el metro cuadrado.

De todo ello, resultan los siguientes valores:

PARCELAS SOLICITADAS.- 9.600 m/2 a 9 ptas/m/2..... 85.400 ptas.

ENCLAVADOS OFRECIDOS.- 17.200 m/2 a 5 ptas/m/2..... 86.000 ptas."

"4.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DE DIEZ VIVIENDAS JUNTO A LAS ESCALINATAS DEL CASTILLO.- Visto el Pliego de Condiciones redactado por los Servicios Tecnicos del Ayuntamiento para la contratacion, mediante Concurso-Subasta, de las obras de construccion de diez viviendas junto a las Escalinatas del Castillo, segun Proyecto redactado por don Jose Maria Perez Gonzalez, siendo el presupuesto de ejecucion de 40.306.466 pesetas (CUARENTA MILLO-

NES TRESCIENTAS SEIS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS), el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad:

1.- Aprobar el Pliego de Condiciones redactado, quedando como documento anejo a este acuerdo.

2.- Someter el Pliego de Condiciones a exposicion, mediante publicacion de extracto de su contenido en el Boletin Oficial de la Provincia y en el Tablon de Edictos de Ayuntamiento durante un plazo de veinte dias habiles, en los que se podra consultar el Pliego de Condiciones integro y el Proyecto en la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento.

3.- Fijar el plazo de veinte dias habiles, a contar desde el siguiente a la publicacion del anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, para la presentacion de proposiciones, segun se establece en la base 6.4 del Pliego de Condiciones.

4.- Establecer a tenor de lo dispuesto en el propio Pliego de Condiciones el tipo de licitacion en 4.170.174 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESETAS), al alza, en la fase de subasta, habida cuenta de que dicho precio comprende el valor de los terrenos aportados y el importe del Proyecto Tecnico.

5.- Considerar incorporados al Pliego de Condiciones, todos los documentos integrantes del Proyecto Tecnico redactado por don Jose Maria Perez Gonzalez."

"5.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Por el Concejal Delegado de Urbanismo, se dio cuenta de que, conocida la aprobacion definitiva del Plan Parcial del Poligono Industrial, en virtud de la estimacion parcial del Recurso de Alzada interpuesto por la Corporacion Municipal ante el Excmo. Sr. Consejero de Politica Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y subsanadas las deficiencias observadas por la Comision Provincial de Urbanismo, por las cuales quedo en suspenso la aprobacion definitiva, que hoy es efectiva, y presentado ante el Ayuntamiento de Almansa, el Proyecto de Urbanizacion redactado por don Ricardo Jesus Perez Ruiz y don Jose Sorrajeros Seijas, por encargo de SAPRES ALMANSA, Gestora del Poligono Industrial y considerando la necesidad de que el Poligono se urbanice a la mayor brevedad posible, para que las industrias interesadas puedan instalarse en el Poligono a corto plazo.

Los Concejales asistentes acordaron por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanizacion del Poligono Industrial presentado, en virtud del art. 41 de la Ley del Suelo y 141 de su Reglamento de Planeamiento, modificados por el art. 5-3 del Real Decreto Ley 16/81, de 16 de octubre. Ello, a reserva de la publicacion de la resolucion adoptada en cuanto al Plan Parcial del Poligono Industrial, asi como de las alegaciones que por particulares o por la propia Corporacion se puedan incorporar al proyecto.

2.- Someter el Proyecto a informacion publica, mediante insercion de anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia y diario de mayor circulacion en la provincia.

3.- Encargar a los Servicios Tecnicos Municipales, el estudio del proyecto presentado, a fin de comprobar su adecuacion al Ordenamiento Urbanistico aplicable, al efecto de las posibles alegaciones del Ayuntamiento acerca del proyecto."

6.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, se adopto el acuerdo que a continuacion se expresa:

"6.1.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, y segun la solicitud de los vecinos de un tramo de calle peatonal sito entre las calles Caudete y Montealegre, compuesto por cuatro bloques de viviendas, el Excmo. Ayuntamiento en

Pleno acuerdo por unanimidad, denominar dicho tramo como calle JORGE GUILLEN, en honor al literato recientemente fallecido; todo ello, segun el plano adjunto, y debiendose señalar a todos los efectos."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion cuando son las trece horas quince minutos, extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los señores Asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 5 DE MARZO DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Francisco J. Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas del dia cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion correspondiente, no asistiendo a la sesion, los señores Sanchez Barberan, Milan Jimenez, Sanchez Teruel, Arnedo Tomas, Diaz Cano, Porlan Diaz, Toledo Romero y del Campo Navarro, todos ellos excusados, actuando como Presidente de la Sesion, la Primer Teniente de Alcalde, doña Maria del Carmen Valmorisco Martin, por ausencia de su titular don Virginio Sanchez Barberan.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria desarrollandose todos ellos en la forma que a continuacion se expresa:

SECRETARIO GENERAL:
Dña. Ana Noguera German.

"1.- PETICION DE SUBVENCION A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA PARA URBANISMO.- La Sra. Alcaldesa en funciones informo de la peticion que, con fecha de 7 de abril de 1.982 se formulo ante la Direccion General de Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y la conveniencia de reiterar la peticion, habida cuenta de que, si bien algunos de los instrumentos de planeamiento citados en la misma, han sido aprobados definitivamente, y los honorarios ya abonados, estos han supuesto para el Municipio un desembolso importante, desequilibrando los Presupuestos Municipales. Por todo ello, y a propuesta de la Alcaldia, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, reiterar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de siete de abril de 1.982, y solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, subvencion para el pago de los gastos ocasionados al Ayuntamiento, por la redaccion de los

Proyectos enumerados, y que han supuesto al Excmo. Ayuntamiento un gasto aproximado de veinticinco millones de pesetas."

"2.- APROBACION INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALMANSA.- Por la Secretaria, se dio lectura al Acta de la sesion celebrada por la Comision Informativa de Urbanismo, que asumió la siguiente Moción de la Concejalía de Urbanismo:

--- Siendo conscientes los Sres. Concejales y los Grupos Politicos que representan, de la importancia y trascendencia para nuestra ciudad, que trae consigo la Revision del Plan General de Ordenacion Urbana que hoy hemos conocido, e independientemente de las discrepancias sobre temas puntuales del mismo, estimo que seria conveniente que la totalidad de los señores Concejales y Grupos Politicos que estamos representados en el Excmo. Ayuntamiento, ofreciesemos nuestro apoyo al mismo, en base a las siguientes consideraciones:

1.- Era totalmente imprescindible para el mejor funcionamiento en materia urbanistica de nuestra Ciudad la revision y actualizacion del antiguo P.G.O.U.

2.- El Plan que se nos ha presentado, e insistiendo en mi respeto por logicas discrepancias en temas concretos, se ajusta en su esencia a las necesidades actuales y de futuro en Almansa.

Por lo anteriormente expuesto, espero de los señores miembros, admitan el Plan como algo de todos que a todos nos atañe y que entre todos, debemos procurar que salga adelante y que se cumpla lo mejor posible. ---

Seguidamente, la Alcaldesa en funciones abrió el debate, interviniendo los Grupos Politicos, que manifestaron su conformidad con la aprobacion inicial del P.G.O.U., independientemente de que, durante el periodo de exposicion publica consideren conveniente formalizar alegaciones para la modificacion de puntos concretos del Proyecto.

A continuacion, y hechas las advertencias legales oportunas, y de conformidad con el dictamen de la Comision Informativa de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, de todos los presentes:

1.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenacion Urbana de Almansa, tal y como viene redactado.

2.- Someter el Proyecto a exposicion publica, de conformidad con el art.41 de la Ley del Suelo y el 128 del Reglamento de Planeamiento, durante el plazo minimo de un mes, mediante publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia, y en un diario provincial. El plazo de exposicion se podra prorrogar mediante acuerdo de la Comision Municipal Permanente.

3.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanisticas con caracter general en todo el termino municipal desde el dia de hoy, segun determina el art. 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanistico y el 8 del Real Decreto Ley 16/81 de 16 de octubre, por el plazo maximo de un año, y pudiendo el Excmo. Ayuntamiento de Almansa conceder licencias condicionadas a la aprobacion del nuevo planeamiento en los siguientes casos:

a) En aquellas zonas donde coincidan el planeamiento anterior y el ahora propuesto, y,

b) Cuando el Excmo. Ayuntamiento, estime que no existen diferencias sustanciales entre ambos planeamientos y no se infrinja la Legislacion del Suelo."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa en Funciones, se levanta la sesion, cuando son las veintiuna horas quince minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE MARZO DE 1.984.-

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Francisco J. Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

INTERVENTOR DE FONDOS:
D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:
Dña. Ana Noguera German.

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas del dia treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados al efecto se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados todos ellos, miembros de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion convocada al efecto, no asistieron los señores, Arnedo Tomas, Sanchez Cantos y Fito Perez, todos ellos disculpados.

Abierto el Acto por S.S., se paso a tratar el unico asunto incluido en el Orden del Dia de la Convocatoria, que es la aprobacion inicial del Presupuesto Unico para 1.984, desarrollandose la sesion de la manera que a continuacion se expresa:

"1.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO UNICO PARA 1.984.- Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dio lectura a la Memoria justificativa del Presupuesto para 1.984, asi como a los conceptos y partidas que componen el Estado de Ingresos y Gastos, concediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, que paso a disculpar ante la Corporacion Municipal la demora en la presentacion del Presupuesto, y a exponer los criterios orientadores del mismo, y las modificaciones introducidas en los Capitulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos, referente a Inversiones Reales y Transferencias de Capital, respectivamente.

A continuacion, intervino el representante del Grupo de Concejales de Alianza Popular, don Jose Molina Miranda, haciendo constar la aprobacion inicial de su Grupo al Proyecto de Presupuesto unico, si bien, rogaban a la Presidencia, que se procediese a la lectura de una Propuesta del mismo en el momento, y que la misma constase en Acta. Estimada la procedencia de la lectura de la propuesta y su inclusion en el Acta, por la infrascrita Secretaria se dio lectura a la misma, cuya transcripcion es la siguiente:

<Propuesta del Grupo Popular del Ayuntamiento de Almansa, en relacion con la

distribucion de Gastos e Ingresos del Presupuesto de 1.984.- Este Grupo Popular es consciente que el tema anual, mas importante dentro de los Plenos que celebra el Ayuntamiento, es sin duda alguna el de los Presupuestos, pues el mismo, condiciona el resto de las actividades gastos e inversiones y las circunscribe a las previsiones economicas que hoy vamos a discutir y aprobar.

Por otra parte, estamos seria y conscientemente preocupados del clima politico, economico y social que esta viviendo, no solamente nuestro pueblo, sino el resto de la nacion y que de hecho esta llevando a los ciudadanos a un estado de frustracion que, todos los que tenemos responsabilidades politicas en mayor o menor escala, debemos de tratar de corregir y acercar al pueblo las realidades actuales y acercarlas en lo posible a las alusiones que el propio pueblo tiene.

El Grupo de Concejales de Alianza Popular en este Ayuntamiento, al igual que el resto de los grupos, pensamos, nos llevo a presentarnos a unas Elecciones, no solamente nuestra ideologia politica, sino fundamentalmente por que entendiamos que teniamos soluciones ante los problemas concretos de nuestro pueblo y podriamos y queriamos colaborar a que estos problemas se pudieran solucionar. El problema y el tema que preocupa hoy en dia, fundamentalmente a los ciudadanos de Almansa, es el tema del Hospital Municipal, tema y problema que todos los Grupos Politicos llevabamos en nuestro programa municipal y que, desgraciadamente ni se ha resuelto en años pasados, ni se resuelve actualmente, ni se resolvera por los cauces tradicionales y normales.

Por otra parte, entendemos que no es el momento de establecer dialogos bizantinos ni discusiones semanticas entre los politicos, es momento de ser conscientes y responsables y unirnos en hacer de una vez POLITICA con mayusculas, y es necesario de una vez darle al pueblo parte o todo de las ilusiones que depositaron con su voto en las urnas un dia del mes de mayo.

Queremos hacer constar que no estamos de acuerdo en la realizacion del Presupuesto de este Ayuntamiento, que nosotros, lo hubieramos confeccionado de otra forma completamente distinta, pero que estamos dispuestos a aprobarlo y suscribirlo integramente, siempre y cuando se acepten las siguientes condiciones que sometemos a la aprobacion del Pleno:

1. Que el apartado de gastos 121 y 124, se incremente con el porcentaje legal establecido del 2,5% que corresponde a los Concejales como gastos de representacion o asistencia, con lo que alcanzariamos una cifra aproximada de ----- 11.444.000 pesetas.

2. Que se reduzca el 5% en el Capitulo 2, Compra de Bienes Corrientes, y de Servicios, teniendo en cuenta que es facilmente demostrable que con una politica de gastos racionalizada hay partidas como la 211-114-00, "Gabinete de Informatica". Partida 234 "Servicio de Comunicaciones" y partida 256 "Combustibles, materiales auxiliares, etc", que estan manifiestamente supervaloradas y que son muy faciles de reducir. La reduccion de este cinco por ciento supondrian ----- 4.750.000 pesetas.

3. Que se reduzca de los conceptos 471 "Transferencias que suplan servicios o ayuden a su prestacion", y el 472 "Transferencia a Universidad Popular", el 10% de la dotacion, que supondrian 1.400.000 pesetas.

4. El total de esta cantidad, detraida de los conceptos anteriormente enumerados, supondrian aproximadamente 17.500.000 pesetas.

5. Estos aumentos y reducciones producirian un desequilibrio entre los ingresos y gastos en el Presupuesto de 4.000.000 de pesetas, que se pueden mantener perfectamente retocando los capitulos 1 y 2 del Proyecto de Ingresos, ya que estas cantidades son aleatorias y todos sabemos que son facilmente corregibles en uno o dos puntos, flotando hacia arriba o hacia abajo.

6. Que esta cantidad resultante se aplique definitivamente a lo que se puede denominar Fundacion del Hospital Municipal de Almansa, que se habra de crear de forma inmediata, con las caracteristicas legales que correspondan y con una am-

plia representacion popular y que tendra como objetivo unico el dotar al Hospital Municipal de las condiciones humanas, tecnicas y profesionales precisas para que en principio podamos dotar a nuestro Hospital, como minimo, de las especialidades de Tocologia A y Cirugia Menor que en estos momentos el pueblo demanda y necesita, como se demostro masivamente en septiembre de 1.982, cuando el Partido Socialista recogio este clamor y lo recogio como estandarte.

Esta Fundacion que se crease, trabajaria con independencia de las gestiones que deberemos seguir haciendo ante la Administracion, y estaria recogida mayoritariamente por el Ayuntamiento, pero con la participacion decisiva de los profesionales de la medicina y personas cualificadas.

Esta serie de acuerdos, llevarian implícitas las siguientes obligaciones y compromisos que el Grupo Popular asume y propone:

1.- Estos acuerdos, con las mismas características se mantendrian durante la presente legislatura municipal como minimo y nos comprometeriamos asimismo a aconsejar y presionar a las personas que nos sucedan, dentro de nuestros Grupos Politicos en el Ayuntamiento, acepten en el futuro estos acuerdos.

2.- Que los Concejales renuncien a lo que legalmente les corresponde como gastos de representacion. Unicamente una persona de libre eleccion por el Sr. - Alcalde podria estar liberada y retribuida, y sus emolumentos totales, no podrian sobrepasar el duplo del salario minimo interprofesional.

3.- Que se acometan durante esta legislatura, unicamente las obras imprescindibles, con el fin de no gravar con mas impuestos a los ciudadanos.

4.- Que no se amplien con nuevas plazas, el personal funcionariado de este Ayuntamiento durante los proximos cuatro años, congelandose las plantillas al proyecto actual de personal.

Hasta aqui nuestra propuesta al proyecto del presupuesto, que esperamos y deseamos cuente con el apoyo del Grupo Socialista y Comunista.>

Seguidamente, el Sr. Molina Miranda, expuso la trascendencia que para su grupo y para la poblacion en general tiene el problema de la Sanidad, y la creencia de que con la propuesta de Alianza Popular entrara en vias de solucion. Asimismo contemplo la necesidad de que individuos y colectivos puedan aportar su contribucion a la Fundacion cuya creacion se propone.

Intervino el Sr. Alcalde-Presidente, considerando el documento presentado suficientemente importante como para convocar otro Pleno, y estimando precipitado el tener que adoptar una decision sobre el mismo en el acto.

Hablo a continuacion don Jose Francisco del Campo Navarro, en nombre del Partido Comunista de España, que valoro la propuesta en cuanto a la importancia del tema sanitario, pero manifesto su disconformidad en cuanto a las medidas de congelacion de plantilla e inversiones, y en cuanto a la creacion de una Fundacion, por considerar el metodo inoportuno e innecesario.

El Sr. Molina Miranda propuso la suspension de la Sesion, para el estudio de la propuesta, siendo aceptada por los Grupos Politicos y la Presidencia que, a las 18,45 suspendio el Pleno hasta las 19,30 horas.

Siendo las 19,30 horas se reanudo la sesion por el Sr. Alcalde, que dio la palabra a los Grupos Politicos para exponer su postura acerca del escrito presentado por Alianza Popular.

Intervino doña Maria del Carmen Valmorisco Martin, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, que lanzo la contrapropuesta de su Grupo, en el sentido de que se celebre otro Pleno Extraordinario, antes de la aprobacion definitiva del Presupuesto, a fin de dilucidar las posturas de los diversos Partidos ante el problema sanitario, y a fin de que estos puedan presentar alternativas al Presupuesto, que seria modificado, de estimarlas procedentes.

El representante del Partido Comunista de España, acepto la propuesta del P.S.O.E., pidiendo a Alianza Popular que concretase la suya en el Pleno a convocar.

El representante de Alianza Popular solicito la fijacion de una fecha -

para la celebracion del Pleno, y en todo caso, que este se celebre antes de Semana Santa, y que sea monografico sobre el Hospital de Almansa.

El Alcalde propuso que el Pleno a celebrar sea monografico acerca de la Sanidad, y aseguro que su fecha la fijara antes de Semana Santa. Dicha propuesta fue aceptada por todos los Concejales presentes.

A continuacion, el Portavoz de Alianza Popular, concreto que su Grupo sigue manteniendo la propuesta, en todos sus puntos, habida cuenta de que no admiten que se grave mas a la poblacion, y solicitan que el Presupuesto se modifique en sus partidas, sin incrementarse el montante total.

Sometido el Presupuesto y las propuestas anejas a votacion, se acordó por unanimidad:

1.- Aprobar el Presupuesto Unico para 1.984, que aparece nivelado en ----- 469.774.416.- (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS DIECISEIS PESETAS), y cuyo detalle de Estados de Ingresos y Gastos por Capítulos, se hace mas abajo.

2.- Aprobar las Bases de ejecucion del mismo.

3.- Aprobar las obligaciones reconocidas que como tales aparecen consignadas en Presupuesto, y cuya valoracion se acompaña como anexo.

4.- Exponer al publico el Presupuesto y sus Bases, durante el plazo de quince dias habiles.

5.- Elevar la presente aprobacion a definitiva en el supuesto de que durante el plazo indicado no se hayan presentado reclamaciones.

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

=====

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.	61.700.000	Pts
Capitulo 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.	29.037.600	"
Capitulo 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.	170.366.641	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.500.000	"
Capitulo 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.	10.268.167	"
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.427.634	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	2.328.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	71.146.374	"
	=====	
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	469.774.416	Pts

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

=====

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo 1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL.	179.737.438	Pts
Capitulo 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.	95.036.043	"
Capitulo 3.- INTERESES	37.741.696	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.701.420	"
Capitulo 6.- INVERSIONES REALES.	91.036.230	"
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.890.741	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	2.328.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	16.302.848	"
	=====	
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	469.774.416	Pts

211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Parque Movil	18.283.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Matadero....	4.212.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Aguas Potab.	17.670.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Depositaria.	11.856.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	"	15.325.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Policia Mpal	38.462.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Alcaldia....	10.980.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	"	30.000.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Bienest. Soc	30.333.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Ofic.Tecnica	49.886.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	"	4.910.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Depositaria.	14.388.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Montes.....	9.702.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Matadero....	800.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Protec.Civil	3.047.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Fiestas.....	57.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	S.E.P.E.I...	2.290.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Parque Movil	810.-
211.960.00.	"	"	"	"	"	"	Depositaria.	6.864.-
211.960.00.	LEVANTE,	anuncios	Oficina	Tecnica.....				24.000.-
211.960.00.	"	"	"	Cultura.....				40.000.-
211.960.00.	"	"	"	"				48.000.-
211.960.00.	"	"	"	"				45.000.-
211.960.00.	INFORMACION,	anuncios	Cultura.....					22.800.-
211.960.00.	LA VERDAD,	anuncios	Fiestas.....					72.618.-
211.960.00.	"	"	"	Intervencion.....				8.200.-
211.960.00.	"	"	"	"				8.200.-
211.960.00.	"	"	"	Oficina Tecnica.....				2.050.-
211.960.00.	"	"	"	"				2.050.-
211.960.00.	"	"	"	"				2.300.-
211.960.00.	"	"	"	"				6.900.-
211.960.00.	"	"	"	Alcaldia.....				15.116.-
211.960.00.	"	"	"	Oficina Tecnica.....				4.600.-
211.960.00.	"	"	"	"				4.600.-
211.960.00.	"	"	"	Alcaldia.....				36.192.-
211.960.00.	"	"	"	Cultura.....				8.200.-
211.960.00.	NEGRA REPROGRAFIA	S/A,	papel planos	Oficina Tecnica..				25.895.-
211.960.00.	"	"	"	"				13.496.-
211.960.00.	"	"	"	"				8.742.-
211.960.00.	"	"	"	"				15.252.-
211.960.00.	PAPELERIA VILA	S/A,	material escritorio	Intervencion.				45.965.-
211.960.00.	"	"	"	"				1.018.-
211.960.00.	"	"	"	"			Secretaria...	16.325.-
211.960.00.	"	"	"	"			"	2.792.-
211.960.00.	"	"	"	"			Intervencion.	1.460.-
211.960.00.	"	"	"	"			Mercado.....	4.970.-
211.960.00.	"	"	"	"			Intervencion.	9.440.-
211.960.00.	"	"	"	"			"	2.200.-
211.960.00.	RANK XEROX	S/A,	canon mantenimiento	fotocopiadora....				5.550.-
211.960.00.	"	"	"	fotocopias.....				25.728.-
211.960.00.	PAPELERIA CLIMENT-VILA,	material	escritorio	Deposit..				18.000.-
211.960.00.	"	"	"	"				4.065.-
211.960.00.	"	"	"	"			Interven.	1.490.-
211.960.00.	CRAMO,	material	fotocopiadora	Alcaldia.....				13.884.-
223.960.00.	CENTRAL DISTRIBUIDORA	MANCHEGA	S/A,	material limpieza				51.152.-
223.960.00.	"	"	"	"			"	51.137.-

251.960.00.	RAFAEL CANTOS MORENO, vestuario Policia Municipal....	7.950.-
251.960.00.	" " " " " " " "	12.000.-
251.960.00.	" " " " " " " "	2.200.-
251.960.00.	HIJO DE AMOS NUÑEZ NUÑEZ, vestuario Proteccion Civil.	81.790.-
251.960.00.	ANCELO, vestuario personal Servicio Vias Publicas....	21.361.-
251.960.00.	" " " " Matadero.....	7.600.-
251.960.00.	BOLUDA, vestuario Policia Municipal.....	50.700.-
251.960.00.	CONFECIONES PARTENON, vestuario Policia Municipal...	5.885.-
251.960.00.	SANCHO ABARCA, vestuario Policia Municipal.....	49.350.-
254.960.00.	SAUL GOMEZ SANCHEZ, material tecnico y esp. Of. Tecn.	1.150.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	1.125.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	650.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	1.800.-
254.960.00.	" " " " " " " Cementer.	3.645.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	456.-
254.960.00.	" " " " " " " S.Limp...	3.300.-
254.960.00.	" " " " " " " " ...	9.450.-
254.960.00.	" " " " " " " " ...	15.310.-
254.960.00.	" " " " " " " Jardines.	15.450.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	3.150.-
254.960.00.	" " " " " " " Montes...	570.-
254.960.00.	" " " " " " " Jardines.	1.045.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	1.510.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	8.251.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	3.843.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	9.650.-
254.960.00.	" " " " " " " Montes...	1.048.-
254.960.00.	" " " " " " " Taller V.	2.205.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	15.826.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	5.075.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	12.680.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	4.830.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	8.847.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	5.951.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	6.937.-
254.960.00.	" " " " " " " Matadero.	1.000.-
254.960.00.	" " " " " " " Mercado..	8.350.-
254.960.00.	" " " " " " " S.E.P.E.I	17.087.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	595.-
254.960.00.	" " " " " " " Matadero.	10.508.-
254.960.00.	" " " " " " " Policia..	1.030.-
254.960.00.	" " " " " " " Montes...	26.340.-
254.960.00.	" " " " " " " S.E.P.E.I	3.950.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	2.022.-
254.960.00.	" " " " " " " Policia..	2.000.-
254.960.00.	" " " " " " " S.E.P.E.I.	1.735.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	1.135.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	1.625.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	3.975.-
254.960.00.	" " " " " " " Lonja....	5.060.-
254.960.00.	" " " " " " " Matadero.	795.-
254.960.00.	" " " " " " " Educacion	23.588.-
254.960.00.	" " " " " " " " .	4.063.-
254.960.00.	" " " " " " " S.Limp...	2.382.-
254.960.00.	" " " " " " " Prot.Civ.	1.060.-
254.960.00.	" " " " " " " Alcaldia.	200.-

254.960.00.	" " " , " " " " .	2.675.-
254.960.00.	ARMERIA "EL CAZADOR", " " " Taller V.	8.673.-
254.960.00.	" " " , " " " " .	3.463.-
254.960.00.	" " " , " " " Policia..	48.629.-
254.960.00.	JORDAN, medicamentos Bienestar Social.....	22.917.-
254.960.00.	" , " " " "	42.403.-
254.960.00.	M. LUISA MARTINEZ CABRAL, medicamentos Bienestar Soc.	18.428.-
254.960.00.	M. TERESA MERA SANCHEZ, " " "	69.676.-
254.960.00.	MANUEL DOMINGUEZ HERRERO, " " "	67.490.-
254.960.00.	" " " , " " " " .	13.683.-
254.960.00.	" " " , " " S.Vias Public.	9.000.-
254.960.00.	" " " , " " Incendios.....	2.436.-
254.960.00.	" " " , " " Policia.....	1.760.-
254.960.00.	DECORACION RAMBLA, mat. tec.-especial Pab.Polideport.	323.309.-
254.960.00.	BRUDER S/A, " " Matadero.....	97.100.-
254.960.00.	" , " " " "	146.850.-
254.960.00.	" , " " " Mercado.....	59.000.-
254.960.00.	WEHRLI PRECISION S/A, " " Oficina Tecnica.	70.480.-
254.960.00.	PRODUCTOS BERNAL GALLEGO S/L, " Guarderia Infant	100.661.-
254.960.00.	" " " " , " Educacion.....	8.320.-
254.960.00.	MARATHON, material tecnico-especial, Alcaldia.....	20.000.-
254.960.00.	COMERCIAL ELECTRO RADIO S/L, tecnico-esp. alumbrado..	15.539.-
254.960.00.	COMERCIAL ELECTRO SUMINISTROS, " "	109.495
254.960.00.	" " " " , " " "	213.000.-
254.960.00.	PEDRO CARRILLO DE TORO, mat. " C.Futbol..	33.650.-
254.960.00.	COMERCIAL CHEMSEARCH S/A, " " S.Limpieza	129.480.-
254.960.00.	" " " " , " " "	106.800.-
254.960.00.	ESTILO ESPAÑOL, " " Alumbrado.	30.508.-
254.960.00.	DAESA, material tecnico-especial, Servicio Alumbrado.	77.700.-
254.960.00.	IONSA, " " , Matadero.....	185.142.-
254.960.00.	JOSE CERDAN ROBLES, " " , Varios Servicios...	113.369.-
254.960.00.	" " " " " " " " ...	65.722.-
256.960.00.	FRANCISCO RIBERA S/A, combustible Cultura.....	3.625.-
256.960.00.	" " " , " Polideportivo.....	5.075.-
256.960.00.	" " " , " Matadero.....	40.300.-
256.960.00.	" " " , " Educacion.....	12.325.-
256.960.00.	" " " , " " "	7.695.-
256.960.00.	" " " , " " "	11.525.-
256.960.00.	" " " , " " "	10.930.-
256.960.00.	" " " , " Deportes.....	5.800.-
256.960.00.	" " " , " Cultura.....	3.625.-
256.960.00.	" " " , " Matadero.....	70.840.-
257.960.00.	HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S/A, alumbrado 1.983.....	23.833.140.-
261.960.00.	ORTIZ, reparacion de vehiculos, Parque Movil.....	4.732.-
261.960.00.	" , " " " " " "	7.176.-
261.960.00.	" , " " " " " "	3.432.-
261.960.00.	" , " " " " " "	3.640.-
261.960.00.	" , " " " " " "	4.576.-
261.960.00.	" , " " " " " "	3.328.-
261.960.00.	" , " " " " " "	23.088.-
261.960.00.	" , " " " " " "	23.816.-
261.960.00.	" , " " " " " "	3.848.-
261.960.00.	LUIS ALEGRE, reparacion vehiculos Parque Movil.....	2.808.-
261.960.00.	" " , " " " " "	7.132.-
261.960.00.	LAVADERO RUANO-GARCIA, reparacion vehiculos P. Movil	6.442.-
261.960.00.	ROS ROCA S/A, " " " " " "	38.694.-

261.960.00.	" " " ,	" " "	1.000.-
261.960.00.	JOSE LOZANO S/A (MICHELIN),	" " "	575.-
261.960.00.	" " " " , "	" " "	15.700.-
261.960.00.	" " " " , "	" " "	48.862.-
261.960.00.	" " " " , "	" " "	1.000.-
261.960.00.	" " " " , "	" " "	41.145.-
261.960.00.	" " " " , "	" " "	475.-
261.960.00.	" " " " , "	" " "	2.346.-
261.960.00.	" " " " , "	" " "	2.275.-
261.960.00.	" " " " , "	" " "	24.476.-
261.960.00.	" " " " , "	" " "	32.222.-
261.960.00.	" " " " , "	" " "	1.775.-
261.960.00.	CESAR MAS CANTOS,	" " "	725.-
261.960.00.	" " " ,	" " "	18.081.-
261.960.00.	TALLERES CUENCA S/L,	" " "	257.248.-
262.960.00.	HIDROELECT. ESP. S/A, tendido lin. aerea Ctra. Ayora.		501.518.-
262.960.00.	RIEGOS DEL VINALOPO S/A, reparacion Depuradora.....		17.716.-
262.960.00.	MAXIMO MASIP OLTRA, reparacion en Vias Publicas.....		11.715.-
262.960.00.	INDUSTRIAS AUX. DE ABASTECIMIENTO S/A, rep. S. Aguas.		38.430.-
262.960.00.	" " " " " , " " "		202.955.-
262.960.00.	" " " " " , " " "		20.125.-
262.960.00.	" " " " " , " " "		253.506.-
262.960.00.	" " " " " , " " "		337.939.-
262.960.00.	" " " " " , " " "		74.560.-
262.960.00.	" " " " " , " " "		1.210.-
262.960.00.	" " " " " , " " "		10.990.-
262.960.00.	SUMINISTROS GRIFOSAN S/L, reparacion Servicio Aguas..		56.841.-
262.960.00.	" " " " , " " " ..		32.618.-
262.960.00.	" " " " , " " " ..		22.583.-
262.960.00.	" " " " , " " " ..		162.127.-
262.960.00.	" " " " , " " " ..		389.055.-
263.960.00.	SEÑALIZACIONES POSTIGO S/A, reparacion Serv. Trafico		23.535.-
263.960.00.	" " " " , " " " "		319.210.-
263.960.00.	" " " " , " " " "		20.920.-
263.960.00.	" " " " , " " " "		356.843.-
263.960.00.	" " " " , " " " "		28.556.-
263.960.00.	" " " " , " " " "		123.060.-
263.960.00.	" " " " , " " " "		29.276.-
263.960.00.	VALENCIANA DE SEÑALIZACIONES S/A, " " " "		26.500.-
263.960.00.	" " " " , " " " "		20.677.-
263.960.00.	" " " " , " " " "		20.578.-
263.960.00.	INDUSTRIAS BAN S/L, reparacion Vias Publicas.....		49.621.-
263.960.00.	JOAQUIN SALUDES, reparacion Servicio de Trafico.....		17.710.-
273.960.00.	FERNANDO MAIMON TORNERO, menaje Serv. Educacion.....		8.125.-
273.960.00.	" " " " , " " " "		2.400.-
273.960.00.	" " " " , " " " "		12.200.-
273.960.00.	JOSE BERNAD, herramientas Matadero.....		48.500.-
198.960.00.	MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL, diferencia por liquidacion año 1.983.....		1.421.134.-

T O T A L : ----- 34.299.861."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las veinte horas, extendiendose la presente -

Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo -
lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE MARZO DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Francisco J. Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas cincuenta y dos minutos del dia treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, todos ellos miembros de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion convocada al efecto, no asistieron los señores, Arnedo Tomas, Sanchez Cantos y Fito Perez, todos ellos disculpados.

A la hora mencionada, dio comienzo el Pleno, tras haberse aplazado por el Sr. Alcalde-Presidente, hasta la terminacion de otra Sesion anterior.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria desarrollandose todos ellos en la forma que a continuacion se expresa:

INTERVENTOR DE FONDOS:
D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:
Dña. Ana Noguera German.

"1.- ADHESION AL SISTEMA DE COLABORACION ENTE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LAS CORPORACIONES LOCALES, EN MATERIA DE CONSUMO.- El Sr. Alcalde concedio la palabra al Sr. Concejale Delegado de Consumo, que paso a exponer el tema, fundamentando su propuesta de adhesion en la creciente importancia del consumo y de la proteccion al consumidor, dandose lectura al proyecto elaborado por los Servicios Municipales para la creacion de una Oficina Municipal de Informacion al Consumidor, y que consta adjunto.

Sometido el proyecto a votacion, los Concejales asistentes, acordaron por unanimidad:

1.- Aprobar el Proyecto presentado, y la creacion de una Oficina Municipal de Informacion al Consumidor.

2.- Acogerse al sistema de colaboracion y asistencia regulada por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de septiembre y 13 de diciembre

de 1.982, sobre asistencia y colaboracion con las Corporaciones Locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde, para formular la correspondiente solicitud.

3.- Se aprobo el Programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, asi como su presupuesto por un importe de 1.718.373 (UN MILLON SETECIENTAS DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL PESETAS), habida cuenta de que su importe no supera el 10% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento de 1.983.

4.- Se adquirio el compromiso de financiacion del programa en la parte no subvencionada y el de afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho Programa se adquieran a la proteccion de los consumidores."

"2.- OPERACION DE TESORERIA.- Concedio el Sr. Alcalde la palabra al Sr. Concejal de Hacienda, el cual expuso la necesidad de concertar una Operacion de Tesoreria para cubrir la falta de liquidez y poder seguir satisfaciendo obligaciones reconocidas; manifesto que se habia contactado con algunas entidades bancarias, pero aun no se tenian ofertas concretas, proponiendo a la Corporacion, se delegara en la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, para la contratacion de dicha Operacion. Dicha propuesta fue aprobada por los asistentes, con la abstencion del Grupo Popular."

"3.- APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE ALGUNAS OBRAS CONTENIDAS EN LOS CAPITULOS 6 Y 7 DEL PRESUPUESTO UNICO DE 1.984.- A la vista de los diferentes expedientes de imposicion y,

CONSIDERANDO: Que algunas de las obras contenidas en el Presupuesto para 1.984, determinan la procedencia de la aplicacion de Contribuciones Especiales, en virtud de lo preceptuado en el art. 23 del Real Decreto 3.250/76.

CONSIDERANDO: Que el art. 25 de la Ley 40/1.981, viene a determinar, en su apartado dos, la libertad de las Corporaciones Locales, a la hora de fijar el porcentaje exigible en cada caso, dentro del limite del 90% del coste de la obra.

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con lo preceptuado en el articulo 33 en sus puntos 5 y 6 del Real Decreto 3250/76, para las obras que lo requieran (Avda. Hernandez de la Asuncion).

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aplicar Contribuciones Especiales para la financiacion de las obras que a continuacion se relacionan, de conformidad con las especificaciones que se expresan:

1. OBRAS DE URBANIZACION DE LA AVENIDA JOSE HERNANDEZ DE LA ASUNCION (PLANES PROVINCIALES DE 1.983):

Aportacion municipal:	
- B.C.L.E.	17.586.000 ptas.
- Ayuntamiento	12.997.741 "
- Total aportacion municipal	30.583.741 "
Base Imponible:	
- Aportacion Municipal	30.583.741 ptas.
- Honorarios de proyecto	1.065.488 "
- Valor de edificaciones a expropiar	12.000.000 "
- Intereses del capital invertido via prestamo	10.352.854 "
- Total base imponible	54.002.083 "
Porcentajes aplicables sobre la Base Imponible:	
- Porcentaje reductor por colindar con terrenos/ de uso publico, segun se establece en el 4.1 del -- art. 30 del Real Decreto 3250/1976:	
- Superficie total afectada.	43.778 m/2
- Superficie afectada de uso publico	15.085 m/2
- Porcentaje reductor.	34,45 %

Segun los articulos 29 y 30 del Real Decreto ---
3250/1976 los porcentajes a aplicar seran:

- Movimiento de tierras..... 90%, con reduccion..... 59%
- Abastecimiento y saneamiento.... 90%, con reduccion..... 59%

Pavimentacion:

- Hasta 5 metros..... 90%, con reduccion..... 59%
- De 5 a 10 metros..... 45%, con reduccion..... 29,5 %
- Mas de 10 metros..... --

Aceras:

- Hasta 2 metros..... 90%, con reduccion..... 59%
- De 2 a 4 metros..... 45%, con reduccion..... 29,5%
- Mas de 4 metros..... --

Alumbrado..... 70%, con reduccion..... 46%

- Importe de la obra a satisfacer por los contribuyentes: 24.997.741 ptas.
- Importe de la obra a satisfacer por el Ayuntamiento: 29.004.342 "
- Bases de reparto: metro cuadrado de superficie, incluida en la delimitacion.

2. URBANIZACION TRAMO FINAL DE LA CALLE JUAN XXIII:

- a) Costo de la obra y base imponible 2.000.000 ptas.
- b) Porcentaje a aplicar sobre el costo 60 %
- c) Importe de las Contribuciones Especiales. 1.200.000 ptas
- d) Participacion del Municipio 800.000 "
- e) Bases de reparto: metro lineal de fachada.

3. URBANIZACION DE LAS CALLES SEVERINO TERUEL Y FINAL DE SANTA LUCIA:

- a) Costo de la obra y Base Imponible 5.000.000 ptas.
- b) Porcentaje a aplicar sobre el costo 90 %
- c) Importe de las Contribuciones Especiales. 4.000.000 ptas.
- d) Participacion del Municipio 1.000.000 "
- e) Bases de reparto: metro cubico de volumen edificado o edificable.

4. ALUMBRADO DEL PASEO DE LAS HUERTAS:

- a) Costo de la obra y base imponible. (Ampliable hasta el importe presupuestado en el Proyecto de la obra. 1.000.000 ptas.
- b) Porcentaje a aplicar sobre el costo 70 %
- c) Importe de las Contribuciones Especiales.(Ampliables hasta el 70% del importe presupuestado en el Proyecto de la obra).. 700.000 ptas.
- d) Participacion del Municipio. (Ampliable hasta el 30% del importe presupuestado en el Proyecto de la obra). 300.000 "
- e) Bases de reparto: metro lineal de fachada.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que continúe y resuelva en los tramites oportunos para llevar a buen termino la ejecucion de todo lo acordado."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veintiuna horas, extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 9 DE ABRIL DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Ghssan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Francisco Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Francisco del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas del dia nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, - previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos de la Corporacion Municipal al objeto de celebrar la sesion convocada - al efecto, no asistieron los señores don Vicente Conejero Martinez, don Antonio - Clemente Cuenca, don Silvio Arnedo Tomas y don Francisco Diaz Cano, todos ellos - excusados.

Abierto el Acto por S.S., se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:
Dña. Ana Noguera German.

1.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.-

"1.1.- Por la infrascrita Secretaria, se dio lectura al acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, el pasado dia dos de abril, asi como - el Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 3 de abril, por el que, de conformidad con los articulos 116 g) y 122 i) de la Ley de Regimen Local y 123.12 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, se designa a don Francisco Linares Guillen, Abogado, y a don Manuel Cuartero Peinado, Procurador, para representar al Ayuntamiento de Almansa, en Juicio Declarativo de Menor Cuantia promovido por doña Maria Garcia Me-gias, ante el Juzgado de Primera Instancia num. 1 de Albacete. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar lo actuado, ratificando a - los mencionados señores para representar al Ayuntamiento de Almansa en dicho - Juicio Declarativo de Menor Cuantia."

"1.2.- Asimismo por la infrascrita Secretaria, se dio lectura al acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente el dia dos de los corrientes, en el que se daba cuenta de la Resolucion dictada por el Excmo. Sr. Consejero - de Politica Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre

Recurso de Alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Almansa contra Resolucion de la Comision Provincial de Urbanismo sobre la aprobacion del Plan Parcial del Poligono Industrial de esta Ciudad. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo ratificar el acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, acordandose - por unanimidad:

1. Quedar enterada de la Resolucion dictada, y, en virtud de dicha Resolucion, dar por aprobado el mencionado Plan Parcial, desde el dia veintiocho de febrero de 1984, por haber sido subsanadas las deficiencias observadas.

2. Remitir el presente acuerdo al Excmo. Sr. Consejero de Politica Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para su conocimiento, y al Ilmo. Sr. Presidente de la Comision Provincial de Urbanismo, para su conocimiento y efectos, rogando a este, la devolucion del Proyecto debidamente cumplimentado."

"1.3.- De igual forma, se dio lectura al acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, el dia dos de los corrientes, en el que se daba cuenta del escrito remitido por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, comunicando la creacion en Almansa, de un Centro de Servicios Sociales Comarcales. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo ratificar el acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, acordandose por unanimidad:

1. Aceptar la construccion de un Centro Comarcal de Servicios Sociales en Almansa.

2. Ceder, libre de cargas y gratuitamente, a la Consejeria de Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, un solar de propiedad municipal, sito en calle Nueva num. 14 de esta localidad, que cuenta con una superficie de 289 m/2, y que es el idoneo para la construccion del centro comarcal."

"2.- COMUNICADO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE A LA CORPORACION MUNICIPAL.- Tomo la palabra el Sr. Alcalde, dando lectura al siguiente comunicado:

* Comunicacion de la Alcaldia al Pleno de la Corporacion sobre escrito remitido por el Grupo Popular.-

Sobre escrito remitido, con fecha veinticinco de febrero del corriente año por el Grupo Popular de esta Corporacion, esta Alcaldia-Presidencia, en contestacion al mismo, tiene a bien comunicar al Pleno de la Corporacion, lo que sigue:

1. Ha sido realizada la oportuna investigacion sobre los hechos denunciados en dicho escrito por esta Alcaldia.

2. No ha existido ninguna infraccion de la normativa vigente, en cuanto al desarrollo del Pleno Extraordinario a que en el mismo se hace referencia, por parte de la Primera Teniente de Alcalde, Maria del Carmen Valmorisco.

3. El titular de la Alcaldia, tenia conocimiento del escrito y de su contenido, no estimando que las manifestaciones en el mismo vertidas sean sancionables en la via administrativa.

4. Manifestar el apoyo y confianza del titular de la Alcaldia en la Primer Teniente de Alcalde, doña Maria del Carmen Valmorisco, respaldando la gestion de la misma, tanto al frente de la Primera Tenencia de Alcaldia, como en el desempeño de las funciones de Alcalde accidental, en los supuestos en que estas situaciones se producen.

5. Que las sesiones que esta Corporacion celebre, tanto las sesiones Plenarias como en Comision Permanente, seran presididas por la Primer Teniente de Alcalde, por ausencia del titular de la Alcaldia, tal como establece la legislacion vigente, y en tanto desempeñe dicho cargo en esta Corporacion.

6. Manifestar el derecho constitucional que permite a los funcionarios municipales realizar criticas de la gestion de la Corporacion, de alguno de sus

organos o de alguno de sus miembros, siempre que la realicen por los cauces y en las formas establecidas en la legislacion vigente.

7. Manifestar igualmente la libertad de cada edil para manifestarse libremente y con arreglo a su criterio sobre cualquier tema que deba ser debatido en las sesiones de esta Corporacion, sin mas limitaciones que aquellas que la Ley establece para todos los ciudadanos, o las que para el buen desarrollo de los debates fije el Presidente de la Corporacion.

8. Que el ejercicio de un cargo publico en un sistema democratico, conlleva la carga de someterse a las criticas de su gestion, siendo esta la servidumbre, pero tambien la grandeza del sistema democratico.

9. Que esta Alcaldia-Presidencia exhorta a todos los miembros de esta Corporacion a seguir trabajando con el mismo espiritu de colaboracion que hasta el presente, por el bienestar y prosperidad de nuestro pueblo. Almansa abril de 1984. El Alcalde-Presidente.*

Finalizado, solicito la palabra el Sr. Molina Miranda del Grupo Popular, manifestando su disconformidad con lo expuesto, y su intencion de descalificar a la persona que en el Pleno estaba presidiendo la Sesion, solicitando a continuacion una suspension de cuarenta y cinco minutos en la sesion, para poder contestar adecuadamente el comunicado.

El Sr. Alcalde concedio un aplazamiento de cuarenta y cinco minutos, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos.

Transcurrido el plazo concedido, siendo las veinte horas y diez minutos, concedio el Sr. Alcalde otro aplazamiento hasta las veinte horas y treinta minutos en que se reanuda la sesion. A propuesta de los Concejales de Alianza Popular don Adolfo Sanchez Teruel y don Jose Toledo Romero, la Corporacion Municipal, acuerdo por unanimidad proceder al debate y votacion de los siguientes puntos del Orden del Dia, dejando como ultimo punto a debatir el num. 2, "Comunicado del Sr. Alcalde-Presidente a la Corporacion Municipal", estando ausentes cuatro de los Concejales de Alianza Popular, señores Molina Miranda, Saez Estevez, Fito Perez y Carbonell Vercher."

"3.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS NUM. 61.- Vista la permuta de terrenos solicitada ante la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A., por don Jose Alguero Navarro y tres mas, que ofrecen el enclavado num. CXLV de 3,60 Has, sito en la Dehesa de Mojon Blanco, a cambio de cuatro parcelas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, sitas en la Dehesa de Caparral, de 8.000, 6.000 2.000 y 2.000 m², el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad de los asistentes, dar el visto bueno a la permuta solicitada, haciendo constar que las parcelas descritas sitas en la Dehesa de Caparral y propiedad del Ayuntamiento de Almansa, se hallan libres de cargas, de ocupantes, de servidumbre y de censos, y en condiciones de formalizarse las correspondientes escrituras publicas de propiedad."

"4.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS NUM. 57.- Visto el expediente de permuta remitido por el Jefe de la Seccion de Formacion y Consolidacion del Catalogo de la Subdireccion General de Recursos en Regimen Especial del I.C.O.N.A autorizando la permuta de terrenos solicitada por D. Antonio Catalan Martinez y otros, siendo objeto de la misma tres parcelas sitas dos en el paraje "Los Prados de Zucaña" de la Dehesa "Catin", y otra en el paraje de "Los Espetones" de la Dehesa "Caparral", propiedad del Excmo. Ayuntamiento, ofreciendose a cambio los Enclavados CII sito en el paraje "Barco del Agua", CXXVII, sito en el paraje "Casa del Aire" y CL sito en "El Realenco", los tres de la Dehesa "Mojon Blanco", el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1. Remitir la documentacion integrante del expediente al Excmo. Sr. Consejero de Administracion Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su conformidad.

2. Elevar a Escritura Publica, una vez cumplido el requisito anterior, la presente permuta de terrenos, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la formalizacion de la Escritura Publica, y de cuantos documentos fueren necesarios, en orden a la finalizacion del expediente."

"5.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO, DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REESTRUCTURACION DEL PROYECTO DE CREACION DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.- A propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social, y segun el dictamen de la Comision Informativa correspondiente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, solicitar a la Consejeria de Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que preste su conformidad para la reestructuracion del Proyecto de creacion de Servicios Sociales de Base, habida cuenta de que el objetivo fundamental no queda alterado en los siguientes puntos:

1. Convertir la plaza de Educador de Calle prevista en el Proyecto en plaza de Asistente Social, nivel 8, y por un sueldo anual de 1.251.528 pesetas.
2. Encargo de un estudio sociologico sobre necesidades y recursos en la poblacion de Almansa, a fin de averiguar las zonas y grupos de poblacion donde se han de adoptar medidas concretas, previamente a actuaciones aisladas, que pudieran resultar desenfocadas, si antes no se determinasen los objetivos generales."

"Personados los restantes Concejales de Alianza Popular, solicitaron que se diera lectura a un documento elaborado por ellos, a lo que se accedio, leyendo la Secretaria el mismo, cuyo contenido literal es el siguiente:

* Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento:

En contestacion al escrito presentado por el Sr. Alcalde en este Pleno, el Grupo de Alianza Popular manifiesta lo siguiente:

1. El escrito presentado y en relacion con el punto segundo de dicho escrito seguimos insistiendo se ha infringido la actual normativa en cuanto al desarrollo del Pleno Extraordinario por las siguientes razones:

a) El escrito presentado por los Funcionarios Municipales, se hizo desde la Mesa Presidencial, no desde la parte del publico, por lo que indiscutiblemente le confiere un caracter oficial.

b) Antes de leerse dicho escrito, la Primer Teniente de Alcalde, consulto con los Concejales si el escrito se consideraba o no de caracter de urgencia, intentando incluso hacerse una votacion que no se desarrollo por lo que refuerza nuestra tesis anterior que le confiere caracter oficial, infringiendo el articulo 294/3 de la Ley de Regimen Local, donde se prohíbe taxativamente los ruegos y preguntas en los Plenos Extraordinarios.

c) Si esto no fuese asi, quisieramos que nos explicase el Sr. Alcalde, por que tenia en su poder la Secretaria del Ayuntamiento, el escrito de referencia y porque se leyo desde la Mesa Presidencial.

2. En cuanto al punto tercero, queremos pensar que es una salida politica del Sr. Alcalde, y estamos seguros de que no conocia dicho escrito, ya que el mismo, lleva fecha de entrada en las Oficinas del Ayuntamiento el dia 24 de febrero, o sea, el mismo dia que el Pleno se celebro y no entendemos como el Sr. Alcalde se puede enterar de este escrito, cuando el mismo dia no se encontra en Almansa ya que no pudo presidir el Pleno.

3. En relacion con los puntos 5 y 6, no queremos entrar en polemica y aun cuando no consideramos a la Primer Teniente de Alcalde, como la persona mas idonea para dirigir y presidir este Ayuntamiento, entendemos que es perfectamente legal y admitimos la legalidad vigente.

Queremos hacer constar, que esta situacion no se planteria con tanta frecuencia, si el Sr. Alcalde, estuviera con mas asiduidad en este Ayuntamiento.

4. Estamos de acuerdo en parte, con el punto 6 de su escrito en cuanto a la

libertad de expresion, no solamente por la condiciones de funcionarios, sino por la condicion de ciudadanos.

El funcionario, individual o colectivamente, puede hacer su reivindicacion laboral a traves de sus organos colegiados, y en todo caso, a traves del Concejal Encargado de Personal, pero en este caso, el escrito de los funcionarios, - paso directamente a un Pleno y por supuesto con manifiesto animo de critica a - figura de un Concejal.

Para que sirva de informacion a los presentes, en la Seccion 6, art. 47, - apartado D, de la vigente Ley de Regimen Local, se dice textualmente que, "los funcionarios estan obligados al respeto y obediencia a las autoridades y sus superiores, acatando sus ordenes con la debida disciplina".

Indiscutiblemente en el escrito presentado se olvida lo pactado anterior, cuando se dice que el Sr. Saez Estevez demuestra "su total desconocimiento de la gestion administrativa", o cuando se dice que, "la manifestacion del Sr Saez Estevez, es totalmente frivola y gratuita, impropia de un Concejal, que despues de ocho meses de gestion debiera conocer aun en poca medida, las competencias - propias del Ayuntamiento". O cuando mas tarde se cita "se sirva sugerir al mencionado Sr. (Saez Estevez) que, previamente a su intervencion en cualquier asunto competencia de la Corporacion Municipal, se informe debidamente de ellos por los cauces legales oportunos y de las personas competentes para ello".

Entendemos que la Constitucion no permite a los funcionarios realizar criticas contra los miembros de la Corporacion, como tales funcionarios, si como - ciudadanos, pero no en su funcion funcionarial.

5. En relacion con el punto 7, solamente queremos agradecer al Sr. Alcalde - su manifestacion, por un derecho que ya tenemos y es el de manifestarse libremente a los ediles en las sesiones municipales "PUES NO FALTABA OTRA COSA SEÑOR ALCALDE".

6. Admitimos totalmente las criticas que se puedan hacer por todos los ciudadanos como tales, lo que es mas discutible es la critica del funcionario como tal. Aprovechamos gustosos esta oportunidad para que todos los Grupos Politicos de este Ayuntamiento aceptemos las criticas y reconozcamos nuestros errores con humildad.

7. Por todo lo anteriormente expuesto, nos reiteramos en las siguientes peticiones:

1.- Que se ponga de manifiesto claramente y que se acepte que la persona que presidio el Pleno de referencia se equivoco, al consentir que un escrito presentado por diecinueve funcionarios de este Ayuntamiento, se hiciera publico en Pleno, sin pasar por Comision y mas cuando este escrito, como ha quedado demostrado, trataba de una forma vejatoria al Portavoz del Grupo Popular Sr. Saez - Estevez.

2.- Que publicamente se reivindique la actuacion del Concejal Sr. Saez Estevez, ya que unicamente manifesto la opinion politica del Grupo Popular.

3.- Que todas las sesiones de la Permanente y Pleno sean presididas por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento. El Grupo Popular.*

A continuacion, concedida la palabra por el Sr. Alcalde al Grupo de Concejales de Alianza Popular, solicito el Sr. Molina Miranda que se sometieran a votacion los tres puntos que proponian en su escrito.

Intervinieron los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, Sres. Zidane Oyeimi y Olivares Molina, para aclarar que no se podia poner en duda la capacidad de la Primer Teniente de Alcalde, y el derecho de los funcionarios a manifestar sus opiniones en cuanto a la actuacion de la Administracion.

Seguidamente, el Sr. Del Campo Navarro, del Partido Comunista de España, - defendio la actuacion de la Primer Teniente de Alcalde y la postura adoptada - por los funcionarios del Ayuntamiento.

El Alcalde-Presidente intervino a continuacion, para decir que su comunicado pretendia reanudar la linea de concordia que hasta el 24 de febrero exis-

tio y, ratificandose en su contenido, aclaro que los miembros de la Corporacion estan expuestos a mayores criticas que el resto de los ciudadanos, constituyendo esto la mayor debilidad asi como la mayor grandeza de la democracia; convoco asimismo a todos los Concejales para trabajar en un clima de concordia, no estimando procedente someter a votacion los puntos propuestos por Alianza Popular y propuso que estos se elevaran como Mocion a la proxima sesion plenaria a celebrar.

El Sr. Alcalde concedio la palabra al señor Molina Miranda de Alianza Popular, el cual dijo que ellos no discutian la legitimidad de las peticiones de los funcionarios, pero que duda la admisibilidad, por el grupo mayoritario, de un escrito en el que se afirmaba de un Concejal que este hizo manifestaciones frivolas y gratuitas.

Contesto el Sr. Alcalde diciendo que en sus intervenciones durante la sesion no quiso entrar en ningun momento en el contenido de los escritos de referencia, por evitar tensiones, pero nunca creyo que el escrito de los funcionarios incurra en injurias o calumnias.

Intervino el Sr. Saez Estevez, para reivindicar una satisfaccion al Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, y, terminada su intervencion, el Sr. Alcalde-Presidente levanto la sesion, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Certifico."

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 13 DE ABRIL DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Francisco Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas del dia trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, - previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al - margen relacionados, miembros todos - ellos de la Corporacion Municipal al objeto de celebrar la sesion convocada - al efecto.

SECRETARIO GENERAL:
Dña. Ana Noguera German.

"1.- SANIDAD.- Siendo las diecinueve horas veinticinco minutos, tras un aplazamiento de veinticinco minutos solicitado por los Concejales de Alianza Popular, al que accedieron los restantes miembros de la Corporacion Municipal, abrio la sesion el Sr. Alcalde-Presidente, y, a peticion de los Concejales de Alianza Popular, se guardo un minuto de silencio en recuerdo de las ultimas victimas del terrorismo fallecidas en Navarra. Seguidamente, el Alcalde expuso el orden de actuacion a seguir en la sesion, concediendo en primer lugar la palabra al Grupo de Alianza Popular, que presento un escrito en ampliacion del presentado el dia veintiocho de marzo de 1984, dando lectura la Secretaria al mismo, y cuyo texto es el siguiente:

* Razonamiento y ampliacion de nuestra propuesta sobre el Hospital Municipal de Almansa, hecha en el Pleno celebrado por este Ayuntamiento con fecha 30 de marzo de 1984.-

Aun cuando el Sr. Alcalde con habil manioobra politica, fruto de su expe-

riencia politica profesional, bajo el solo punto de "Sanidad", ha intentado -mezclar en este Pleno dos temas importantisimos, el de los presupuestos y el -de la Sanidad, no debemos olvidar que el primero no esta cerrado y que es la -razon fundamental de este Pleno y que por lo tanto nuestra propuesta inicial -hecha con fecha 30 de marzo, sigue en pie.

Todos los Grupos Politicos y las personas que los componemos, estamos de -acuerdo que el tema de sanidad ha de ser gratuito y financiado por el Estado, maxime cuando todos los trabajadores y empresarios estamos cotizando a la Segu-ridad Social y estimamos que, por este solo concepto, todos los ciudadanos y -afiliados debemos tener los mismos servicios y facilidades, sea cual sea el lu-gar de residencia.

Partiendo de esta premisa, estimamos que si por parte de INSALUD y de la -Administracion este tema se hubiera resulto, como prometio el Partido Socialis-ta Obrero Español en septiembre de 1982, con encierro y manifestaciones, indis-cutiblemente hoy no estariamos aqui discutiendo el tema de sanidad, pero des-graciadamente no ha sido asi, y por eso los politicos y los responsables de la vida municipal, hemos de tener la imaginacion suficiente y el pragmatismo pre-ciso para que, sin caer en las demagogias pasadas, hechas y consentidas por -personas que hoy ocupan Concejalias y puestos de responsabilidad en el Ayunta-miento, sean capaces de dar soluciones a nuestro Hospital, que no olvidemos es Municipal no de nadie, sino del Pueblo de Almansa.

Queremos insistir que nosotros tambien pensamos que la sanidad ha de ser -sufragada y financiada al cien por cien por la Seguridad Social o por el Esta-do, pero si nos atenemos al pasado, despues de mas de diez años de inauguracion de nuestro Hospital, vemos que con Gobiernos pasados y con el actual, todo se -circunscribe a deseos, promesas incumplidas, o lo que es lo mismo, abandono de-finitivo del Hospital Municipal de Almansa en el tema de Maternidad y Cirugia Menor, segun declaraciones del Sr. Director Provincial del INSALUD, donde este Organismo ya ha expuesto su estrategia de futuro, simplificando el mapa provin-cial sanitario a mantener la Residencia Sanitaria y abrir el Hospital de San -Julian en Albacete, construir otro nuevo Hospital en Hellin y que la zona de -Caudete sea atendida por la Residencia de Yecla.

En este ultimo punto, queremos hacer una llamada de atencion ya que pensa-mos que se puede manipular al Pueblo de Almansa desde la Administracion, se nos puede decir que los habitantes de Almansa se pueden desplazar a Yecla para te-mas que necesiten hospitalizacion, pero hay que hacer constar que para esto, -hace falta conseguir la tarjeta de desplazado, ya que por ordenamiento, los en-fermos de Almansa han de ser atendidos en instalaciones de la Provincia de Al-bacete.

Se puede gestionar al igual que se ha hecho con Caudete, para que Almansa vaya directamente a Yecla, solucionando el requisito anterior, pero esto suce-deria siempre y cuando la capacidad de asistencia de Yecla, sea suficiente para albergar las necesidades de las dos localidades y su zona de influencia, que en estos momentos puede ser de diecinueve mil cartillas, solamente en la de Alman-sa.

Lo que pretendio el Grupo Popular en el pasado Pleno Extraordinario es que ya que el Hospital de Almansa es del Municipio, que la Seguridad Social se va a limitar a crear un Centro de Salud nada mas; y que el Pueblo demanda y exige, -con criterios compartidos por todos los Grupos Politicos, que el Ayuntamiento -de sus propios fondos, sin aumento del presupuesto de gastos dote una cantidad de diecisiete millones de pesetas, en sustitucion de las cincuenta mil que hay actualmente recogidas en presupuesto, para la creacion de una fundacion o pa-tronato del Hospital Municipal de Almansa.

Los fines de esta fundacion han de ser la de dotar mejor a nuestro Hospi-tal de los elementos humanos, tecnicos y profesionales, encaminando nuestros -esfuerzos a conseguir a corto, medio o largo plazo, lo que nuestro pueblo quie-

re y es que el Hospital sirva al menos, para poder dar a luz en el, y para poder tratar en principio las pequeñas intervenciones quirúrgicas.

Hemos dicho siempre que esta cantidad es inicial, y que la fundación ha de contar con amplia base, lo que esto quiere decir lo vamos a explicar a continuación.

El Ayuntamiento en principio va a constituir la Fundación y la va a dotar de los fondos precisos anteriormente, pero su función no queda ahí, sino que ha de ser capaz de intentar que a esta Fundación, se unan con su aportación anual Entidades Oficiales y particulares, tales como la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Provincial, Agrupación de Fabricantes de Calzado, - F.E.D.A. y pueblo en general.

Por otra parte, es lógico pensar que el Ayuntamiento, junto con la Fundación ha de seguir presionando en INSALUD, con el fin de que se pueda llegar a un concierto, que satisfaga a todas las partes.

Aglutinando todas estas acciones, entendemos que la aportación económica inicial, lógicamente ha de superar en bastante los 17.000.000 de ptas iniciales y no sería difícil pensar que pudieran llegar fácilmente a 25.000.000 de ptas. anuales.

Con este dinero inicial, entendemos que se puede a medio plazo, poner en funcionamiento la Sala de Maternidad.

Los elementos técnicos mínimos para iniciar este proceso, son:

- Camas hospitalarias, sala de partos con instrumental, quirófano con instrumental, incubadoras portátiles, un composcopio, un ecógrafo, dos monitores de parto, banco de sangre, cocinas y servicios.

En el Hospital Municipal tenemos los tres primeros elementos, debiéndose comprar el composcopio, el ecógrafo y los dos monitores de parto y crear asimismo el banco de sangre. A la vista de los precios de mercado consultados, podría suponer un costo de 5.000.000 de pesetas, lógicamente esta inversión sería por una sola vez.

Entendemos que para que este centro funcione con asistencia de 24 horas de localización de facultativos, se debería contar como mínimo, con el siguiente personal:

- Dos toco-ginecólogos, dos anestesiólogos, un dermatólogo, tres comadronas, tres enfermeras y dos auxiliares de clínica.

En estos momentos hay un ginecólogo contratado por INSALUD, con plaza en propiedad que se encargara en principio del Departamento de Planificación Familiar. Se debería llegar a un acuerdo con él, para que preste su trabajo en esta Sala de Maternidad, previo el concierto de una cantidad mensual que estimamos puede ser de 350.000 pesetas anuales.

Otro ginecólogo, previa autorización de INSALUD, se debería contratar por la Fundación, estimando su coste anual en 2.000.000 de pesetas. De igual forma procederíamos con los anestesiólogos y dermatólogo cuyo presupuesto anual, lo estimamos en 6.000.000 de pesetas.

De estas tres comadronas, dos están contratadas por INSALUD, ejerciendo sus funciones en el Hospital, por lo que se debería llegar asimismo a un acuerdo con ellas, estimando que se les podría aplicar una gratificación de 420.000 anuales.

Con las tres enfermeras y auxiliares de clínica se podría llegar a un acuerdo con todas o parte de las existentes y previa la gratificación correspondiente, que presten sus servicios, estimando que estas gratificaciones estarían aproximadamente en 700.000 pesetas anuales.

La otra comadrona, que no es imprescindible a nuestro juicio, se contrataría libremente, estimándose que pudiera costar a la fundación aproximadamente 1.500.000 pesetas.

Habría que tener en cuenta también los servicios de cocinera cuyos servicios podrían ser prestados por la actual conserja, cuya gratificación estimamos

en 200.000 pesetas.

Todos estos capitulos sumados nos dan un monto total de 11.170.000 pesetas lo que supone que nos queda suficiente dinero para darnos amplio margen de maniobra para poder negociar con facultativos. Todo esto logicamente, sin contar con ningun apoyo ni subvencion de INSALUD, que logicamente debemos negociar.

Por todo esto, nos reiteramos en nuestra peticion y hacemos la siguiente propuesta al Pleno:

-- Teniendo en cuenta todo lo anteriormente dicho y que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almansa, en septiembre de 1982, declino la propuesta hecha por INSALUD, donde se le ofrecia al Hospital Municipal la Categoria Especial, - Num. Grupo IV, nivel IB, y teniendo en cuenta asimismo que ninguno de los Concejales de este Ayuntamiento, se presento para cobrar del mismo y todos tenemos nuestra profesion y trabajo al margen del Ayuntamiento, este Grupo Popular propone y somete a votacion las siguientes cuestiones:

1.- ¿Suscriben los Grupos Politicos de este Ayuntamiento las propuestas del Grupo Popular, presentadas en el Pleno Municipal del dia 30 de marzo, - en el sentido de que todos los Concejales a excepcion de uno de ellos, que cobre el duplo del salario minimo interprofesional, dejen sus gastos de representacion, en beneficio de la constitucion de una Fundacion del Hospital Municipal de Almansa, que se habra de crear, con el unico objeto de dotar a dicho Hospital de mejores condiciones humanas, tecnicas y profesionales, por una cantidad aproximada de 11.444.000 pesetas?

2.- ¿Suscriben los Sres. Concejales que se reduzca el Capitulo 2, el 5% que supondrian aproximadamente 4.750.000 pesetas, y en un 10% los Capítulos 471 y 472, lo que supondria asimismo una cantidad de 6.150.000 pesetas y que se apliquen al mismo concepto?

3.- ¿Estan dispuestos los Sres. Concejales en nombre de sus respectivos Partidos Politicos, que se mantengan estos acuerdos para los proximos tres años y que se comprometan asimismo que en las proximas elecciones los representantes de los mismos se comprometan a mantener estos acuerdos, hasta que por INSALUD o por la Administracion sea resuelto el tema de maternidad en el Hospital Municipal?

Esperamos que los Sres. aqui presentes se manifiesten, rogando al Sr. Alcalde someta a votacion secreta estas peticiones, punto por punto. Almansa a trece de abril de 1984. El Grupo Popular. *

El Sr. Alcalde concedio la palabra al Concejale del Partido Comunista de España, que expuso las siguientes objeciones al proyecto de Alianza Popular.

1. No supone el minimo de garantias exigible para las instalaciones y la inversion a realizar.

2. No acepta la modificacion de los Presupuestos en cuanto a la variacion de las indemnizaciones a cobrar por los Concejales.

3. No acepta que se reduzcan los gastos de la Universidad Popular.

Sin embargo y en principio, acepta la existencia de un Hospital, en las mismas condiciones, al menos, del existente en Yecla. Ademas, considero que el Centro de Salud, cuya apertura fue asegurada en varias ocasiones, constituye una gran frustracion para el pueblo de Almansa, al no haberse todavia puesto en funcionamiento, y propuso a la Corporacion en Pleno, que se obligase al Director Provincial de Salud, que concrete la fecha en que en el establecimiento se prestaran los servicios propios de un Centro de Salud.

A continuacion, y por el Grupo Socialista, tomo la palabra el Sr. Zidane Oyeimi, argumentando la postura de su Grupo, en el sentido de que para la apertura de un Hospital existen dos problemas fundamentales:

ECONOMICO.- En cuanto a que la propuesta de Alianza Popular carece de garantias suficientes en funciones del numero de personas a asistir, segun las directrices de la Organizacion Mundial de la Salud, no siendo rentable, puesto que para el establecimiento de un Hospital Municipal con adecuadas condiciones

sanitarias, el presupuesto no es el que Alianza Popular propone, sino que ascenderia a mas de 60.000.000 de pesetas. Continuo razonando este presupuesto, y aclarando que no obstante, lo mas importante es el problema sanitario, puesto - que el volumen de intervenciones seria muy pequeño en el Municipio de Almansa, restando esto garantias sanitarias a los ciudadanos, y cito que en Estados Unidos, se exige a cada cirujano un numero de intervenciones quirurgicas al año, - como garantia de pericia en su profesion. Por eso, la unica alternativa valida hoy en Almansa, es el Centro de Salud, que antes de finalizar el año funcionara a pleno rendimiento, comprendiendo las especialidades suficientes para la Asistencia primaria, que es fundamental. Asi, en representacion del Grupo Socialista, formulo como Propuesta concreta, la pronta consecucion de la instalacion y funcionamiento del Centro de Salud, sin renunciar nunca, como solucion de futuro, al Hospital Municipal.

Despues de esta intervencion, el Sr. Alcalde-Presidente abrio el turno de intervencion abierta, pudiendo hacerlo cada uno de los miembros de la Corporacion.

Hubo diversas intervenciones, por el Grupo Socialista en contestacion a los puntos planteados en el documento del Grupo de Alianza Popular, y de Alianza Popular, preguntando sobre puntos concretos de la exposicion del representante del P.S.O.E.

Intervino a continuacion el Alcalde-Presidente para aclarar que el tema de la maternidad, planteado por el Grupo Popular y el P.C.E., ha preocupado siempre al Ayuntamiento, por lo que lo reivindico tras las primeras elecciones municipales, a fin de que fuese asumido por el INSALUD, y que hoy, despues del estudio realizado sobre la instalacion del servicio se ha comprobado que no ofrece garantias sanitarias suficientes para su montaje, tal como antes expuso el Concejal representante del P.S.O.E., Sr. Zidane Oyeimi. Que tras una reflexion profunda es mas serio reivindicar el Centro de Salud y la inclusion en este de otros servicios basicos, asi como la proxima puesta en funcionamiento del mismo. Por ello, el Grupo Socialista no afronta la reivindicacion del servicio de maternidad si no se asegura el cumplimiento de todas las garantias sanitarias.

El Concejal del P.C.E. tomo la palabra para exponer su autocritica por haber reivindicado en estos momentos el Hospital con el servicio de maternidad y, para preguntar al Grupo de Alianza Popular si en el caso de establecerse en Almansa este servicio llevarian a su familia al Hospital o a otro Centro, asimismo comunico al Sr. Zidane que le considera demasiado benevolo con el Director Provincial del INSALUD, habida cuenta de la demora que se esta produciendo en instalacion del Centro de Salud.

El Sr. Zidane Oyeimi del Grupo Socialista, contesto a las preguntas formuladas por el Sr. Molina Miranda del Grupo Popular anteriormente, en el sentido de que segun datos de la O.M.S. los hospitales pequeños estan cerrando, de que los medicos han de tener aptitud derivada de la practica, para su funcion, y que el Ayuntamiento ya tiene fechas concretas respecto al Centro de Salud, puesto que en el centro sanitario existente en Almansa ya se funciona, habiendose creado un clima diferente.

El Sr. Molina Miranda, intervino para decir que el P.S.O.E. no habia contestado a sus preguntas concretas, y que su Grupo cuestiona ahora, si su propuesta se aprueba y se pone en funcionamiento la situacion sanitaria ?Sera mejor o peor que la actual? Lo pregunta a los medicos del P.S.O.E. para que contesten.

Contesto el Sr. Zidane Oyeimi diciendo que seria peor, porque no reuniria las condiciones optimas para un buen servicio de tocologia.

El Sr. Alcalde dio por concluido el debate y paso la palabra a los Grupos Politicos para que aceptasen o no las propuestas concretas de Alianza Popular y la presentada por el Partido Comunista de España.

Contesto el representante del Grupo Socialista rechazando en nombre de su grupo la propuesta de los Concejales de Alianza Popular, por considerarla inviable, y suscribiendo la del representante del Partido Comunista de España.

Por el Grupo de Concejales de Alianza Popular, se solicito que se votase de modo secreto la propuesta de su grupo en bloque, aceptandose por la Corporacion. El representante del P.C.E. solicito para su propuesta, suscrita por el P.S.O.E. la votacion a mano alzada.

Leida la propuesta concreta del Grupo de Concejales de Alianza Popular por la Secretaria, se procedio a la votacion secreta de la misma, arrojando el siguiente resultado: seis votos a favor de la propuesta, y catorce en contra de la misma, por lo que fue rechazada.

A continuacion y leida la propuesta del Partido Comunista de España, - fue aprobada, por catorce votos a favor y seis en contra, en los terminos siguientes:

1.- Que una representacion de los tres Grupos Politicos que constituyen la Corporacion Municipal, mas un representante del Consejo Municipal de Sanidad se entrevisten con el Excmo. Sr. Gobernador Civil y el Ilmo. Sr. Director Provincial del INSALUD, para llegar a un compromiso escrito que abarque, de una parte, todos y cada uno de los pasos a dar para la puesta en funcionamiento del Centro de Salud, con fechas concretas para ello, y, de otra, la concesion de los servicios que en el mismo se van a prestar.

2.- Que, en la entrevista se concreten las visitas semanales de todos los especialistas, para que desde ese momento se hagan efectivas.

3.- Que se modifique el Servicio de Urgencias, y se incluya en el mismo un Medico de Medicina General y un Pediatra, y se haga completa la dotacion de materias.

4.- Que se cree un servicio de Traumatologia, en las mismas condiciones que hoy funciona la "Mutua Almanseña", o se concierte la prestacion de dicho servicio con dicha Entidad.

5.- En el caso que los compromisos enunciados no se cumplieren, transcurrido el plazo que se fijare, solicitar y forzar la dimision de los responsables.

Aprobado el texto trasncrito, por catorce votos, de los veintiun Concejales que componen la Corporacion, el Alcalde-Presidente, levanto la sesion siendo las veintiuna hora veinticinco minutos, extendiendose la presente Acta que se someta a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todos lo cual, yo, la Secretaria certifico."

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 12 DE MAYO DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Francisco Javier Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.

En la ciudad de Almansa, a las doce horas del dia doce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos de la Corporacion Municipal al objeto de celebrar la sesion convocada, no asistieron los señores don Antonio Clemente Cuenca y don Jose Francisco del Campo Navarro, ambos excusados, y D. Jose Molina Miranda, D. Jose Toledo Romero y don Juan Fito Perez, todos ellos sin excusar.

Abierto el Acto por S.S., se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:
Dña. Ana Noguera German.

"1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE URBANISMO EN RELACION CON EL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, aprobo por unanimidad la siguiente propuesta:

Sustituir en el art. 26 del Titulo III, Capitulo III, del Plan Parcial del Poligono Industrial, la expresion "superficie total construida", por "superficie total ocupada por la edificacion", y con lo que el mencionado art. 26 queda redactado como sigue:

'La superficie prevista para aparcamientos dentro de cada parcela, incluida la parte proporcional de accesos, no sera nunca inferior a la superficie total ocupada por la edificacion. Dicha superficie quedara pavimentada y señalizada, con una superficie rectangular minima de 2,20 x 4,50 m/2.'

No alterandose con ello de modo fundamental, las Ordenanzas del Poligono, y con el fin de reducir, en los casos mas desfavorables, la superficie destinada a aparcamientos, no variando esta en la mayoria de las parcelas."

"2.- PROPUESTA DE ALCALDIA EN RELACION CON EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Comunica el Sr. Alcalde a la Corporacion, el termino de la exposicion publica del P.G.O.U. y la conveniencia de abrir un nuevo plazo de admision de alegaciones, de quince dias naturales, para que los propios grupos po-

liticos con representacion en la Corporacion, puedan presentar las suyas, por la trascendencia que el Plan General tiene para una buena gestion urbanistica del Ayuntamiento.

La propuesta, sometida a votacion, es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes, comenzando el plazo de presentacion de alegaciones el lunes dia 14 de mayo y finalizando el dia 28 del mismo mes."

"3.- PETICION A LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, PARA LA CESION GRATUITA DEL INMUEBLE.- Por la infrascrita Secretaria se informa del comunicado de la Jefatura del Servicio de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia, dando cuenta de la resolucion de la Direccion General de Patrimonio del Estado, del Ministerio de Economia y Hacienda, desestimatoria de la peticion del Ayuntamiento de Almansa, de reversion a este de un inmueble, sito en la calle Aragon numeros 23 y 25 de esta localidad, cedido al Ministerio de Justicia para la construccion de una Carcel del partido, en 1.926; y dando cuenta asimismo de que, no siendo de interes para el Ministerio de Justicia la conservacion del inmueble para el fin a que se cedio, puede el Ayuntamiento de Almansa, solicitar, de la Direccion General de Patrimonio del Estado, la cesion gratuita del inmueble citado.

Considerando la resolucion, y el informe tecnico emitido sobre esta, los 16 Concejales asistentes a la sesion, de los 21 que componen la Corporacion Municipal, acuerdan por unanimidad:

1.- Solicitar de la Direccion General de Patrimonio, del Ministerio de Economia y Hacienda, la CESION GRATUITA del inmueble sito en calle Aragon numeros 23 y 25, cedido formalmente en 1926 al Ministerio de Justicia, para destinarlo a un Centro Civico Cultural, habida cuenta de que la finalidad para la que fue cedido no se cumplio, y no siendo de interes para el Ministerio de Justicia su conservacion.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don Virginio Sanchez Barberan, o a quien legalmente le sustituya, como legitimo representante de este Ayuntamiento, para llevar a cabo cuantas gestiones sean oportunas para la consecucion de la cesion del inmueble.

3.- Hacer constar a la Direccion General del Patrimonio, que la finalidad socio-cultural para la que se solicita la cesion gratuita del inmueble, se incluye entre las competencias propias de las Entidades Locales, cumpliendo asi los requisitos establecidos en el art. 157 del Reglamento del Patrimonio del Estado.

4.- Manifestar a la Direccion General de Patrimonio, que, si bien el Ayuntamiento de Almansa, solicita hoy la cesion gratuita del inmueble sito en la calle Aragon numeros 23 y 25 de esta localidad, considera la Corporacion Municipal, que la reversion desestimada por aquella es legitima, y constituye la figura juridica adecuada para el retorno del inmueble cedido al patrimonio del Municipio de Almansa."

"4.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUMERO 26, INCOADO POR D. PASCUAL Y DÑA EMILIA PEÑARRUBIA GARCIA.- Se dio cuenta del citado expediente de permuta, incoado por don Pascual y doña Emilia Peñarrubia Garcia, en el que por parte del Ayuntamiento, es necesario prestar conformidad con la descripcion de las parcelas y con las valoraciones de las mismas, remitidas por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A.- Examinado el expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a las descripciones de las parcelas solicitadas, de los enclavados ofrecidos en esta permuta y valoraciones practicadas - que se describen de la siguiente forma:

PARCELAS SOLICITADAS:

Los terrenos aportados por el Ayuntamiento se encuentran libres de cargas, de ocupantes, de servidumbres y de censos, y se describen del siguiente modo:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por los Sres. Peñarrubia Garcia, de 14.797'69 m2 de superficie, formada por un bancal irregular de secano, ubicado en el paraje de "Mataporras", sita en la Dehesa de "Catin", y cuyos linderos son:

Norte y Sur: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

Este: Alineacion de los mojones 56 y 57 del Enclavado XI y resto Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Oeste: Alineacion de los mojones 46 y 47 del Enclavado XI y resto Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por los Sres. Peñarrubia Garcia, de 13.369'47 m2 de superficie, formada por un bancal de secano ubicado en el paraje de "Mataporras", sito en la Dehesa de "Catin", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 3.- Solicitada por los Sres. Peñarrubia Garcia, de 6.263'34 m2 de superficie, formada por un bancal de secano ubicado en el paraje de "Mataporras", sito en la Dehesa de "Catin", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 4.- Solicitada por los Sres. Peñarrubia Garcia, de 20.496'16 m2 de superficie, formada por un bancal dedicado al cultivo de secano, ubicado en el paraje de "Hoya de Catin", sito en la Dehesa de "Catin", y cuyos linderos son:

Norte: Alineacion de los mojones 49 y 50 del enclavado LXIX.

Sur: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

Este: Alineacion de los mojones 50-51-52 del enclavado LXIX.

Oeste: Alineacion de los mojones 48-49, del enclavado LXIX y el resto Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 5.- Solicitada por los Sres. Peñarrubia Garcia, de 15.301'29 m2 de superficie, formada por un bancal irregular dedicado al cultivo de secano, - ubicado en el paraje de "Hoya de Catin", sito en la Dehesa de "Catin", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 6.- Solicitada por los Sres. Peñarrubia Garcia, de 36.863'99 m2 de superficie, formada por varios bancales, separados por unos mechinales de - coscoja que a penas llegan al metro de anchura, dedicados al cultivo de secano, ubicado en el paraje de "Hoya de Catin", sito en la Dehesa de "Catin", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 7.- Solicitada por los Sres. Peñarrubia Garcia, de 19.226'92 m2 formada por un bancal irregular dedicado al cultivo de secano ubicado en el paraje de "Los Losares", sito en la Dehesa de "Catin", y cuyos linderos son:

Norte: Piquete num. 9 de la parcela coincide con el mojon 46 del Enclavado LXXIV Piquete num. 11 de la parcela coincide con el Mojon 51 del enclavado LXV, resto Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

Sur: Alineacion de los mojones 46-45 del Enclavado LXV resto Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

Este: Alineacion de los mojones 46-47 del enclavado LXXIV, resto Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 8.- Solicitada por los Sres. Peñarrubia Garcia, de 15.332'18 m2 de superficie formada por un bancal dedicado al cultivo de secano ubicado en el paraje "Casica Tito el Hornero", sito en la Dehesa de "Jodar", cuyos linderos son:

Norte: Alineacion de los mojones 35-36 del Enclavado LXXVII, resto - Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Este: Alineacion de los mojones 36-37 del enclavado LXXVIII.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS:

PARCELA	SOLICITANTE	PARAJE	DEHESA	SUPERF./M2
1	Pascual y Emilia Peñarrubia	Mataporras	Catin	14.797'69
2	Garcia.	"	"	13.369'47
3	"	"	"	6.263'34
4	"	"	"	20.496'16
5	"	Hoya de Catin	"	15.301'29
6	"	"	"	36.863'99
7	"	Los Losares	"	19.226'92
8	"	Casica el Hor/ Jodar nero.	"	15.332'18
TOTAL:				141.651'04

TERRENOS OFERTADOS:

Los terrenos ofertados por los titulares de la permuta se encuentran libres de cargas, segun se observa en la fotocopia del titulo de Propiedad realiado ante el Notario don Jose Gabriel Grau Soto, en Almansa el tres de mayo de 1970, numero de protocolo 783 otorgado por doña Maria Teresa Diaz Vidal a favor de don Pascual Peñarrubia Garcia. Reconocidos sobre el terreno los mismos y de lo actuado en el Deslinde, los terrenos quedan designados asi:

MUM. ENCLAVADO	DEHESA	PARAJE	SUPERFICIE/M2
L	Catin	Casa del Cirote	118.000
LI	"	" " "	9.500
LII	"	" " "	5.200
LIV	"	" " "	2.100
LIX	"	" " "	78.000
TOTAL:			212.800 m/2

Cabe señalar que existe arbolado procedente principalmente por plantacion efectuada por el Patrimonio Forestal del Estado, en los enclavados siguientes:

- Enclavado num. L: Se encuentra repoblado en un 20% de su superficie.
- Enclavado num. LIV: Se encuentra repoblado en su totalidad.
- Enclavado num. LIX: Se encuentra repoblado en un 15% de su superficie.

VALORACION:

Tomando como punto de partida los datos obtenidos de las descripciones anteriormente expuestas y considerando:

1. Que la valoracion de los enclavados ofertados, no entrara a formar parte del precio unitario, el vuelo arboreo, por las razones anteriormente expuestas.
2. Que las parcelas aportadas por el Ayuntamiento por termino medio son de buena calidad para el cultivo de trigo, etc, del tipo secano.

Teniendo en cuenta lo anteriormente apuntado y tomando como promedio los precios que actualmente se cotizan en la comarca y que son 30.000 ptas/Ha, o sea, a 3 ptas/m2, para los terrenos ofertados y 45.000 ptas/Ha, o sea, a 4'5 ptas/m2 para los terrenos solicitados, se efectua la siguiente valoracion:

TERRENOS SOLICITADOS:

PARCELA	SUPERFICIE	PTAS/M2	TOTAL
1	14.797'69	4'5	66.590
2	13.369'47	"	60.163
3	6.263'34	"	28.185

4	20.496'16	"	92.233
5	15.301'29	"	68.856
6	36.863'99	"	165.888
7	19.226'92	"	86.521
8	15.332'18	"	68.995
TOTAL:			637.431

TERRENOS OFERTADOS:

ENCLAVADO	SUPERF. /M2	PTAS/M2	TOTAL
L	118.000	3	354.000
LI	9.500	"	28.500
LII	5.200	"	15.600
LIV	2.100	"	6.300
LIX	78.000	"	234.000
TOTAL:			638.400

RESUMEN DE LA VALORACION:

TERRENOS OFERTADOS	638.400 pts.
TERRENOS SOLICITADOS	637.431 pts."

"5.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUM. 49, INCOADO POR D. JUAN CUENCA CANO Y OTROS.- Se dio cuenta del citado expediente, incoado por don Juan Cuenca Cano y otros, en el que por parte del Ayuntamiento, es necesario prestar conformidad con la descripción de parcelas y con las valoraciones de las mismas, remitidas por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A.- Examinado el expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a las descripciones de las parcelas solicitadas, de los enclavados ofrecidos y valoraciones practicadas que se describen de la siguiente forma:

PARCELAS SOLICITADAS:

Los terrenos aportados por el Ayuntamiento de Almansa, se encuentran libres de cargas, de ocupantes, servidumbres y censos, describiendose de la manera siguiente:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por don Juan Cuenca Cano, de 1.000 m/2 de superficie, formada por un bananal de secano, donde existe una casa, en el paraje denominado "Los Cabezos", ubicado en la Dehesa de "Caparral", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por don Constantino Nieves Quilez, de 2.080 m/2, de superficie, formada por un bananal plantado de almendros, donde existe una casa y el perímetro de la misma se encuentra cerrada por muros de ladrillos, en el paraje de "Cuesta del Borrego", ubicada en la Dehesa de "Caparral", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELAS NUMEROS 3 Y 4.- Solicitadas por don Luis Macia Vicente y don Andres Martinez Oliver, de 2.000 m/2 de superficie en total, formada por un bananal nivelado, plantado de almendros y frutales donde existe una casa de dos viviendas en el paraje de "Los Espetones", ubicada en la Dehesa de "Caparral", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 5.- Solicitada por don Rafael Sanchez Villaescusa, de 400 m/2 -

de superficie, formada por un bancal de secano sito en el paraje de "Sugel", - ubicada en la Dehesa de "Jorqueruela", y cuyos linderos son:

Norte: Monte Pinar de Almansa, n. 70 del C.U.P. (con parcelas num. 4 de la P-43, en tramitacion).

Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 6.- Solicitada por don Juan Bonete Garcia, de 130 m/2 de superficie, formada por un bancal donde existe una casa y cerrando su perimetro, una alambrada metalica, en el paraje de "Las Novias", ubicada en la Dehesa de "Caparral", cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 7.- Solicitada por don Manuel Corredor Gonzalez, de 1.519 m/2 - de superficie, formada por un bancal plantado de viña y almendros, donde existe una casa en el paraje "Sugel" ubicada en la Dehesa de "Jorqueruela", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 8.- Solicitada por don Antonio Calero Bonete, de 120 m/2 de superficie, formada por un bancal plantado de almendros, donde existe una casita, sito en el paraje de "Sugel", ubicada en la Dehesa de "Jorqueruela", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 9.- Solicitada por don Fernando Gonzalez Tortosa, de 1.000 m/2 de superficie, formada por un bancal nivelado plantado de almendros donde existe una casa, piscina y garaje, encontrandose el perimetro norte y este vallado con bovedilla prefabricada, sita en el paraje de "Los Cabezos" ubicada en la Dehesa de "Caparral", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS:

PARCELA	S O L I C I T A N T E	PARAJE	DEHESA	SUPERF./M2
1	Juan Cuenca Cano	Los Cabezos	Caparral	1.000
2	Constantino Nieves Quiles	Cuesta Borrego	"	2.080
3 y 4	Luis Macia Vicente y Andres/ Martinez Oliver	Los Espetones	"	2.000
5	Rafael Sanchez Villaescusa	Sugel	Jorqueruela	400
6	Juan Bonete Garcia	Las Novias	Caparral	130
7	Manuel Corredor Gonzalez	Sugel	Jorqueruela	1.519
8	Antonio Calero Bonete	"	"	120
9	Fernando Gonzalez Tortosa	Los Cabezos	Caparral	1.000
TOTAL...				8.249

TERRENOS OFERTADOS:

Los terrenos ofrecidos por el titular de la permuta conjuntamente con los demas señores, se encuentran libres de cargas, como puede observarse en la xerocopia del titulo de compra-venta realizado ante el Notario don Jose Manuel - Garcia de la Cuadra, de Almansa por vacante, el dia 13 de febrero de 1978, num. de protocolo 227, otorgada por don Basilio Gonzalez Sanchez a favor de don Juan Cuenca Cano, estando registrados en el Registro de la Propiedad de Almansa, reconocidos sobre el terreno los mismos y de lo actuado en el Deslinde, quedan - definidas de la siguiente forma:

NUM. ENCLAVADO	DEHESA	PARAJE	SUPERF./M2
XXXI	Catin	Casa de Olula	12.000

XXXVI	"	Casa de Guarinos	4.500

		TOTAL 16.500
			=====

VALORACION:

Tomando como punto de partida los datos obtenidos de las descripciones anteriormente expuestas y considerando:

1. Que las parcelas solicitada se encuentran en un area de expansionamiento y recreo.

2. Que los enclavados objetos de permuta han sufrido una revalorizacion como consecuencia de la demanda de los mismos, por parte de los almanseños, para poder optar a una segunda vivienda o residencia.

En consecuencia y de acuerdo con las consideraciones anteriormente apuntadas, promediando los precios que actualmente se cotizan en la zona, resultan el valor de 120.000 ptas/Ha. o sea, 12 ptas/m/2 para los terrenos solicitados y - 60.000 ptas/Ha., o sea, 6 pts/m2 para los terrenos ofertados, resultando la siguiente valoracion:

TERRENOS OFERTADOS:

NUM. ENCLAVADO	SUPERF.M/2	PTAS.M/2	TOTAL

XXXI	12.000	6	72.000
XXXVI	4.500	"	27.000

		TOTAL 99.000
			=====

TERRENOS SOLICITADOS:

PARCELA	SUPERF.M/2	PTAS.M/2	TOTAL

1	1.000	12	12.000
2	2.080	"	24.960
3 y 4	2.000	"	24.000
5	400	"	4.800
6	130	"	1.560
7	1.519	"	18.228
8	120	"	1.440
9	1.000	"	12.000

		TOTAL 98.988
			=====

RESUMEN DE LA VALORACION:

TERRENOS OFERTADOS.	99.000 pts.
TERRENOS SOLICITADOS.	98.988 pts."

"6.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUM. 31, INCOADO POR DON JOSE DELICADO DELEGIDO Y DOS MAS.- Se dio cuenta del citado expediente de permuta, incoado por D. Jose Delicado Delegido y otros, en el que por parte del Ayuntamiento, es necesario prestar conformidad a la descripcion de las parcelas y las valoraciones de las mismas, remitidas por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A. Examinado el expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a las descripciones de las parcelas solicitadas, de los enclavados ofrecidos y valoraciones practicadas que se describen a continuacion:

TERRENOS SOLICITADOS:

Los terrenos aportados por el Ayuntamiento se encuentran libres de carga -

de ocupantes, de servidumbres y censos, describiendose de la siguiente forma:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por don Jose Delicado Delegido y don Filiberto - Saez Calderon, de 2.500 m/2 de superficie, formada por un bancal plantado de - almendros y donde hay una casa, ubicada en el paraje de "Los Espetones" sito en la Dehesa de "Caparral", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por don Antonio Catalan Martinez, compuesta por dos trozos de terreno y una superficie total de 1.174 m/2, donde existe una casa y el resto esta dedicado a huerta, ubicado en el paraje de "Zucaña", sito en la Dehesa de "Alcoy", cuyos linderos son:

Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

Sur: Alineacion de los mojones 33-34 del enclavado LXXIX.

Esta parcela aunque se encuentra dentro del perimetro del consorcio -- AB-3006, no se ha efectuado ningun gasto ni trabajo con cargo al citado consorcio.

RESUMEN DE LOS TERRENOS SOLICITADOS:

PARCELA	S O L I C I T A N T E	PARAJE	DEHESA	SUPERF./M2
1	Jose Delicado Delegido y Fili/ berto Saez Calderon.	Los Espetones	Caparral	2.500
2	Antonio Catalan Martinez	Zucaña	Alcoy	1.174
TOTAL				3.674

TERRENOS OFERTADOS:

Los terrenos aportados por los titulares de la permuta se encuentran libres de cargas, segun se observa en la xerocopia del Titulo de Propiedad efectuado en Almansa el 18 de octubre de 1975, numero de protocolo 2.077, ante el - Notario don Jose Gabriel Grau Soto, otorgada por don Nazario Gutierrez Cuenca a favor de don Jose Delicado Delegido y de dos señores mas, estando inscritos los mismos en el Registro de la Propiedad. El dia 24 de septiembre de 1954, segun - consta en el libro de Actas del Deslinde se le reconocio al Sr. Nazario Gutierrez, el enclavado referido y que por O.M. de 5 de enero de 1956 se aprobo de-

NUM. ENCLAVADO	DEHESA	PARAJE	SUPERF./M2
XCVI	Caparral	Los Espetones	8.000
TOTAL			8.000

VALORACION:

Tomando como punto de partida los datos obtenido de las descripciones anteriormente expuestas y considerando:

1. Que las parcelas solicitadas por termino medio se encuentran en un area - de expansionamiento y de recreo.

2. Que los enclavados objetos de permutas han sufrido una revalorizacion como consecuencia de la demanda de los mismos, por parte de los almanseños, para poder optar a una segunda vivienda.

En consecuencia y de acuerdo con las consideraciones anteriormente apuntadas; promediando los precios que actualmente se cotizan en la comarca, resultan de 130.000 ptas/Ha., o sea 13 ptas/m2, para los terrenos solicitados, y 60.000 ptas/Ha., o sea, 6 pts/M2, para los terrenos ofertados, resultando la siguiente valoracion:

TERRENOS OFERTADOS:

NUM. ENCLAVADO	SUPERF.M/2	PTAS.M/2	TOTAL
----------------	------------	----------	-------

XCVI	8.000	6	48.000
TOTAL			48.000

TERRENOS SOLICITADOS:

PARCELA	SUPERF.M/2	PTAS.M/2	TOTAL
1	2.500	13	32.500
2	1.174	"	15.262
TOTAL			47.762

RESUMEN DE LA VALORACION:

TERRENOS OFERTADOS.	48.000 pts.
TERRENOS SOLICITADOS.	47.762 pts."

"7.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUM. 43, INCOADO POR D. FRANCISCO REAL TOMAS Y OTROS.- Se dio cuenta del citado expediente de permuta, incoado por don Francisco Real Tomas y otros, en el que, por parte del Ayuntamiento, es necesario - prestar conformidad con la descripcion de parcelas y con las valoraciones de - las mismas, remitidas por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A.- Examinado el - expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a las descripciones de las parcelas solicitadas, de los enclavados - ofrecidos y valoraciones practicadas que se describen del siguiente modo:

TERRENOS SOLICITADOS:

Los terrenos aportados por el Ayuntamiento de Almansa, se encuentran libres de cargas de ocupantes, de servidumbres y censos, describiendose asi:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por don Francisco y don Herminio Real Tomas, de 4.000 m/2 de superficie, formada por un bancal plantado de almendros, donde existe una casa, ubicada en el paraje de "Los Espetones", sita en la Dehesa de "Caparral", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por don Francisco y don Herminio Real Tomas, de 3.000 m/2 de superficie, formada por un bancal plantado de almendros, ubicado en el paraje de "Los Espetones", de la Dehesa "Caparral", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 3.- Solicitada por don Francisco Lazaro Navalon, de 1.400 m/2 de superficie, bancal plantado de viña, almendros y algun olivo, ubicado en el paraje de "Cuesta del Borrego", de la Dehesa "Caparral", y cuyos linderos son:

Norte: Permuta num. 19, parcela num. 1 a nombre de don Fermin Tomas - Garcia, aprobada por O.M. de 4-7-78.

Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 4.- Solicitada por don Ovidio Martinez Lopez, de 500 m/2 de superficie, formada por un bancal, donde existe una casita y un pozo, en el paraje de "Sugel", sito en la Dehesa de "Jorqueruela", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS:

PARCELA	S O L I C I T A N T E	PARAJE	DEHESA	SUPERF./M2
1	Fco. y Herminio Real Tomas	Las Fuentes	Caparral	4.000
2	los mismos	Cuesta Borrego	"	3.000

3	Francisco Lazaro Tomas	"	"	"	1.400
4	Ovidio Martinez Lopez	Sugel		Jorqueruela	500

				TOTAL...	8.900
					=====

TERRENOS OFERTADOS:

Los terrenos ofrecidos por el titular de la permuta, se encuentran libres de cargas y servidumbres como puede observarse en la xerocopia de la Escritura de Segregacion y venta realizada en Almansa, ante el Notario don Jose Gabriel - Grau Soto, con numero de protocolo 788, realizada el 30 de marzo de 1977, otorgada por don Basilio Gonzalez Sanchez, como Apoderado de los Hnos. Coloma Garcia, segun lo demuestra en la xerocopia de la Escritura de Apoderamiento num. - 1.288 realizada ante el mismo Notario, en Almansa a 16 de julio de 1976, a favor de don Francisco Real Tomas; encontrandose los citados terrenos registrados en el correspondiente Registro de la Propiedad de Almansa.

Reconocidos sobre el terreno los mismos y de lo actuado por el Deslinde, - quedan definidas asi:

NUM. ENCLAVADO	DEHESA	PARAJE	SUPERF./M2
XXI	Catin	Casa de Olula	17.800

		TOTAL 17.800
			=====

VALORACION:

Tomando como punto de partida los datos obtenidos de las descripciones anteriormente expuestas y considerando:

1. Que las parcelas solicitadas se encuentran en un area de expansionamiento y recreo.

2. Que los enclavados objeto de las permutas han sufrido una revalorizacion como consecuencia de la demanda de los mismos por parte de los Almanses, para poder optar a una segunda vivienda o residencia.

En consecuencia y de acuerdo con las consideraciones anteriores apuntadas, promediando los precios que actualmente se cotizan en la zona, resultan los valores de 120.000 ptas/Ha, o sea, 12 ptas/m2, para los terrenos solicitados, y - 65.000 ptas/Ha., o sea, 6'5 ptas/m2 para los terrenos ofrecidos, resultando la siguiente valoracion:

TERRENOS OFERTADOS:

NUM. ENCLAVADO	SUPERF.M/2	PTAS.M/2	TOTAL
XXI	17.800	6'5	115.700

		TOTAL 115.700
			=====

TERRENOS SOLICITADOS:

PARCELA	SUPERF.M/2	PTAS.M/2	TOTAL
1	4.000	12	48.000
2	3.000	"	36.000
3	1.400	"	16.800
4	500	"	6.000

		TOTAL 106.800
			=====

RESUMEN DE LA VALORACION:

TERRENOS OFERTADOS. 115.700 pts.
 TERRENOS SOLICITADOS. 106.800 pts."

"8.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUM. 48, INCOADO POR D. ANTONIO MEGIAS COLOMA.- Se dio cuenta del citado expediente de permuta, incoado por D. Antonio Megias Coloma, en el que por parte del Ayuntamiento, es necesario prestar conformidad con la descripcion de parcela y la valoracion de la misma, remitidas por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A.- Examinado el expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a la descripcion de la parcela solicitada, de los enclavados ofrecidos en esta permuta y valoraciones practicadas que se describen a continuacion:

TERRENOS SOLICITADOS:

Los terrenos aportados por el Ayuntamiento de Almansa, se encuentran libres de cargas de ocupantes, servidumbre y censos, describiendose asi:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por don Antonio Megias Coloma, de 3.350 m/2 de superficie, compuesto por varios bancales plantados de almendros, pinos, donde existe una casa, piscina, pozo, y se encuentra cerrado su perimetro principal por un muro y alambrada metalica, ubicada en el paraje denominado de "Las Fuentes", sita en la Dehesa de "Caparral", y cuyos linderos son:

Norte, Sur y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.
 Este: Camino servidumbre del Monte num. 70 del C.U.P.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS:

PARCELA	S O L I C I T A N T E	PARAJE	DEHESA	SUPERF./M2
1	Antonio Megias Coloma	Las Fuentes	Caparral	3.350
				TOTAL... 3.350

TERRENOS OFERTADOS:

Los terrenos ofrecidos por el titular de la permuta, se encuentran libres de cargas y servidumbres como puede observarse en las xerocopias de los titulos de segregacion y venta realizados en Almansa, ante el Notario D. Jose Gabriel - Grau Soto y que corresponden:

- Enclavado XCII de la Dehesa de "Mojon Blanco", numero de protocolo 512, - realizada el 3 de marzo de 1977 otorgada por don Andres Gonzalez Gomez a favor de don Antonio Megias Coloma.

- Enclavado LXXIV de la Dehesa de "Mojon Blanco", numero de protocolo 1.406 realizada el 5 de julio de 1975, otorgada por don Andres Gonzalez Gomez a favor de don Antonio Megias Coloma.

Los citados terrenos se encuentran registrados en el Registro de la Propiedad de Almansa.

Reconocidos sobre el terreno los mismos y de lo actuado en el deslinde, - quedan definidos de la siguiente forma:

ENCLAVADO	DEHESA	PARAJE	SUPERF./M2
LXXIV	Mojon Blanco	Bc.Agua Verde	4.000
XCII	" "	" " "	2.700

VALORACION:

Tomando como punto de partida los datos obtenidos de las descripciones anteriores expuestas, y considerando:

1. Que la parcela solicitada se encuentra en un area de expansionamiento y -recreo.

2. Que los enclavados objeto de permutas han sufrido una revalorizacion como consecuencia de la demanda de los mismos, por parte de los almanseños, para poder optar a una segunda vivienda o residencia.

En consecuencia y de acuerdo con las consideraciones anteriormente apuntadas, promediando los precios que actualmente se cotizan en la zona, resultan el valor de 120.000 ptas/Ha, o sea, 12 ptas/m2, para los terrenos solicitados, y - 65.000 ptas/Ha, o sea, 6'5 ptas/m2, para los terrenos ofertados, resultando la siguiente valoracion:

TERRENOS OFERTADOS:

NUM. ENCLAVADO	SUPERF.M/2	PTAS.M/2	TOTAL
LXXIV	4.000	6'5	26.000
XCII	2.700	"	17.550
TOTAL			43.550

TERRENOS SOLICITADOS:

PARCELA	SUPERF.M/2	PTAS.M/2	TOTAL
1	3.550	12	40.200

RESUMEN DE LA VALORACION:

TERRENOS OFERTADOS.	43.550 pts.
TERRENOS SOLICITADOS.	40.200 pts."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las trece horas treinta minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Francisco J. Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.

En la ciudad de Almansa, a las doce horas del dia dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos de la Corporacion Municipal al objeto de celebrar la sesion convocada, no asistieron los señores don Diego Milan Jimenez, don Jose Molina Miranda, don Adolfo Sanchez Teruel, don Antonio Sanchez Cantos, don Ghassan I. Zidane Oyeimi, don Jose Toledo Romero, don Juan Fito Perez y don Jose Francisco del Campo Navarro.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el Acto por S.S., se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

Dña. Ana Noguera German.

"1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previa lectura de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar las Actas correspondientes a los dias 3 y 5 de marzo, las dos sesiones del dia 30 del mismo mes, 9 y 13 de abril y 12 de mayo de 1.984."

"2.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA LA CONSTRUCCION DE NUEVAS VIVIENDAS SOCIALES.- Por la infrascrita Secretaria, se da lectura al Texto de la propuesta, que es aprobada por unanimidad en los terminos siguientes:

- Visto el elevado numero de problemas de vivienda existentes en este Municipio, y que han aflorado con mayor fuerza a partir del momento en que se han ido entregando las viviendas sociales que el Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo ha construido en nuestra ciudad, elevamos a la Consejeria de Politica Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la solicitud de que por esta, se aceleren los tramites para la construccion de doscientas viviendas sociales, con las cuales creemos que quedaran paliadas, al menos para -

las proximos años, los problemas de las familias de Almansa, que por su economia no pueden acceder a otro tipo de viviendas.

Tambien queremos hacer llegar a la Consejeria el interes del Ayuntamiento de que las viviendas se repartan en bloques de numero no superior a treinta viviendas por edificio, habida cuenta de que el Grupo de 155 viviendas construido recientemente en nuestra ciudad, provoca multiples problemas de relacion y organizacion entre sus ocupantes."

"3.- PROPUESTA DE ALCALDIA Y CONCEJALIA DE PERSONAL, SOBRE REGIMEN DE PERSONAL.- Leida la misma, y sometida a votacion, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, con las siguientes concreciones:

- Se amortiza una plaza de Tecnico de Administracion General, vacante en la plantilla de la Corporacion.

- Se crea una plaza de Tecnico de Administracion Especial, rama economista o licenciado superior en ciencias empresariales, segun acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en cuatro de febrero de 1.984, por la necesidad de que el servicio de intervencion cuente con especialista en esta materia.

- Se fija el numero de funcionarios en 102, cuya clasificacion consta en relacion adjunta a este acuerdo, diligenciada y que debera ser remitida a la Direccion General de Administracion Local del Ministerio de Administracion Territorial para su constancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto - 3046/77, de 6 de octubre y la Ley 40/81, de 28 de octubre.

SEGUNDO.- Aprobar la regulacion propuesta en cuanto al regimen de dedicacion exclusiva de los funcionarios del Ayuntamiento, que comprendera:

a) Puestos de trabajos incompatibles con cualquier actividad publica o privada, a los que la dedicacion exclusiva les es exigida por el propio Ayuntamiento, por la especialidad, eficacia y credibilidad de sus funciones. Seran las siguientes:

- Todos los integrantes de la Policia Municipal y sus auxiliares.

- Interventor, Depositario y Secretario.

- Los demas tecnicos de Administracion General o Especial, excluidos el Arquitecto y el Director de Banda de Musica, e incluidos Delineante y Director de Guarderia. Asimismo se incluye al Capataz de la Brigada de Obras.

b) Puestos de trabajo sin dedicacion exclusiva, pero incompatibles en el termino municipal:

- Arquitecto.

- Director de Banda de Musica.

c) Puestos de trabajo que se excluyen de dicho regimen, sin que puedan percibir el complemento desde la fecha de este acuerdo:

- Funcionarios del servicio de limpieza de dependencias e instalaciones.

- Profesores de la filial del Conservatorio de Musica.

- Cuidadores de la Guarderia Infantil Municipal, aunque continuaran percibiendo el complemento correspondiente, hasta el termino de sus respectivos contratos.

d) Puestos de trabajo en los que la dedicacion exclusiva sera optativa por parte de los funcionarios, comprometiendose en no desempeñar trabajo alguno, - publico o privado al termino de su jornada laboral en el Ayuntamiento:

- El resto de los funcionarios de la Corporacion, de carrera o contratados administrativos.

TERCERO.- Aprobar el tercer punto propuesto, en cuanto a jubilaciones, que establece:

* Cuando un trabajador solicite la jubilacion por antiguedad, esta se le concedera con fecha del ultimo dia del mas natural para el que se solicite, aun cuando la fecha de cumplimiento de antiguedad coincidiera con otro dia del mes. *

CUARTO.- Aprobar el regimen de control de bajas de los funcionarios, - en los terminos siguientes:

* En situaciones de baja por enfermedad de los funcionarios, el Ayuntamiento estara obligado a abonarles una cantidad mensual equivalente al salario minimo integro para los funcionarios, establecido en 53.250 pesetas mensuales, durante el transcurso de la enfermedad, y con la perdida, desde el quinto dia - de baja, de las retribuciones complementarias, en cuanto excedan de la cuantia citada. No obstante, previa solicitud del interesado, y mediante informe del - medico que libremente designe la Corporacion, esta podra seguir abonando la to- talidad de sus retribuciones a los funcionarios en situacion de baja. Los tra- bajadores sometidos al regimen laboral, se regiran por lo dispuesto en sus res- pectivos convenios. Este regimen no se aplicara en caso de intervencion quirur- gica, u hospitalizacion. En los casos de accidente de trabajo no se aplicara si el medico de empresa ratifica la baja del medico que la concedio. *

QUINTO.- Establecer el horario de trabajo de los funcionarios de las - Oficinas Municipales en cuarenta horas semanales, siempre que tengan dedicacion exclusiva, y la jornada sera, desde el primero de septiembre hasta el treinta - de junio, de nueve a catorce horas y de dieciseis a diecinueve horas, de lunes a viernes. Para los trabajadores que no opten por la dedicacion exclusiva, el - horario de trabajo sera el mismo, pero terminaran su jornada semanal, los vier- nes a las catorce horas. Los sabados permaneceran cerradas las Oficinas Munici- pales. Asimismo por las tardes no se atendera al publico, permaneciendo cerra- das las Oficinas.

Durante los meses de julio y agosto, el horario de oficinas sera de ocho a quince horas, de lunes a viernes. Los demas trabajadores del Ayuntamiento, con- tinuaran con el horario que hasta hoy tenian, que es, para los trabajadores con dedicacion exclusiva de cuarenta horas semanales, y para los que no tienen esta, de treinta y siete horas y media semanales.

SEXTO.- Aprobar el regimen de gratificaciones propuesto, que es el si- guiente:

- Dña. Isabel Ibañez Lopez, Directora de Guarderia 10.000 ptas.
- D. Bernardo Laossa Lopez, Capataz Brigada de Obras 10.000 ptas.
- D. Francisco Juan Duran Ramos, Jefe de Policia 10.000 ptas.
- A cada uno de los tres Cabos de la Policia Municipal 10.000 ptas.
- D. Francisco del Rey Navalon, encargado Guarderia Rural. 5.000 ptas.
- D. Pedro Milan Delicado, Servicio Basuras y Limpieza Viaria. 10.000 ptas.
- D. Antonio Garcia Perez, Jefe de Fontaneros. 10.000 ptas.
- D. Carlos Sanchez Planas, encargado de Electricidad. 10.000 ptas.
- D. Miguel Nuñez Nuñez, encargado Parque Movil. 10.000 ptas.
- D. Ramiro Garcia Millan, encargado cuidado del Mercado 5.000 ptas.
- Dña. Maria Arenas Vizcaino, Secretaria particular Alcalde. 10.000 ptas.
- Dña. Ana Noguera German, como Secretaria Acctal. 33.917 ptas.
- A todos los Policias Municipales, por especial dedicacion y horario noctur- no, concediendoles ademas un dia mas de descanso mensual 8.000 ptas.

Todas las gratificaciones sera revisadas cada año natural, o antes de su - termino en caso de que no proceda su concesion, sin que su percepcion cree de- rechos a favor de los funcionarios. Las gratificaciones hasta hoy vigentes, - quedan sin aplicacion desde la fecha de este acuerdo.

SEPTIMO.- Se aprobo por unanimidad, la propuesta de que, para el pro- ximo año 1.985, se elabore un convenio de aplicacion a todo el personal, fun- cionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento.

OCTAVO.- Se dio el visto bueno al nombramiento efectuado por el Alcal- de-Presidente, a favor de D. Pascual Valiente Sanchez como Cabo de la Policia - Municipal, por los servicios prestados a este Ayuntamiento hasta la fecha, y - por su capacidad para el desempeño de la funcion policial."

"4.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD.- En relacion con el Proyecto presentado y,

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, aprobo inicialmente el Proyecto el dia 3 de marzo de 1984, a reserva de las alegaciones que se pudieran incorporar al Proyecto, publicandose el acuerdo de aprobacion inicial en el periodico "La Verdad" de Albacete y en el Boletin Oficial de la Provincia de Albacete num. 47, de 28 de abril proximo pasado, y

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, de conformidad con el informe de la Arquitecta Municipal, requirio dentro del periodo de presentacion de alegaciones a "SAPRES ALMANSA", la subsanacion de las deficiencias existentes en el Proyecto elevado al Ayuntamiento para su aprobacion, siendo presentadas en este Ayuntamiento el 24 de mayo de 1.984 las rectificaciones a las mismas, y

CONSIDERANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, es competente para resolver definitivamente sobre el Proyecto de Urbanizacion del Poligono Industrial, en virtud del art. 5.3 del Real Decreto Ley 16/81 de 16 de octubre, y

CONSIDERANDO: Que en los documentos aportados por "SAPRES ALMANSA", como subsanacion, ha sido observada la falta de rectificaciones que no afectan sustancialmente al contenido del Proyecto, y

CONSIDERANDO: Que, en este supuesto y en virtud del art. 132.3 b) el Pleno de la Corporacion, puede advertir al redactor del Proyecto que una vez subsanadas las deficiencias observadas el Proyecto puede entrar en vigor sin necesidad de ser sometido de nuevo a aprobacion definitiva y,

VISTOS: Todos los documentos integrantes del Proyecto de Urbanizacion, asi como la Ley del Suelo vigente, su Reglamento de Planeamiento, el Real Decreto Ley 16/81 y legislacion aplicable, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1. Conceder un plazo de quince dias desde la fecha en que este acuerdo sea notificado a "SAPRES ALMANSA", para la subsanacion de las siguientes deficiencias:

- Falta la presentacion del plano de seccion de calles rectificado tal como se rectifico en el apartado 1 de las alegaciones del Ayuntamiento de Almansa.

- Falta Proyecto de Canalizacion del saneamiento hasta el actual emisario.

- La ubicacion del deposito regulador de aguas sera la que marque el Excmo. Ayuntamiento como mas idonea, y las condicionamientos tecnicos y de calculo iran en funcion de la misma.

- Asimismo y al ir prevista la ejecucion del Proyecto en dos fases, en la primera han de incluir el colector del alcantarillado, y habran de garantizar la continuidad en la realizacion de la segunda fase respecto de la primera.

2. Entender que, en el momento de presentacion de las rectificaciones exigidas, la aprobacion que hoy se concede con las reservas expuestas, sera definitiva, conforme especifica el art. 132-3, b) del Reglamento de Planeamiento Urbanistico, y por tanto acordar la publicacion de la aprobacion definitiva, en el Boletin Oficial de la Provincia en el momento en que las deficiencias sean subsanadas."

"5.- PROYECTO DE ORDENANZA DE LA VIA PUBLICA.- Visto el Proyecto elaborado, y la legislacion vigente en la materia, constituida por la Ley de Regimen Local, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y Ley 40/81 de 28 de octubre, sobre regimen juridico de las Corporaciones Locales, el Excmo Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Ordenanza de la Via Publica de esta Ciudad, anexo a este acuerdo.

2. Someter el Proyecto a informacion publica, durante el plazo de treinta dias, que se contarán desde la publicacion del oportuno Edicto en el Boletin Oficial de la Provincia de Albacete."

"6.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente por razones de urgencia siguientes:

- La contratacion directa de las obras de ejecucion de ciento cincuenta nichos en el Cementerio Municipal, acordada por la Comision Municipal Permanente en fecha 19 de mayo pasado, y por un importe de 2.448.217 ptas. (DOS MILLONES - CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS DIECISIETE PESETAS).

- La contratacion directa de las obras de adecuacion de un local en el Centro Civico Cultural, para la ubicacion de la Emisora de Radio-Cadena Española, así como las obras de aislamiento de un aula continua al local en el mismo Centro, acordada por la Comision Municipal Permanente el día 19 de mayo pasado, - por un importe de 4.307.140 ptas. (CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESETAS)."

"7.- EXPEDIENTE DE PERMUTA NUM. 27, INCOADO POR DON MIGUEL OLAYA FITO.- Por la infrascrita Secretaria, se dio cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios de I.C.O.N.A., aprobando la Permuta num. 27, incoado por don Miguel Olaya Fito, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, se dio por enterado acordando por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme las escrituras de finalizacion del expediente, acordandose la remision al Departamento correspondiente de la Consejeria de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

"8.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS NUM. 71, INCOADO POR DOÑA DOLORES Y DON ALFONSO CUENCA SANCHEZ.- Se dio cuenta del citado expediente, incoado por doña Dolores y don Alfonso Cuenca Sanchez, en el que por parte del Ayuntamiento, es necesario prestar conformidad con la descripcion de parcelas y con las valoraciones de las mismas, remitidas por la Jefatura Provincial del ICONA. Examinado el expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad dar su conformidad a las descripciones de las parcelas solicitadas, de los enclavados ofrecidos y valoraciones practicadas que se describen de la siguiente forma:

PARCELAS SOLICITADAS:

Los terrenos aportados por el Ayuntamiento de Almansa, se encuentran libres de cargas, de ocupantes, servidumbres y censos, describiendose de la manera siguiente:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por doña Dolores y don Alfonso Cuenca Sanchez, - de 14.750 m/2 de superficie, formada por un banal irregular, de cereal de secano, donde existe una casa y un pozo abrevadero sita en la Dehesa de "Jodar" - siendo sus linderos:

Norte, Sur, y Este : Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P. (El piquete num. 1 - corresponde al mojon num. 7 del enclavado VII el piquete num. 2 siguiendo la alineacion de los mojones 7 a 10 del enclavado VII).

La parcela se encuentra dentro del Perimetro de Repoblacion del Consorcio AB-3006. Se hace constar que no se realizo ningun trabajo ni gasto con cargo a dicho Consorcio.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS:

PARCELA	S O L I C I T A N T E	DEHESA	SUPERF./M2
1	Dolores y Alfonso Cuenca Sanchez	Jodar	14.750

TOTAL... 14.750
 =====

TERRENOS OFERTADOS:

Los terrenos ofrecidos por los titulares de la permuta, se encuentran libres de cargas y arrendamientos, segun consta en la Escritura de Segregacion y compra-venta efectuada en Almansa el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, numero de protocolo 1.517, ante el Notario D. Nicolas Ferrero Lopez, otorgada por doña Aurelia Sanchez Sanchez a favor de Dña. Dolores y D. Alfonso Cuenca Sanchez. Estando inscritos los mismos en el Registro de la Propiedad. El dia 2 de septiembre de 1.954, segun consta en el libro de Actas del Deslinde de las Dehesas de Botas, Caparral y Fuente del Pino, se le reconocio con presencia de don Alfonso Cuenca Sanchez en representacion de los Herederos de doña Dolores Sanchez Martinez, madre de doña Aurelia Sanchez Sanchez, los enclavados descritos a continuacion:

NUM. ENCLAVADO	DEHESA	PARAJE	SUPERF./M2
XLV	Fuente del Pino	Bancal Morrica	10.500
XLVII	" " "	Matosa	7.500
XLVIII	" " "	Atalaya Parda	9.000
XLIX	" " "	" "	2.500
TOTAL ...			29.500

VALORACION:

Tomando como punto de partida los datos obtenidos de las descripciones anteriormente expuestas y considerando:

1. Que la parcela solicitada, por sus características intrínsecas, se clasifica de buena calidad, de carácter agrícola.
2. Que los enclavados objetos de permuta han sufrido una revalorización como consecuencia de la demanda de los mismos, por parte de los almanseños, para poder optar a una segunda vivienda o residencia.

En consecuencia y de acuerdo con las consideraciones anteriormente apuntadas, promediando los precios que actualmente se cotizan en la zona, resultan el valor de 120.000 ptas/Ha. o sea, 12 ptas/m/2 para los terrenos solicitados y 65.000 ptas/Ha., o sea, 6'5 pts/m2 para los terrenos ofertados, resultando la siguiente valoración:

TERRENOS OFERTADOS:

NUM. ENCLAVADO	SUPERF.M/2	PTAS.M/2	TOTAL
XLV	10.500	6'5	68.250
XLVII	7.500	"	68.750
XLVIII	9.000	"	58.500
XLIX	2.500	"	16.250
TOTAL			191.750 ptas

TERRENOS SOLICITADOS:

PARCELA	SUPERF.M/2	PTAS.M/2	TOTAL
1	14.750	12	177.000
TOTAL			177.000

RESUMEN DE LA VALORACION:

TERRENOS OFERTADOS. 191.750 pts.
 TERRENOS SOLICITADOS. 177.000 pts."

"9.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS NUM. 65, INCOADO POR DON JUAN IBAÑEZ GONZALEZ Y OTROS.- Se dio cuenta del citado expediente, incoado por D. Juan Ibañez Gonzalez y otros, en el que por parte del Ayuntamiento, es necesario prestar conformidad con la descripción de parcelas y con las valoraciones de las mismas, remitidas por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A.- Examinado el expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a las descripciones de las parcelas solicitadas, de los enclavados ofrecidos y valoraciones practicadas que se describen de la siguiente forma:

PARCELAS SOLICITADAS:

Los terrenos aportados por el Ayuntamiento de Almansa, se encuentran libres de cargas, de ocupantes, servidumbres y censos, describiendose de la manera siguiente:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por don Juan Ibañez Gonzalez, formada por dos trozos de terreno con una superficie total de 0'1100 Has., donde existe una casa (Parcela A) y una huerta (Parcela B), dedicada al cultivo de hortalizas, que se encuentran ubicadas en la Dehesa de Jorqueruela y Sierra, siendo sus linderos:

Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Sur: Vereda de ganado y Monte Pinar de Almansa.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por los Hermanos Garcia Sanchez, de 0'4000 Has. de superficie, donde se encuentra una casa, estando la parcela cerrada por una alambrada. Esta ubicada en la Dehesa de Caparral cuyos linderos son:

Norte y Sur: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Este: Camino de servidumbre.

Oeste: Monte Pinar de Almansa (Parcela num. 3 en tramite).

PARCELAS NUM. 3.- Solicitada por D. Antonio de la Cruz Perez, de 0'6000 Has. de superficie, donde se encuentra una casa y pozo, estando la parcela plantada de almendros y cercada en su perimetro. Esta ubicada en la Dehesa de Caparral y cuyos linderos son:

Norte, Oeste y Sur: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Este: Monte Pinar de Almansa (Parcela num. 2 en tramite).

PARCELA NUM. 4.- Solicitada por doña Belen Saez Sanchez y don Joaquin Garcia Perales, de 0'2550 Has. de superficie, bancal plantado de almendros, ubicada en la Dehesa de Caparral, cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 5.- Solicitada por don Fernando y don Antonio Muñoz Esteban de 0'0500 Has. de superficie, donde se encuentra una casa, estando el perimetro de la parcela cerrada por muro, ubicada en la Dehesa de Caparral, siendo sus linderos:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 6.- Solicitada por don Antonio Iñiguez Conejero, de 0'0500 Has. de superficie, donde existe una casa-jardin, encontrandose el perimetro cerrado por muro, ubicada en la Dehesa de Caparral, siendo sus linderos:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 7.- Solicitada por don Jose Milan Martinez, de 0'1500 Has. de superficie, forma un bancal de secano, ubicado en la Dehesa de Caparral, siendo sus linderos:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 8.- Solicitada por don Jose Cerdan Milla, de 0'2000 Has. de superficie, formando un bancal de secano, ubicado en la Dehesa de Caparral, y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 9.- Solicitada por don Jose Garcia Villaescusa, de 0'1000 Has. de superficie, conteniendo una casa, piscina y un bancal plantado de almendros, estando su perimetro cercado por alambrada, ubicada en la Dehesa de Caparral, y siendo sus linderos:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 10.- Solicitada por don Jose Megias Villaescusa, de 0'1000 Has. de superficie, formando un bancal nivelado plantado de almendros y donde existe una casa, ubicada en la Dehesa de Caparral, cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 11.- Solicitada por don Jose Vizcaino Ortega, de 0'1900 Has. de superficie, formada por varios bancales nivelados plantados de almendros y donde existe una casa y pozo, ubicada en la Dehesa de Caparral, y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 12.- Solicitada por don Pascual Blanco Lopez, de 0'0700 Has. de superficie, formada por un bancal nivelado y plantado de almendros, ubicada en la Dehesa de Caparral, cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 13.- Solicitada por doña Isabel y doña Belen Garcia Fernandez, de 0'1500 Has. de superficie, formada por un bancal de secano, ubicada en la Dehesa de Caparral, y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 14.- Solicitada por don Antonio Alonso Cuenca, de 0'3000 Has de superficie, formada por un bancal de secano, ubicado en la Dehesa de Caparral, y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 15.- Solicitada por don Jose Gomez Nuñez, de 0'1000 Has. de superficie, formada por un bancal nivelado, donde existe una casa y algunos almendros, ubicada en la Dehesa de Caparral, cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa, num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 16.- Solicitada por los Hermanos Cuenca Palau, de 0'1000 Has de superficie, formada por varios bancales nivelados, plantados de frutales y almendros donde existe una casa, ubicada en la Dehesa de Caparral, y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS:

PARCELA	S O L I C I T A N T E	DEHESA	SUPERF./HAS.
1	Juan Ibañez Gonzalez	Jorqueruela y Sierra	0'1100
2	Hermanos Garcia Sanchez	Caparral	0'4000
3	Antonio de la Cruz Perez.	"	0'6000
4	Belen Saez Sanchez	"	0'2550
5	Hermanos Muñoz Esteban	"	0'0500
6	Antonio Iñiguez Conejero	"	0'0500
7	Jose Milan Martinez	"	0'1500
8	Jose Cerdan Milla	"	0'2000
9	Jose Garcia Villaescusa	"	0'1000
10	Jose Megias Villaescusa	"	0'1000
11	Jose Vizcaino Ortega	"	0'1900
12	Pascual Blanco Lopez	"	0'0700
13	Isabel y Belen Garcia Fernandez	"	0'1500
14	Antonio Alonso Cuenca	"	0'3000
15	Jose Gomez Muñoz	"	0'1000

16 Hermanos Cuenca Palau " 0'1000

 TOTAL... 2'9250
 =====

TERRENOS OFERTADOS:

Los terrenos ofrecidos por el titular de la permuta conjuntamente con los demas señores, se encuentran libres de cargas y servidumbres, como se observa - en la fotocopia del titulo de propiedad, realizado en Almansa el 21 de octubre de 1980, numero de protocolo 723, otorgada por D. Jose Maria Sanchez Lopez, a - favor de D. Juan Ibañez Gonzalez. Del reconocimiento "in situ" asi como de lo - actuado en el Deslinde, los terrenos quedan definidos asi:

NUM. ENCLAVADO	DEHESA	PARAJE	SUPERF./HAS.
CXXXVIII	Mojon Blanco	El Realuco	5'80
TOTAL			5'80

=====

VALORACION:

Tomando como punto de partida los datos obtenidos de las descripciones anteriormente expuestas y considerando que por termino medio las fincas solicitadas se encuentran ubicadas en una zona de expansion y recreo, se realiza la siguiente valoracion:

- Precio por Ha. de los terrenos solicitados: 120.000 pesetas, o lo que es igual a 12 ptas/m/2.
- Precio por Ha. de los terrenos ofertados 65.000 pesetas, o lo que es igual a 6'5 ptas/m/2.

Po lo tanto resultan los siguientes valores:

RESUMEN DE LA VALORACION:

PARCELAS SOLICITADAS: 29.250 m/2 a 12 ptas/m/2. 351.000 pts.
 PARCELAS OFRECIDAS: 58.000 m/2 a 6'5 ptas/m/2 377.000 pts."

"10.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO UNICO PARA 1.984.- Por la - infrascrita Secretaria, se dio cuenta, de que durante el plazo de exposicion al publico del Presupuesto y de sus Bases de Ejecucion, no se han presentado reclamaciones, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, tras deliberacion y por unanimidad, acuerdo:

- 1.- Ratificar la aprobacion del Presupuesto Unico, con el siguiente resumen por capitulos:

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS
 =====

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.	61.700.000	Pts
Capitulo 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.	29.037.600	"
Capitulo 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.	170.366.641	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.500.000	"
Capitulo 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.	10.268.167	"
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.427.634	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	2.328.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	71.146.374	"

=====

TOTAL DEL PRESUPUESTO..... 469.774.416 Pts

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS
=====

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo 1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL.	179.737.438	Pts
Capitulo 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS. .	95.036.043	"
Capitulo 3.- INTERESES	37.741.696	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.701.420	"
Capitulo 6.- INVERSIONES REALES.	91.036.230	"
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.890.741	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	2.328.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	16.302.848	"
	=====	
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	469.774.416	Pts

- 2.- Ratificar la aprobacion de las Bases de Ejecucion del Presupuesto.
- 3.- Dar publicidad a este acuerdo, en los lugares preceptivos."

11.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

"11.1.- La Primer Teniente de Alcalde, doña Maria del Carmen Valmorisco Martin presento la propuesta del Concejal don Jose Francisco del Campo Navarro, para que antes del 31 de diciembre del presente año, se elabore el Presupuesto para 1.985, y que al de este año, ya aprobado, se le de la suficiente publicidad. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad."

"11.2.- Por la declaracion de urgencia, apreciada por el Sr. Alcalde, se dio lectura a la siguiente Moción de los Concejales de Alianza Popular:

* El Grupo Popular eleva este escrito por si tiene a bien admitirlo a tramite por la via de urgencia y que conste en Acta.

Sr. Alcalde, quiero que la Moción que hoy se va a leer en este Pleno, no lo tome V.I. con acritud ni por una actitud maliciosa a su persona ni al Partido que represneta, sino todo lo contrario, con todos los mejores deseos de colaboracion.

Quizá en un olvido involuntario o en un afán de hacerlo lo mejor posible lo que para uno es suficiente pero que en realidad se infringen unas LEYES, máxime cuando el tema que nos ocupa esta por medio el simbolo de nuestra Patria.

El pueblo, Sr. Alcalde, necesita que se le hagan las cosas bien. No quiere excusas sobre lo que no se hace; menos actitudes a la defensiva y mas tirar hacia las soluciones efectivas.

Una vez expuesto este prologo politico, le voy a citar una Ley que fue publicada en el Boletin Oficial del Estado el dia 12 de noviembre de 1981, num. 39. Como ve el Sr. Alcalde no le cito fechas por citar, mi escrito no lleva ningun matiz de pedanteria. Esta Ley se refiere al uso y reglamentacion de la Bandera Nacional, que costa de diez articulos, pero que no voy a enumerarlos todos, sino los mas importantes (aunque todos lo son). Me voy a referir al art. 3-1 y 2, articulo 4, 5 y 10-1, que enumero a continuacion:

1. Articulo 3-1: La Bandera Española debiera ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de

la Administracion Central, Institucional, Autonómica, Provincial o Insular y Municipal del Estado.

2. La Bandera de España sera la unica que ondee y se exhiba en las sedes de los organos constitucionales del Estado y en la de los organos centrales de la Administracion del Estado.

3. Artículo 4. En las Comunidades Autonomas cuyos Estatutos reconozcan una Bandera propia, esta se utilizara juntamente con la Bandera de España, en todos los edificios publicos civiles del ambito territorial de aquella en los terminos de lo dispuesto en el articulo 6 de la presente Ley.

4.- Artículo 5. Cuando los Ayuntamientos y Diputaciones y cualesquiera otras Corporaciones Publicas, utilicen sus propias Banderas y en lugar de maximo honor.

Se entendera como lugar preminente y de maximo honor:

a) Cuando el numero de Banderas que ondeen juntas sea impar, la posicion central para la Bandera Española.

b) Si el numero de Banderas que ondeen juntas es par, de las dos posiciones que ocupan en el centro, la de la derecha de la Presidencia si la hubiere, o la izquierda del observador.

5. Artículo 9. Las autoridades corregiran en el acto las infracciones de esta Ley, restableciendo la legalidad que haya sido conculcada.

6. Artículo 10-1. Los ultrajes y ofensas a la Bandera de España y a las contempladas en el articulo 4 del presente texto se castigaran conforme a lo dispuesto en las Leyes.

Esto que le cito Sr. Alcalde es para hacerle observar que en un establecimiento publico, aunque este patrocinado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, como se trata de la Guarderia de San Roque de esta localidad, desde su apertura ondean en su parte exterior UNICAMENTE la Bandera de la region Castellano-Manchaga, contraviniendo asi lo dispuesto en la mencionada Ley en sus articulos 3 y 4, que obliga a los Ayuntamientos o localidades autonomas, que la Bandera Nacional debe ondear y ocupar el lugar preferente en todos los Organismos Publicos, y aqui Sr. Alcalde quizá debido a sus continuos traslados a la capital de la Nacion no ha observado este detalle, por lo que este Grupo Popular exige con todo rigor sea expuesta de inmediato la Bandera Nacional en el lugar que le corresponde o en su defecto sea retirada la de Castilla-La Mancha, hasta que sean restablecidas las dos al mismo tiempo.

? Sr. Alcalde, quien es el responsable de que no se haya puesto la Bandera Nacional ?

Esperamos que dicha anomalia sea subsanada lo antes posible, porque tanto nos honra la Bandera Castellano-Manchega, pero muchisimo mas la insignia de nuestra Patria.

Almansa a treinta de mayo de 1984. El Grupo Popular. *

Tras la expresa peticion de los Concejales de Alianza Popular, de que la Moción conste en Acta, contesta el Sr. Alcalde a la misma, diciendo que la Bandera Nacional ya ondea en la Guarderia sita en la Plaza de Mariana Pineda, y que el, personalmente, ha dado orden de que se colocase el dia 1, puesto que el mastil estaba instalado, presto para que la Bandera se situase alli.

El Concejál de Fiestas, don Miguel Alcocel Arnedo, pide, posteriormente, a la Secretaria Acctal. que informe en una proxima sesion si es necesaria autorizacion para exhibir la Bandera Nacional en locales privados."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las trece horas cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores Asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.

SECRETARIO GENERAL:

Dña. Ana Noguera German.

En la ciudad de Almansa, a las diecisiete horas treinta minutos del dia veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos de la Corporacion Municipal al objeto de celebrar la sesion convocada. No asistieron, D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Presidiendo la sesion la Primer Teniente de Alcalde, doña Maria del Carmen Valmorisco Martin, asi como D. Silvio Arnedo Tomas, D. Francisco Javier Saez Estevez y D. Jose Francisco del Campo Navarro, habiendose excusado todos ellos.

Abierto el Acto por S.S., se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- PROPUESTA DE ALCALDIA PARA EL CAMBIO DE REGIMEN DE SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO.- A propuesta de la Alcaldia, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, el cambio del regimen de sesiones de la Comision Municipal Permanente y Ayuntamiento en Pleno, que sera el siguiente desde el dia de hoy:

- Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento en Pleno, se celebraran todos los primeros lunes de mes, a las 19 horas, previa convocatoria ajustada a la legislacion vigente.

- Las sesiones ordinarias de la Comision Municipal Permanente, se celebraran todos los lunes, a las 18 horas, previa convocatoria, segun los plazos que marca la legislacion vigente."

"2.- PROPUESTA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, SOBRE CENTRO SOCIAL POLIVALENTE EN ALMANSA.- Previa explicacion de la Alcaldesa en funciones de la necesidad de iniciar los tramites para la construccion de un Centro Social Polivalente en Almansa, que la Consejeria asumiria, debiendo obligarse el Ayuntamien-

to de Almansa, en hacer frente a los gastos de mantenimiento de dicho centro, y pudiendose concertar con la Consejeria y otros Organismos el problema de los - gastos de personal, y despues de la intervencion del Portavoz del Grupo de Concejales de Alianza Popular, anunciando su abstencion, y otras intervenciones, - el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de los Concejales del - Partido Socialista Obrero Español, en numero de once, absteniendose los Concejales de Alianza Popular, acuerdo:

1. Aceptar la inversion a realizar por la Junta de Comunidades, en cuantia de 17.000.000 de pesetas, para la construccion de un centro social polivalente, de 550 m/2, en Almansa, y ofrecer para ello, reiterando el acuerdo adoptado en sesion de nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, del solar propiedad de este Ayuntamiento, y sito en la calle Nueva num. 14 de 289 m/2.

2. El compromiso de ajustarse en las obras y adquisicion del equipamiento a las condiciones tecnicas que se indiquen desde la Consejeria.

3. Hacerse cargo del mantenimiento del Centro, una vez construido y en funcionamiento, en lo relativo a gastos generales, calefaccion, agua, luz, limpieza, telefono, y en lo relativo a gastos de actividades y de personal, que se podran concertar porcentualmente con otras fuentes de financiacion, como la - Excma. Diputacion Provincial, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, etc."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veinte horas quince minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal. Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 6 DE JULIO DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las trece horas treinta minutos del dia seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion convocada al efecto, no asistieron don Jose Molina Miranda, don Silvio Arnedo Tomas, don Jose Toledo Romero, don Francisco Javier Saez Estevez, don Juan Fito Perez y don Roberto Carbonell Vercher, todos ellos excusados.

INTERVENTOR DE FONDOS:
D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el Acto por S.S., se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:
Dña. Ana Noguera German.

"1.- APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 72.163.374 PESETAS.- Leido por la infrascrita Secretaria, el informe de la Intervencion de Fondos, segun dispone el numero tres del articulo 168 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre, en cuanto se refiere al convenio adicional de Tesoreria que se menciona en la clausula decima, asi como el informe previo de los señores Secretario e Interventor de la Corporacion, de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 4 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre; dada a continuacion lectura integra del Proyecto de Contrato de Prestamo por importe de 72.163.374 pesetas con el Banco de Credito Local de España, con destino a financiar las siguientes finalidades: Aportacion municipal a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de los ejercicios 1983 y 1984, - ejecucion de obras de urbanizacion en diversas calles, plazas y zonas de la localidad; alumbrado en el Paseo de las Huertas; cerramiento de los pozos de extraccion de agua potable; acondicionamiento de fuentes publicas; obras de mejora en la estacion depuradora; reconstruccion de puentes del zanjon; relleno de un solar para el Instituto de Enseñanza Media y Formacion Profesional; cerramiento de solares en el Paseo de las Huertas; acondicionamiento del Polidepor-

tivo cubierto y de los terrenos colindantes al mismo; reconstruccion de un pozo sito en zona polideportiva; construccion de nichos en el Cementerio Municipal; acondicionamiento de edificios de la Corporacion; adecuacion de salas en la Casa de la Cultura para la emisora de radio, adquisicion de vehiculos para la Policia Municipal y para el servicio de alumbrado, asi como una maquina para el servicio de alcantarillado; ampliacion del equipo de informatica, maquina fotocopiadora de planos para la Oficina Tecnica, y pago de los honorarios profesionales del Plan General de Ordenacion Urbana, y cuyas características esenciales son las siguientes:

Capital: 72.163.374 pesetas.

Tipo de interes: 12'87 por 100 anual.

Comision: 0'40 por 100, por servicios generales.

Sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfeccion del contrato.

Periodo de reembolso de la operacion: Trece años, uno de carencia y doce de amortizacion.

Anualidad completa por intereses, comision y amortizacion: 12.343.372 pts.

Independientemente se aplicara una comision del 1 por 100 anual sobre las cantidades en su caso no dipuestas, segun el calendario de disposicion marcado.

En garantia de dicha operacion, queda afectada la participacion en el Fondo Nacional de Cooperacion Municipal, tal y como se determina en la clausula octava del Proyecto de Contrato.

La autorizacion del credito queda sujeta a las modificaciones que, en su caso, procedan por aplicacion de las normas que rijan en la fecha de su formalizacion.

Los señores reunidos, por mayoria absoluta, trece votos a favor y una abstencion del Sr. Sanchez Teruel, de los veintiuno que integran la Corporacion, y por consiguiente con el quorum establecido al efecto por el articulo 3.2. de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acordaron:

1. Aprobar integramente el Proyecto de Contrato de Prestamo al que anteriormente se hace referencia, en todas y cada una de sus partes, tal como viene redactado.

2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporacion suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo esta operacion.

3. Que el Contrato de Prestamo de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 165 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, se formalice en su dia en documento privado.

4. La Corporacion Municipal ratifica expresamente el contenido de la clausula octava del proyecto de contrato aprobado.

5. Que se haga publico el presente acuerdo, en forma reglamentaria, a efectos de examen y reclamaciones.

6. Que el expediente de la operacion de credito se remita al Jefe del Servicio de Coordinacion con las Haciendas Territoriales, a efectos de lo dispuesto en el art. 164 del mencionado Real Decreto 3250/1976 y Real Decreto 1874/1981 de 3 de agosto."

"2.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES PARA FORMAR PARTE DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el articulo 5 de los Estatutos de la Universidad Popular de Almansa, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno el dos de julio de 1983, acuerdo por unanimidad, nombrar los seis vocales integrantes de la Junta Rectora, cuya designacion es la siguiente:

- D. Pedro Cantos Saez.	Concejal del P.S.O.E.
- D. Diego Milan Jimenez.	" " " .
- D. Miguel Alcocel Arnedo.	" " " .
- D. Antonio Clemente Cuenca.	" " " .

- D. Antonio Castillo Cuenca. Representando al Grupo Popular.
- Dña. Emilia Millan Arnedo. " " P.C.E."

"3.- INCOACION DE EXPEDIENTE PARA EXPROPIACION DE TERRENOS.- A propuesta del Sr. Alcalde, que expone la urgente necesidad de ocupar parte de las propiedades de don Jose Sanchez Ruano y don Jesus Clemente Arraez, sitas junto al Paseo de las Huertas, para la ampliacion y urbanizacion de este, por tratarse de obra municipal, no es necesaria la declaracion de utilidad publica, segun establece el articulo 10 de la vigente Ley de Expropiacion Forzosa, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1 - Iniciar procedimiento de expropiacion forzosa de dos inmuebles sitios - junto al Paseo de las Huertas, el primero propiedad de D. Jesus Clemente Arraez al que es necesario ocupar una superficie de 2.945'46 m/2, en el que existe una edificacion, y el segundo propiedad de don Jose Sanchez Ruano, de cuyo inmueble es necesario ocupar una superficie de 900'91 m/2, existiendo tambien una edificacion.

2 - Publicar la relacion de bienes afectados en el Boletin Oficial de la Provincia y en el periodico de mayor circulacion de la provincia, a los efectos previstos en los articulos 17, 18 y 19 de la Ley reguladora.

3 - Solicitar, del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la declaracion de ocupacion urgente de las superficies a expropiar, de conformidad con el art. 52 de la Ley de Expropiacion Forzosa, en virtud del traspaso de competencias efectuado por la Administracion del Estado a la Comunidad Autonoma de Castilla-La Mancha."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las catorce horas quince minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretario Acctal. Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 12 DE JULIO DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

SECRETARIO GENERAL:
D. Jose Ruiz Ruiz.

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas del dia doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion convocada al efecto, to, no asistieron don Silvio Arnedo Tomas, don Jose Toledo Romero, don Francisco Javier Saez Estevez y don Juan Fito Perez, todos ellos excusados.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- APROBACION DE LAS OBRAS A REALIZAR EN EL PASO SUBTERRANEO DEL CAMINO DE LAS NORIAS, INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983, ADICIONAL, ASI COMO EL PROYECTO TECNICO DE LAS MISMAS, PRESENTADO POR LA ARQUITECTA MUNICIPAL.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, en numero de dieciseis de los veintiuno que integran la Corporacion, acuerdo por unanimidad, en relacion con la obra de Alcantarillado en Barrios de Almansa (Camino de las Norias), incluida en el Plan Provincial de 1.983, Adicional:

1.- Que los terrenos afectados por la ejecucion de la obra estan libres de cargas y a disposicion de la Excma Diputacion Provincial, contando con la autorizacion correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a titularidad privada).

2.- Que la aportacion municipal a la misma de 360.000 (TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS), se encuentra garantizada y se hara efectiva con cargo al Presupuesto de 1.984, y en su partida 734.690.00.

Que esta Corporacion desea acudir al prestamo con el Banco de Credito Local de España, por importe de 527.000 (QUINIENTAS VEINTISIETE MIL PESETAS), facultando a la Excma. Diputacion Provincial para gestionar el mismo, comprome-

tiendose a la devolucion en su dia de principal, interes y comisiones.

4.- Que la Corporacion se compromete a aportar, en su caso, el exceso del importe de la adjudicacion de la obra, con respecto a la cantidad consignada en el Plan, aportando igualmente, la cantidad que pudiera corresponderle en el supuesto de que proceda la revision de precios en la realizacion de la obra.

5.- Por ultimo, se acuerdo por unanimidad, aprobar el proyecto tecnico de las obras, presentado por la Arquitecta Municipal."

"2.- APROBACION DE LA CONSTRUCCION DE UN MATADERO MUNICIPAL, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.984, ASI COMO EL PROYECTO TECNICO DE DICHA OBRA.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, en numero de dieciseis de los veintiuno que integran la Corporacion, acuerdo por unanimidad, en relacion con la obra de construccion de un Matadero Municipal, incluida en el Plan Provincial de 1.984,

1.- Que los terrenos afectados por la ejecucion de la obra, estan libres de cargas y a disposicion de la Diputacion Provincial, contando con la autorizacion correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a la titularidad).

2.- Que la aportacion municipal a la misma, de 8.533.000 (OCHO MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL PTAS.), se encuentra garantizada y se hara efectiva con cargo al Presupuesto de 1984, y en su partida 734-890.00.

3.- Que esta Corporacion desea acudir al prestamo con el Banco de Credito Local de España, por importe de 33.200.000 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS), facultadno a la Excma. Diputacion Provincial para gestionar el mismo, comprometiendose a la devolucion en su dia de principal, interes y comisiones.

4.- Que la Corporacion se compromete a aportar, en su caso, el exceso del importe de la adjudicacion de la obra, con respecto a la cantidad consignada en el Plan, aportando igualmente, la cantidad que pudiera corresponderle en el supuesto que proceda la revision de precios en la realizacion de la obra.

5.- Asimismo por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar el proyecto tecnico redactado de la construccion de un Matadero Municipal."

"3.- ADHESION AL ACUERDO EXISTENTE ENTRE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL Y EL BANCO DE ALBACETE S.A., EN ORDEN A ORGANIZAR EL PROCESO DE FINANCIACION CORRESPONDIENTE A LA APORTACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS PLANES PROVINCIALES.- Por el infrascrito Secretario, se dio lectura al acuerdo suscrito entre la Excma. Diputacion Provincial y el Banco de Albacete S.A., cuyas Bases son las siguientes:

BASE PRIMERA.- El Banco de Albacete S.A., se compromete a abrir a los Ayuntamientos que hayan sido incluidos en Planes Provinciales formulados por la Excma. Diputacion Provincial de Albacete y definitivamente validos y que voluntariamente lo soliciten, una cuenta de credito que tendra como limite maximo de cantidad, la aportacion directa del Ayuntamiento solicitante en los Planes dichos y temporal la vigencia de un año desde la firma o apertura de la cuenta.

Esta cuenta de credito devengara a favor del Banco de Albacete S.A., un interes anual del quince por ciento (15 %), de los saldos dispuestos, pagadero por trimestres vencidos.

Los intereses vencidos y no satisfechos, se incorporaran al saldo deudor de la cuenta municipal, y en tanto en cuanto dicho saldo deudor se mantenga dentro del limite del credito concedido, devengaran el mismo interes del 15 %.

Cuando la referida incorporacion haga exceder el saldo deudor del limite del credito concedido, los capitales de exceso, devengaran los intereses previstos en cada momento para los descubiertos en cuenta; interes que en este caso es del 20 %.

Las polizas de credito que se encuentren vencidas, devengaran a partir de su vencimiento, un interes del 20 %, ya que su tratamiento es el mismo que el - indicado para los excesos sobre los limites de creditos concedidos.

Los saldos favorables al Ayuntamiento en la mencionada cuenta hasta el limite de cantidad señalado segun el parrafo 1, devengaran el mismo interes que - el que se acuerde para la Excma. Diputacion Provincial de Albacete en sus cuentas ordinarias.

La comision de apertura, sera la legalmente establecida o la que se establezca, y con el devengo temporal que asimismo se disponga en la normativa legal presente o futura.

Los tipos de interes definidos en este documento solo podran alterarse por modificacion del tipo basico del Banco de España, fijado actualmente en el ocho por ciento (8 %), en el mismo sentido de la variacion del tipo basico y en los mismos numeros de enteros o fraccion en que se produzca.

BASE SEGUNDA.- El credito solo podra ser destinado al pago de la aportacion del Municipio titular, en las obras que incluidas en Planes Provinciales motivaron su apertura.

Para agilizar la movilizacion del credito compaginandolo con el tramite - presupuestario, el Ayuntamiento titular autorizara a la Excma. Diputacion Provincial de Albacete, para ordenar el cargo a su cuenta de credito de la participacion que le corresponda en las certificacion de obra que hayan sido debidamente aprobadas por resolucion presidencia, y al Banco de Albacete, para satisfacer al contratista la orden de pago que aquella le curse con base a la autorizacion, a la que se acompañara copia de la certificacion de obras que la cause.

A los mismos fines, la Excma. Diputacion Provincial de Albacete, comunicara al Banco de Albacete S.A. y Municipio interesado la titularidad e importe de la adjudicacion, una vez realizada esta ultima.

A su vez, el Banco de Albacete S.A., comunicara a la Excma. Diputacion Provincial y al Municipio, a la mayor brevedad posible, la efectividad de la orden de pago recibida.

BASE TERCERA.- El importe de la adjudicacion, comunicado conforme al - parrafo 3 de la Base 2, o el limite maximo de la cuenta prevista por el parrafo 1 de la Base 1, segun los casos, sera automaticamente ampliado a la parte de - aportacion que le corresponda al Municipio en el importe de las revisiones de - precios, cuando legalmente proceda.

BASE CUARTA.- Cualquier cancelacion total o parcial de credito, debera ser puesta en conocimiento de la Diputacion Provincial antes de su ejecucion, - no produciendo efecto la misma sobre las ordenes de pago que la Diputacion Provincial haya cursado antes de dicho conocimiento.

BASE QUINTA.- Como cobertura y justificacion del interes aplicado a - las cuentas de credito municipales, la Excma. Diputacion Provincial de Albacete se compromete a abrir en la Oficina Principal del Banco de Albacete S.A., una - cuenta de pasivo cuyo saldo debera ser, en todo caso y en todo momento, igual a la totalidad de los capitales dispuestos por las cuentas de credito municipales. Esta cuenta devengara el interes bruto del once por ciento (11 %), anual a favor de la Excma. Diputacion Provincial, interes que solo podra ser modificado por alteracion del tipo basico del Banco de España y en el mismo sentido y cantidad de que se ha hecho mencion en la Base 1.

La Excma. Diputacion Provincial de Albacete se compromete a mantener la - citada cantidad, y con los saldos indicados, mientras esten vigentes las cuentas de credito municipales.

Los efectos de este acuerdo se circunscriben a los Planes Provinciales de los años 1.983 y 1.984.

A la vista de dicho compromiso, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda - por unanimidad, adherirse al mismo, delegando en el Sr. Alcalde-Presidente, don

Virginio Sanchez Barberan, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, segun el acuerdo anteriormente suscrito, realice las gestiones pertinentes, en orden a contratar las operaciones de tesoreria que el compromiso citado lleva implícitas."

"4.- CONTESTACION A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALMANSA.- Se dio lectura a los informes emitidos y las alegaciones presentadas por doña Procesa Sanchez Marin, en calle Aniceto Coloma num. 27; por don Rafael Ruiz Mas, en calle Aniceto Coloma num. 28; por don Jose y don Francisco Alcantara, en calle Aniceto Coloma num. 29; por don Virginio Sanchez Navarro y doña Teresa Barberan, en calle Aniceto Coloma num. 20; por don Sebastian y don Julian Lopez Cuenca, en calle Aniceto Coloma num. 27; por don Joaquin Garcia Perales, en calle del Campo num. 31; por doña Pilar de Teresa Rovira, en calle Nueva esquina a Plaza Reyes Catolicos y por don Jose Vizcaino Cuenca, en calle del Campo num. 54. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad desestimar las reclamaciones antes mencionadas, contra la inclusion de edificios de su propiedad en la relacion de edificios de proteccion estructural o ambiental, ya que en la Memoria del proyecto de revision del Plan de conjuntos y edificios a proteger como el instrumento de que dispone el Ayuntamiento para frenar el actual deterioro del patrimonio, incentivado por la especulacion del suelo, siendo objeto de un catalogo incluido en el Plan Especial de Conservacion y Mejora del Casco Historico, redactado con arreglo a los articulos 25, 42, 44, 55, 56, 59 y 182 de la vigente Ley del Suelo. La definicion exacta del nivel de proteccion de cada caso. No obstante, en el articulo 182 de la Ley del Suelo, se establece que los Ayuntamientos podran ordenar, cuando existan motivos de interes estetico, las obras de conservacion y reforma en fachadas o espacios visibles desde la via publica. La inclusion de los edificios antes relacionados como edificios de proteccion, esta motivada por la consideracion de edificios representativos de una imagen urbana caracteristica de una epoca. Se justificara, por los redactores del Plan, la inclusion en catalogo de los edificios protegidos, y estableceran la normativa de actuacion sobre los mismos.

2. Escrito presentado por don Jose Antonio, doña Teresa y doña Maria Pilar Tamarit y Enriquez de Navarra, alegando que la inclusion del edificio conocido como la Casica de don Manuel, en la relacion de edificios de proteccion estructural no procede, por considerar que no tiene ningun valor paisajistico ni interes especifico.- La proteccion se referira a la del jardin que rodea la edificacion por considerarlo un jardin privado, de interes, dada la escasez de ellos que hay en Almansa, y asi evitar su posible destruccion.

3. Escrito presentado por D. Juan Ruano Garcia y D. Pedro Jose Perez Garcia, remitiendo al escrito presentado en enero de 1.983, con motivo de la exposicion publica del avance del proyecto de revision del Plan General de Ordenacion Urbana, alegando que la colocacion de una zona verde en la parte delantera del Colegio Publico Principe de Asturias, no procede por afectar a solares privados.- Se desestima la alegacion, ya que la zona verde a que se hace referencia en los escritos presentados, no existe y lo reflejado en los planos corresponde a la ampliacion prevista del Colegio Publico Principe de Asturias.

4. Escrito presentado por don Andres Saus Saez como Gerente y Apoderado de la Sociedad Laboral de Ebanisteria y Decoracion S.L., oponiendose a la apertura de la calle Ruben Dario por afectar a la nave donde esta ubicada la industria a que representa.- Se desestima la alegacion, pues es imprescindible la apertura de la calle, para dar salida a las calles Juan XXIII, Perez Galdos y Los Reyes, que ahora acaban en fondo de saco, dejando al mismo tiempo el colegio en una manzana exenta y mejorando las condiciones de salubridad e higiene de la zona.

5. Escrito presentado por don Herminio Lopez Pastor alegando que la zona -

donde esta ubicado el garaje de su propiedad esta calificada en el proyecto de revision del Plan General de Ordenacion Urbana como social-sanitario-asistencial, cerrando la calle lateral al taller y abriendo una nueva calle que pasaria por la mitad del garaje.- No se estima. La manzana donde esta ubicado el garaje, esta clasificada como residencial con ordenanza de baja densidad; la edificacion existente esta afectada por dos calles, una de 15 mts. y otra de 12 mts. Por el cambio de calificacion el garaje queda fuera de ordenacion, ademas de estar afectado por un retranqueo, y por ello debera atenerse a lo establecido en el art. 60 de la vigente Ley del Suelo. Se ha hecho lo posible por evitar daños en la propiedad.

6. Escrito de don Jose Cuenca Aguilar alegando que la realidad urbanistica de la calle Rambla de la Mancha y Avenida de Jose Rodriguez, dista de mantener un caracter historico-artistico y que la linea de proteccion visual del castillo no determina el que se mantenga un caracter estructural y urbanistico que no existe con uniformidad en el entorno, por lo que la edificabilidad de dicha manzana debe ser cambiada.- Se estima parcialmente. La manzana a que se hace referencia en el escrito es la delimitada por las calles San Juan, Hospital, Rambla de la Mancha y Avda. de Jose Rodriguez, manteniendose el volumen total de la manzana, se marcaran alturas maximas, para cada calle, pudiendo llegar a bajo, dos y atico, en Rambla de la Mancha y Avda. Jose Rodriguez.

7. Escrito presentado por Sor Purificacion Arribas Santamaria, Madre Superiora de la Residencia de Ancianos "San Jose", alegando que la alineacion de calles propuesta deteriora el espacio ocupado actualmente por la residencia, y la via rapida y la plaza circular que se proyectan perjudican el caracter de un lugar Benefico-Social-Curativo como es la residencia de ancianos. Se desestima. En el proyecto de revision del P.G.O.U. esta prevista la apertura de la calle de Santa Teresa Jornet ya iniciada con un ancho de 15 metros, que afecta a un trozo del jardin de la Residencia de Ancianos, pero que no constituye una via rapida, o al menos es una via menos rapida que la CN-430, con la que limita uno de los laterales del espacio ocupado por la citada Residencia. La plaza circular a que se hace referencia en el escrito de alegacion presentado no esta contemplada en el proyecto de revision del P.G.O.U.

8. Escrito presentado por don Pascual Blanco Martinez, alegando que la calificacion de zona verde en la manzana delimitada por Avda. de Herminio Almen-dros, Hernan Cortes, Albacete y Corredera no procede por existir una fabrica de calzado, asi como por crear una zona verde que ocasionaria una competencia con el Jardin de la Glorieta.- Se estima en parte. La creacion de una zona verde esta justificada por la necesidad de las mismas que hay en todos los barrios de Almansa, no siendo admisible que la pluralidad de zonas verdes pueda crear competencias entre ellas. Por otra parte, el punto 4.4 del Titulo IV de las Normas Urbanisticas del proyecto de revision del P.G.O.U., en su apartado 4, referente a usos en edificio exclusivo que no esten fuera de alineacion y no esten contemplados en la ordenanza que les corresponde, podran realizar todo tipo de obras, menos las que supongan aumento de volumen o superficie edificada. Asimismo, dice que los usos fuera de ordenacion podran mantener su actividad con los condicionantes expresados hasta su regulacion, expropiacion o extincion, por lo que la industria se podria mantener mientras exista el uso. No obstante, se planteara una nueva ordenacion de la manzana que permita la edificabilidad de una parte, manteniendo la zona ajardinada en otra.

9. Escrito presentado por Hidroelectrica Española S.A., proponiendo un cambio de alineacion en la calle Quevedo, para lo que se adjunta informe de edificabilidad presentado por D. Javier Leach de Quesada, arquitecto.- Se estima en parte. El solar a que se refiere el informe esta afectado por la apertura de la calle Quevedo, quedando el solar propiedad de Hidroelectrica dividido en un solar edificable de 676 m², en el que se podria edificar planta baja, cuatro plantas de piso y planta atico; una zona verde de uso publico de 826 m²

de superficie, y el resto calle. En cuanto a las unidades de actuacion, 2, 3, 10 y 11 deberan ser corregidas y unificadas en un poligono con nuevas unidades de actuacion cambiando el trazado de la calle Quevedo; esta alegacion se tendra en cuenta en esta nueva configuracion.

10. Escrito presentado por don Teodoro Martinez Zoroa proponiendo que en el solar sito en las calles Juan XXIII, Valencia y Doctor Fleming que en la revision del Plan General de Ordenacion Urbana se califica como de zona verde con equipamiento, se reduzca la zona verde y el resto sea edificable con viviendas, ofreciendo diversas alternativas de cesion.- Se estima en parte. Se contempla la posibilidad de permitir construir bajo mas dos alturas a cambio de la cesion al Ayuntamiento de 700 m² del citado solar.

11. Escrito presentado por don Jose Luis Navarro Rico alegando que en el punto IV.3.1. donde se hace referencia a la colocacion de placas de piedra, marmol o similares en fachada se atenta contra su profesion, menospreciando al tiempo a las personas encargadas y responsables de su colocacion.- Se estima. El punto de las normas de edificacion a que se hace referencia en el escrito, no autoriza al revestimiento de fachadas con placas de piedra, marmol o similares cuando por sus caracteristicas de peso y colocacion no garanticen la ausencia total de riesgo a los viandantes, en caso de desprendimiento; no esta en el animo del equipo redactor del proyecto de revision del P.G.O.U. dudar de la cualificacion personal de todas las personas encargadas de la colocacion de dichos revestimientos, unicamente, se trata de salvar la responsabilidad que deriva en el Ayuntamiento al autorizarlo. No obstante, se corrigira la redaccion del punto IV.3.1. para evitar cualquier interpretacion diferente a la que en realidad tiene.

12. Escrito presentado por don Teodoro Martinez Zoroa y don Francisco Diaz Mezcua, como Gerentes de las empresas "Almanseña de Promociones S.A." y "Construcciones Mezcua S.A.", alegando que el proyecto de revision del Plan General de Ordenacion Urbana recorta la edificabilidad permitida por el Plan General al que revisa afectando al sector de la construccion. Se estima en parte, en cuanto se aumenta la edificabilidad. En los apartados A y E del escrito presentado se hace referencia a una disminucion de edificabilidad y aumento del coste del solar sin motivo alguno. La edificabilidad de una zona baja al disminuir la densidad de poblacion por m², con la calificacion del suelo propuesta se disminuye en aquellas zonas ya muy consolidadas y sin posibilidad de crear nuevos espacios libres y equipamientos, aumentandola en las que su ordenacion urbana asi lo permite. Se puede seguir edificando en todo el suelo urbano, pero esperamos que disminuya la especulacion actual. En el punto B se hace referencia a la normativa del V.P.O., un P.G.O.U. tiene un ambito mayor que el de una normativa de edificacion y no debe adaptarse a ella de forma incondicional, aunque en este caso no la contradiga. En el punto C se habla de las plazas de aparcamiento, se ha tenido en cuenta todas las sugerencias presentadas durante la redaccion del proyecto, adoptando la normativa que creemos mejor resuelve la situacion actual: "Las plazas de garaje por inmuebles seran como minimo de una planta integral, tratando de que el numero de plazas sea igual al numero de viviendas, y en todo caso, con un margen del 20 % en mas o menos. Se contemplara si es posible, un tamaño mayor por plaza y una normativa de accesos que permitan un mas facil uso de los garajes". En lo relativo al punto E, los sistemas de gestion propuestos son aquellos que la Ley del Suelo y su Reglamento de gestion establecen y son menos gravosos para el Ayuntamiento. La suspension total de licencias con motivo de la aprobacion inicial de un P.G.O.U. viene estipulada en el Real Decreto 16/1981, de 16 de octubre, habiendo elegido la Corporacion Municipal el sistema de licencia condicionada para evitar la paralización de las obras. En lo referente a lo especificado en los puntos G y H sobre el objeto y alcance de un Plan General de Ordenacion Urbana, segun se establece en el articulo 10 de la vigente Ley del Suelo, este es la ordenacion integral del te-

rritorio, por lo que afecta a todas las personas que lo habitan.

13. Escrito presentado por don Teodoro Martinez Zoroa, en representacion de "Almanseña de Promociones S.A.", no entendiendo como en la revision del Plan General de Ordenacion Urbana no estan incluidos como suelo urbanizable para terrenos de segunda residencia los terrenos del paraje de San Jose.- No ha lugar en este momento a la alegacion ya que existen mas solicitudes distintas y dispersas. En el futuro y una vez aprobado el Plan se estudiara la normativa a aplicar en estos casos.

14. Escrito presentado por don Pascual Rodriguez Garcia en representacion de la entidad "Jose Rodriguez S.A.", alegando que la calificacion dada a la manzana delimitada por Rambla de la Mancha, Avda. Jose Rodriguez, c/ San Juan y Plaza de Santa Maria, afectada por la linea visual del castillo, no procede, asi como tampoco la consideracion del espacio ocupado por la terraza Regio como de proteccion.- Se estima parcialmente. La manzana a que se hace referencia en el escrito es la delimitada por las calles San Juan, Avda. Jose Rodriguez, Rambla de la Mancha y Plaza de Santa Maria, manteniendose el volumen total de la manzana, se marcaran alturas maximas para cada calle, pudiendo llegar a bajo, dos y atico en Rambla de la Mancha y Avda. Jose Rodriguez. En cuanto al conjunto formado por terraza, cine y cafeteria Regio, la referida proteccion, se refiere a todo el, entendiendolo perfectamente como asimetrico, la parte ocupada por la terraza podra ser edificable siempre que se atenga a una normativa especifica que no rompa la armonia del conjunto. Esta proteccion se refiere unicamente a la parte que corresponde a la calle San Francisco, en la parte de la c/ Nueva, se podra construir de acuerdo con las normas generales del Plan.

15. Escrito presentado por D. Celio y D. Norberto Hernandez Aroca, alegando que la ordenanza de casco historico no respeta su fisonomia caracteristica creando una tipologia propia del siglo XIX. Con respecto al resto de las zonas en que se subdivide el casco urbano consideran infundamentadas las normas referentes a parcela minima, aconsejando como buena aquella que tuviera seis metros de fachada por dieciocho metros de fondo.- Desestimada. La interpretacion que se hace de la ordenanza no nos parece correcta. La ordenanza de casco antiguo en su grado 1 no define fondo edificable; en el grado 2 se establece un fondo maximo y un retranqueo a lindero posterior obligatorio en funcion de la altura y no del fondo, lo que tampoco obliga a una alineacion interior uniforme, no dando lugar nunca a la tipologia aludida en el escrito, mas teniendo en cuenta que en los tratados de urbanismo se habla de ella como de una tipologia de manzana cerrada con patio de manzana de uso comun, y en este caso el resultado es un patio de parcela. En lo referente a la edificabilidad, este coeficiente no es privativo de una tipologia de edificacion como se dice en el escrito presentado, sino, que representa un aprovechamiento superficial sobre una parcela determinada. En cuanto a las soluciones que aporta estamos de acuerdo con el punto 1, puesto que transcribe perfectamente la intencion del Plan General. En lo relativo a parcela minima en el resto del suelo urbano esta definida dependiendo de la ordenanza de aplicacion. Considerando que segun se deduce del escrito el problema mas acuciante es el de obtener una superficie apta para V.P.O., la parcela minima propuesta de 6 x 18 metros, da una superficie util de vivienda inferior a 90 m² maximos previstos en la legislacion de V.P.O., estando mas cerca de ello la prevista en el proyecto de revision del P.G.O.U. para alta densidad, que es de 8 x 16 metros. En la fachada minima de 6 metros, que se solicita es imposible situar el acceso a la edificacion, acceso al garaje con las dimensiones establecidas y un local comercial, lo que iria en detrimento del garaje.

16. Escrito presentado por D. Julian Navarro Piñero, Presidente de la Asociacion de Obras Publicas, Construccion y Edificaciones, presentando alegaciones a la memoria, normas generales de edificacion y ordenanzas del proyecto de revision del P.G.O.U.- En el punto primero se habla de la falta de adaptacion -

del mismo a la normativa vigente, sin especificar cual es esta, y sin tener en cuenta que segun se establece en el articulo 10 de la vigente Ley del Suelo, el maximo instrumento de planeamiento de caracter municipal es el P.G.O.U., que - deber acogerse a las directrices de un Plan Director Territorial cuando este - exista, siendo independiente de cualquier normativa de edificacion.

- En el punto segundo, alude a contradicciones entre las cifras de crecimiento y demanda de agua reflejadas. El crecimiento del 1'6 % anual al que se - hace referencia es una prevision de poblacion para 1.991, y la del 1'4 % representa un crecimiento real entre 1.975 y 1.982. La demanda de agua tambien esta en funcion del crecimiento y de la industria.

- En el punto tercero, se habla de la falta de cotas en los diametros de la red de alcantarillado, asi como de la falta de prevision de la ampliacion de la red actual. Los diametros estan acotados en la leyenda que acompaña el plano de la red de alcantarillado, donde se refleja tambien los tramos nuevos.

- En el punto cuarto, habla de una nueva ubicacion de la estacion de autobuses. Estamos de acuerdo con que la ubicacion de la estacion de autobuses mejoraria si estuviera proxima a la estacion de ferrocarril, y a tal efecto se - acuerda proponer a los redactores del Plan, su ubicacion en el lugar indicado - en el plano que se exhibe en este Pleno.

- La finalidad de clasificar como suelo urbanizable una parte de las Fuentes, responde a la necesidad de legalizar un nucleo de poblacion reconocido; y para conseguir este mismo fin se acuerda recomendar a los redactores del Plan, que - pase a ser suelo urbano, dada la consolidacion del nucleo actual, y que quede - sujeta dicha zona a la futura redaccion de un Plan Especial.

- En el apartado sexto, se alude a los edificios de proteccion que es objeto de un Plan Especial, tal y como se indico anteriormente en este Pleno. En el - programa de Actuacion se establece la inversion necesaria de los particulares y la Administracion Publica para que se puedan llevar a cabo las determinaciones del Plan. Se recogen todas aquellas inversiones en que la Administracion esta - afectada de alguna forma, pero no aquellas que son de ejecucion particular, exclusivamente.

En lo referente a las alegaciones presentadas a las normas urbanisticas, - exclusivamente tenemos:

1.- La facultad del Ayuntamiento para autorizar construcciones de altura inferior a la establecida por la ordenanza se debe a la necesidad de adaptarse a una situacion real de vivienda de uso familiar; el poder permitir alturas por - encima de la maxima, favoreceria la especulacion.

2.- Los remates de cajas de escaleras, ascensores, depositos y otras instalaciones similares no podran sobrepasar la altura de cumbrera del tejado que - sera de 3'25 metros sobre la altura maxima de edificacion, para edificios de - menos de tres plantas, y de cuatro metros para edificios de tres o mas plantas.

3.- Se estima la alegacion de que dichos patios no sean accesibles desde las partes comunes, de manera obligatoria.

4.- En cuanto al diametro minimo de los patios, se tendra presente por los - redactores del proyecto de revision del Plan General, el que no exista contradicciones en la ordenanza de edificacion.

5.- En la normativa del P.G.O.U., se admite la ventilacion en fachada con - aparato de aire acondicionado, cuando se justifique la imposibilidad de cualquier otro tipo de instalacion.

6.- Procede tratar en un Plan General de Ordenacion Urbana, todo lo que - afecte al termino municipal que ordena, aunque existan otras normas referentes a determinados puntos de los que contemple.

7.- Las dimensiones de los locales estan directamente relacionadas con su - iluminacion y ventilacion.

8.- Las entradas de vehiculos en aparcamientos interiores de parcela o edificio, contarán con una zona horizontal de espera de 5 m. de longitud, por 3 m.

de anchura, tanto en el caso de que el acceso se haga por rampa, como por montacoches.

9.- La instalacion de rampas en los accesos a viviendas esta regulada en las normas del INSERSO para suprimir barreras arquitectonicas; se estima en parte la alegacion, debiendo los redactores de la revision, contemplar una norma flexible en este punto.

10., 11., y 14.- No se estiman, ya que en el P.G.O.U. deben contenerse normas especificas para el Municipio, independientemente de las que existan con caracter general, siempre que no contradigan a estas ultimas.

12.- No se estima, por cuanto las condiciones generales esteticas respaldan la responsabilidad del Ayuntamiento sobre el conjunto estetico de la Ciudad, no interfiriendo en ningun caso la iniciativa de artistas y diseñadores.

13.- No se estima. El P.G.O.U. establece la obligacion de arreglar la medianera de aquel que deja al descubierto otra, sea suya o del edificio colindante.

15.- Las normas del proyecto de revision del P.G.O.U. no condicionan el tratamiento de las plantas bajas, unicamente, limitan la utilizacion de materiales por motivos de seguridad y estetica.

16.- La obligatoriedad de los cuartos de basuras responde a una norma de higiene que los hara imprescindibles en un futuro. Se estima en parte la alegacion y no seran obligatorios cuando el numero de viviendas de la casa a construir sea tres o menos.

Respecto a las alegaciones presentadas sobre las ordenanzas, la Corporacion informa y acuerda lo siguiente:

- Sobre la primera: no se estima por que de lo que se trata es de disminuir la densidad de poblacion por m², evitar el hacinamiento y conseguir mejor calidad de vida.

- Sobre la segunda: la fachada minima mayor de seis metros se justifica por los valores ya dichos en este Pleno.

- Sobre la tercera: El patio de parcela tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida, permitiendo la iluminacion y el soleamiento en la parte posterior del edificio.

- Sobre la cuarta: se estima la presente alegacion y debera tenerse presente en las ordenanzas definitivas, no siendo oportuno la limitacion de que la ocupacion de parcela en planta sobre rasante sea de 75 %, para los solares en esquina, donde no es aplicable el patio de parcela.

- Sobre la quinta: la superficie de una vivienda no esta solo en funcion del fondo sino tambien de la fachada, al disminuir el fondo edificable y aumentar la fachada minima se obtiene mayor superficie edificable.

Las Normas Subsidiarias solo tiene vigor en municipios donde no haya Plan General y este no es el caso.

- Sobre la sexta: se estima esta alegacion, debiendo los redactores del Plan suprimir esta norma.

- Sobre la septima: el criterio general para marcar la altura maxima de la edificacion ha sido la anchura de la calle con las excepciones correspondientes a cada ordenanza. La funcion del atico es la de no aumentar la altura de cornisa y constituir una planta mas de edificacion.

- Sobre la octava: los chaflanes estan calculados en funcion de las esquinas de manzana, siendo la medida fija para angulos rectos. Su aplicacion, es por supuesto, en edificios de nueva construccion.

- Sobre la novena: la ordenanza pretende dotar todas las viviendas de una plaza de aparcamiento siempre que el solar lo permita.

17. Escrito presentado por don Joaquin Alcocel Lopez y don Javier Martinez Barrachina, arquitectos, y por don Francisco Diaz Cano, don Francisco Megias - Fito, don Diego Milan Jimenez, don Felipe Sanchez Ruiz, don Jose Serrano Martinez, don Jose Luis Navarro Rico, don Antonio Ferrandiz Esteban y don Jose Megias Almendros, arquitectos tecnicos, presentando un informe de alegaciones en

el que se analiza el contenido del proyecto de revision del Plan General de Ordenacion Urbana, exponiendo el criterio que a su juicio se deberia seguir para la ordenacion del planeamiento, asi como las diferencias de criterio detectadas en el proyecto.- Con relacion al presente escrito de alegaciones y en lo referente a las características del Municipio, la Corporacion comparte el criterio expuesto por la Arquitecta Municipal en su informe. No se admite la alegacion sobre el sector 1 de suelo urbanizable programado, por las razones expuestas por la Arquitecto Municipal. Sin embargo, debe tratarse de que el aprovechamiento medio sea el maximo posible a fin de que en el futuro Plan Parcial de dicho sector se puedan llevar a cabo un mayor numero de viviendas unifamiliares.

No se admite la alegacion al sector numero 3, por tener un Plan Parcial con aprobacion definitiva de 1.984, y no haber cambiado las condiciones objetivas que movieron a esta Corporacion, a su aprobacion.

Se admite la alegacion al sector numero 4, de suelo urbanizable programado que debera pasar a constituir suelo urbano, sobre el que habra de realizarse un Plan Especial.

Sobre la alegacion sobre edificios de proteccion integral, estructural y ambiental, los redactores del Plan, deberan justificar individualmente su inclusion y el tipo de proteccion a que quedan sometidos, y normativa a aplicar para dicha proteccion.

No se admite alegacion sobre el programa de actuacion, por las razones expuestas en el informe de la Arquitecta Municipal. Se admite la alegacion a la unidad de actuacion num. 6, debiendo suprimirse apertura de calle.

Sobre las alegaciones a las normas urbanisticas de edificacion, contempladas en este escrito, se resuelve:

1.- Sobre medicion de alturas, estimar en parte la alegacion, en el sentido de que las normas contempladas sean flexibles, unicamente, cuando de su aplicacion resultare un solar inedificable.

2.- La facultad del Ayuntamiento para autorizar construcciones de altura inferior a la establecida por la ordenanza se debe a la necesidad de adaptarse a una situacion real de vivienda de uso familiar; el poder permitir alturas por encima de la maxima, favoreceria la especulacion.

3.- No se admite la alegacion, por las razones ya expuestas en este Pleno.

4.- Ha sido contestado en este Pleno con anterioridad. Se estima la alegacion de que los patios no sean accesibles, desde las partes comunes, de manera obligatoria.

5.- No se admite la alegacion debiendo mantenerse las normas sobre bajantes, por ser inconsistentes las razones alegadas en su contra.

6, 7, 8 y 9.- Lo relativo a estos puntos ha sido contestado en otras alegaciones vistas en este Pleno.

10.- La obligacion de reservar plazas de garaje en locales destinados a espectaculos hace referencia a edificios exentos con este uso, en los que debera preveer aparcamiento en funcion de su aforo.

Sobre alegaciones a las ordenanzas:

A) Sobre la ordenanza primera, correspondiente a la zona de casco historico, no se admite la alegacion por estar dicha norma condicionada por lo ordenado por Bellas Artes.

B) Sobre la ordenanza segunda, se mantiene la norma segun propuesta del equipo redactor.

C) En cuanto a las alturas, los casos excepcionales de altura maxima deberan contemplarse expresamente en la revision. En cuanto a las alturas inferiores a las marcadas por las ordenanzas respectivas, deberan ser susceptibles de concederse previa peticion y justificacion del interesado, informe de la Oficina Tecnica y Comision de Urbanismo, y su aprobacion por el Pleno.

D) En el tratamiento de medianeras solo se exige que se cumpla el buen hacer

del diseñador, marcandole las lineas esteticas minimas.

E) En cuanto a la longitud de los voladizos no se estima la alegacion presentada, aunque la Corporacion recomienda a los redactores de la revision que - especifiquen normativa cuando lo que se pretenda no sean los voladizos usuales, sino la balconada clasica, que no vuele mas alla de los 40 cms.

F) En lo relativo a las alturas, contestado con anterioridad.

G) En la ordenanza septima no se admite alegacion en cuanto que la justificacion de la misma esta en el estudio tipologico y de composicion de las viviendas a que se refiere y que es por grupo de cuatro.

H) En lo referente a la ordenanza de aparcamiento, las entradas de vehiculos en aparcamientos interiores de parcela o edificio contaran con una zona horizontal de espera de 5 metros de longitud, por 3 metros de anchura, tanto en el caso de que el acceso se haga por rampa, como por montacoches.

I) Suelo no urbanizable. Se estima en parte, proponiendo a los redactores - del Plan que introduzcan la normativa comunicada por la Comision Provincial de Urbanismo, y de aplicacion en toda la provincia, con lo que se unificaran las - normas en este terreno.

J) En cuanto a la renovacion y ampliacion de la red de alcantarillado esta - Corporacion ratifica el acuerdo adoptado en su dia en la aprobacion inicial.

18. Escrito de alegaciones presentado por los Grupos Politicos del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.- Se admiten las alegaciones 1* a 18*.

En cuanto a la alegacion numero 19, visto el informe de la Arquitecta Municipal, y aceptando su argumentacion, se mantienen las alturas inicialmente - propuestas y aprobadas por la Corporacion.

En la alegacion num. 10. debera contemplarse enlace con la calle Luis de - Camoens.

De las alegaciones genericas presentadas en varios de los escritos a que - se ha ido dando contestacion, esta Corporacion propone y aprueba:

PRIMERO: Los cerramientos de tendedores o terrazas, en fachadas principales o posteriores se haran de manera uniforme en el inmueble.

SEGUNDO: En las zonas donde se permite la construccion con normas de baja densidad, es decir, bajo, uno, mas atico, que igualmente se permita bajo mas - dos, excepto en la zona historica.

TERCERO: Buscar coherencia entre las esquinas existentes y las previstas - en la revision.

Los chaflanes de nueva construccion seran como minimo de cinco metros. Deberan contemplarse los mismos en el parcelario.

CUARTO: Por los redactores del Plan, debera fijarse en las manzanas que - sea posible, la linea de fachada, tanto exterior como interior.

QUINTO: Las plazas de garaje por inmuebles seran como minimo de una planta - integra, tratando de que el numero de plazas sea igual al numero de viviendas, y en todo caso, con un margen de 20 % en mas o menos.

Asimismo, contemplar si es posible, un tamaño mayor por plaza y una normativa de accesos que permitan un mas facil uso de los garajes.

SEXTO: S.U.N.P. 2 de urbanizable no programado a urbanizable programado - para el segundo cuatrienio.

SEPTIMO: Cualquier duda, error o laguna en los acuerdos de este Pleno, - podra plantearse como sugerencia, quedando facultada la Excmo. Comision Municipal Permanente para resolver sobre la misma."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veinte horas, extendiendose la presente Acta, que se somete a la aprobacion y firma de los Sres. Asistentes, de - todo lo cual, yo, el Secretario Acctal. Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas del dia seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion convocada al efecto, to, no asistieron don Silvio Arnedo Tomas, don Jose Toledo Romero, don Francisco Javier Saez Estevez, don Juan Patricio Porlan Diaz, don Teodoro Olivares Molina, don Emigdio Martinez Catalan, don Roberto Carbonell Vercher, don Juan Fito Perez y don Virginio Sanchez Barberan, todos ellos excusados.

SECRETARIO GENERAL:
Dña. Ana Noguera German.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- APROBACION DE LAS DE SESIONES ANTERIORES.- Se dio lectura a las actas correspondientes a los dias 2 y 28 de junio y 6 y 12 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobandose por unanimidad. Asimismo, a propuesta del Concejale Delegado de Trafico, D. Adolfo Sanchez Teruel, se rectifica el acuerdo adoptado el dia 6 de julio pasado solicitando un credito del Banco de Credito Local en cuanto que su abstencion fue motivada por no haber sido informado detalladamente de las condiciones de la operacion de credito que se solicitaba.

"2.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE SALUD; BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GUARDERIA INFANTIL, Y PARA EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LAS NORIAS".- Vista la documentacion obrante en ambos expedientes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.- Solicitar de la Consejeria de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, una subvencion de 21.086.480 ptas. para la construccion de una guarderia Infantil en el Barrio de San Juan de Almansa, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 1984, de la Consejeria de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y conforme se acredita en la documentacion requerida en dicha Orden, remitida a la Consejeria de Sanidad, Bie-

nestar Social y Trabajo.

2.- Solicitar a la Consejeria de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una subvencion, por importe de 4.652.349 ptas., para mantenimiento y equipamiento del comedor infantil de la Escuela Infantil Municipal "LAS NORIAS", de acuerdo con el presupuesto valorado que ya obra en la Consejeria de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y de conformidad con la Orden de esta, de 15 de mayo de 1984".

"3.-INFORME SOBRE SUBVENCIONES SOLICITADAS POR DIVERSAS ENTIDADES A LA CONSEJERIA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.- Vistas las siguientes solicitudes formuladas ante la Consejeria de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo:

- la formulada para equipamiento y mantenimiento de la Guarderia Infantil del Barrio de San Juan de esta localidad, por importe de 1.884.780 ptas.

- la formulada por la Asociacion de Sordomudos "Virgen de Belen", para adquisicion, equipamiento y mantenimiento de inmueble por una cuantia de 1.800.903 ptas

- la formulada por el Centro de Educacion Especial de ASPRONA para mantenimiento de un Aula de Estimulacion precoz y Tratamiento de Lenguaje, por una cuantia de 2.200.000 ptas.

- la formulada por la Guarderia privada del "Colegio Episcopal" de esta localidad para mantenimiento de la misma, por una cuantia de 1.000.000 ptas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, prestar su conformidad a todas las solicitudes.

Asimismo, y respecto a las solicitudes de subvencion de:

- la Asociacion Juvenil "FORMUDE", para realizacion de obras de menor cuantia y mantenimiento del local que ocupan, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, en cuantia de 1.125.126 ptas, y

- la Asociacion de Vecinos del Barrio de San Isidro para realizacion de obras de menor cuantia y equipamiento del local que ocupan, que cede al Ayuntamiento de Almansa, en cuantia de 1.255.679 ptas., el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad AUTORIZAR la realizacion de las obras previstas en los locales que ambas Asociaciones ocupan, y prestar su conformidad a las solicitudes de subvencion formuladas".

"4.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS NUMERO 72, INCOADO POR D. JOSE MACIA VICENTE.- Vista la solicitud de permuta formulada por D. Jose Macia Vicente, en la que ofrece el enclavado CXLI, situado en el Paraje de "La Melera" dentro de la Dehesa de Mojon Blanco, y solicita cuatro parcelas situadas en Montes Publicos, de una superficie total de 5.082 m2, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, dar el visto bueno a la permuta solicitada, manifestando que las parcelas del Ayuntamiento que se pretenden estan libres de cargas, servidumbres y censos, excepto de la parcela que solicita D. Jesus Hernandez Sanchez, que soporta una servidumbre de entrada a otra parcela, con la que el solicitante muestra su conformidad, segun documento presentado en este Ayuntamiento".

"5.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS NUMERO 47, INCOADO POR D. BASILIO GONZALEZ SANCHEZ EN REPRESENTACION DE 14 SOLICITANTES.- Vista la documentacion obrante en el expediente y la Resolucion dictada por el Ilmo. Sr. Director del ICONA, dando su conformidad a la permuta citada, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad:

1.- Dar conformidad con todo lo actuado y remitir, para su autorizacion, a la Direccion General de Administracion Local de la Consejeria de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la documentacion precisa relativa a este expediente.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalizacion de la Escritura Publica preceptiva y cuantos documentos fueren necesarios".

"6.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS NUMERO 51, INCOADO POR DOÑA ANGELA HIGUERA SANCHEZ Y OTROS.- Vista la documentacion obrante en el expediente y la Resolucion dictada por el Iltmo. Sr. Director del ICONA, dando su conformidad a la permuta citada, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.- Dar su conformidad con todo lo actuado y remitir la documentacion precisa relativa a este expediente a la Direccion General de Administracion local de la Consejeria de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que autorize esta permuta.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalizacion de la Escritura Publica preceptiva, y cuantos documentos fueren necesarios para la conclusion del expediente".

"7.- EXPEDIENTE DE OBRAS PARA AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS A ALMANSA, DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.- Visto el escrito remitido por el Director General de Obras Publicas de la Consejeria de Politica Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el que se solicita la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Almansa respecto de las obras a realizar y el presupuesto de estas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo por unanimidad:

1.- Dar su conformidad a la realizacion de las obras de "Ampliacion del Abastecimiento de Aguas a Almansa", por importe inicial estimado en 58,90 millones de pesetas, asi como la disposicion del Ayuntamiento de Almansa de recibir dichas obras una vez ejecutadas y en condiciones de disponerlas para el fin destinado.

2.- Rogar a la Consejeria de Politica Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que la ejecucion de la obra se realice en el mas breve plazo posible habida cuenta de la necesidad de agua que existe en el Municipio de Almansa a corto plazo".

"8.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE UN LOCAL PARA LA EMISORA DE RADIO CADENA EN ALMANSA.- Vista el acta levantada acerca de la contratacion directa de las obras de adecuacion de un local para la Emisora de Radiocadena en Almansa y aislamiento de aulas contiguas, de conformidad con la Resolucion del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 2 de junio de 1984; y habiendose presentado como unica licitadora "Norberto Hernandez Arocas S.L.", ofreciendo como precio de licitacion la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS---- (4.300.000 ptas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad adjudicar las obras de adecuacion del local para la instalacion de la Emisora de Radiocadena Española, en el Centro Civico-Cultural, y del aislamiento de aulas contiguas, a la empresa "Norberto Hernandez Arocas S.L.", por la cuantia de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (4.300.000 ptas.), debiendo realizarse las obras en el plazo de un mes, desde que se firme el acta de replanteo, debiendose formalizar sobre contrato administrativo, y facultando para la firma del mismo al Sr. Alcalde-Presidente".

"9.- Previa estimacion de urgencia por la Sra. Alcaldesa en funciones, aceptada por los Sres. Concejales presentes, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

9.1.- Adherirse a la propuesta de la F.E.M.P. en orden a conseguir una mayor participacion de los municipios españoles en los Presupuestos Generales del Estado para 1985, que ascenderia en su totalidad a 310.000 millones de pesetas, y que supondra un mayor coeficiente de reparto para 1985 para las ciuda-

des de poblacion inferior a un millon de habitantes, respecto a las de poblacion superior.

"9.2.- PROYECTOS CUYA INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA 1985 SE SOLICITA.-

1.- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AL AIRE LIBRE.- La obra proyectada consiste en la adecuacion de un terreno de propiedad municipal delimitado por las calles Galileo, Avda. de Carlos III y CN-430 para polideportivo municipal al aire libre. La superficie a acondicionar es de 31.995 m² que con el Pabellon Polideportivo cubierto y el campo de futbol completara las instalaciones deportivas de caracter municipal.

Esta prevista la construccion de las siguientes instalaciones:

Pista de Atletismo de 400 m de cuerda.

Piscina de natacion de 50 m por 16,67 m.

Piscina de enseñanza de 16,67 m por 8 m.

3 campos de tenis.

3 campos de voleibol.

3 campos de baloncesto.

1 pista polideportiva.

Vestuarios, oficinas y demas dependencias necesarias para el funcionamiento de las instalaciones.

Todas las instalaciones cumpliran las condiciones de dimensiones, zonas de proteccion y materiales establecidos en las normas para instalaciones deportivas y para el esparcimiento para la homologacion de records nacionales, editadas por el Consejo Superior de Deportes.

Para la ejecucion de la obra incluyendo red de saneamiento interior, drenaje de las pistas, construccion de las instalaciones antes señaladas, vallado de los campos en los casos que asi lo establece la norma, acondicionamiento de caminos interiores, abastecimiento de agua, jardineria y arbolado del recinto, se estima un presupuesto de 133.251.436 ptas.(CIENTO TREINTA Y TRES MILLO - NES DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS).

2.- PEATONALIZACION Y REPARACION DE ALCANTARILLADO EN LAS SIGUIENTES CALLES.-

2.1.- PZA. DE COLON.- La obra prevista consiste en el acondicionamiento de la prolongacion de la calle Colon, enfrente del Mercado Municipal, para plaza peatonal. Las obras a realizar consistirian en reparacion del alcantarillado, con instalacion de una fosa de decantacion entre la acometida del mercado y la red general, rectificacion del nivel de calle actual, pavimentacion y arbolado, con un presupuesto estimado de 25.620.000 ptas.(VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTAS VEINTE MIL PESETAS).

2.2.- CALLE NUEVA.- La obra proyectada consiste en el acondicionamiento de una calle de trafico rodado en calle peatonal. Las obras a realizar seran las de apertura de zanjas para reparacion del alcantarillado existente, elevacion de la calzada hasta la rasante de la acera, pavimentacion, arbolado y colocacion de mobiliario urbano, con un presupuesto estimado de 12.810.000 ptas.(DOCE MILLONES OCHOCIENTAS DIEZ MIL PESETAS).

2.3.- CALLE CERVANTES.- La obra prevista consiste en el acondicionamiento para calle peatonal de la calle Cervantes, en una longitud de 160 m, y una superficie para pavimentar de 800 m². Se reparara el alcantarillado existente y se pavimentara el tramo antes referido con un presupuesto de 7.808.000 pts (SIETE MILLONES OCHOCIENTAS OCHO MIL PESETAS).

2.4.- CALLE DOÑA VIOLANTE Y PARTE DE RAMBLA DE LA MANCHA HASTA CALLE SAN FRANCISCO.- La obra proyectada consiste en la peatonalizacion de la calle Doña Violante desde el cruce con la calle Goya hasta su confluencia con la calle San Francisco, ahora peatonal. Las obras previstas consistirian en la repa-

racion del actual alcantarillado, rectificacion de rasantes y pavimentacion del tramo que se peatonaliza, con un presupuesto estimado de 8.454.600 ptas.(OCHO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS PESETAS).

2.5.- PASAJE DEL CORONEL ARTEAGA.- El proyecto prevee el acondicionamiento de la calle situada delante del Ayuntamiento, ya peatonal; las obras a realizar consistirian en reparacion del alcantarillado existente, rectificacion de rasante de calzada y pavimentacion, con un presupuesto estimado de 4.697.000 ptas.(CUATRO MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL PESETAS).

2.6.- CALLE DE GUSTAVO ADOLFO BECQUER.- El proyecto prevee el acondicionamiento del tramo de calle comprendido entre la calle San Francisco y la Avda. de Jose Rodriguez, en uno de los laterales del jardin de los Reyes Catolicos y en la actualidad peatonal. Las obras a realizar consistirian en reparacion del alcantarillado existente, rectificacion de la rasante de calle y pavimentacion, con un presupuesto de 14.054.400 ptas.(CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS PESETAS)

3.- URBANIZACION DEL SEGUNDO TRAMO DE LA AVDA DE RAMON Y CAJAL:

La obra proyectada consiste en la urbanizacion del tramo de la Avda. de Ramon y Cajal comprendido entre las calles Mendez Nuñez y Albacete; es la tercera fase de urbanizacion de la calle, habiendose incluido la anterior en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputacion Provincial para 1982. El tramo de calle que se urbanizara discurre por el actual zanjon que recoge el agua de lluvia, estando prevista su canalizacion; la urbanizacion de la calle consistira en canalizacion del zanjon, red de saneamiento, abastecimiento de agua, pavimentacion de calzada, acerado, alumbrado y arbolado. La calle esta prevista en el P.G.O.U. de 16 metros de anchura, urbanizandose un tramo de 500m. Se estima un presupuesto para la obra de 83.740.800 ptas.(OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTAS CUARENTA MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

4.- AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO.-

Esta previsto hacer una primera ampliacion del edificio ocupado por el Ayuntamiento, con espacio insuficiente para el servicio que desarrolla. Esta primera fase consistiria en la compra del edificio colindante con fachada a Rambla de la Mancha, derribo, puesto que el estado de la edificacion y la organizacion de la misma encarecerian su mantenimiento, y construccion de un edificio de nueva planta unido al actual. La superficie del solar en el que se prevee la ampliacion es de 205 m², pudiendose edificar cuatro alturas. Se estima como presupuesto necesario para la realizacion de la obra, incluyendo la adquisicion de el edificio colindante, el de 53.464.000 ptas.(CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATRO CIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS).

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Alcalde-Presidente se levanta la sesion cuando son las veinte horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo la Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Francisco Javier Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Francisco del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las dieciocho horas del dia cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion convocada al efecto. No asistieron a la misma, don Antonio Clemente Cuenca, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Emigdio Martinez Catalan y D. Jose Toledo Romero, todos ellos excusados.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:
D. Jose Garzon Rodelgo.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previa lectura de la misma, fue aprobada por unanimidad el Acta correspondiente al dia seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

"2.- URBANISMO: MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL "EL MUGRON".- Por el Sr. Alcalde-Presidente, dio cuenta que se ha modificado el proyecto de urbanizacion del Poligono Industrial "El Mugron", por "SAPRES ALMANSA", tal y como fue solicitado por el Pleno de la Corporacion el dia 2 de junio pasado, siendo las rectificaciones al proyecto, las siguientes:

- Plano de seccion de calles, ajustandose el del proyecto al del Plan Parcial que desarrolla.
- El saneamiento debera ir canalizado hasta el actual emisario.
- El deposito regulador estara ubicado donde marque el Ayuntamiento y los condicionamientos tecnicos y de calculo iran en funcion de la misma.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar dicho proyecto, con la obligacion por parte de "SAPRES ALMANSA", de que el Colector de Alcantarillado, debiera ir incluido en la primera fase de ejecucion del Proyecto de Urbanizacion."

"3.- ASUNTOS DE SECRETARIA.- Se da cuenta por el Sr. Presidente de la toma de posesion del cargo de Secretario de la misma de don Jose Garzon Rodelgo a cuyos efectos es leida el Acta correspondiente, que literalmente dice:

- En Almansa, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, comparece ante el Sr. Presidente, asistido del infrascrito Secretario, el que acredita ser don Jose Garzon Rodelgo, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de primera Categoria, al objeto de tomar posesion de la plaza de Secretario de esta Corporacion, para la cual fue nombrado por Orden del Ministerio de Administracion Territorial publicada en el B.O.E. num. 188, correspondiente al dia siete de agosto de 1984, con caracter de propiedad. El Sr. Presidente felicita por el nombramiento al nuevo Secretario de la Corporacion, deseandole una feliz gestion durante el tiempo que preste servicios a la misma, dandose posesion de la plaza de Secretario, la cual acepta el nombrado, haciendose cargo inmediatamente de la Secretaria de esta Entidad. Todo ello, previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado. -

La Corporacion queda enterada, haciendo votos por una feliz gestion al frente de su cargo del nuevo Secretario de la misma."

"4.- ELECTRIFICACION DEL PASEO DE LAS HUERTAS.- Se da cuenta de que ha sido informado favorablemente por la Comision de Urbanismo y con arreglo a los informes tecnicos, y previa deliberacion, el Pleno de la Corporacion, acuerdo por unanimidad:

1. Que las obras sean adjudicadas mediante concierto directo.
2. Que el Pliego de Condiciones sea el redactado en el Proyecto Tecnico.
3. Que sean consultadas al menos tres empresas especializadas.
4. Delegar en la Comision Municipal Permanente, la adjudicacion de las obras."

"5.- ASUNTOS DE PERSONAL.- Se da cuenta por parte del Presidente de la Corporacion, de que se han iniciado los estudios para la confeccion del organigrama estructural y funcional, asi como de diversos aspectos de Personal, como el horario, dedicacion exclusiva y complemento de destino."

"6.- DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION DE TERRENOS DE HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S.A. EN CALLE VELAZQUEZ.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1. Se deje sin efecto la oferta realizada por el Sr. Alcalde a Hidroelectrica Española S.A., en fecha 1 de agosto del año en curso.
2. Se cite a "Hidroelectrica Española S.A.", para que acuda a la sede del Ayuntamiento de Almansa, representado por organos decisorios a efectos de negociacion o convenio expropiatorio.
3. Que se remita oficio a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitando la declaracion de urgente ocupacion de los terrenos afectados por el acceso al Poligono Industrial, concretamente la calle Velazquez, que sirve de acceso al Poligono Industrial desde la Avenida de Madrid y que tiene un ancho oficial de veinte metros."

"7.- VENTA DEL INMUEBLE SITO EN PLAZA DE SANTA MARIA NUM. 7, ESQUINA A CALLE DE LA ESTRELLA.- Por el infrascrito Secretario, se dio cuenta del contrato suscrito el pasado dia 12 de julio, entre don Virginio Sanchez Barberan, Al-

calde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, y don Jose Megias Pla, en nombre y representacion de "Habitall S.A.", por el que dicha empresa adquiere de este Ayuntamiento, el inmueble sito en Plaza de Santa Maria num. 7 de esta Ciudad, fijandose como precio de la compra-venta, en la cantidad de 94.320 pesetas (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS), y pudiendo enajenar la empresa compradora el solar a terceros, debiendo estos subrogarse en los compromisos adquiridos por "Habitall S.A." con este Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar la venta de dicho inmueble, acordando asimismo facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean pertinentes, y debiendo abonar dicha empresa el precio estipulado antes de la formalizacion de la Escritura."

"8.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.- Se da cuenta al Pleno de la Corporacion, del programa experimental presentado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilizacion de instalaciones escolares por publico en general, por importe de 300.000 pesetas, que por motivo de urgencia fue remitida el dia veintiocho de agosto pasado, requiriendose la aprobacion correspondiente por el Pleno de la Corporacion.

El Sr. Molina Miranda del Grupo Popular, adujo que consideraba excesivo el gasto para el Ayuntamiento, asimismo, señalo la deficiencia del alumbrado en las zonas deportivas y finalmente que el horario establecido para la tercera edad de siete a ocho no es el mas oportuno.

Concedida la palabra al Sr. Concejal de Deportes, replico al Sr. Molina Miranda, que el Ayuntamiento en realidad no realiza un gasto extraordinario; que dicho gastos se imputaria a la consignacion presupuestaria para deportes, que la tercera edad, se buscaria un horario mas oportuno, y finalmente que dicho programa experimental, llevaba consigo una mejora sustancial para los Centros Escolares y las practicas deportivas de los vecinos del Municipio.

Despues de dichas intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, acuerdo por unanimidad, aprobar la adscripcion al Programa Experimental, cuyos gastos se imputarian a la partida 471-740.00, Consejo Municipal de Deportes."

9.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

"9.1.- Expediente de Actividades Molestas, incoado por don Andres Perez Martinez, para establecimiento de salon de maquinas recreativas tipo A y B en Avda. Jose Rodriguez num. 22.- A la vista de todo el expediente, en el que constan los informes tecnicos competentes, y la no presentacion de reclamaciones por parte de vecinos que pudieren sentirse afectados, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, informar favorablemente dicho expediente, y remitirlo a la Subcomision Provincial de Saneamiento, haciendo constar asimismo que deberan adoptarse las medidas correctoras necesarias, tendentes a la evitacion de cualquier molestia."

"9.2.- Por el Sr. Conejero Martinez, se presenta la Mocion, para la ocupacion de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, por parte de Hidroelectrica Española S.A., para la ubicacion de una emisora-antena de radio.

Los Sres. Concejales asistentes, por unanimidad, acuerda la urgencia del asunto, e iniciada la deliberacion del mismo, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad:

1.- Exigir una indemnizacion a "Hidroelectrica Española S.A.", por cada una de las ocupaciones ya efectivas o aquellas que ahora se solicitan, por las cuantias siguientes:

A) Por la ocupacion de 900 m/2 para la ubicacion de una emisora-antena de radio, la indemnizacion de 1.000.000 pesetas.

B) Por cada uno de los apoyos metalicos solicitados, de los que la mayor parte ya son efectivos, una indemnizacion de 200.000 ptas. cada uno. En el caso del apoyo que pertenece en su 50% al Ayuntamiento, la indemnizacion quedara reducida a la mitad.

2.- El canon anual que establece la Ley de Montes y su Reglamento, se podra establecer en el 1% anual de las respectivas indemnizaciones. Sin embargo, en aquellos casos en que la ocupacion es ya un hecho, Hidroelectrica Española S.A. debera abonar al Excmo. Ayuntamiento, las cantidades que como canon correspondiera pagar desde el año de su ubicacion, mas los intereses legales que correspondieren."

"9.3.- Por don Francisco Diaz Cano, Concejal de Cultura, se propone la adopcion de acuerdo de solicitar a la Excma. Diputacion Provincial de subvencion a la Universidad Popular de Almansa y aprobacion del Presupuesto de la misma para 1984. El Sr. Molina Miranda del Grupo Popular, considero que era excesivo que el tercio del Presupuesto se destinara a imprevistos; respondiendo el Sr. Diaz Cano, explicando la imposibilidad de no concretar los gastos, y que estos podrian designarse como gastos indeterminados.

Aprobada por unanimidad la urgencia del asunto, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, solicitar de la Excma. Diputacion Provincial el abono de 2.000.000 de ptas. (DOS MILLONES DE PESETAS), y en segundo lugar se aprobo el Presupuesto de Gastos de la Universidad Popular para 1984, segun detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR PARA EL AÑO 1.984.-

=====	
- Personal	2.100.000 Pts.
- Animacion Socio-Cultural	520.000 "
- Material Fungible	120.000 "
- Material Inventariable	470.000 "
- Mantenimiento fotocopiadora	100.000 "
- Imprevistos	690.000 "

	4.000.000 Pts.

Importa el presente presupuesto de gastos, la cantida de CUATRO MILLONES DE PESETAS."

"9.4.- DISTRIBUCION DE LAS INDEMNIZACIONES DE LOS CONCEJALES.- El Sr. - Alcalde-Presidente, propone a los Sres. asistentes, que se determine la distribucion de las asignaciones consignadas en el Presupuesto de 1.984. Previa deliberacion y analisis de las diversas propuestas, los Sres. asistentes por unanimidad acordaron:

1. Que los Concejales con Dedicacion Exclusiva al Ayuntamiento, seguiran en la misma situacion en que se acuerdo en sesion plenaria de septiembre del pasado año, aun cuando renunciare alguno de los que estan en esta situacion.

2. Respecto de resto de los Concejales, a excepcion de aquellos que renunciaron a sus indemnizaciones, los de Alianza Popular confirman el acuerdo de septiembre del año pasado, siempre y cuando la cantidad resultante no fuere destinada a una futura Fundacion del Hospital Municipal de Almansa; en cuanto a los Concejales del P.S.O.E. y P.C.E., renuncian a dichas indemnizaciones hasta el primero de septiembre, no renunciando a partir de esa fecha, siendo dicho importe destinado a la creacion del futuro Boletin de Informacion Municipal."

"9.5.- Por el Concejal del Partido Comunista de España, se presenta la siguiente propuesta:

MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA DEL P.C.E.

1.- El Director Provincial del INSALUD, Sr. Marron, se comprometio ante una delegacion de este Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde y en presencia del Gobernador Civil a que el 1 de septiembre estaria en funcionamiento el Centro de Salud, como quiera que la fecha ya a transcurrido y una vez mas la promesa no se ha cumplido, lo que supone un desprestigio para las instituciones democraticas, proponemos a este Pleno, que se solicite a quien corresponda la dimision del Sr. Director Provincial, pues en politica no cumplir las promesas, es un desprecio a los ciudadanos y quien asi actua no se merece ocupar ningun cargo publico.

2. Ante el incumplimiento de la ultima promesa sobre el Centro de Salud, - proponemos a este Pleno que se realicen gestiones directamente con el Sr. Ministro de Sanidad y Consumo que nos garanticen sin mas engaños la apertura inmediata del Centro de Salud.

Iniciada la deliberacion, por el Concejal del Partido Comunista, se ratifica en la misma. Tomo la palabra el Sr. Molina Miranda, se adhiere a dicha propuesta y considera que existen mas responsables a nivel municipal, y propondria una manifestacion del pueblo de Almansa junto con la Corporacion.

El Sr. Alcalde considera oportuno una ampliacion de los datos y solicita un voto de confianza al Director Provincial del INSALUD. El Concejal del P.C.E. - admite la explicacion del Sr. Alcalde, pero mantiene su propuesta, en este Pleno, y anunciando que presentara nueva Moción si el dia 1 de octubre, no estuviera abierto el Centro de Salud."

"9.6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Finalmente el Sr. Molina Miranda, pregunta a la Alcaldia, la razon del Decreto de la misma, respecto al uso de armas de la Policia Municipal, considerando que seria mas adecuado que estos temas se discutieran en el Ayuntamiento en Pleno o en Comision Municipal Permanente, y sobre cual ha sido el sistema de seleccion del nombramiento del sustituto del Jefe de Policia Municipal en su ausencia.

El Ar. Alcalde-Presidente, dio amplia satisfaccion al Sr. Molina Miranda, diciendose que se habia tratado de distinguir entre servicios en los cuales se consideraba conveniente que la Policia Municipal portara armas y aquellos otros que no se consideraba conveniente, en cuyo caso, las armas se depositarian en las dependencias de la Policia Municipal. En cuanto al nombramiento del sustituto del Jefe de Policia, se habia buscado una mayor eficacia, solamente durante las ausencias del Jefe de Policia, y sin ninguna repercusion economica."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion, cuando son las veinte horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.

En la ciudad de Almansa, a las doce horas treinta minutos, del dia veintuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada al efecto. No asistieron don Jose Molina Miranda, don Adolfo Sanchez Teruel, don Silvio Arnedo Tomas, don Ghassan I. Zidane Oyeimi, don Jose Toledo Romero, don Juan Fito Perez, don Roberto Carbonell Vercher y don Jose Francisco del Campo Navarro, todos ellos excusados.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:
D. Jose Garzon Rodelgo.

"1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura al Acta de la sesion celebrada el pasado dia cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, aclarando/rectificando los puntos 6* y 9.4 de dicha Acta, que respectivamente quedan como siguen:

"1.1.- DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION DE TERRENOS DE HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S.A. EN CALLE VELAZQUEZ. A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1. Se deje sin efecto la oferta realizada por el Sr. Alcalde a Hidroelectrica Española S.A., en fecha 1 de agosto del año en curso.
2. Se cite a "Hidroelectrica Española S.A.", para que acuda a la sede del Ayuntamiento de Almansa, representado por organos decisorios a efectos de negociacion o convenio expropiatorio.
3. Que se remita oficio a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitando la declaracion de urgente ocupacion de los terrenos afectados por el acceso al Poligono Industrial, concretamente la calle Velazquez, que sirve de acceso al Poligono Industrial desde la Avenida de Madrid y que tiene un ancho oficial de veinte metros.

4. Iniciar el procedimiento de expropiacion forzosa de 387 m/2 del terreno, propiedad de Hidroelectrica Española S.A., sito en calle Velazquez esquina a - calle Madrid de esta localidad."

"1.2.- DISTRIBUCION DE LAS INDEMNIZACIONES DE LOS CONCEJALES.- El Sr. - Alcalde-Presidente, propone a los Sres. asistentes, que se determine la distribucion de las asignaciones consignadas en el Presupuesto de 1.984. Previa deliberacion y analisis de las diversas propuestas, los Sres. asistentes por unanimidad acordaron:

1. Que los Concejales con Dedicacion Exclusiva al Ayuntamiento, siguiran en la misma situacion en que se acordo en sesion plenaria de septiembre del pasado año, aun cuando renunciare alguno de los que estan en esta situacion.

2. Respecto de resto de los Concejales, a excepcion de aquellos que renunciaron a sus indemnizaciones, los de Alianza Popular confirman el acuerdo de - septiembre del año pasado, siempre y cuando la cantidad resultante no fuere - destinada a una futura Fundacion del Hospital Municipal de Almansa; en cuanto a los Concejales del P.S.O.E. y P.C.E., renuncian a dichas indemnizaciones hasta el primero de septiembre, no renunciando a partir de esa fecha, y la cantidad - resultante de la diferencia por los meses de enero a septiembre, sera aplicada para sufragar los gastos de un Boletin Informativo Municipal."

"2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldia, en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por la que se propone transferencia de creditos de unas a otras partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos - vigente y,

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de credito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno por unanimidad, acuerda prestarle su aprobacion inicial y que se exponga al publico a los efectos de reclamaciones que - preve el articulo 14.1 en relacion con el 16.1 de la Ley 40/1.981. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entendera el expediente - definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Las modificaciones de creditos propuestas, se fijan en las cantidades siguientes:

A) D E D U C C I O N E S
=====

P A R T I D A S

NUMERO	DENOMINACION	PESETAS
111-112.01	Sueldos, grados, trienios, etc, Intervencion....	1.080.731.-
111-112.02	Sueldos, grados, etc, Depositaria.....	1.031.557.-
111-115.01	Sueldos, grados, etc, Secretaria.....	198.136.-
111-866.00	Sueldos, grados, etc, Mercado.....	346.717.-
125-112.01	Retribuciones Complementarias, Intervencion....	472.998.-
125-112.02	Retribuciones complementarias, Depositaria.....	416.412.-
125-332.01	Retrib. Complement., Coleg. Duque de Alba.....	137.018.-
125-332.02	Retrib. Complement., Coleg. Principe Asturias...	186.758.-
125-332.03	Retrib. Complement., Coleg. Virgen de Belen.....	68.509.-

125-642.00	Retrib. Complement., Vias Publicas.....	44.270.-
125-718.01	Retrib. Complement., Casa de Cultura.....	68.509.-
125-866.00	Retrib. Complement., Mercado.....	172.305.-
131-866.00	Ayuda Familiar, Mercado.....	1.875.-
171-112.01	Retrib. Personal Contratado, Intervencion.....	166.856.-
171-112.02	Retrib. Personal Contratado, Depositaria.....	321.583.-
254.533.00	Material tecnico y esp., Guarderia Las Norias...	500.000.-
257-643.00	Suministro agua, gas, etc, Alumbrado Publico....	6.660.313.-
257-651.00	Suministro agua, gas, etc, Abastecimiento Aguas.	3.968.169.-
271-533.00	Mobiliario, Guarderia Las Norias.....	300.000.-
471-534.00	Transferencias Consejo de Bienestar Social.....	400.000.-
TOTAL DEDUCCIONES		16.542.716.-
=====		

B) AUMENTOS

=====

PARTIDAS

NUMERO	DENOMINACION	PESETAS
111-144.01	Retribuciones basicas, Policia Municipal.....	10.503.-
111-881.00	Retrib. basicas, Matadero.....	225.355.-
125-115.01	Retrib. Complementarias, Secretaria General....	729.716.-
125-115.02	Retrib. Complement., Parque Movil.....	70.000.-
125-144.01	Retrib. Complement., Policia Municipal.....	850.000.-
125-144.02	Retrib. Complement., Guarderia Rural.....	211.000.-
125-881.00	Retrib. Complement., Matadero.....	10.000.-
125-950.00	Retrib. Complement., Otros.....	200.000.-
131-115.01	Ayuda Familiar, Secretaria General.....	1.500.-
161-115.01	Retrib. Personal Laboral, Secretaria General....	200.000.-
161-144.01	Retrib. Personal Lab., Policia Municipal.....	150.000.-
161-332.03	Retrib. Personal Lab., Colegio Virgen de Belen..	30.000.-
161-653.00	Retrib. Personal Lab., Basuras y Limpieza.....	600.000.-
161-717.01	Retrib. Personal Lab., Parques y Jardines.....	1.000.000.-
161-881.00	Retrib. Personal Lab., Matadero.....	225.000.-
171.115.01	Retrib. Personal Contrat., Secretaria General...	96.392.-
171-116.00	Retrib. Personal Contrat., Oficina Tecnica.....	413.462.-
171-144.01	Retrib. Personal Contrat., Policia Municipal....	182.000.-
171-336.01	Retrib. Personal Contrat., Educac. Adultos.....	187.016.-
171-533.00	Retrib. Personal Contrat., Guarderia Las Norias.	500.000.-
181-114.00	Seguridad Social, Gabinete Informatica.....	8.623.-
181-115.01	Seguridad Social, Secretaria General.....	230.000.-
181-115.02	Seguridad Social, Parque Movil.....	55.000.-
181-115.03	Seguridad Social, Almacen y otros.....	20.000.-
181-116.00	Seguridad Social, Oficina Tecnica.....	25.488.-
181-144.01	Seguridad Social, Policia Municipal.....	130.000.-
181-332.03	Seguridad Social, Colegio Virgen de Belen.....	40.000.-
181-336.01	Seguridad Social, Educacion de Adultos.....	9.106.-
181-338.00	Seguridad Social, Escuela de Musica.....	25.176.-
181-533.00	Seguridad Social, Guarderia Las Norias.....	52.240.-
181-536.00	Seguridad Social, Asistente Social.....	7.143.-
181-653.00	Seguridad Social, Recogida de Basuras y Limp....	325.000.-
181-654.00	Seguridad Social, Cementerio.....	60.000.-

181-717.01	Seguridad Social, Parques y Jardines.....	400.000.-
181-717.02	Seguridad Social, Polideportivo.....	100.000.-
181.718.01	Seguridad Social, Casa de la Cultura.....	12.996.-
181-866.00	Seguridad Social, Mercado.....	50.000.-
181-881.00	Seguridad Social, Matadero.....	600.000.-
211-111.00	Gastos de Oficina, Organos de Gobierno.....	400.000.-
211-112.01	Gastos de Oficina, Intervencion.....	200.000.-
211-112.02	Gastos de Oficina, Depositaria.....	50.000.-
211-115.01	Gastos de Oficina, Secretaria General.....	200.000.-
222-332.04	Conserv. y repar. ord. Colegio Sanchez Albornoz.	200.000.-
222-533.00	Conserv. y repar. ord. Guarderia Las Norias....	300.000.-
222-717.02	Conserv. y repar. ord. Polideportivo.....	50.000.-
223-332.01	Limp., calefac. etc., Colegio Duque de Alba....	600.000.-
223-332.02	Limp., calefac. etc., Colegio Principe Asturias.	600.000.-
223-332.04	Limp., calefac. etc., Coleg. Sanchez Albornoz...	600.000.-
223-336.01	Limp., calefac. etc., Educacion Perm. Adultos...	100.000.-
223.644.00	Limp., calefac. etc., Edif. Corporacion.....	200.000.-
223-717.02	Limp., calefac. etc., Polideportivo.....	300.000.-
223-717.03	Limp., calefac. etc., Campo de Futbol.....	1.000.000.-
254-531.00	Material Tecnico y esp., Asistencia Farmaceut...	400.000.-
256-642.00	Combustibles, materias aux. Vias Publicas.....	500.000.-
256.652.00	Combust. materias aux. etc., Serv. Incendios....	200.000.-
258-651.00	Contratos prestacion servic. Abastecim. Aguas...	50.000.-
258-950.00	Contratos prestacion servicios. Otros.....	100.000.-
259-111.00	Otros gastos especiales func. Organos Gobierno..	200.000.-
261-642.00	Otros gastos especiales func. Vias Publicas....	300.000.-
261-653.00	Otros gastos especiales func. Basura y Limpieza.	350.000.-
262-651.00	Conserv. maquin. e instalac. Abastec. Aguas....	1.500.000.-
271-144.01	Mobiliario, Policia Municipal.....	100.000.-

	TOTAL DE LOS AUMENTOS . .	16.542.716.-
	=====	

"3.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.983.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar el acuerdo 3.1, adoptado por la Comision Municipal Permanente el dia diecisiete de septiembre del año en curso."

"4.- RETRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL.- A la vista de los informes correspondientes, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1. Fijar las retribuciones complementarias en el nivel 28, conforme determina el Decreto 211/82, de 1 de febrero.

2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la determinacion de la cuantia correspondiente por la indemnizacion de casa-habitacion."

"5.- DELEGACION DEL SR. ALCALDE.- Por el infrascrito Secretario, se dio lectura al Decreto del Sr. Alcalde, de fecha diecinueve de los corrientes, relativo a la delegacion de facultades economicas en la Primer Teniente de Alcalde, doña Maria del Carmen Valmorisco Martin, con el fin de dar una mayor actividad a los servicios economicos de este Ayuntamiento. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar dicho Decreto, ateniendose a las competencias que le atribuyen la legislacion vigente, siempre y cuando no sean privativas conforme a la Ley o disposiciones especiales."

"6.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- Por

el infrascrito Secretario, se dio lectura al acuerdo adoptado en sesion de fecha veinte de agosto de 1984, y que es el siguiente:

** 2.1.- Se da cuenta del recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Audiencia Territorial de Albacete, en relacion con la apertura de una tienda-taller de accesorios y repuestos para motocicletas en c/ Perez Galdos, 14 de esta ciudad, y del emplazamiento por el Presidente de la Sala al Ayuntamiento de Almansa, de acuerdo con el art. 63, apdo. 1 de la Ley de la Jurisdiccion Contencioso-Administrativa.- La Comision Municipal Permanente, habida cuenta de que el plazo para remision del expediente y nombramiento de representante se establece en 20 dias habiles, acuerda por unanimidad ordenar la remision del expediente, debidamente cosido y foliado, y nombrar como representantes del Excmo. Ayuntamiento en el Procedimiento, a D. Francisco Linares Guillen abogado, y D. Manuel Cuartero Peinado, Procurador, facultando al Sr. Alcalde para los tramites oportunos, y dando cuenta al Pleno de este acuerdo en su proxima sesion.**

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar dicho acuerdo, dando el visto bueno asimismo, a todo lo actuado."

"7.- ENCARGO DE PROYECTO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL.- El Excmo. - Ayuntamiento en Pleno, a la vista del anteproyecto y documentacion anexa, para la construccion en Almansa de un centro de servicios sociales polivalente en calle Nueva num. 14, acuerdo por unanimidad:

1.- La aprobacion del anteproyecto y demas tramites seguidos hasta el momento.

2. El encargo del correspondiente proyecto a los Servicios Tecnicos Municipales."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son la una horas quince minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario General, Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.984.-

=====

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas, del dia veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos de la Corporacion Municipal, - al objeto de celebrar la sesion convocada al efecto. No asistieron don Virginio Sanchez Barberan, Alcalde de este Ayuntamiento, actuando como Presidente de la sesion, la Primer Teniente de Alcalde, - doña M. Carmen Valmorisco Martin, asimismo, no asistieron, D. Diego Milan Jimenez, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Francisco Diaz Cano, D. Ghassan I. Zidane - Oyeimi y D. Juan Fito Perez, todo ellos, excusados.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:
D. Jose Garzon Rodelgo.

"1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura al Acta de la sesion celebrada el pasado dia veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que es aprobada por unanimidad."

"2.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.- Se dio cuenta del informe de la Comision de Hacienda, referente a la modificacion de Ordenanzas Fiscales Municipales y concedida la palabra al Sr. Molina Miranda en representacion del Grupo Popular, manifesto que estaba de acuerdo con la propuesta, excepto en lo referente a la Ordenanza num. 5, sobre Inspeccion de Motores, que en la Ordenanza num. 14, sobre Guarderia Rural, se modificara en el art. 5* la denominacion de fincas por casas de campo; a la Ordenanza num. 33, sobre Publicidad, por considerar excesiva la elevacion de las tasas, que suponen un 400 por ciento, y a la Ordenanza num. 50, sobre Grua, por considerar que podria dar lugar a especulacion.

Tomada la palabra por el representante del Partido Socialista Obrero Español manifesto que por su Grupo, no habia inconveniente en retirar la Mocion de sus-

tituir en la Ordenanza num. 14, el termino "casas de campo" por "fincas". Que en la Ordenanza num. 33, se procedera a una elevacion del 7% y los recibos se pondran a cobro trimestralmente, y que consideraban que la modificacion de la Ordenanza sobre Motores, no conllevaba una elevacion de Tasas, sino que se trataba de una modificacion. Y en cuanto a la Ordenanza Municipal de Grua se elevaran en un 7%.

A continuacion se aprobaron por unanimidad de los asistentes, las siguientes modificaciones de Ordenanzas Fiscales Municipales:

ORDENANZA NUM. 2, DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.- En el art. 4, epigrafe 1ª añadir: "por compulsacion de documentos..... 25 pesetas".

ORDENANZA NUM. 3, DE LA TASA SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS.- Añadir:

- En el Art. 3.H) "las acometidas de agua y alcantarillado a las redes generales.

- Articulo 4), Añadir al final: "basados en disposiciones con rango de Ley, de conformidad con la Ley General Tributaria".

- Sustituir el Art. 6), quedando como sigue:

- Art. 6.1.- La obligacion de contribuir nacera en el momento de formularse la solicitud de la preceptiva licencia o desde que habiendose realizado o ejecutado cualquier instalacion construccion u obra, a requerimiento del Ayuntamiento o el interesado por si, solicite licencia conforme a la Ley del Suelo y Reglamento de disciplina urbanistica.

- Art. 6.2.- Solicitada la licencia y antes de su concesion, el solicitante debera depositar aval, en cualquiera de las formas admitidas por la legislacion local, cuya cuantia sera determinada por el organo municipal competente para la concesion de la licencia y que sera superior al cuatro por ciento e inferior al seis por ciento del presupuesto de la obra, instalacion o construccion para la que se solicito la licencia.

- Art. 6.3.- El organo municipal competente para la concesion de la licencia, al concederla determinara el plazo para la ejecucion del aval. No obstante dicho aval sera ejecutivo cuando el solicitante incurra en infraccion de la licencia o no abone la tasa correspondiente a la licencia.

- Art. 11, Tarifas:

Se propone el 2,5 %, en el caso urbano y extrarradio para todo tipo de obras (mayores y menores).

Por expedicion de cédulas o informes urbanisticos, que puedan surtir efectos ante organismos oficiales o analogos, para toda clase de obra, satisfara por unidad 5.000 pesetas.

Se suprimen los articulos 17, 19 y 20.

- El Art. 26, quedara redactado como sigue:

"La realizacion de cualquiera de los actos previstos en la presente Ordenanza, sin la correspondiente licencia, cuando se trate de obras menores, tendra la consideracion de defraudacion y sera sancionada con multa hasta el duplo de las cantidades defraudadas, y sin perjuicio de satisfacer el importe de las cuotas defraudadas. Las sanciones por infracciones en cuanto se refieran a obras mayores u obras no legalizables, se impondran de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Suelo y su Reglamento de Disciplina Urbanistica."

ORDENANZA NUM. 4, DE LA TASA SOBRE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.- Variar:

- En el Art. 3. Hecho Imponible.- La actividad desarrollada con motivo de apertura de establecimientos industriales, comerciales y profesionales tendente a verificar si los mismos reunen las condiciones requeridas para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario para el otorgamiento de la preceptiva -

licencia municipal.

- Los articulos 6, 7 y 8, quedan sustituidos por el siguiente texto:

"Bases y Tarifas:

Art. 6*.- Las cuotas devengadas se haran efectivas por una sola vez al retirarse la oportuna licencia, en base a los siguientes apartados:

A) Por los establecimientos o locales no sujetos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas o Peligrosas, el 100% de la cuota anual de licencia fiscal del impuesto sobre actividades comerciales, industriales o profesionales.

B) Los establecimientos o locales sujetos al citado Reglamento, el 100% de la cuota anual de la licencia fiscal del impuesto de actividades comerciales, industriales y profesionales, mas el 1% del importe del presupuesto de maquinaria e instalaciones que figura en el Proyecto que han de presentar en el expediente exigido por el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

- Art. 7*.- Solicitada la licencia y antes de su concesion, el solicitante debera depositar aval, en cualquiera de las formas admitidas por la legislacion local, cuya cuantia sera determinada por el organo municipal competente para la concesion de la licencia y que sera superior al cuatro por ciento e inferior al seis por ciento del presupuesto de instalacion u obra, para la que se solicito la licencia de apertura.

Art. 7-1.- El organo municipal competente para la concesion de la licencia, al concederla determinara el plazo para la ejecucion del aval. No obstante, dicho aval sera ejecutivo cuando el solicitante incurra en infraccion de la licencia o no abone la tasa correspondiente a la licencia.

- El Art. 8* queda suprimido.

- Asimismo, se añade la siguiente DISPOSICION ADICIONAL:

"Desde el primero de enero de 1985, el Excmo. Ayuntamiento de Almansa entregara a los titulares de establecimientos sometidos a la vigencia de esta Ordenanza, certificado acreditativo al objeto de ser expuesto en lugar visible de sus establecimientos. A tal efecto los titulares de todos los establecimientos estan obligados a presentar en el primer trimestre de 1.985 la licencia municipal que posean, a fin de ser comprobada por los servicios municipales y entregarles el certificado mencionado. Asimismo, a partir de dicha fecha debera figurar en lugar bien visible a la entrada de dichos establecimientos el nombre o razon social de los mencionados establecimientos e industrias."

ORDENANZA NUM. 5, DE LA TASA POR INSPECCION DE CALDERAS DE VAPOR, MOTORES, TRANSFORMADORES, ASCENSORES, ETC.-

- Variar en el Art. 6*, "ASCENSORES: Por cada ascensor instalado..."

ORDENANZA NUM. 6, DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MATADERO Y TRANSPORTE DE CARNES.- Las tarifas se elevaran en un 7%.

ORDENANZA NUM. 7, DEL SERVICIO DE MERCADO.- Variar:

- Art. 4, las tarifas que deberan satisfacerse tendran un incremento del 7%.

- Art. 5, rectificar que la ocupacion permanente a que se refiere, sera siempre por un periodo maximo de cincuenta años, por tratarse de concesion administrativa. Se crea con ello un nuevo apartado, el d).

- Art. 7, la tarifa por traspasos tendra asimismo un incremento del 7%.

- Art. 9, la demora a que alude, sera de quince dias en lugar de treinta. Se añadira en el segundo parrafo: "pudiendose convenir entre el Excmo. Ayuntamiento y los titulares de estas cualquier otra modalidad de pago de todos los puestos".

ORDENANZA NUM. 9, DE LAS TASAS POR PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE

AGUA POTABLE A DOMICILIO.- Se añade:

- Disposicion adicional.- Cuando comience la prestacion del servicio de depuracion de aguas, se pondra en marcha la tasa correspondiente que se estima en doce pesetas por m/3 para el año 1.985.

ORDENANZA NUM. 10, DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-

- Art. 6*.- Las tarifas se incrementaran en un 7%.

ORDENANZA NUM. 12, DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DE CEMENTERIO, CONDUCCION DE CADAVERES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARACTER MUNICIPAL.-

- Añadir: "tratandose de concesiones anteriores a la vigente Ordenanza, se entendera conforme a la legislacion vigente, por cincuenta años a contar desde la fecha de su concesion.

ORDENANZA NUM. 14, DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL.-

- Art. 5* Tarifas.- Añadir despues de las aplicables a la vigilancia de los terrenos el siguiente parrafo: "Se establece un minimo de doscientas pesetas anuales para todas las fincas rusticas, sin perjuicio de incrementos conforme a la Ordenanza".

ORDENANZA NUM. 15, DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TAXIS, AUTO-TURISMOS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER.-

- El Art. 5* queda como sigue:

- a) Concesion, expedicion y registro de licencias:
 Por cada licencia de la clase A, B y C 6.250 pts.
- b) Uso y explotacion de licencias:
 Por cada licencia al año, clase A, B y C 1.250 "
- c) Sustitucion de vehiculos:
 Por cada licencia clase A, B y C 2.500 "

DISPOSICION ADICIONAL.- "En el primer trimestre de cada año natural, los titulares de la licencia deberan hacer efectiva en la Caja Municipal, los derechos de uso y explotacion aludidos en el art. 5.B). La Administracion Municipal hara entrega en dichos plazos de los documentos que justifiquen la concesion de las licencias".

ORDENANZA NUM. 19, DE LA TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA.-

- Art. 5*, los derechos por apertura de calicatas o zanjas en la via publica o cualquier remocion del pavimento o aceras se liquidaran de acuerdo con la tarifa siguiente:

T A R I F A :

DERECHOS:

Apertura de zanja en general:	Pesetas por m/lineal
1.- Aceras pavimentadas	105
2.- Aceras no pavimentadas	25
3.- Calzada de las calles pavimentadas	210
4.- Calzada de las calles no pavimentadas	60

Con la obligacion de dejarlas en perfecto estado de conservacion y transito para lo cual, se exigira una fianza mediante aval bancario, en cualquiera de las formas admitidas por la legislacion local, cuya cuantia sera determinada por el organo municipal competente para la concesion de la licencia y que sera superior al cuatro por ciento e inferior al seis por ciento del coste de la obra.

- El organo municipal competente para la concesion de la licencia, al concesion de la licencia, al concederla determinara el plazo para la ejecucion del aval. No obstante dicho aval sera ejecutivo cuando el solicitante incurra en -

infraccion de la licencia o no abone la tasa correspondiente a la misma.

Para la construccion de camaras subterranas destinadas a la instalacion de servicios en la via publica:

Aceras pavimentadas	925 pesetas m/3
Aceras no pavimentadas	240 "
Calzadas pavimentadas	1.175 "
Calzadas no pavimentadas	485 "

El importe de los derechos a percibir por cada apertura de zanja sera, como minimo, de 1.000 pesetas.

El plazo maximo que puede estar removido el pavimento o acera sera fijado por la Oficina Tecnica Municipal.

ORDENANZA NUM. 20, DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, ETC.-

- Art. 6*, la cuantia de la tasa sera identica para todos los materiales y calles, quedando fijada en veinticinco pesetas.

- Se añade ademas: "Articulo 11-bis.- La concesion de licencia por ocupacion del suelo y vuelo de terrenos de uso publico conllevara:

1. La ocupacion no podra exceder de tres metros de largo y dos metros de ancho o en su defecto las dimensiones de un contenedor de obra.

2. No se autorizara el almacenamiento y tratamiento en la via publica de los materiales destinados directamente a la obra.

3. Dichos materiales deberan ser depositados en el interior de las obras antes de las veinte horas de cada dia, salvo prueba en contrario de imposibilidad material.

ORDENANZA NUM. 23, DE LA TASA SOBRE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO.-

- Art. 5*, la adjudicacion de lugares, cuyas caracteristicas se determinaran por el Ayuntamiento, se efectuara mediante subasta, siendo la base de la misma el resultado de multiplicar el precio por unidad por el numero de dias de uso.

ORDENANZA NUM. 24, DE LA TASA SOBRE INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODEAJE CINEMATOGRAFICO.- Se aumenta la tarifa diaria a 135 pesetas.

ORDENANZA NUM. 26, DE LA TASA DE ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE LA VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.-

- Art. 2, apartado A), se añade: "la entrada de vehiculos a edificios y solares a traves de las aceras".

- Art. 5*. Tarifas.- Cuando se establece la tarifa a pagar por m/lineal y por año, hay que añadir: "Por año o fraccion", en todas las tarifas.

El minimo de concesion de vado, sera de dos metros.

ORDENANZA NUM. 33, SOBRE EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD. Se aplicara una subida del 7% en todas las tarifas.

ORDENANZA NUM. 36, DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUS VALIA).- Las valoraciones para el bienio 85-86, quedaran como siguen:

Categoria de calle	Pesetas m/2
Especial	5.280 ptas.
Primera	4.400 "
Segunda	2.090 "
Tercera	1.100 "

- Cuando sea objeto del Impuesto, un terreno situado en suelo urbanizable no programado, se tendra en cuenta lo establecido en el art. 12.3 de la Ordenanza.

Asimismo, queda suprimida la ORDENANZA NUM. 47, del Tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abran al exterior.

ORDENANZA NUM. 50, QUE REGULA LAS TASAS POR RETIRADA Y TRASLADO DE VEHICULOS CON GRUA Y SU CUSTODIA EN EL DEPOSITO.-

- Se aumentan las tarifas en un 7%."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por la Presidenta de la Sesion, se levanta la misma, cuando son las veinte horas treinta minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario General, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1.984.-

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas, del dia uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada al efecto. No asistio D. Virgilio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, actuando como Presidente de la sesion, la Primer Teniente de Alcalde, Dña. M. Carmen Valmorisco Martin, habiendo excusado su ausencia. Asimismo tambien excusaron su ausencia, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Francisco Diaz Cano, D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, D. Emigdio Martinez Catalan, D. Juan Fito Perez y D. Jose Francisco del Campo Navarro.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura al Acta de la sesion anterior, correspondiente al dia, veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

"2.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS NUM. 46.- Se da cuenta de la solicitud de D. Antonio Reyes Pulido, para permutar los siguientes terrenos de su propiedad:

NUM. ENCLAVADO	DEHESA	PARAJE	SUPERF/HAS.
CXIX	Mojon Blanco	Agua Verde	1'4000
CXXVI	" "	" "	0'2200
XCI	Catin	Olula	4'2000
XCIII	"	"	0'1800
TOTAL..			6'0000 Has.

Por otros terrenos propiedad del Ayuntamiento de Almansa, sitios en la Dehesa

de Jorqueruela de 29.100 m/2.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, conceder el visto bueno a dicha permuta, comunicandolo asi al I.C.O.N.A., y manifestando asimismo que la parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento se encuentra libre de cargas, servidumbres y censos, y en condiciones de ser elevada su transmision a Escritura Publica."

"3.- ESCRITO DE LA SOCIEDAD "SAPRES ALMANSA", EN SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO EN PARTE DEL POLIGONO INDUSTRIAL "EL MUGRON".- A la vista de los informes pertinentes, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, acceder a lo solicitado, para acometer uno de los ramales por el camino que confronta con la fabrica "FRA-COR", con la condicion de que por "SAPRES ALMANSA", se comprometa a modificar en su dia por el lugar mas conveniente, en el tiempo, modo y lugar que determine el organo competente municipal."

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

"4.1.- En nombre del Grupo Popular, D. Jose Molina Miranda, interpela a la Presidencia para que informe acerca de la creacion de una Sociedad Laboral de Limpieza, en la cual interviene el Ayuntamiento, en la que considera que se ha soslayado la participacion del Grupo Popular y solicita se le incluya en las negociaciones. Doña Maria Carmen Valmorisco Martin, en representacion del Partido Socialista Obrero Español, contesto diciendo que estaba en estudio el proyecto y que en su momento, se pasara el asunto para estudio de los miembros de la Corporacion."

5.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

"5.1.- Escrito de Hidroelectrica Española S.A., solicitando autorizacion para la apertura de zanjas y demas obras necesarias para la instalacion de cable subteraneo de transporte de energia electrica en baja tension de alimentacion al Instituto de Formacion Profesional en Ctra. de Ayora s/n, transcurriendo la linea subterranea por la calle Jorge Manrique de esta Ciudad.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, conceder la autorizacion solicitada, previo el pago de las tasas municipales que correspondan, y con la adopcion de las medidas de seguridad necesarias para la evitacion de cualquier accidente o desgracia, y que una vez terminadas las obras, las zonas afectadas queden en igual estado que en la actualidad."

"5.2.- Escrito de Don Alfredo Villanua Bernues, solicitando la Excedencia Voluntario como funcionario en este Ayuntamiento.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, conceder la excedencia al mencionado Sr. Villanua Bernues, Ingeniero Topografo Municipal, con fecha del dia de su toma de posesion en el nuevo destino, como funcionario del Cuerpo Nacional de Ingenieros Tecnicos de Topografia del Instituto Geografico Nacional."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por la Sra. Presidenta de la sesion, se levanta la sesion, cuando son las veinte horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.984.-

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Juan Patricio Porlan Diaz.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las trece horas treinta minutos, del dia cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada. Excuso su ausencia, D. Virginio Sanchez Barberan Alcalde de este Ayuntamiento, actuando como Presidente de la sesion, la Primer Teniente de Alcalde, Dña Maria del Carmen Valmorisco Martin. Asimismo, excusaron su ausencia, D. Jose Molina Miranda, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, D. Francisco Diaz Cano, D. Miguel Alcocel Arnedo, D. Jose Toledo Romero y D. Juan Fito Perez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

"1.- ESCRITO DE DON JOSE MARTINEZ SERRANO, EN REPRESENTACION DE "SAPRES ALMANSA", SOLICITANDO FORMA, PLAZO DE ABONO Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE DIVERSAS CALLES DEL POLIGONO INDUSTRIAL "EL MUGRON" DE ESTA CIUDAD, COLINDANTES CON TERRENOS PARTICULARES.- A la vista de los informes procedentes, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, considera insuficiente la informacion remitida por "SAPRES ALMANSA", por lo que se acuerda requerir a la misma, para que se presente un proyecto detallado sobre el coste individual de dichas calles."

"2.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS NUM. 51.- Se dio cuenta del escrito de D. Raul Garcia Garcia, solicitando que en la parcela num. 3 de dicha permuta, solicitada por el interesado y Doña Lidia Garcia Garcia, se rectifique la superficie de dicha parcela de 1.250 m/2, cuando en realidad son 1.625 m/2 - al objeto de seguir su tramitacion.- A la vista de los informes tecnicos municipales y de la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A., el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, rectificar dichas dimensiones, quedando la nueva descripcion de la parcela num. 3, como sigue:

PARCELA NUM. 3.- Solicitada por doña Lidia y don Raul Garcia Garcia, de una -

superficie de 0'1625 Has., plantada de almendros y otros frutales, sita en el paraje "Cuesta del Borrego" de la Dehesa de Caparral del Monte de Almansa num. 70 de Utilidad Publica, y cuyos linderos son:

Norte: D. Ramon Ricart Requena (Permuta 20-2).

Sur: Andres, Emilio, Encarna, Belen y Piedad Sendra Caballero (Permuta num. 42-7).

Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 de U.P.

Con lo cual la superficie total solicitada queda definitivamente asi:

- Total superficie solicitada : 2'2125 Has., en vez de 2'1750 Has.
- Total superficie ofertada: 5'3800 Has.

La valoracion de la misma, sera:

Parc.	Solicitante	Paraje	Dehesa	Supeq.	Valor.
3	Lidia y Raul Garcia Garcia	Cuesta Borrego	Caparral	0'1625	14.625

Resumiento, las valoraciones quedan de la siguiente forma:

- Total parcelas solicitadas: 259.900 ptas. en vez de 253.808 ptas.
- Total enclavados ofertados: 269.000 ptas."

3.- REVISION DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACION DE TERRENOS.-

"3.1.- EXPROPIACION DE TERRENOS EN PASEO DE LAS HUERTAS, CORRECCION DE ERRORES.- Finalizado el plazo de quince dias concedido para presentacion de alegaciones a la relacion de bienes y derechos afectados por la expropiacion forzosa de terrenos sitos en el Paseo de las Huertas de esta localidad, cuyo anuncio fue publicado en el Boletin Oficial de la Provincia de Albacete de tres de septiembre del año en curso, y en relacion con la alegacion presentada por el afectado don Jesus Clemente Arraez, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad:

1. Estimar en parte la alegacion, en cuanto se refiere a la manifestacion primera, habida cuenta de que la suscripcion registral de la finca objeto de la expropiacion es la siguiente: Libro 110, folio 135 vuelto y num. 4.878 y no 878 y en cuanto a la superficie a ocupar en el expediente expropiatorio, que de conformidad con el informe tecnico emitido al efecto es de 3.645'46 m/2, fijandose por ello la superficie de la porcion de la finca objeto de la expropiacion en 3.465'46 m/2.

2. Desestimar la alegacion en cuanto al resto de manifestaciones, habida cuenta de que la valoracion del terreno y de las edificaciones es objeto de expediente separado para fijacion del justiprecio, que en su dia se determinara."

"3.2.- En relacion con el plazo concedido para la presentacion de alegaciones al Edicto publicado en el Boletin Oficial de la Provincia num. 114, de 21 de septiembre del año en curso en que se hacen publicos los bienes y derechos afectados por la expropiacion forzosa propiedad de "Hidroelectrica Española S.A.", para la urbanizacion de la calle Velazquez de esta localidad, que sirve de acceso al Poligono Industrial de esta, y vista la alegacion presentada por la afectada, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

- Desestimar la alegacion presentada en todos sus terminos, por ser la calle Velazquez acceso principal al Poligono Industrial, de conformidad con el informe emitido por la Arquitecta Municipal en 27 de agosto y 17 de septiembre ultimo pasado, y por estar asi previsto en el Plan General de Ordenacion Urbana, el Plan Parcial y Proyecto de Urbanizacion del citado Poligono Industrial, y estar el ancho de la calle suficientemente justificado en los Instrumentos de Planeamiento y Ejecucion antes citados."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por la Presidenta de la sesion, se levanta la misma, cuando son las catorce horas quince minutos, ex-

tendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario General, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.984.-

=====
A S I S T E N T E S :
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

-
- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Francisco Diaz Cano.
- D. Emigdio Martinez Catalan.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Francisco J. Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas, del dia veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, - previamente convocados se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen - relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Adolfo Sanchez Te- ruel, D. Silvio Arnedo Tomas y D. Juan Pa- tricio Porlan Diaz.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tra- tar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarro- llandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

"1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previa lectura de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar las Ac- tas correspondientes a los dias uno y cinco de octubre de mil novecientos - ochenta y cuatro.

"2.- APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.- Por el infrascrito Secretario, se da lectura a la siguiente Mocion de Alcaldia:

* Visto el informe emitido por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento y en cumplimiento de la legislacion vigente, esta Alcaldia, propone el siguien- te acuerdo:

- 1) Aprobar la plantilla de personal al servicio de la Corporacion con-

forme al anexo que despues se indica, que va unido al expediente.

2) Que en cumplimiento de la Ley 30/1.984 de 3 de agosto, se convoquen oposiciones para cubrir las plazas vacantes de funcionarios.

3) Que aquellas plazas que esten vacantes, pero que esten cubiertas por contratados administrativos en virtud de lo dispuesto en la Resolucion de la - Direccion General de Administracion Local de 13 de septiembre de 1.984, dictada en aplicacion de la Ley citada anteriormente, una vez transformados en funcionarios interinos sean dichas plazas convocadas para cubrir las por funcionarios de carrera.

4) Aquellas plazas vacantes que no esten cubiertas por contratados administrativos, sean convocadas para ser cubiertas por funcionarios de carrera, y en tanto esto sucede se nombre funcionarios interinos conforme a la legislacion vigente.

En Almansa, a vinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Alcalde-Presidente. *

ANEXO QUE SE CITA
=====

NOMBRE PUESTO	NOMBRE	INDICE	COEF.	NIVEL
GRUPO: Cuerpos Nacionales.				
SECRETARIO	Jose Garzon Rodelgo	A	5,0	28
INTERVENTOR	VACANTE	A	5,0	26
DEPOSITARIO	VACANTE	A	5,0	26
GRUPO: Secretaria.				
UNIDAD: Tecnica:				
ARQUITECTO	Maria Llanos Masia Gonzalez	A	5,0	16
ARQUITECTO TECNICO	Jose P. Ballesteros Campos	B	3,6	16
TECNICO MEDIO	Antonio Tomas Gomez	B	3,6	16
DELINEANTE	Antonio Gonzalez Vigueras	C	2,6	8
UNIDAD: Informatica:				
TECNICO INFORMATICA	Antonio Domingo Moreno	A	5,0	16
UNIDAD: Juridico-Administrativa.				
TECNICO ADMINIST.	Ana Noguera German	A	5,0	18
ADMINISTRATIVO	Juan Coloma Blanco	C	2,3	8
ADMINISTRATIVO	Maria Angeles Mas Pastor	C	2,3	8
ADMINISTRATIVO	Angela Cantos Olivares	C	2,3	8
AUXILIAR ADMTVO.	Maria Arenas Vizcaino	D	1,7	6
AUXILIAR ADMTVO.	Maria Llanos Robles Lupiola	D	1,7	6
AUXILIAR ADMTVO.	Antonio Berenguer Megias	D	1,7	6
AUXILIAR ADMTVO.	VACANTE	D	1,7	6
SUBALTERNO	Tomas Adame Megias	E	1,3	5
SUBALTERNO	Andres Atienzar Gomez	E	1,3	5
UNIDAD: Servicios Especiales.				
SECCION: Matadero.				
MATARIFE	Rafael Hernandez Benito	D	1,7	6
MATARIFE	Marcos Toledo Martinez	Plaza Laboral		
MATARIFE	Jose Gomez Nuñez	Plaza Laboral		
MATARIFE	Julio Rubio Monteagudo	Plaza Laboral		
MATARIFE	Juan Cebrian Jimenez	Plaza Laboral		
MATARIFE	Martin Lopez Peral	Plaza Laboral		
MATARIFE	VACANTE	Plaza Laboral		
SECCION: Mercado-Lonja.				
OPERARIO	Maria Encarnacion Perez Cerdan	Plaza Laboral		
LIMPIADORA	Josefa Nuñez Rodenas	Plaza Laboral		

LIMPIADORA	Maria Angeles Ruiz Garcia	Plaza Laboral
OPERARIO	Ramiro Garcia Millan	E 1,3 5
SECCION: Limpieza Publica.		
OPERARIO	Pedro Milan Delicado	E 1,3 5
LIMPIADORA	Josefa Gomez Iñiguez	Plaza Laboral
LIMPIADORA	Ana Lopez Jimenez	E 1,3 5
OPERARIO	Francisco Boj Azorin	E 1,3 5
OPERARIO	Antonio Lopez Palomares	E 1,3 5
OPERARIO	Juan Mora Rubio	E 1,3 5
OPERARIO	Eufrasio Blanco Navarro	E 1,3 5
OPERARIO	Juan A. Tornero Gonzalez	E 1,3 5
OPERARIO	Antonio Gomez Gomez	E 1,3 5
OPERARIO	Antonio Gomez Iñiguez	E 1,3 5
OPERARIO	VACANTE	Plaza Laboral
SECCION: Parques y Jardines.		
OPERARIO	Antonio Ruano Almendros	E 1,3 5
OPERARIO	Miguel Gil Almendros	E 1,3 5
OPERARIO	Juan Antonio Madrona Garcia	E 1,3 5
OPERARIO	Miguel Garcia Sanchez	E 1,3 5
OPERARIO	Ramon Gomez Iñiguez	E 1,3 5
OPERARIO	Pedro Navajas Cuenca	E 1,3 5
OPERARIO	Pedro Garcia Garcia	E 1,3 5
OPERARIO	Tomas Fernandez Ortiz	E 1,3 5
OPERARIO	VACANTE	Plaza Laboral
SECCION: Mantenimiento.		
ENCARGADO	Bernardo Laosa Lopez	D 1,7 6
OFICIAL	VACANTE	E 1,3 5
AYUDANTE	VACANTE	E 1,3 5
AYUDANTE	VACANTE	E 1,3 5
OPERARIO	Jose Megias Megias	E 1,3 5
OPERARIO	Jose Gonzalvez Tortosa	E 1,3 5
OPERARIO	Ramon Belda Selles	E 1,3 5
OPERARIO	Diego Laosa Lopez	E 1,3 5
OPERARIO	Antonio Garcia Perez	E 1,3 5
OPERARIO	Francisco Garcia Gosalvez	E 1,3 5
SECCION: Alumbrado Publico.		
ENCARGADO	Carlos Sanchez Planas	E 1,3 5
OPERARIO	VACANTE	E 1,3 5
SECCION: Almacen.		
OPERARIO	Jose Gil Bañon	Plaza Laboral
SECCION: Parque Movil.		
ENCARGADO	Miguel Nuñez Nuñez	D 1,7 6
CONDUCTOR	Domingo Piqueras Lopez	D 1,7 6
CONDUCTOR	Raul Arnedo del Campo	D 1,7 6
CONDUCTOR	Fortunato Sanchez Martinez	E 1,3 5
CONDUCTOR	Agustin Tarraga Martinez	Plaza Laboral
CONDUCTOR	Bienvenido del Valle Sanchez	E 1,3 5
CONDUCTOR	VACANTE	Plaza Laboral
SECCION: Bienestar y Cultura.		
COORDINADOR CULTURA	Juan Luis Garcia del Rey	Plaza Laboral
OPERARIA	Francisca Tomas Romero	Plaza Laboral
SUBALTERNO	Fernando Mico Sanchez	E 1,3 5
PROFESOR MUSICA	Juan Manuel Sapiña Ferrer	Plaza Laboral
PROFESOR MUSICA	Francisco Gascon Sancho	Plaza Laboral
PROFESOR MUSICA	Angel Casero Alcañiz	Plaza Laboral
PROFESOR MUSICA	VACANTE	Plaza Laboral

DTOR. BANDA MUSICA	Joaquin Minguez Marco	A	5,0	24
PROFESOR MUSICA	VACANTE	Plaza	Laboral	
PROFESOR MUSICA	VACANTE	Plaza	Laboral	
SECCION: Servicios Sociales.				
ASISTENTE SOCIAL	Juana Lazaro Hernandez	Plaza	Laboral	
CUIDADORA GUARDERIA	Isabel Ibañez Lopez	Plaza	Laboral	
CUIDADORA GUARDERIA	Maria Pilar Megias Lopez	Plaza	Laboral	
CUIDADORA GUARDERIA	Maria Pilar Hernandez Vizcaino	Plaza	Laboral	
CUIDADORA GUARDERIA	Maria Belen Garcia Lopez	Plaza	Laboral	
CUIDADORA GUARDERIA	Concepcion Perez Cuello	Plaza	Laboral	
CUIDADORA GUARDERIA	Fuensanta Muñoz Meseguer	Plaza	Laboral	
CUIDADORA GUARDERIA	Purificacion Piqueras Penelas	Plaza	Laboral	
SECCION: Enseñanza.				
LIMPIADORA	Ana Lopez Navalon	E	1,3	5
LIMPIADORA	Belen Gandia Cuenca	E	1,3	5
LIMPIADORA	Maria Teruel Villaescusa	E	1,3	5
LIMPIADORA	Isabel Lopez Jimenez	E	1,3	5
LIMPIADORA	Belen Garcia Gosalvez	E	1,3	5
LIMPIADORA	Catalina Masso Calero	Plaza	Laboral	
CONSERJE	Jose Ruano Ferrer	E	1,3	5
CONSERJE	VACANTE	Plaza	Laboral	
CONSERJE	VACANTE	Plaza	Laboral	
CONSERJE	Miguel Martinez Garcia	E	1,3	5
SECCION: Deportes.				
ENCARGADO	Francisco Lopez Sanchez	Plaza	Laboral	
SUBALTERNO	VACANTE	Plaza	Laboral	
SUBALTERNO	Francisco Sanchez Alarcon	Plaza	Laboral	
SUBALTERNO	VACANTE	Plaza	Laboral	
GRUPO: Policia.				
UNIDAD: Policia Municipal.				
JEFE POLICIA	Francisco Juan Duran Ramos	B	3,6	16
SARGENTO	VACANTE	C	2,3	11
CABO	Antonio Garijo Rodenas	D	1,9	7
CABO	Pascual Valiente Sanchez	D	1,9	7
CABO	Jose Cuenca Fernandez	D	1,9	7
GUARDIA	Pascual Arraez Caro	D	1,7	6
GUARDIA	Julian Jimenez Soria	D	1,7	6
GUARDIA	Manuel Romero Garcia	D	1,7	6
GUARDIA	Francisco del Valle Garcia	D	1,7	6
GUARDIA	Jose Minguez Solana	D	1,7	6
GUARDIA	Esteban Lapeña Martinez	D	1,7	6
GUARDIA	Tomas Lopez Sanchez	D	1,7	6
GUARDIA	Antonio Navalon Lara	D	1,7	6
GUARDIA	Enrique Garcia Serrano	D	1,7	6
GUARDIA	Jose Tomas Conde Garcia	D	1,7	6
GUARDIA	Pablo Ant. Sanchez Escobar	D	1,7	6
GUARDIA	Carlos A. Martinez Peral	D	1,7	6
GUARDIA	VACANTE	D	1,7	6
GUARDIA	Juan Fco. Martinez Serrano	D	1,7	6
GUARDIA	VACANTE	D	1,7	6
GUARDIA	VACANTE	D	1,7	6
UNIDAD: Guarderia Rural.				
AUXILIAR	Antonio del Rey Navalon	D	1,7	6
AUXILIAR	Abundio Tercero Tercero	E	1,3	5
AUXILIAR	Santiago Vizcaino Saez	E	1,3	5
AUXILIAR	Marcos Fernandez Ortiz	E	1,3	5

GRUPO: Intervencion.

TECNICO SUPERIOR	Jose Ruiz Ruiz	A	5,0	16
ADMINISTRATIVO	Maria Dolores Villaescusa Megias	C	2,3	8
AUXILIAR ADMTVO.	Luis Albertos Martinez	D	1,7	6
AUXILIAR ADMTVO.	VACANTE	D	1,7	5

GRUPO: Depositaria.

TECNICO MEDIO	Juan Sanchez Tomas	B	3,6	16
AUXILIAR ADMTVO.	Jose Carlos Rosique Valiente	D	1,7	6

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar dicha Moción, acordando asimismo, sea cumplimentado este acuerdo."

"3.- LICENCIAS POR ENFERMEDAD AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Secretario, se da lectura a la siguiente Moción de Alcaldía:

* Vistos los informes emitidos por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento en cumplimiento de la legislación vigente, esta Alcaldía, propone el siguiente acuerdo:

1) Que sea anulado el acuerdo adoptado por la Corporación en Pleno, en su sesión del día dos de junio de 1984, punto 4.

2) Licencia por enfermedad. Se regira por lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, por el art. 45 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, y lo dispuesto en el art. 69 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

En Almansa, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Alcalde-Presidente. *

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar dicha Moción de Alcaldía, con la observación de D. Jose Francisco del Campo Navarro del P.C.E., quien manifiesta que acepta dicha Moción por aplicar la legalidad vigente, pero que le parece mas logico, al tratarse de enfermedades largas, que se pague el total de haberes, respondiendole el Sr. Alcalde-Presidente, que en los casos de enfermedades largas, se veria la posibilidad de jubilación del funcionario."

"4.- APLICACION DE LA DEDICACION EXCLUSIVA DEL PERSONAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.- Por el infrascrito Secretario, se dio lectura a la siguiente Moción de Alcaldía:

* Vistos los informes emitidos por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento y en cumplimiento de la legislación vigente, esta Alcaldía, propone el siguiente acuerdo:

1) Aplicar el complemento de dedicación exclusiva a todos los funcionarios de esta Corporación, fijando su cuantía en los niveles que con carácter general se reconocen a los puestos de trabajo comprendidos en la plantilla de este Ayuntamiento.

2) Quedan exceptuados de lo dispuesto en el apartado anterior, aquellos funcionarios subalternos de la limpieza de oficinas y dependencias municipales así como el Director de Banda de Música y todo ello, sin perjuicio de las incompatibilidades determinadas por la legislación vigente.

En Almansa, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Alcalde-Presidente. *

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar la presente Moción."

"5.- ASIGNACION DE NIVELES A PUESTOS DE TRABAJO EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Por el infrascrito Secretario, se dio lectura a la siguiente Moción:

* Visto el informe emitido por el Secretario General del Excmo. Ayuntamien-

to y de conformidad con la legislacion vigente, esta Alcaldia propone el siguiente acuerdo:

1) Aprobar la clasificacion de puestos de trabajo y asignacion de niveles que figuran anexo al expediente y tal como se detalla en el punto 2.

2) Adscribir a cada uno de los distintos puestos de trabajo a los funcionarios de la Corporacion, con la indicacion de las vacantes existentes, segun la relacion, que igualmente figura unida al expediente.

En Almansa, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar dicha propuesta de Alcaldia."

"6.- MOCION DE ALCALDIA SOBRE GRATIFICACIONES AL PERSONAL.- Por el infrascrito Secretario, se dio lectura a la siguiente Mocion:

* Vistos los informes emitidos por la Secretaria General de este Excmo Ayuntamiento y de conformidad con la legislacion vigente, esta Alcaldia propone el siguiente acuerdo:

1) Rectificaciones: Quedan suprimidas las gratificaciones de caracter periodico a partir del 1 de enero de 1985.

2) Aplicar a los funcionarios de esta Corporacion, lo dispuesto en el art. 10 de la Orden de 23 de octubre de 1.973.

En Almansa, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Alcalde-Presidente. *

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar dicha Mocion de Alcaldia."

"7.- HORARIO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES.- A propuesta del Sr. Alcalde, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, que a partir del dia de la fecha, el horario quedara establecido de la siguiente forma:

1) De lunes a viernes desde las 8 a las 15 horas de la mañana.

2) Los lunes se complementaran desde las 16'30 horas a las 20'30 de la tarde.

3) Los sabados permanecieran cerradas las Oficinas Municipales.

4) Los lunes desde las 16'30 a las 20'30 horas, se dedicaran a trabajo interno de las Oficinas Municipales.

5) Las restantes horas hasta completar la jornada semanal de 40 horas, se entenderan imputadas a la asistencia de Comisiones o realizacion de trabajo que por razon del Servicio y con caracter accidental puedan determinarse por la Jefatura de Personal.

6) El descanso para el desayuno sera de quince minutos para cada funcionario, determinandose por la Jefatura de Personal, el momento que corresponda, debiendose conceder de 10'30 a las 11 horas, sin que en ningun caso pueda implicar el abandono de las Oficinas Municipales por la totalidad de los funcionarios."

"8.- APROBACION DEL ORGANIGRAMA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO.- Por el infrascrito Secretario, se da lectura a la siguiente Mocion de Alcaldia:

* Visto el informe emitido por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento y de acuerdo con la legislacion vigente, esta Alcaldia hace la siguiente propuesta de acuerdo:

1) La aprobacion del Organigrama conforme al Anexo que se une.

En Almansa, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Alcalde-Presidente. *

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar la Mocion mencionada, del Organigrama del Personal de este Ayuntamiento."

"9.- MOCION DE ALCALDIA SOBRE ADELANTOS REINTEGRABLES AL PERSONAL DEL -

AYUNTAMIENTO.- Por el infrascrito Secretario, se da lectura a la Moción de Alcaldía, que es la siguiente:

* Visto el informe emitido por la Secretaría General y en cumplimiento de la legislación vigente, esta Alcaldía propone el siguiente acuerdo:

1) Otorgamiento de anticipos reintegrables. Dichos anticipos serán otorgados por la Corporación de conformidad a lo dispuesto en el art. 83.4 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, Real Decreto Ley de 16 de diciembre de 1.929 y Orden de 26 del mismo mes y año.

En Almansa, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Alcalde-Presidente. *

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar dicha Moción de Alcaldía."

"10.- FUNDACION PUBLICA.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, que este asunto quede sobre la mesa."

"11.- ORDENANZA MUNICIPAL DE LA VIA PUBLICA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de haber transcurrido el plazo de exposición al público de la Ordenanza Municipal de la Via Pública de Almansa, no habiéndose producido reclamación alguna, tal y como certifica el Secretario de la Corporación, procediendo en este caso la remisión a la Comunidad Autónoma y Gobierno Civil a efectos de que sea efectiva su aprobación definitiva.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1.- Darse por enterada de la publicación de la Ordenanza Municipal de la Via Pública sin que se hayan presentado reclamaciones.

2.- La remisión al Gobierno Civil y Comunidad Autónoma, para que dentro de los treinta días de la recepción de la Ordenanza, la impugnen, en su caso, advirtiendo a esta Corporación de las infracciones legales que contenga. Si no se hiciera esta advertencia dentro de los treinta días legales, la Ordenanza tendrá carácter ejecutivo."

"12.- POLIZA BANCO DE ALBACETE, OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL.- A la vista de los informes pertinentes, y de la Moción de la Alcaldía, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1. Solicitar del Banco de Albacete S.A., cuenta de Crédito que se formalizará en Polizas, por el importe a que ascienda la aportación municipal al Plan Provincial de 1983, (12.000.000 de pesetas), según se desarrolle dicho Plan.

2. Para garantizar dicho Crédito, se afecten a favor del Banco de Albacete S.A., los recursos del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

3. Se autoriza en su caso, al Banco de Albacete S.A., a percibir el importe de la deuda financiera no satisfecha, según lo establecido en el art. 159 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre, considerándose dicho pago como obligatorio a tenor de lo establecido en los artículos 706 y 711 de la vigente Ley de Régimen Local.

4. Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a firmar las correspondientes Polizas de Créditos que se formalicen y cualquier otro documento."

"13.- PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE DE LOS AÑOS 1983 Y 1984.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, de la consignación efectuada por la Excma. Diputación Provincial para 1.983 por importe de 2.946.154 pesetas, para el Vallado del Polideportivo, y de 5.534.413 pesetas, para el año 1984, para Pista de Atletismo; que el proyecto técnico del Cerramiento del Polideportivo contiene un presupuesto de ejecución que asciende a 8.721.144 pesetas. Que en consecuencia en fecha 19 de octubre - próximo pasado, se ha solicitado de la Excma. Diputación Provincial, que sean -

acumuladas las cantidades consignadas en ambos Planes y destinadas a la unica finalidad del Cerramiento del Polideportivo Municipal, haciendo constar que el exceso de 240.577 pesetas que experimenta el presupuesto de dichas obras sobre la cantidad consignada en los Planes de 1983 y 1984, la hara efectiva el Ayuntamiento de Almansa en el caso que no se obtenga la baja suficiente en la adjudicacion de las obras, sometiendo a la ratificacion del Pleno de la Corporacion la solicitud hecha a la Excma. Diputacion Provincial.

A la vista de todo ello, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad:

1) Ratificar la Resolucion de la Alcaldia, y la solicitud formulada a la Excma. Diputacion Provincial con fecha diecinueve de octubre de 1.984, y que la obra del Vallado del Polideportivo, se realice en dos fases, de las cuales se tendran como primera, la obra que se pueda ejecutar con cargo a la consignacion del Plan de 1.983, y como segunda fase, la que se pueda realizar con el importe consignado en 1.984.

2) Manifestar a la Excma. Diputacion Provincial que los terrenos afectados por la ejecucion de la obra del Cerramiento del Polideportivo Municipal, en su primera y segunda fase, estan libres de cargas y a disposicion de la Excma. Diputacion Provincial, siendo propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

3.1) Que la aportacion municipal al Plan de Instalaciones Deportivas de 1.983, consistente la primera fase en Cerramiento del Polideportivo, asciende a 981.953 pesetas, que se hallan incluidas en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.985, garantizandola y debiendose hacer efectiva con cargo a dicho Presupuesto.

3.2) Que la aportacion municipal al Plan de Instalaciones Deportivas para 1.984, consistentes en la segunda fase de Cerramiento del Polideportivo, asciende a 1.401.603 pesetas, que se encuentran incluidas en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.985, garantizandola y debiendose hacer efectiva, con cargo a dicho Presupuesto.

4) Que el exceso que sufre el importe de realizacion de las obras, respecto a las cantidades consignadas en los Planes de Instalaciones Deportivas de 1.983 y 1.984, seran a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Almansa en todo caso.

5) Remitir a la Excma. Diputacion Provincial, presupuesto segregado del general, contenido en el proyecto tecnico, y por importe de las consignaciones previstas en los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas."

"14.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE, DE CANTIDADES SOBRANTES DE PLANES PROVINCIALES.- Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldia, donde se señala que recogiendo el sentir de la Corporacion, sobre la necesidad de acometer las obras de adaptacion de la Depuradora de Aguas Residuales de Almansa, a fin de que sea acorde con las necesidades de la poblacion.

Es por ello, por lo que se propone que se solicite de la Excma. Diputacion Provincial de Albacete, que con cargo al superavit existente de Planes Provinciales, se asigne a este Ayuntamiento, la cantidad necesaria para poder llevar a efecto, la realizacion de dicha obra de acuerdo con la Memoria que obra en el expediente y que importa la cantidad de 24.072.552 pesetas (VEINTICUATRO MILLO- NES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS).

El sistema de ejecucion de esta obra, podria ser el de administracion, con el consiguiente ahorro de beneficio industrial, incorporando asimismo, un importante numero de trabajadores en paro.

A la vista de lo expuesto, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se acuerda solicitar de la Excma. Diputacion Provincial de Albacete, el que con cargo al superavit existente en los Planes Provinciales, se asigne a este Ayuntamiento, la cantidad maxima posible con el fin de poder llevar a efecto la obra de la Depuradora de Aguas Residuales a Almansa, cuyo presupuesto conforme a la Memoria Tecnica presentada, asciende a 24.072.552 pesetas (VEIN-

TICUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS)."

"15.- APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE - ESTA CIUDAD DE ALMANSA.- Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenacion Urbana por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha cinco de marzo de 1.984.

Atendido que sometido el citado Plan a exposicion publica por el plazo de un mes, publicado en el Boletin Oficial de la Provincia de Albacete de fecha 6 de abril de 1.984 y diario "La Verdad" de Albacete, de fecha 18 de marzo de 1.984, se han producido determinadas impugnaciones que han sido informadas por los - tecnicos municipales y redactores del Plan.

Atendido que procede estimar las alegaciones de D. Vicente Conejero Martinez de prorrogar durante un año la permanencia de industrias en el caso urbano, a - efectos de facilitar el traslado de dichas industrias al Poligono Industrial.

Atendido que no significa un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan inicialmente aprobado.

Informado por el Secretario, conforme preceptua la Ley 40/1.981 de 28 de octubre.

Vistos los articulos 41-2 de la Ley del Suelo, y los articulos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1) Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenacion Urbana de esta Ciudad, redactados por Dña. Llanos Masia Gonzalez, Dña. Isabel Bustillos Bravo, D. Ernesto Mera Diaz, D. Ramon Noguera German y D. Javier Sanchez Escribano, - estimando las alegaciones de D. Vicente Conejero Martinez.

2) Remitir el expediente a la Comision Provincial de Urbanismo, instando la aprobacion definitiva."

"16.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS, INCOADO POR D. FERNANDO GONZALEZ RUANO.- Se dio cuenta de la solicitud efectuada por D. Fernando Gonzalez - Ruano, ante los Servicios Provinciales de I.C.O.N.A., solicitando permuta de - terrenos del enclavado LXXXVI sito en el paraje de "Guarinos" de la Dehesa "Catin", por terrenos sitos en "Pantano Dehesa de Caparral". A la vista de los informes correspondientes, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerdo por unanimidad, dar el visto bueno inicial a dicha permuta, significando, que las parcelas propiedad de este Ayuntamiento y que interesan al solicitante, se encuentran libres de cargas, de ocupantes, de servidumbres y de censos, y en condiciones de formalizarse las correspondientes escrituras de propiedad."

"17.- PARTICIPACION EN SOCIEDAD LABORAL DE LIMPIEZA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la iniciativa de este Ayuntamiento en orden a la creacion en Almansa, de una sociedad laboral de limpieza, viendo la necesidad - de este servicio y la importancia de la creacion de puestos de trabajo. Asimismo informo de las gestiones realizadas en dicho sentido, y solicita de los Concejales asistentes, otorguen su visto bueno a lo actuado y delegar en la Comision Municipal Permanente, para la realizacion de todas aquellas gestiones respecto de la misma, y proponer en su caso, la participacion del Ayuntamiento.

El Sr. Molina Miranda del Grupo Popular, pregunta que tipo de aportacion - haria el Ayuntamiento. Respondiendose por el Sr. Alcalde, que la aportacion municipal podria realizarse bien en metalico o bien en especie.

Seguidamente, D. Jose Francisco del Campo Navarro, en representacion del - P.C.E., manifiesta su apoyo a la idea, maxime teniendo en cuenta las posibilidades de creacion de puestos de trabajo que lleva consigo, y que habria que tener en cuenta la posibilidad de que el Ayuntamiento contratara con dicha sociedad, los servicios de limpieza en dependencias municipales. En relacion con el nombramiento de Gerente de la Sociedad, estima que habria que evitar todo tipo de celos y solicita del Pleno Municipal autorizacion para asistir con voz y -

con voto a la sesion de la Comision Municipal Permanente en que se trate dicho asunto.

A continuacion, interviene D. Jose Molina Miranda, quien manifiesta que la idea de fomentar y crear una sociedad laboral de limpieza, fue del Grupo Popular, y que este Grupo ha sido marginado de las negociaciones llevadas a cabo, -ratifica que se estudie la cuestion por la Comision Municipal Permanente, y da su visto bueno a la asistencia del Concejal comunista a dicha sesion.

Seguidamente, por don Virginio Sanchez Barberan, manifiesta que fue una buena idea y se ha realizado una buena gestion, y que cree que todos los Grupos Politicos estan de acuerdo en fomentar la creacion de dicha Sociedad, sin problemas de paternidad.

Por ultimo, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, delegar en la Comision Municipal Permanente, para realizar todo tipo de gestiones -al respecto, y aceptar la asistencia del Concejal representante del P.C.E. con voz y voto."

"18.- DENOMINACION TRAVESIA SANCHO II DE NAVARRA.- El infrascrito Secretario, dio lectura al acuerdo 8.3 de la Comision Municipal Permanente, de fecha quince de octubre pasado, y que es el siguiente:

** 8.3.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, y previa peticion de los vecinos afectados, la Comision Municipal Permanente, acuerdo por unanimidad, designar al tramo de calle interior del Grupo de Viviendas "SANBARCA" de esta ciudad, como Travesia de Sancho II de Navarra, debiendo este acuerdo ser ratificado por el Pleno de la Corporacion. **

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar dicho acuerdo."

"19.- RATIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE FECHA ONCE DE JUNIO DE 1.984.- Se dio cuenta por el Secretario del escrito remitido por la Consejeria de Educacion y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitando acuerdo plenario de acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente en sesion de once de junio proximo pasado, relativo a la cesion con caracter temporal de la Casa de la Juventud. Dicho acuerdo es el siguiente:

** 1.8.- Escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejeria de Educacion y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, comunicando la cesion provisional y en precario a este Ayuntamiento, de la "Casa de la Juventud", para fines relacionados con las actividades que entran en el campo de competencias asignadas a la Consejeria, y con las siguientes condiciones:

1. La autorizacion que se hace provisionalmente y en precario, queda condicionada a su aprobacion por la Junta de Comunidades y correspondiente firma del Convenio.

2. Quedara anulada automaticamente si el inmueble se utilizase para otro tipo de actividades.

3. Los gastos de energia electrica, agua, limpieza, basuras, y demas que conlleva el uso y disfrute de los locales, asi como su cuidado y reparacion seran por cuenta de este Ayuntamiento, que se comprometera, en caso de tenerlos que devolver, a entregarlos en buen estado de conservacion y limpieza.

La Comision Municipal Permanente, se da por enterada, acusando recibo de la resolucioin, y acuerdo por unanimidad, dar su conformidad a las condiciones señaladas en la misma. **

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar en todos sus extremos dicho acuerdo, acordando asimismo, sea remitido a la Consejeria de Educacion y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

20.- SOLICITUDES DE CONCESION DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS.-

"20.1.- Escrito de D. Reyes Garcia Esparcia, solicitando pastos en el paraje "Casica del Panadero".- A la vista del informe favorable del Sr. Concejal de Montes, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, conceder los pastos solicitados, correspondientes a la "Casica del Panadero", propiedad de D. Antonio Navalon Villaescusa, y que cultiva el solicitante en virtud del contrato de arrendamiento con el propietario."

"20.2.- Escrito de Dña. Maria Tornero Gonzalez, solicitando pastos en finca sita en Corral de Cazorla.- A la vista del informe desfavorable del Sr. Concejal de Montes, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, denegar la solicitud de pastos formulada."

"21.- DIMISION DE CONCEJALES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta a los señores Concejales asistentes, de la presentacion de renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, de D. Francisco Diaz Cano, D. Emigdio Martinez Catalan y D. Juan Patricio Porlan Diaz, candidatos numeros 11, 12 y 13 respectivamente de la lista electoral presentada en las pasadas Elecciones Municipales, por el Partido Socialista Obrero Español, y de los escritos recibidos de los candidatos numeros 17, 18 y 19 de la misma lista, que corresponden respectivamente a Dña. Ana Arraez Lopez, D. Jose Ayelo Belda y Dña. Amparo Garijo Lopez, renunciando a sus propuestas para nombramiento. A la vista de todo ello, los Señores Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad, admitir la renuncia de los Concejales, y dar conocimiento a la Junta Electoral de Zona, de la renuncia, tanto de los Concejales, como de los candidatos numeros 17, 18 y 19 de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español, para que de conformidad con la legislacion electoral, se proceda a dar las credenciales a los candidatos numeros 15, 16 y 20, de la misma lista, que corresponden respectivamente a D. Jose Tomas Tomas, D. Miguel Huertas Perez y D. Pascual Sanchez Lopez."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veinte horas quince minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1.984.-

ASISTENTES:
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Pascual Sanchez Lopez.
- D. Francisco J. Saez Estevez.
- D. Juan Fito Perez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas, del dia cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunion en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron, habiendo excusado su ausencia D. Adolfo Sanchez Teruel, D. Antonio Sanchez Cantos y D. Jose Toledo Romero.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

"1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa, que el Acta de la sesion anterior, sera aprobada en la proxima sesion a celebrar por el Pleno de la Corporacion."

"2.- TOMA DE POSESION DE LOS NUEVOS CONCEJALES.- Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde-Presidente, y de orden del mismo, el Sr. Secretario dio lectura al escrito remitido de la Junta Electoral de Zona, remitiendo la credencial de Concejales en favor de D. Jose Tomas Tomas, D. Miguel Huertas Perez y D. Pascual Sanchez Lopez, del Partido Socialista Obrero Español, conforme a lo reiterado en comunicacion del dia treinta de octubre pasado."

Comprobadas las credenciales presentadas, se insto a los Concejales Electos a que expusieran en este Acto si les afecta causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamacion; conforme a lo previsto en la Ley 39/1.978 de 17 de julio de Elecciones Locales, afirmando los Sres. Concejales - Electos que no les afectaba causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Seguidamente se procedio a prestar promesa por los Concejales Electos, segun lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, bajo la formula:

* Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones de - Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitucion, como - Norma Fundamental del Estado. *

Finalmente, el Alcalde-Presidente, en nombre propio y de toda la Corporacion, dirigio un afectuoso saludo a los Sres. Concejales, confiando en la colaboracion y buen celo de todos ellos de una fructifera labor en beneficio del - Municipio."

"3.- MOCIONES DEL GRUPO POPULAR.- El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta a los Sres. Concejales asistentes, de las Mociones presentadas por los Concejales del Grupo Popular, y que dado el numero de las mismas, considera oportuno - que una vez leidas cada Moción, y los informes tecnicos, en su caso, se diera - un plazo de cinco minutos para expresar los puntos de vista por cada grupo politico, dandose una oportunidad de replica salvo que se considere por la Presidencia que deba conceder nuevas intervenciones. Todos los Sres. Concejales, se consideran conformes con tal propuesta y se pasa a dar cuenta de las Mociones - del Grupo citadas."

"3.1.- MOCION DEL GRUPO POPULAR EN MATERIA DE TRAFICO.- De orden del Sr Alcalde, por el Secretario se da lectura a la Moción, que textualmente dice:

* Con el ruego de que sea incluido en el Orden del Dia del proximo Pleno - Ordinario que celebre esta Corporacion, este Grupo de Concejales, presenta la - siguiente Moción:

Sobre la situacion en que se encuentran las gestiones para dar por valido el Plan de Ordenacion de Trafico de esta localidad.

Señor Alcalde, por el Grupo de Concejales de Alianza Popular y concretamente por el Concejal de Trafico, perteneciente a este Partido, se le encomendo presentar un Plan de Ordenacion de Trafico, Plan que como V.S. muy bien sabe es - laborioso, costoso y con muchas horas de estudio con personas cualificadas sobre el tema.

V.S. sabe muy bien que con mas de un mes de antelacion sobre el Plan de Urbanismo, fue discutido el Plan de Ordenacion en cuestion en una Comision de Gobierno por los diferentes Grupos Politicos que componen esta Corporacion, en el que se paso posteriormente a un Pleno Municipal, acordando se pusiese en un panel para exhibirlo al publico durante un mes con el fin de recoger las sugerencias que fuesen llegando.

Sr. Alcalde, han pasado cinco meses y este plan de ordenacion de trafico ignoramos que camino ha tomado al no haber sido pasado por el Pleno Municipal para su aprobacion definitiva o en su defecto hacer las rectificaciones que hubiere lugar ante las posibles sugerencias que se hayan recibido, es mas no se - ha vuelto a hablar de este tema.

? Es que el Sr. Alcalde quiere contestar al Grupo Popular diciendo que se - han tomado medidas sobre el tema al aprobar la construccion del paso de peatones que cruza la calle de Rambla de la Mancha, cuyo presupuesto inicial era de 35.000 pesetas y que por una mala gestion la realidad ha superado las 300.000 - pesetas ?

Sr. Alcalde, consideramos que para una Concejalía tan problematica como es -

la de Trafico, solo se haya limitado a concedernos la construccion de una Paso de Peatones, cuando si esto hubiera estado aprobado habria tenido Almansa una - circulacion mas fluida y con mayor zona de aparcamiento. Por lo que pedimos se apruebe dicho Plan de Ordenacion y Trafico en este Pleno.

En Almansa a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Grupo de Concejales de Alianza Popular. *

A continuacion se da cuenta que el presupuesto inicial dado por los tecnicos municipales sobre el paso de cebrá en calle Rambla de la Mancha, importaba 34.125 pesetas y fue aprobado por la Comision Municipal Permanente de fecha dos de julio de 1.984; pero que posteriormente se aprobo por la misma Comision Permanente de 17 de septiembre del mismo año, un nuevo presupuesto por importe de 187.991 pesetas.

Abierto el turno de intervenciones lo hace por el Grupo Popular D. Jose - Molina Miranda quien se ratifica en la Moción, y estima que desde el 17 de septiembre se han hecho mas obras que lo presupuestado y concretamente referente - al pulimentado y nueva pintura.

Por el Grupo Socialista, D. Teodoro Olivares Molina, manifiesta que el - coste del pulido y pintura asciende a 17.000 pesetas, incluida la mano de obra.

Por D. Jose Francisco del Campo Navarro, del Grupo Comunista, manifiesta - su rechazo de la Moción, por su oposicion inicial al Plan de Ordenacion de Trafico, por el coste excesivo que supone el mismo y por considerar que no resuelve los principales problemas que plantea el trafico urbano de la Ciudad.

Por Doña Maria del Carmen Valmorisco Martin, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta lo siguiente:

* Sres. Concejales de Alianza Popular: Lamentando la no asistencia del Sr. Concejá de Trafico, en nombre del Grupo Socialista en el Ayuntamiento, quiero dirigirme a este Pleno para tratar de aclarar las dudas que se presentan en la Moción, que aunque dirigidas al Sr. Alcalde, creemos que han de ser contestadas en principio, y luego el Sr. Alcalde, expresara esta opinion que se le solicita por el grupo mayoritario y que tiene bajo su responsabilidad el gobierno de este Ayuntamiento.

Aunque en la redaccion de la Moción, relativa al tema del Plan de Trafico no se sabe si el Alcalde encargo al Grupo Popular y en concreto al Sr. Concejá de Trafico la redaccion del Plan, o si por el contrario, fue el Grupo de Alianza - Popular el que encargo al Alcalde el citado Plan. Nos inclinamos, por mas sensata a la primera idea y es que al Concejá de Trafico se le propuso por el Sr. Alcalde la redaccion de un Plan de Trafico que pudiese resolver en lo posible - los problemas que, dado el volumen de vehiculos a motor existentes en nuestra - ciudad se plantean.

Llegados a este primer punto, coincidimos con el dato que aportan de que es laboriosa su confeccion y que se ha de contar con la valiosa ayuda de tecnicos cualificados. Esto es algo normal en el desarrollo del trabajo de cualquier - Concejalía.

Con fecha seis de octubre de 1.983, el Sr. Concejá nos informa en la Comision de Gobierno acerca de que se esta realizando dicho Plan de Ordenacion, con equipamientos, etc. Con fecha diecisiete de noviembre, el Concejá del Grupo - Socialista, D. Francisco Diaz Cano, urge la agilizacion en la confeccion de dicho Plan de Trafico para que de manera realista se realice un estudio concreto.

En dos de febrero de 1.984, se realiza una reunion de las Comisiones Informativas de Gobierno y Urbanismo, para que se conozca el borrador del Plan de - Trafico presentado por el Sr. Concejá D. Adolfo Sanchez Teruel. En dicha Comision se acordo dar aprobacion inicial al ya reiterado proyecto, quedando a expensas de la posible revision de la Direccion General de Trafico, dado el - acuerdo de la misma con la Federacion Española de Municipios y Provincias, para que los tecnicos de la Direccion con criterios mas tecnicos se de solucion definitiva a la problemática del trafico en nuestra Ciudad.

En uno de marzo de 1.984, despues de su presentacion, que no aprobacion en Pleno, se sugiere por el Concejal de Trafico un Decreto de Alcaldia, para que durante tres meses se exponga el proyecto del Plan de Trafico al publico, de acuerdo con lo que se habia reiterado por el Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Comunista en el Ayuntamiento.

A partir de esta fecha, y en contra de lo que se afirma en la Mocion, si se ha hablado de este Plan, ? como ?, diciendose que este Plan que al entender del Grupo Socialista presenta innovaciones que creemos pueden ser importantes y aceptables, asimismo, presentaba a nuestro juicio, cambios que parecen caprichosos en el sentido de que cambia practicamente los sentidos, direcciones, aparcamientos, etc. del trazado vial del pueblo. Por esta razon, se ha insistido, y el Sr. Concejal de Alianza Popular lo sabe, y creemos que habra informado a sus companeros, de la insistencia en las Direcciones de Trafico, Provincial y General, acerca de nuestro interes porque los tecnicos pertinentes de las mismas emitieran informe acerca del reiteradisimo Plan.

A la vista de la informacion que nos hace la Direccion Provincial, aclarandonos que es una avalancha de peticiones la que tiene la Direccion General en Madrid, para hacer este tipo de estudios, se puede atrasar la de Almansa. El Sr Concejal, una vez dado el visto bueno por el Alcalde y la Primer Teniente de Alcalde, se dirige a una empresa privada, que se encarga de fabricar señales y rotulos para las calles, que den un repaso al Plan propuesto y emitan no solo un juicio acerca de la viabilidad, sino, paralelamente un presupuesto de lo que podria suponer como inversion la puesta en marcha del citado Plan. Consultada dicha compania, y en ausencia laboral del Sr. Sanchez Teruel, sus representantes fueron recibidos por la Primer Teniente de Alcalde, y se le informo de que en el plazo de una semana, vendrian a realizar "in situ" el estudio. De esta promesa hace ya dos meses, y eso a pesar de que la mencionada empresa deberia estar muy interesada en el estudio.

Con respecto a las rectificaciones, como Grupos, tenemos algunas que realizar pero, como voto de confianza al Sr. Concejal, nos las hemos reservado, hasta que algun tecnico hiciese un estudio que el propio Concejal cree importante, asimismo, nuestra duda mayor es conocer el importe que la puesta en marcha de dicho Plan podria suponer, que es un tema que no crea escape a la percepcion de los señores Concejales del grupo de la oposicion.

No creo que quiera el Sr. Alcalde, y en concreto, desde luego, no es la intencion del Grupo Socialista, contentar al Grupo de Alianza Popular, diciendo que se ha tomado como medida sobre el tema, al aprobar la construccion de un paso de cebrá, etc, sobre este tema entrare a continuacion.

El Grupo Socialista no quiere ni deja de querer contentar al Grupo de Alianza Popular, recuerden que son minoria y que si bien la voluntad manifiesta del Grupo Socialista ha sido conservar en lo posible las buenas relaciones con el Grupo de Alianza Popular, no tienen ningun motivo para querer contentarle, queremos contentar y efectuar todas las actividades que den a nuestro electorado, a las mujeres y hombres de Almansa que creen en el Partido Socialista, una mejor calidad de vida en nuestro pueblo. Con el Grupo de Alianza Popular, insisto queremos en lo posible una relacion optima como companeros de Corporacion, pero sin que eso suponga, en NINGUN CASO, una muestra de capacidad. Podemos gobernar este Ayuntamiento, con o sin la buena voluntad del Grupo de Alianza Popular, cosa que muy a menudo Vds. ignoran Sres. Concejales, buenas relaciones, adelante, humillaciones y concesiones, no.

Con respecto al paso de cebrá, solo me cabe aportar los datos tecnicos que los funcionarios aportan acerca de cantidad presupuestada y cantidad gastada, y como la realizacion de este paso de cebrá, propuesto por Alianza Popular, en caso de no ser de su agrado, ha sido, tambien una muestra de la buena fe del Grupo Socialista.

Con respecto a que la Concejalia de Trafico es una Concejalia muy problema-

tica, no entro en valoraciones con respecto al Sr. Concejal, que sabe que hasta aqui ha contado con el apoyo de Alcaldia y de la Concejalia de Gobernacion en - cuantos problemas e incidencias han surgido.

En cuanto al Plan de Ordenacion del Trafico, ha quedado lo suficientemente - claro que no esta parado por la voluntad del Grupo Socialista, sino que el pro - pio Concejal afirma que prefiere que un plan tan REVOLUCIONARIO, sea estudiado por tecnicos, no solo locales que ya lo ha sido, sino tambien por personas que por su trabajo estan mas familiarizadas a estudiar este tipo de Planes.

Por tanto y antes de su aprobacion en Pleno, seamos serios, hay que contar - con un informe detallado del Sr. Concejal, bien con la apoyatura de tecnicos, o sin ella, ante las dificultades que parece tener el Sr. Concejal para obtener - las, pero eso si, con un estudio economico de la inversion precisa para poner - en marcha dicho plan, asi como, dado que si se aprueba, tal y como consta en - este momento, de las posibles etapas de su puesta en marcha.

Nada mas que rogar al Sr. Alcalde que haga asimismo el ruego a los Conceja - les de Alianza Popular que cuando presenten una Mocion, sepan si esta debe ser dirigida al Sr. Alcalde, al Grupo de Gobierno o a sus propios Concejales. Nada mas Sr. Alcalde. Muchas Gracias. *

Se replica por D. Jose Molina Miranda, en representacion del Grupo Popular diciendo que si el P.S.O.E., quiere el bien del pueblo, el Grupo Popular tam - bien lo desea, que el Plan de Trafico se encargo hace un año y un mes al Conce - jal de Trafico del Grupo Popular, que estuvo dos meses de exposicion al publico y que considera que se deberian haber adoptado por la Alcaldia, medidas concre - tas para su aprobacion definitiva y puesta en practica. En cuanto al paso de - cebra, que es en este momento cuando se han enterado del coste total de dicha - obra, extrañandoles las circunstancias de que hubiera aumentado su coste en mas de un 500 %.

Seguidamente interviene D. Virginio Sanchez Barberan, quien lamenta la no asistencia del Sr. Concejal de Trafico; que siempre ha primado la cordialidad - en sus relaciones con los Concejales del Grupo Popular y que no ha habido obs - trucción alguna al Plan presentado por el Concejal de Trafico, sino que esta - pendiente del dictamen que emita en su momento la Direccion Provincial de Tra - fico y una empresa especializada en la materia. Y en lo referente al paso de - cebra por parte de todos los Grupos Politicos habia unanimidad en la continui - dad de dicha obra una vez comenzada, aun cuando su coste fuere mayor.

A continuacion, se pasa a la votacion de dicha Mocion, arrojando el si - guiente resultado:

- Cuatro votos a favor, correspondientes a los Concejales asistentes del - Grupo Popular.

- Catorce votos en contra, correspondientes a los Concejales asistentes, del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España.

Considerandose por tanto, rechazada la Mocion presentada por el Grupo Po - pular."

"3.2.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA INSPECCION DE MOTORES.- De - orden del Sr Alcalde, por el Secretario se da lectura a la Mocion, que textual - mente dice:

* Con el ruego de que sea incluido en el proximo Pleno Ordinario que celebre esta Corporacion, este Grupo de Concejales, presenta la siguiente Mocion:

Como Vds. saben, este Grupo de Concejales se ha opuesto siempre a que se pu - siera en practica la Ordenanza de Inspeccion de Motores, puesto que entendiamos que esta Ordenanza se tendria que cobrar por la inspeccion de dichos motores, - nunca por tenerlos instalados.

Para hacer el padron se contrataron los servicios de un tecnico titulado - ayudado de otra persona. A esta persona, al parecer, se le entrego en meses pa -

sados una cantidad de dinero sin ser el titular el que cobrara dicha cantidad.

Como consecuencia de estos hechos, dicho titulado ha presentado su dimision. Ante todo esto este Grupo de Concejales pregunta al Sr. Alcalde:

? Es cierto que en la actualidad ha dimitido de sus funciones el titulado - encargado de llevar a cabo el padron inicial de motores, etc. ?

? Es cierto que un Policia Municipal, en casos esporadicos esta visitando a profesionales, comercios e industrias, realizando dicho Padron. ?

? En caso de ser asi, con que conocimientos tecnicos cuenta dicho Agente Municipal. ?

En caso de que no exista ningun titulado contratado, ? quien va a hacer la revision que marca la Ordenanza y objeto del Impuesto. ?

En caso de que estos hechos sean correctos conforme nosotros lo expresamos, pedimos inmediatamente la supresion total de la Ordenanza.

Almansa, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El - Grupo de Concejales de Alianza Popular. *

Por D. Virginio Sanchez Barberan, se da informacion sobre el tema, y se pregunta que si lo que se esta debatiendo es la existencia o no de la Ordenanza considerando que dicha Ordenanza esta aprobada y es plenamente apoyada por el - Grupo Socialista. Continua diciendo, que una vez aprobada la Ordenanza debe ser puesta en practica, y en este sentido debe ser diferenciada la inspeccion y la confeccion del Padron, siendo la confeccion del Padron lo que ha sido encargado a D. Juan Luis Cuenca Montes, un Policia Municipal y un funcionario de Intervencion, a efectos de agilizar su confeccion; que lamenta el retraso habido, - que esta acabado el Padron, y tan solo queda pendiente, la correccion de errores del mismo.

El Sr. Molina Miranda, por el Grupo Popular, manifiesta que si el contrato con D. Juan Luis Cuenca Montes, era de fecha veinticuatro de abril de este año, le extraña que hasta entonces no hubiera existido contrato alguno, cuando el - pensaba que se habia contratado tambien con el tecnico D. Antonio Castillo - Cuenca, preguntando cual habia sido el porcentaje de trabajo de cada uno de - ellos, considera que el personal que ha intervenido en la confeccion del Padron no estan capacitados tecnicamente y pregunta a la Alcaldia, a cuanto asciende - la cantidad cobrada y a cobrar por ellos, y finalmente hace referencia a la picaresca de algunos industriales inspeccionados ante las visitas realizadas por el personal que ha confeccionado el Padron, al declarar menos caballaje que el que realmente tenian.

Por el Grupo Comunista, interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, - quien agradece al Sr. Molina Miranda, al haber declarado publicamente la picaresca de los industriales, y pasa a criticar la actuacion de los servicios municipales y Alcaldia en este tema, considerando que si ha habido defraudacion - por los industriales, por la Alcaldia se adopten las medidas pertinentes para - que se realice inmediatamente una inspeccion, ya que de ello se va a derivar un beneficio para el Ayuntamiento, y por lo tanto de los habitantes del Municipio.

Por el Grupo Socialista, interviene en este momento el Concejale de Hacienda, D. Antonio Clemente Cuenca, manifestando que no se trata solamente de una - Ordenanza de inspeccion, pudiendo los industriales en su momento hacer las declaraciones que estimen oportunas, sin perjuicio de que el Ayuntamiento, pueda iniciar la comprobacion pertinente.

Seguidamente, interviene D. Virginio Sanchez Barberan, manifestando que - debido a los diversos locales afectados por dicha Ordenanza, podian ser realizados perfectamente por las personas que lo han hecho, y que en todo caso, mantiene la defensa de los que han intervenido en la redaccion de dicho Padron; en contestacion al Sr. Molina Miranda del Grupo Popular, manifiesta que el contrato suscrito con D. Juan Luis Cuenca Montes, asciende a la cantidad de 400.000 - pesetas, de las cuales se han abonado ya 350.000 pesetas, manifestando por ultimo, que esta plenamente satisfecho de la labor realizada, puesto que conforme

al Padron confeccionado, el Ayuntamiento recaudara mas de lo presupuestado.

A continuacion, se pasa a la votacion de dicha Moción, arrojando el siguiente resultado:

- Cuatro votos a favor, correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Popular.

- Catorce votos en contra, correspondientes a los Concejales asistentes, del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España.

Considerandose por tanto, rechazada la Moción presentada por el Grupo Popular."

"3.3.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL TRANSPORTE ESCOLAR.- De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura a la Moción, que textualmente dice:

* Con el fin de que sea incluido en el Orden del Dia del proximo Pleno Ordinario que celebre esta Corporacion, este Grupo de Concejales propone la siguiente Moción:

Sr. Alcalde, la petición que hacemos a continuacion es tan obvia, que estamos seguros que ya se la habra planteado Vd. aunque nos deja perplejos ver que a nivel de Comisiones Informativas, no se ha discutido el tema.

Es necesario montar un transporte escolar de cara al nuevo Instituto y pensamos que se debe de hacer ya, porque es muy urgente y necesario, en base a que como todos sabemos su ubicacion se encuentra a 200 metros aproximadamente del Poligono Industrial, a que hay niños que se tendran que desplazar casi tres kilometros de sus viviendas, teniendo que recorrer unos doce kilometros diarios, y si es bueno para cualquier persona andar mucho, el hacerlo de noche y en las actuales circunstancias de inseguridad ciudadana nos parece peligroso y arriesgado y mas cuando en este caso se trata de chicos y chicas en edades comprendidas entre catorce y quince años.

Por todo lo expuesto, deseamos se apruebe la presente Moción, que hoy presentamos y en este como en todos los temas, cuenten con la colaboracion de nuestro Grupo. Almansa, a veintinueve de octubre de 1.984. El Grupo de Concejales de Coalicion Popular. *

Por el Partido Comunista de España, interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, quien manifiesta que no existe en Almansa, tal inseguridad ciudadana, considerandola como una de las ciudades mas tranquilas y seguras, y que considera que dicho transporte, seria poco utilizado por los estudiantes.

A continuacion por el Grupo Socialista, interviene D. Pedro Cantos Saez, quien requiere del Grupo Popular que concrete el contenido de la Moción, ya que en su dia se estudio el tema del transporte escolar y se vio que era inviable.

Seguidamente por el Grupo Popular, interviene Don Jose Molina Miranda, que respondiendo a la pregunta del representante del P.S.O.E., especifica que debe tratarse de un transporte municipal, y expone la problematica que se plantea - los dias de lluvia, frio, etc., a los estudiantes, asi como el tener que recorrer doce kilometros diarios para asistir a clase y finalmente expone que el tema de la inseguridad ciudadana es real, aunque sea puesto en duda por algunos Concejales.

Interviene a continuacion D. Jose Francisco del Campo Navarro, por el P.C.E. contestando que en el momento en que sea puesto en marcha el Poligono Industrial, procederia el estudio de un Servicio Municipal de Transporte, y se reitera en lo expuesto sobre inseguridad ciudadana.

Seguidamente, D. Pedro Cantos Saez, afirma que no apoya el transporte escolar, pues ya se realizo un estudio al respecto y se vio su inviabilidad, y en todo caso, propone que por el Concejal de Transportes, se realice un estudio sobre la implantacion del transporte urbano en toda la ciudad, ya que en su caso, si lo estimaran conveniente, seria apoyado por su Grupo.

Por ultimo, interviene D. Virginio Sanchez Barberan, rechazando la cuestion de inseguridad ciudadana, apoya la buena gestion llevada a cabo por el Sr. Concejale de Educacion, y propone el estudio de un Plan de Transporte Urbano.

A continuacion, se pasa a la votacion de dicha Moción, arrojando el siguiente resultado:

- Cuatro votos a favor, correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Popular.

- Catorce votos en contra, correspondientes a los Concejales asistentes, del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España.

Considerandose por tanto, rechazada la Moción presentada por el Grupo Popular."

"3.4.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE ENSEÑANZA.- De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura a la Moción, que textualmente dice:

* Con el ruego de que sea incluido en el proximo Pleno Ordinario que celebre esta Corporacion, este Grupo de Concejales, somete a la consideracion del Pleno la siguiente Moción:

El tema que sirve de base para presentar a Vds. la presente Moción, es todos bien conocido, ha hecho gastar tinta y pronunciar promesas que luego no se han cumplido, el tristemente celebre asunto del nuevo Instituto de Enseñanza Media y Profesional.

Pensamos que la creacion de este Centro ha tenido el apoyo de la mayoria socialista de este Concejo con dos miras muy diferentes, una positiva que es la puesta en funcionamiento, dentro de su presente mandato de un edificio dedicado a la Enseñanza, aunque lo unico positivo que vemos es el uso que puedan hacer de este logro para realzar su actuacion en nuestro Ayuntamiento.

Y la otra, negativa, pues piensan que, con el aprovechamiento del antiguo Centro de B.U.P. y C.O.U., para hacerlo funcionar dedicado a la Enseñanza General Basica, podrian cargarse de paso, un importante Colegio, ubicado a pocos metros de este y con capacidad suficiente, ademas, para seguir impartiendo adecuadamente las clases de Formacion Profesional, clases que a pesar de la puesta en marcha de dicha especialidad en la Casa de la Cultura, sigue funcionando con mayor matricula que el curso pasado.

Pero en fin Vds. mandan y Vds. deciden para bien o para mal.

Creemos que en este caso ha sido para mal, ya que como todos sabemos el curso de B.U.P. y C.O.U. empezo con diecisiete dias de retraso, segun el calendario escolar, y cuando empezo lo hizo con un horario menor del que establecen la normativa vigente y sin el material adecuado para que, algunos profesores pudiesen realizar su labor docente de forma optima, y lo que es lo mas grave sin que se tenga cubierto al 100% la plantilla de profesores.

Se nos puede achacar que esta gestion no es responsabilidad del Ayuntamiento y es cierto, pero lo que si es de su total competencia es el desmantelamiento del antiguo Instituto antes de que efectivamente estuvieran resueltos todos los problemas en el nuevo.

Estos son los errores, en base a los cuales y segun nuestro criterio, lo unico que procede es pedir a los responsables tanto a nivel provincial como a nivel local que dejen sus cargos y se dediquen a otros temas menos vitales que la educacion de nuestros hijos.

Esperamos merezca la conformidad del Pleno. Almansa a veintinueve de octubre de 1.984. El Grupo de Concejales de Coalicion Popular. *

Interviene en primer lugar, D. Jose Francisco del Campo Navarro, del P.C.E manifestando que no basta con el voluntarismo puesto para realizar los actos, sino que estos se realicen en las fechas previstas. No obstante considera que no se debe pedir la dimision del Delegado Provincial, pero si recordarle que las promesas deben ser hechas realidades.

Por el Grupo Socialista, interviene D. Pedro Cantos Saez, Concejal de Educacion, diciendo que se congratula de la apertura del Centro a pesar del retraso en la terminacion de las obras, informa de las gestiones realizadas, de la necesidad de ampliacion de plazas de Formacion Profesional, siendo el antiguo Centro insuficiente, no reuniendo asimismo condiciones para Instituto.

Seguidamente, por el Grupo Popular, interviene D. Jose Molina Miranda, manifestando que su Grupo ha colaborado para evitar la huelga de las personas que trabajaban en el Instituto, por no haber cobrado sus haberes; considera que las subcontratas deberian estar prohibidas para la Administracion; que no han finalizado las obras en el Centro, puesto que todavia no estan con conexion de energia electrica, ni aguas fecales, todo lo cual ya fue advertido por el Grupo Popular en una Comision Informativa del dia tres de junio pasado; que le duele que se anteponga el Partido a los intereses del pueblo y vuelve a denunciar lo nefasto de la subcontratacion para las obras en la Administracion.

A continuacion por el Grupo Comunista, interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, manifestando que todo lo que se esta discutiendo en este punto, es el resultado de una falta de planificacion por la Delegacion Provincial, y defiende el derecho de los trabajadores a la huelga; asimismo, afirma que apoya la subcontratacion de las obras del Instituto y su continuidad, de aunque tarde sean terminadas las obras.

A continuacion, interviene D. Pedro Cantos Saez, informando que las obras estaban planificadas correctamente, que las certificaciones emitidas, si bien en su momento no pudieron hacerse efectivas y sufrieron una demora, que es del conocimiento publico que ha existido esta, debido a diversos imprevistos, y que presentaria la dimision si las Juntas de la mitad de los Centros, consideran nefasta su gestion al frente de la Concejalia de Educacion.

Por ultimo, interviene D. Virginio Sanchez Barberan, manifestando su apoyo a la gestion llevada a cabo por el Concejal de Educacion, asi como del Delegado Provincial; que este hizo las subcontrataciones para la ejecucion de las obras, conforme a lo planificado, para que estuvieran acabadas a principios de curso; considera, que si bien se ha podido causar algun malestar por la demora en la apertura del Centro, cree que ha sido compensada con el hecho de dicha apertura y que la mayor parte de los ciudadanos de Almansa, estan de acuerdo con esta afirmacion, y finalmente acaba su intervencion con una defensa a la libertad de enseñanza.

A continuacion, se pasa a la votacion de dicha Moción, arrojando el siguiente resultado:

- Cuatro votos a favor, correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Popular.

- Catorce votos en contra, correspondientes a los Concejales asistentes, del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España.

Considerandose por tanto, rechazada la Moción presentada por el Grupo Popular."

"3.5.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL POLIGONO INDUSTRIAL.- De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura a la Moción, que textualmente dice:

* Este Grupo de Concejales, tiene a bien solicitar del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, se sirva incluir en el proximo Pleno Ordinario que celebre la Corporacion, para su debate, la siguiente Moción:

Con motivo de las obras que se estan realizando en el Poligono Industrial, se estan produciendo, por la excavacion de tierras, fuertes desniveles que pone en peligro la integridad de las industrias que estan ubicadas en la Carretera de Ayora.

Se estan pidiendo por los empresarios de dichas industrias permisos de obras

para poder guarnecer sus instalaciones, maxime si tenemos en cuenta que nos estamos acercando a la estacion de invierno con las lluvias y nieves propias de dicha estacion y que pueden hacer peligrar dichas instalaciones por posibles desprendimientos de tierras.

Estos permisos no se pueden conceder ya que al parecer existe una reordenacion de territorio previsto en el Plan de Ordenacion Urbana. Dicha remodelacion es urgente ya que en caso de lluvias torrenciales, podemos asistir a un cierto peligro para dichas instalaciones, por todo ello, este Grupo de Concejales propone lo siguiente:

Que en el plazo maximo de veinte dias, se proceda a la realizacion por la Oficina Tecnica, de un Plan Parcial de la zona que hemos hecho referencia.

Almansa, a veintinueve de octubre de 1.984. El Grupo de Concejales de Coaliccion Popular. *

Asimismo, por el Secretario, se dio seguidamente lectura a los informes emitidos por los tecnicos municipales.

A continuacion, por el Grupo Socialista, interviene el Concejale de Urbanismo, D. Vicente Conejero Martinez, exponiendo la imposibilidad de realizar un Plan Parcial por tratarse de Suelo Urbano.

Seguidamente, interviene Don Jose Molina Miranda, por el Grupo Popular, planteando las cuestiones referidas a cuanto tiempo tarda en realizarse un Plan Parcial; que en caso de desprendimientos de tierras, ? quien se haria cargo ? y sobre cuales seran las medidas que se van a adoptar en este tema.

D. Vicente Conejero Martinez, reitera que no puede existir Plan Parcial, de que esta pendiente una reparcelacion, la cual por supuesto no puede realizarse en veinte dias, dado la tramitacion que conlleva, y que se han concedido recientemente algunas licencias de obras para la proteccion de inmuebles.

Por ultimo, D. Virginio Sanchez Barberan, afirma lo anteriormente expuesto por el Concejale del Grupo Socialista, manifestando que es imposible hacer la reparcelacion en tan corto periodo de tiempo por la tramitacion que conlleva.

A continuacion, se pasa a la votacion de dicha Moción, arrojando el siguiente resultado:

- Cuatro votos a favor, correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Popular.

- Catorce votos en contra, correspondientes a los Concejales asistentes, del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España.

Considerandose por tanto, rechazada la Moción presentada por el Grupo Popular."

"3.6.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE LAS OBRAS QUE SE ESTAN REALIZANDO EN LA CARRETERA DE AYORA.- De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario, se da lectura a la Moción, que textualmente dice:

* Con el ruego de que sea incluida en el Orden del Dia del proximo Pleno Ordinario que celebre esta Corporacion, este Grupo de Concejales presenta la siguiente Moción:

Situacion real de la terminacion de obras de la Avenida de Ayora.

1. Presupuesto liquido de la obra.

2. Liquidacion total de la obra.

3. Si existen algunas certificaciones del final de obras y en su defecto que partidas quedan por pagar.

Sr. Alcalde se ha dado cuenta en la situacion en que se encuentra la Avenida de la Ctra. de Ayora en estos puntos principales.

Calzada de rodaje de vehiculos en un estado deplorable, consistentes en baches, hundimientos y desquebrajamientos sobre el pavimento, todo esto debido a una pesima iniciacion en las obras y poco CELO Y VIGILANCIA por parte del responsable municipal al no atajar en su debido tiempo las anomalias que podian -

acarrear a los graves problemas que hoy estan ocurriendo, de todos es sabido - que dicha via tiene el 50 % de acceso a la ciudad con vehiculos de gran tonelaje, que debido al mal trazado y calidad de la obra ha llevado de que en dichas calzadas tanto de entrada como de salida y debido a la presion constante sobre el pavimento hayan ocasionado no solamente daños en dicha via, sino que en el - paseo central de peatones exista una franja de separacion entre baldosas de 5 a 6 centimetros que han dado lugar hasta crecer hierba en dichas separaciones.

? Que medidas ha tomado el Sr. Alcalde ante el contratista de obras para - subsanar tales desperfectos ?

? Que medidas ha tomado el Ayuntamiento y en este caso el Sr. Alcalde, para que se pongan las baldosas en las aceras de las margenes de dicha via, tenemos entendido que los vecinos y propietarios de terrenos de esta Avenida han pagado la colocacion de dichas baldosas y aceras en su totalidad y aun no han sido colocadas ?

? Bajo que estudio tecnico actuo y confio el Sr. Alcalde la colocacion de - de las veintiocho farolas colocadas en el centro del paseo peatonal que han - costado ----- pesetas, cuando en realidad con las farolas de los laterales - sobre alumbrado mas que suficiente, no se podian haber empleado las farolas sobrantes para colocarlas en el perimetro y vias de acceso al Instituto Jose Conde, y asi de esta forma se han duplicado gastos ?

Sr. Alcalde, ? cuando piensa inaugurar dicha Avenida ? ? O es que acaso le - da verguenza apadrinarse esta OBRA DE ARTE ?

Almansa a treinta de octubre de 1.984. El Grupo de Concejales de Alianza Popular. *

Asimismo, por el Sr. Secretario, se dio lectura a los informes emitidos por los tecnicos municipales.

A continuacion, en primer lugar, interviene D. Jose Francisco del Campo - Navarro, del P.C.E., quien corrobora la existencia de demasiadas farolas, la - peligrosidad de los accesos a dicha Carretera y que son visibles los desperfectos existentes.

Seguidamente, por el Grupo Socialista, interviene D. Vicente Conejero Martinez, Concejel de Urbanismo, quien manifiesta que hay deficiencias que son - subsanables, que no se ha firmado la recepcion provisional de la obra, y que - se obligara a subsanarse los desperfectos; que no es correcto echar las culpas a los tecnicos municipales, que han seguido el tema; que en el expediente de - Contribuciones Especiales no viene la colocacion de baldosas, y que su Grupo - no es amigo de inauguraciones, siendo el pueblo de Almansa, quien la inaugura - con su utilizacion.

A continuacion interviene D. Virginio Sanchez Barberan, quien manifiesta - que hay desperfectos en la Avenida; que la Diputacion no hara pagos a los contratistas hasta que no se hayan efectuado rectificaciones en el segundo tramo; que cuando crezcan los arboles, seran necesarias las farolas, que asume el actual trazado peatonal, y que no se trata de una obra de arte sino una zona de - interes para el pueblo de Almansa.

A continuacion, D. Jose Molina Miranda, manifiesta que Alianza Popular no ha inaugurado nada porque no ha estado en el poder, reitera la afirmacion de - rotura de mas de cinco centimetros de las baldosas y efectua las siguientes - preguntas: ? Cuando se va a terminar las obras ? ? Quien va a pagar las reparaciones ? Asimismo manifiesta que el propio Concejel de Urbanismo, le expreso - que tal como se estaban efectuando las obras era una verguenza.

El Sr. Conejero Martinez, seguidamente dijo que el Sr. Molina Miranda, - faltaba a la verdad, puesto que el no ha recorrido jamas la Avda. de Ayora en - compania del mismo.

El Sr. Molina Miranda, se reafirmo en lo antedicho, indicando que saliendo de una Comision Permanente en compania del Sr. Conejero, recorrieron la Avda. - de Ayora y manifesto que era una verguenza tal y como se estaban llevando a ca-

bo las obras.

El Sr. Conejero Martinez, se reitera en lo expresado, manifestando que recuerda que recorrio en una ocasion las obras del Poligono Industrial en compañia del Sr. Molina, no asi las obras de la Avda. Ayora. Asimismo manifesto que la Excm. Diputacion, tiene dinero pendiente de pago de esta obra, que se realizarian gestiones con la misma, para en relacion con la fianza provisional del contratista efectuar las maximas garantias de la terminacion correcta de las obras.

Por ultimo interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, expresando su abstencion, por no saber que es realmente lo que se vota en la Moción.

A continuacion, se pasa a la votacion de dicha Moción, arrojando el siguiente resultado:

- Cuatro votos a favor, correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Popular.

- Trece votos en contra, correspondientes a los Concejales asistentes, del Partido Socialista Obrero Español.

- Una abstencion, correspondiente al Concejal del Partido Comunista de España.

Considerandose por tanto, rechazada la Moción presentada por el Grupo Popular."

"3.7.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL HOSPITAL DE ALMANSA.- De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario, se da lectura a la Moción, que textualmente dice:

* Con el ruego de que sea incluido en el Orden del Dia del proximo Pleno Ordinario que celebre esta Corporacion, este Grupo de Concejales, presenta la siguiente Moción:

Como todos sabemos el tema mas candente, mas humano y mas necesario de este pueblo, desde hace muchos años, ha sido y es el tema del Hospital Municipal.

Ni que decir tiene que este tema politizado antiguamente por el Partido Socialista Obrero Español y que le sirvio entre otras cosas y en gran medida para ganar las Elecciones Municipales, hoy en dia, si no esta olvidado, si al menos esta aparcado, siendo una mas de las tantas promesas incumplidas a que nos tiene acostumbrado el P.S.O.E. desde el 28 de octubre de 1983, a cualquier nivel de gestion.

Sobre el caso concreto del Hospital Municipal, todos los grupos politicos de la oposicion, Partido Comunista y Alianza Popular, hemos presentado proyectos concretos sin que hasta la fecha haya prosperado ninguno, contando por supuesto con los votos del partido en el poder, que ha incumplido calendario y no ha ofrecido ninguna alternativa viable.

Sin nada mas que comentar, puesto que es un tema definido por los Grupos y suficientemente hablado y del que todo el pueblo esta sensibilizado, proponemos lo siguiente:

1. Que se vuelva a reconsiderar por el Pleno, nuestra propuesta de hacer una Fundacion especifica para el Hospital, segun nuestra propuesta.

2. En caso de que no se acepte, como suponemos, que se nos diga porque no funciona todavia el Centro de Salud, si el Grupo mayoritario se comprometio en firme a que estaria funcionando el dia primero de septiembre.

3. Que conforme se acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento, se pida la dimision del Sr. Director Provincial de Sanidad.

4. Que por ultimo el Partido Socialista Obrero Español, mayoritario en este Ayuntamiento, ofrezca un calendario completo y una linea de actuacion para resolver este asunto no conformandonos exclusivamente con el funcionamiento del Centro de Salud, que no llega nunca, creyendo por nuestra parte que no va a resolver ningun problema, si no que lleguemos a la peticion hecha en septiembre -

de 1982, por la coordinadora del Hospital Municipal, existente entonces y con el P.S.O.E. ya en mayoria en el Ayuntamiento.

Esperamos la aprobacion del Pleno a esta peticion.

Almansa, a veintinueve de septiembre de 1.984. El Grupo de Concejales de Coalicion Popular. *

Primeramente, interviene el Concejal del Partido Comunista de España, D. Jose Francisco del Campo Navarro, quien manifiesta su adhesion a los puntos 2, 3 y 4, no asi al numero 1, por haber renunciado de hecho a la creacion de un Hospital Municipal, manifiesta y ratifica su postura adoptada anteriormente en sesion plenaria de exigir la dimision del Sr. Director Provincial de la Salud, y pregunta asimismo cuando se pondra en funcionamiento el Centro de la Salud; en relacion con el tema de la Fundacion, cree y ratifica su postura adoptada anteriormente por ser inviable para nuestra ciudad.

A continuacion, interviene el Concejal de Sanidad Don Ghassan Ibrahim Zidane Oyeimi, del Grupo Socialista, manifestando que el tema de la creacion en nuestra ciudad de un Hospital ya fue tratado por el Pleno Municipal, rechazandose, por ser inviable con aproximadamente 7.000.000 de pesetas de aportacion municipal que propone el Grupo Popular; a continuacion explica los motivos del retraso en las obras para la apertura del Centro de Salud, que se ha mejorado la infraestructura del mismo, y propone un voto de confianza para el Director Provincial de la Salud, y que se van a cubrir proximamente las plazas convocadas.

Seguidamente interviene D. Virginio Sanchez Barberan, quien explica los problemas legales del Ministerio de Sanidad, para reconvertir plazas de medicos para los Centros de Salud; que el personal va cubriendo las plazas vacantes, que en el presente mes de noviembre se empezaran las obras de reforma y que en este tema no pueden darse plazos.

A continuacion, interviene D. Jose Molina Miranda, del Grupo Popular, ratificando su postura expresada en la Mocion; de que no han sido cumplidos los plazos y hace constar que anteriormente el P.S.O.E. exigia el Hospital con encierros y manifestaciones. Igualmente se hace responsable de su gestion como Concejal de Industria, que como fruto dieron el Poligono Industrial y finalmente, alude a la noticia que aparece en la prensa, dada por Manuel Aguilar, Secretario Provincial del P.S.O.E., renunciando este Partido al Hospital de Almansa, y que el en su momento se opuso contra su propio Partido, para conseguir el Hospital, cosa que el P.S.O.E. no ha hecho.

Seguidamente, interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, afirmando que el tema del Hospital lo paga el ciudadano, lo cual obliga a que las promesas dadas por el Director Provincial de la Salud, y del Gobierno Civil, sean reales; que la sanidad en los dos ultimos años ha ido evolucionando para mal, y que en politica el que no cumple se tiene que ir, y que por supuesto esta en contra de la privatizacion de la sanidad y pregunta al Concejal de Sanidad, que especialidades se van a poner en Almansa.

D. Ghassan I. Zidane Oyeimi, manifiesta que la inviabilidad del Hospital no solo se manifiesta desde el punto de vista economico, sino tambien desde el punto de vista sanitario, y desde este ultimo punto de vista, no se considera por la Seguridad Social rentable un Hospital sino es con un censo de 60.000 habitantes; pero, no obstante, se van a implantar en el Centro de Salud de Almansa, todas aquellas especialidades que sean rentables, manifestando que en dos años se habia avanzado mucho mas que en paises en los cuales se llevaban mas de veinte años de reforma sanitaria.

A continuacion, interviene D. Virginio Sanchez Barberan, quien manifiesta que no esta contento con la sanidad actual en Almansa, seguiran haciendose gestiones con la Direccion Provincial de la Salud para mejorarla, que U.C.D. dio promesas vagas y que sin embargo el Partido Socialista Obrero Español, en la primera reunion que tuvo con este Ayuntamiento, se dieron razones convincentes

sobre la no procedencia de su creacion en Almansa.

A continuacion, se procedio a votar individualmente cada uno de los puntos de la Moción:

---- Primer Punto de la Moción:

- Cuatro votos a favor, correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Popular.

- Catorce votos en contra, correspondientes a los Concejales asistentes, del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España.

---- El Segundo Punto de la Moción, referente a la solicitud de informacion sobre el tema, no entra a votacion, por haberse explicado anteriormente.

---- Tercer Punto de la Moción:

- Cinco votos a favor, correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Popular y Partido Comunista de España.

- Trece votos en contra, correspondientes a los Concejales asistentes, del Partido Socialista Obrero Español.

---- Cuarto Punto de la Moción:

- Cuatro votos a favor, correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Popular.

- Trece votos en contra, correspondientes a los Concejales asistentes, del Partido Socialista Obrero Español.

- Una abstencion, correspondiente al Concejale del Partido Comunista de España.

Considerandose por tanto, rechazada la Moción presentada por el Grupo Popular.

Seguidamente el Sr. Alcalde, propone la votacion sobre la conveniencia de que el Sr. Director Provincial de Sanidad, venga al Ayuntamiento, para exponer la actuacion de su Departamento en relacion a Almansa, arrojando la siguiente votacion:

- Catorce votos a favor de los Concejales asistentes, correspondientes al Partido Socialista Obrero Español y al Partido Comunista de España.

- Cuatro abstenciones, correspondientes a los Concejales asistentes, del Grupo Popular.

Siendo aprobada por tanto dicha propuesta de Alcaldia."

"3.8.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA DIMISION DEL SR ALCALDE, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y SOLICITANDO QUE D. SILVIO ARNEDO TOMAS OCUPE SU PLAZA DE CONCEJAL DIMITIENDO COMO DIPUTADO PROVINCIAL.- De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario, se da lectura a la Moción, que textualmente dice:

* Para que sea incluido en el proximo Pleno Ordinario que celebre esta Corporacion, este Grupo de Concejales, presenta la siguiente Moción:

Desde que esta Corporacion se hizo cargo de este Ayuntamiento, hemos puesto de manifiesto que el Sr. Alcalde deberia hacerse cargo plenamente de su cometido como tal y preveiamos, como asi ha sucedido desgraciadamente, que la asistencia al Ayuntamiento iba a ser escasa ocupando su tiempo profesional, en su labor mas importante, que es la de Diputado.

Consideramos que un pueblo como el de Almansa, con cerca de 25.000 habitantes, con un presupuesto de cerca de 500.000.000 de pts., con unas obras publicas en curso de cerca de 200.000.000 de pts. y con problemas tan acuciantes como el Hospital, Poligono Industrial, Instituto de Enseñanza Media, Centro de Formacion Profesional, etc., a los que se unen otros menores como terminacion de obras en carretera de Ayora, terminacion del parque de Mariana Pineda, etc., necesita la presencia activa y de gestion y organizacion del Sr. Alcalde de una manera permanente.

Por otra parte, la segunda persona en la lista municipal del P.S.O.E., por razon en su posicion en dicha lista, primer Teniente de Alcalde, y hoy Concejale

D. Silvio Arnedo Tomas, su postura es al menos curiosa ya que ocupa una plaza de Concejal que no gestiona como tal ya que por no tener, no tiene ni la residencia real en Almansa, puesto que, de todos es conocido, este señor reside habitualmente en Albacete, donde ocupa plaza de Diputado Provincial, con dedicación plena y exclusiva.

Todos estos hechos se agravan todavia mas en los ultimos tiempos ya que a la exigua presencia normal del Sr. Alcalde, esta se disminuye mas desde el pasado mes de julio, no habiendo aparecido desde el dia diez de septiembre hasta el quince de octubre por el Ayuntamiento, al menos de una forma oficial.

No queremos hacer demagogia con nuestra propuesta, ese no es nuestro estilo, solamente queremos denunciar las anomalias que estan sucediendo en este Ayuntamiento. Quiza el reto mas importante que tiene en estos momentos España es la lucha contra el paro. Todos los grupos politicos y sociales de la Nacion, estan empeñados en solucionar este problema que en nuestro pueblo y su comarca afecta ya a mas de ochocientas personas, para trabajar contra esta lacra, en el Ayuntamiento, se crea la Junta Local de Empleo, ¿ nos quiere decir el Sr. Alcalde a cuantas reuniones de esta Junta ha asistido ? Nosotros se lo vamos a decir a NINGUNA.

Las delegaciones en cargo tan importante y de una manera periodica y permanente, no solucionan ningun problema y a la vista esta, no se puede delegar en alguien que no ha sido votado para el cargo, que no ocupaba ni la segunda plaza en la lista del P.S.O.E. y de cuya gestion, en caso de continuar en la actual situacion, ya presentaremos el correspondiente informe en proximos Plenos.

Por todo esto, y con el mayor respeto personal hacia todos los implicados, proponemos:

1. Que el Sr. Alcalde lo sea como tal exclusivamente y que dimita de su puesto de Diputado, dedicandose por entero a la gestion municipal.
2. En caso de que esto no suceda, que dimita de su puesto de Alcalde de esta Ciudad, ya que entendemos que por el bien de Almansa, a la gestion municipal le ha de prestar mucho mas tiempo del que actualmente le presta el Sr. Alcalde.
3. Si se optara por esta ultima formula, que entre todos los grupos politicos se nombrara, precisamente consensuado un Alcalde, que logicamente sea de la lista del Partido Socialista Obrero Español.
4. Que D. Silvio Arnedo Tomas, vuelva a ocupar su plaza de Concejal, dimitiendo de Diputado Provincial y que de esta forma su persona, fuera candidato al planteamiento hecho al punto tercero.
5. En caso de no hacerse asi que deje su puesto de Concejal y que sea ocupado por otro de su misma lista que, efectivamente al menos, resida en Almansa.

Esta es la propuesta que hacemos y que creemos ha de contar con la aprobacion de este Pleno Municipal.

Almansa, a veintinueve de octubre de 1.984. El Grupo de Concejales. *

Seguidamente por el Secretario, se dio lectura a los informes juridicos emitidos en relacion con la presentacion de esta Mocion.

En primer lugar interviene D. Jose Molina Miranda del Grupo Popular, quien manifiesta que su Grupo, no va a intervenir en el debate de la Mocion, por no entrar en cuestiones personales.

A continuacion interviene D. Silvio Arnedo Tomas, del Grupo Socialista, manifestando que no va a entrar en cuestiones legales, puesto que estan recogidas en el informe de la Secretaria General; que le llama la atencion al amplio volumen de Mociones presentadas lo que demuestra que la participacion democratica va avanzando en nuestra ciudad, que lamenta que la altura del debate haya decaido, puesto que en la Mocion se vierten afirmaciones que no se corresponden con la realidad, que se esta respetando la legalidad vigente y que en su momento, expondra la labor realizada a favor de la comarca de Almansa, como Diputado

Provincial.

A continuacion interviene D. Jose Molina Miranda, del Grupo Popular, afirmando que la Moción iba dirigida a la eleccion como Alcalde de D. Silvio Arnedo Tomas, por considerarle persona idonea para el cargo, teniendo en cuenta la labor realizada durante su gestion como Alcalde, y que conocen la legislacion vigente, que no dicen que se incumpla, pero que se gestiona mal.

A continuacion, interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, del P.C.E. manifestando que si se nombrase un nuevo Alcalde, seria del P.S.O.E. por tener la mayoria; que considera que doña Maria del Carmen Valmorisco Martin, realiza bien su funcion de Teniente de Alcalde, sin perjuicio de que el la haria mucho mejor, que esta en contra de los Alcaldes-Presidentencialistas, realizando una critica a la actual redaccion de la Ley de Bases de Regimen Local, y finaliza diciendo que la responsabilidad debe exigirse al Grupo Politico y no individualmente al Alcalde.

A continuacion interviene D. Silvio Arnedo Tomas, quien agradece las palabras del Sr. Molina Miranda, que considera que las dice por la gran amistad que les une, y que como socialista no puede picar en el anzuelo, ya que considera que quien gobierna el Ayuntamiento es el Grupo Socialista, y el Alcalde no es sino uno mas dentro de dicho Grupo.

Seguidamente, interviene D. Virginio Sanchez Barberan, quien responde al Sr. Molina Miranda, que por sus palabras deduce que no conoce la filosofia del socialismo y que el tema de su eleccion como Diputado al Congreso se conocia antes de las Elecciones Municipales, y fue el pueblo quien decidio.

Finalmente, interviene D. Jose Molina Miranda, manifestando que le causa tristeza que los miembros del Partido Socialista Obrero Español, miren antes los intereses de su partido que los intereses del pueblo.

A continuacion, se pasa a la votacion de dicha Moción, arrojando el siguiente resultado:

- Cuatro votos a favor, correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Popular.

- Catorce votos en contra, correspondientes a los Concejales asistentes, del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España.

Considerandose por tanto, rechazada la Moción presentada por el Grupo Popular."

4.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, conforme determina la vigente Ley de Regimen Local, se adopto el acuerdo que a continuacion se expresa:

"4.1.- Se da cuenta de la transferencia de competencias de la Direccion General de Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo a la Consejeria de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, y habiendo sido concedida una subvencion al Ayuntamiento de Almansa, por la Direccion General de Consumo de dicho Ministerio, para el montaje de una Oficina Municipal de Informacion al Consumidor, y siendo necesaria la reiteracion de la peticion formulada por el Ayuntamiento de Almansa a la Direccion General de Consumo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Corporacion Municipal en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1. Adherirse al sistema de colaboracion entre la Direccion General de Consumo de la Consejeria de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y las Corporaciones Locales en materia de consumo.

2. Ratificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, el dia treinta de marzo de 1.984, referido a la Consejeria.

3. Remitir toda la documentacion enviada en aquel momento al Ministerio de Sanidad y Consumo, a la Direccion General de Consumo de la Consejeria de Sani-

dad, Bienestar y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veintitres horas quince minutos, - extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1.984.-

=====
A S I S T E N T E S :
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

-
- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Pascual Sanchez Lopez.
- D. Jose Molina Miranda.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Fco. Javier Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas, del dia tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Adolfo Sanchez Te- ruel, D. Jose Toledo Romero y D. Juan Fito Perez. Asimismo, se incorporo a la sesion D. Francisco Javier Saez Estevez, en el momento en que se indica en el Acta.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Previa lectura de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar las Actas correspondientes a los dias veintinueve de octubre y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

"2.- COMUNICACION DECRETO ALCALDIA DELEGANDO FUNCIONES.-

3.- COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

4.- MIEMBROS DEL P.S.O.E. EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

De orden del Sr. Alcalde y por tratarse de tres puntos que pueden ser tratados conjuntamente, por el infrascrito Secretario se da lectura a las siguientes Mociones de Alcaldia:

*** RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE DESIGNACION DE LAS DELEGACIONES EFECTUADAS EN LOS SEÑORES CONCEJALES.-

DELEGACION	CONCEJAL
GOBIERNO	M. Carmen Valmorisco Martin.
CULTURA E INFORMACION	Diego Milan Jimenez.
URBANISMO Y VIVIENDA	Vicente Conejero Martinez.
MANTENIMIENTO SERVICIOS	Teodoro Olivares Molina.
HACIENDA Y FIESTAS	Miguel Alcocel Arnedo.
BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO	Pascual Sanchez Lopez.
EDUCACION	Pedro Cantos Saez.
OBRAS MUNICIPALES	Antonio Clemente Cuenca.
SANIDAD	Ghassan I. Zidane Oyeimi.
DEPORTE Y JUVENTUD	Miguel Huertas Perez.
PROTECCION CIVIL Y SERVICIOS CONTRA - INCENDIOS	Jose Tomas Tomas.
RELACIONES INSTITUCIONALES	Silvio Arnedo Tomas.
MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, - ZONAS NATURALES Y MONTES PUBLICOS	Antonio Sanchez Cantos.
ALIMENTACION Y CONSUMO	Jose Fco. del Campo Navarro.

*** COMUNICACION DE LA ALCALDIA SOBRE LA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE LA CORPORACION.-

- Comision Informativa del Area de Gobierno.
- " " " " " " Cultura.
- " " " " " " Social.
- " " " " " " de Urbanismo.
- " " " " " " Hacienda.
- " " " " " " Mantenimiento de Servicios.

*** PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA, RESPECTO DE LOS MIEMBROS DE DICHO GRUPO, QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

- AREA DE GOBIERNO:
 - Presidente: M. Carmen Valmorisco Martin.
 - Vocales: Jose Tomas Tomas.
 - Silvio Arnedo Tomas.
- AREA DE CULTURA:
 - Presidente: Diego Milan Jimenez.
 - Vocales: Pedro Cantos Saez.
 - Miguel Huertas Perez.
 - Miguel Alcocel Arnedo.
- AREA SOCIAL:
 - Presidente: Pascual Sanchez Lopez.
 - Vocales: Ghassan I. Zidane Oyeimi.
 - Teodoro Olivares Molina.
- AREA DE URBANISMO:
 - Presidente: Vicente Conejero Martinez.
 - Vocales: Antonio Sanchez Cantos.
 - Antonio Clemente Cuenca.
 - Teodoro Olivares Molina.

AREA DE HACIENDA:

Presidente: Miguel Alcocel Arnedo.
 Vocales: Vicente Conejero Martinez.
 Antonio Sanchez Cantos.

AREA DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS:

Presidente: Teodoro Olivares Molina.
 Vocales: Vicente Conejero Martinez.
 Antonio Sanchez Cantos.

*** DESIGNACION POR EL GRUPO SOCIALISTA, DE LOS MIEMBROS DE DICHO GRUPO QUE HAN DE PERTENECER A LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.-

- Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin.
- Diego Milan Jimenez.
- Vicente Conejero Martinez.
- Teodoro Olivares Molina.
- Miguel Alcocel Arnedo.
- Pascual Sanchez Lopez.

*** DESIGNACION POR LA ALCALDIA, DE LAS SEIS PRIMERAS TENENCIAS DE ALCALDIA DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

- | | | |
|----|------------------|-----------------------------------|
| 1* | Teniente-Alcalde | Dña. M. Carmen Valmorisco Martin. |
| 2* | Teniente-Alcalde | Diego Milan Jimenez. |
| 3* | Teniente-Alcalde | Vicente Conejero Martinez. |
| 4* | Teniente-Alcalde | Teodoro Olivares Molina. |
| 5* | Teniente-Alcalde | Miguel Alcocel Arnedo. |
| 6* | Teniente-Alcalde | Pascual Sanchez Lopez. |

Leidas las anteriores Mociones, interviene en primer lugar D. Jose Molina Miranda, en representacion del Grupo Popular, quien interroga sobre el lugar - que ocuparia de ahora en adelante su Grupo en el Ayuntamiento de Almansa, manifiesta que desde la Constitucion de este Ayuntamiento, han estado colaborando - en las gestiones municipales y que considera que estas medidas que se van a adoptar son totalmente antidemocraticas.

Finalmente, interviene D. Virginio Sanchez Barberan, quien explica que se han adoptado estas medidas en vista de la actitud de oposicion personal del - Grupo Popular hacia los organos de gobierno de este Ayuntamiento; que asi es el sistema democratico de mayorias y minorias, y que no obstante, tanto el Grupo - Popular como el representante del P.C.E. pueden integrarse en las Comisiones - Informativas.

Sometidas las Mociones a votacion, son aprobadas por quince votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y dos abstenciones del Grupo Popular."

"5.- SUSCRIPCION DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.- El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de haberse recibido escrito de la Delegacion Provincial de la Consejeria de Politica Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, referente a Convenio para la construccion y promocion de viviendas de Proteccion Oficial y Promocion Publica, a efectos de si procede y si lo consideran oportuno los señores Concejales decidan la suscripcion a dicho Convenio. Sometida a votacion dicha suscripcion, arroja el siguiente resultado:

Quince votos a favor, correspondientes al Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España y dos abstenciones del Grupo Popular, quedan-

do por tanto aprobada la suscripcion a dicho Convenio, y ofreciendo en principio los solares de las faldas del Castillo, para la edificacion de diez viviendas, en tanto se pudieren ofrecer otros terrenos, en ampliacion del Convenio de referencia."

"6.- AVAL BANCARIO DE LAS OBRAS DEL ADICIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983.- Por la Primer Teniente de Alcalde, Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, se dio cuenta de la solicitud de Ava. Bancario a la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, por 360.000 pesetas, tendente a asegurar la aportacion municipal por dicha cuantia al Adicional del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 de la Excmo. Diputacion Provincial.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con quince votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y dos abstenciones del Grupo Popular, - acuerdo aprobar dicha propuesta."

"7.- RECLAMACION PRESENTADA CONTRA LA MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a los señores Concejales asistentes de la reclamacion presentada por D. Rafael Velasco Arco, Presidente de la Camara de la Propiedad Urbana de la Provincia de Albacete, contra el acuerdo plenario de veintisiete de septiembre de 1984. Leídos los informes tecnicos pertinentes y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre, y previa deliberacion de los señores Concejales, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo con quince votos a favor del P.S.O.E. y P.C.E., y dos abstenciones del Grupo Popular:

1) Desestimar la reclamacion de D. Rafael Velasco Arco, en representacion de la Camara de la Propiedad Urbana de la provincia de Albacete.

2) Que dicho acuerdo le sea notificado al interesado de conformidad con la legislacion vigente."

8.- EXPEDIENTES DE PERMUTA DE TERRENOS.-

"8.1.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS NUM. 61, INCOADO POR D. JOSE - ALGUERO NAVARRO Y OTROS. Por el infrascrito Secretario se dio cuenta del escrito remitido por los Servicios Provinciales de I.C.O.N.A., en el que se solicita el visto bueno de este Ayuntamiento a la nueva descripcion y nuevas valoraciones de las parcelas 3 y 4 de dicha permuta.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, - por quince votos a favor del P.S.O.E. y P.C.E., y dos abstenciones del Grupo - Popular, acuerdo dar su conformidad a las nuevas descripciones de parcelas, asi como a las nuevas valoraciones practicadas y que son las siguientes:

TERRENOS SOLICITADOS.-

PARCELAS NUMS. 3 Y 4.- Solicitadas por D. Julian Gil Lopez y D. Jose Maria - Martinez Oliver, de 4.000 m/2 de superficie, formada por un banal de secano, - donde existen dos casas y algunos almendros. Correspondiendo una casa y la mitad de la superficie a cada uno de los solicitantes y ubicada en la Dehesa de - Caparral y cuyos linderos son:

Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Sur: Alineacion de los Mojones 24-23 del enclavado num. XCIII y camino de - servidumbre.

RESUMEN DE LOS TERRENOS SOLICITADOS:

PARCELA	SOLICITANTE	DEHESA	SUPERF./M2
1	Jose Alguero y Hermanos	Caparral	8.000
2	Carlos Fernandez Gonzalez	"	6.000
3 y 4	Julian Gil Lopez y Jose Mtnez. Oliver	"	4.000

TOTAL: 18.000 m/2

VALORACION DE LOS TERRENOS SOLICITADOS:

PARCELA	SUPERF.M/2	PTAS.M/2	TOTAL
1	8.000	13	104.000
2	6.000	"	78.000
3 y 4	4.000	"	52.000
TOTAL			234.000

RESUMEN DE LA VALORACION:

TERRENOS OFERTADOS (36.000 m/2) 234.000 pts.
 TERRENOS SOLICITADOS (18.000 m/2) 234.000 pts."

"8.2.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS NUM. 67, INCOADO POR D. LUIS - GONZALO CARRASCO Y OTROS.- Se dio cuenta del citado expediente de permuta, incoado por D. Luis Gonzalo Carrasco y otros, en el que por parte del Ayuntamiento es necesario prestar conformidad con la descripción de las parcelas y con las valoraciones de las mismas, remitidas por la Jefatura Provincial de los Servicios de I.C.O.N.A.- Examinado el expediente, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por quince votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España y dos abstenciones del Grupo Popular, acuerdo dar su conformidad a las descripciones de las parcelas solicitadas, de los enclavados ofrecidos en esta permuta y valoraciones practicadas que se describen de la forma siguiente:

TERRENOS SOLICITADOS:

PARCELA NUM. 1.- Solicitada por D. Luis Gonzalo Carrasco, de 5.117 m/2 de superficie abancalada y plantada de olivos, ubicada en el paraje "Las Fuentecicas" sita en la "Dehesa de Caparral" y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 2.- Solicitada por Dña. Emma Penabades Duran, de 6.220 m/2 de superficie, formada por varios banales plantados de almendros y frutales, donde existe una casa, sita en el paraje de las "Fuentecicas", y ubicada en la "Dehesa de Caparral" y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 3.- Solicitada por D. Francisco Saez Estevez, de 764 m/2 de superficie formada por un bancale de erial a secano, sita en el paraje de "Las Fuentecicas", ubicada en la "Dehesa de Caparral", y cuyos linderos son:

Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Sur: Alineacion de los mojones 4-5 del enclavado CXVIII.

PARCELA NUM. 4.- Solicitada por D. Jeronimo Ballesteros Rubio, de 1.021 m/2 de superficie, formada por un bancale de secano, sita en el paraje "El Vinculo", ubicada en la "Dehesa de Caparral", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 5.- Solicitada por Dña. Milagros Jimenez Lopez, de 1.000 m/2 de superficie formada por un bancale plantado de almendros, sita en el paraje "Pino del Jabonero", ubicada en la "Dehesa de Caparral", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 6.- Solicitada por D. Antonio Costa Serrano, de 1.000 m/2 de superficie, formada por un bancal plantado de olivos donde existe una casa y una balsa sita en el paraje "Cueva del Quemao", ubicada en la "Dehesa de Caparral", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 7.- Solicitada por D. Pedro Hernandez Ruano y D. Antonio Serrano Diaz, de 2.030 m/2 de superficie formada por un bancal plantado de olivos y viñas sita en el paraje de "Las Fuentecicas" y ubicada en la "Dehesa de Caparral" y cuyos linderos son:

Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Sur: (Parcela num. 12 de la Permuta num. 65 en tramite). Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 8.- Solicitada por D. Juan Alonso Cuenca, de 2.558 m/2 de superficie, formada por un bancal plantado de almendros sito en el paraje de "Las Fuentecicas", ubicada en la "Dehesa de Caparral", y cuyos linderos son:

Norte: (Permuta num. 65, parcela num. 12 en tramite). Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 9.- Solicitada por D. Andres Saez Garcia, de 1.500 m/2 de superficie, formada por un bancal plantado de almendros, sita en el paraje "Las Norias", ubicada en la "Dehesa de Caparral" y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 10.- Solicitada por D. Antonio Navarro Bañon y D. Jose Lopez Huerta, de 1.500 m/2 de superficie formada por un bancal plantado de viña, donde existe una casa, piscina, barbacoas, en el paraje de "Los Cabezos, ubicada en la "Dehesa de Caparral", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

PARCELA NUM. 11.- Solicitada por D. Jose Revert Lopez, y que esta compuesta por las parcelas:

11-A.- De 914 m/2 de superficie formada por un bancal de secano, donde existe una casa en el paraje de "Sugel", ubicada en la Dehesa de "Jorqueruela y Sierra", y cuyos linderos son:

Norte, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

Sur: Limita con la vereda de ganado de Valencia.

11-2.- De 349 m/2 de superficie, tierra dedicada de erial a pastos de infima calidad sita en el paraje de "Los Calderones", ubicada en la Dehesa de "Jorqueruela y Sierra", y cuyos linderos son:

Norte, Sur, Este y Oeste: Monte Pinar de Almansa num. 70 del C.U.P.

RESUMEN DE LAS PARCELAS SOLICITADAS:

PARCELA	SOLICITANTE	DEHESA	SUPERF./M2
1	Luis Gonzalo Carrasco	Caparral	5.117
2	Emma Penabades Duran	"	6.220
3	Francisco Saez Sanchez	"	764
4	Jeronimo Ballesteros Rubio	"	1.021
5	Milagros Jimenez Lopez	"	1.000
6	Antonio Costa Pardo	"	1.000
7	Pedro Hdez. Ruano/Antonio Serrano Diaz	"	2.030
8	Juan Alonso Cuenca	"	2.558
9	Andres Saez Garcia	"	1.500
10	Antonio Navarro Bañon/Jose Lopez Huerta	"	1.500
11-A y 2	Jose Revert Lopez	"	1.263
TOTAL:			23.973

TERRENOS OFERTADOS:

Los terrenos ofertados por los titulares de la permuta se encuentran libres de cargas, segun se observa en la Escritura de Propiedad efectuada en Almansa el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, numero de protocolo 1.145, ante el Notario D. Nicolas Ferrero Lopez, otorgada por D. Jose Molina - Calabuig a favor de D. Luis Gonzalo Carrasco. Estando inscrita la misma en el Registro de la Propiedad.

El dia 25 de agosto de 1.954, segun consta en el libro de Actas del deslinde y que por O.M., de 5 de enero de 1.956 se aprobo definitivamente, quedando descrito asi:

MUM. ENCLAVADO	DEHESA	PARAJE	SUPERFICIE/M2
XXXIX	Caparral y Fte. del Pino	Pozo Carril y Fte. del Pino	47.500

VALORACION:

Tomando como punto de partida los datos obtenidos de las descripciones anteriormente expuestas y considerando:

1) Que las parcelas solicitadas por termino medio se encuentran en un area de expansionamiento y recreo.

2) Que los enclavados objeto de permutas han sufrido una revalorizacion como consecuencia de la demanda de los mismos, por parte de los almanseños, para poder optar a una segunda vivienda.

En consecuencia y de acuerdo con las consideraciones anteriormente apuntadas, promediando los precios que actualmente se cotizan en la comarca resultan de 130.000 ptas./Has., o 13 ptas./m2, para los terrenos solicitados y 70.000 ptas./Has. o 7 ptas./m2 para los terrenos ofertados, resultan la siguiente valoracion:

TERRENOS SOLICITADOS:

PARCELA	SUPERFICIE	PTAS/M2	TOTAL
1	5.117	13	66.521
2	6.220	"	80.860
3	764	"	9.932
4	1.021	"	13.273
5	1.000	"	13.000
6	1.000	"	13.000
7	2.030	"	26.390
8	2.558	"	33.254
9	1.500	"	19.500
10	1.500	"	19.500
11A y 2	1.263	"	16.419
TOTAL:	23.973		311.649

TERRENOS OFERTADOS:

ENCLAVADO	SUPERF./M2	PTAS/M2	TOTAL
-----------	------------	---------	-------

XXXIX	47.500	7	332.500
		TOTAL:	332.500

RESUMEN DE LA VALORACION:

TERRENOS OFERTADOS(47.500 m/2)	332.500 pts.
TERRENOS SOLICITADOS . . .(23.973 m/2)	311.649 pts."

"9.- CONVENIO CESION DE LA CASA DE LA JUVENTUD.- Por el Sr. Alcalde - Presidente, se da cuenta de la propuesta de convenio para la cesion de la Casa de la Juventud. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, previa deliberacion, acuerdo - con quince votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España y dos abstenciones del Grupo Popular:

- 1.- Suscribir el acuerdo con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la cesion de la Casa de la Juventud.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripcion de dicho convenio y demas documentacion que sea necesaria para llevarla a efecto."

"10.- APROBACION DE FACTURA POR ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.- El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por quince votos a favor del Partido - Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y dos abstenciones del Grupo Popular, dar el visto bueno a la factura presentada por la firma "Real - Musical S.A." de Madrid, por la adquisicion de los siguientes instrumentos musicales:

1	Oboe, Marca Marigauss, mod. 28/901	350.000 ptas.
1	Flauta Do, marca Sankyo-E	214.000 ptas.
40	Cañas para clarinetes Vandoren num. 2	4.080 ptas.
20	" " requinto " " 1	2.040 ptas.
20	" " saxo alto " " 1	2.340 "
20	" " " " " 2	2.340 "
1	caña para fagot URBACH.	1.600 ptas.

		582.400 ptas.
Portes/transporte...		339 "

		582.739 ptas.

Asimismo, se acuerdo la inscripcion en el Inventario Municipal y su remision a la Excma. Diputacion Provincial, como justificacion de subvencion concedida con anterioridad."

En este momento se incorpora a la sesion, D. Francisco Javier Saez Estevez, del Grupo Popular.

11.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determine la vigente Ley de - Regimen Local, se adoptaron los acuerdos que a continuacion se expresan:

"11.1.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FIESTAS.- Por el infrascrito Secretario se da lectura al Borrador de dicho Reglamento - elaborado. A la vista del mismo y sometido a votacion, el Excmo. Ayuntamiento - en Pleno, acuerdo por quince votos a favor, del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España y tres abstenciones del Grupo Popular, aprobar dicho Reglamento, que entrara en vigor a partir del dia cuatro de diciembre

del año en curso."

"11.2.- Por el Sr. Secretario, se da cuenta del contrato suscrito por este Ayuntamiento, por prestación de servicios para la conservación de los contadores de agua con la empresa "Industrias Auxiliares de Abastecimientos S.A." (IASA), de fecha quince de noviembre de 1.984. El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con quince votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España y tres abstenciones del Grupo Popular, acuerdo ratificar dicho contrato, en el que se establece, entre otras cláusulas, que el Ayuntamiento de Almansa, abonara a la firma citada la cantidad de 4 ptas. mes/contador de los calibres 7/40 mm., siendo las cuotas liquidadas por meses vencidos, a razón de la cuarta parte de la cuota anual establecida; que dicho Convenio entrara en vigor el día uno de enero de 1.985; que anualmente, de conformidad con las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda, se revisara la cantidad a abonar; y que estas condiciones se establecen por tiempo indefinido, pudiendo darlas por rescindidas, cualesquiera de las partes, manifestandolo por escrito antes del mes de diciembre de cada año."

"11.3.- Por el infrascrito Secretario, se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en fecha once de junio de 1984, y que es el siguiente:

"2.4.- Se da cuenta del contrato suscrito para el mantenimiento de los equipos de radio de la Policía Municipal, entre el Ayuntamiento de Almansa y D. Francisco Lopez Lazaro, tecnico en electronica, en el que este se compromete a mantener dichos equipos en perfecto funcionamiento, sin tener en cuenta el tiempo invertido en ello.- La Comisión Municipal Permanente, acuerdo suscribir dicho contrato, siendo la compensación por la prestación de dichos servicios de 100.000 pesetas, mas el importe de los materiales empleados en los trabajos a realizar."

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con quince votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España y tres abstenciones del Grupo Popular, acuerdo ratificar dicho acuerdo."

"11.4.- MOCION DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y COMUNISTA SOBRE CHILE.- Por el infrascrito Secretario se da lectura a la Moción, que es la siguiente:

*** Muchos democratas y especialmente, las gentes de izquierdas del do, seguimos con expectacion y con sumo interes la via chilena al socialismo y sentimos como nuestros los problemas que los poderes facticos fueron creando al Gobierno legalmente constituido, presidido por un hombre por el que todo el mundo sentia un respeto muy especial y al que la gran mayoria del pueblo chileno seguia, Salvador Allende.

Era todo un pueblo puesto en pie y dispuesto a luchar por sus libertades y por una sociedad socialista que rompiera el tradicional sistema social imperante en Latinoamerica.

Ni las multinacionales, ni Estados Unidos y, mucho menos los militares que en aquel pais, como en muchos otros a traves de la historia mas reciente, se han opuesto a la perdida del poder, a pesar de que los pueblos soberanos no se lo hayan cedido.

Repito pues, ninguna de estas fuerzas estaban dispuestas a perder sus prebendas y por tanto, se aliaron en contra del pueblo y se enfrentaron con un increíble abuso de fuerza, al Gobierno y a todos los chilenos, cortando de un tajo no solo la via al socialismo, sino la actividad democratica del pais.

Durante once años vienen dando muestras de su falta de decoro, y del minimo respeto al pueblo ni a los derechos humanos. Han hecho caso omiso de recomendaciones de organismos internacionales, ni de paises que han -

tratado de mediar para que esa via democratica se renueve en Chile.

Ante los valientes intentos del pueblo chileno de romper las cadenas han contestado con el endurecimiento de posiciones. Pinochet, esa caricatura del poder, viene ejerciendo una dictadura a la que, ni el ejercito ni la oligarquia, quieren retirar su apoyo, a pesar de que en algunas ocasiones, algunos de sus miembros hagan criticas timidas de la politica del dictador.

El pais esta en la bancarrota, las diferencias sociales que el Gobierno de Unidad Popular trato de acortar se han visto disparadas por la politica economica de los golpistas, y el pueblo chileno pasa hambre y calamidades, ademas de sufrir la mayor vejacion para un hombre que es la falta de libertad.

El pueblo español, que se ha dado a si mismo una Constitucion que apoya el regimen de libertades y que ha hecho un importante esfuerzo por implantar un estado democratico, en contra de las veleidades golpistas - de sectores minoritarios, esta plenamente capacitado para prestar cualquier colaboracion que pueda aplacar los sufrimientos del pueblo de Chile.

Por todo ello, el Grupo Socialista y Concejal Comunista, apoyan completamente la propuesta de la Federacion Española de Municipios y Provincias que va a tratar de dar un respiro a las familias de los confinados que se ven separadas por causa de las ideas democraticas que defienden.

Nosotros queremos desde aqui, y lo haremos en los medios de comunicacion, hacer un llamamiento a la solidaridad con el pueblo chileno.

Esta ayuda no sera, quizas, cuantiosa, pero sabemos que el Pueblo de Chile lo recibira con la gratitud de quien se siente apoyado.

Si bien hay que dejar constancia de la idea que nos ronda la mente: "Si no hay dictador, no hay dictadura, y por lo tanto, no hay confinados".

Si Estados Unidos actuara en contra de la dictadura pinochetista con la mitad de fuerza que lo hizo contra el gobierno de la Unidad Popular, estas ayudas no serian necesarias.

Por todo ello, los Grupos Socialista y Comunista, proponen realizar una aportacion de 100.000 pesetas, con cargo a las partidas de gastos de representacion correspondientes a los Concejales socialistas y comunista, que se ingresaran en la cuenta corriente a nombre de la Federacion Española de Municipios y Provincias, "Solidaridad con Chile, Navidad en casa para los confinados y sus familiares"; Cta. num. 30/32919/C del Banco Exterior de España. Oficina Principal. Carrera de San Jeronimo n. 36. MADRID-28014. ***

Leida la anterior Mocion, por el Sr. Alcalde-Presidente, se abre el debate de la misma, concediendo en primer lugar la palabra al Grupo Popular.

En representacion de dicho Grupo, interviene D. Jose Molina Miranda, manifestando su conformidad a la misma, siempre y cuando se concedan dichas ayudas a los exiliados cubanos y de cualquier otra dictadura.

Por el Partido Comunista de España, interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, quien manifiesta que la propuesta es bastante clara y que forma parte del apoyo moral que esta recibiendo el pueblo chileno de la opinion publica internacional, asimismo discrepa de que en Cuba exista una dictadura, tal como se entiende en el mundo occidental; que no es partidario de dar dinero a los exiliados de dicho pais, por considerarlos personas con suficientes medios economicos, y por ultimo manifiesta, que el Grupo Popular proponga sus propias Mociones sobre aquellos paises o sucesos que lo considere conveniente.

Tras diversas intervenciones sobre este asunto de D. Jose Molina Miranda, D. Vicente Conejero Martinez, y D. Jose Francisco del Campo Navarro, D. Virgi-

nio Sanchez Barberan, manifiesta su adhesion a la Moción y propone su aprobacion por el Ayuntamiento en Pleno, y la remision del acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores, a la Federacion Española de Municipios y Provincias y a las Embajadas en España de Chile y Estados Unidos.

Sometida a votacion la Moción citada, es aprobada con quince votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y tres abstenciones del Grupo Popular."

"11.5.- MOCION DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y COMUNISTA SOBRE NICARAGUA.-

Por el infrascrito Secretario, se da lectura a dicha Moción, y que es la siguiente:

*** El Grupo de Concejales Socialistas, con el apoyo de nuestro compañero, el Concejal del Partido Comunista de España, ante la problemática actualidad del pueblo de Nicaragua, presentamos una Moción que deseamos llegue a los Sres. Presidente y Vicepresidente del Gobierno, Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, y a los Embajadores de Nicaragua y Estados Unidos, por muy distintos motivos.

El pueblo de Nicaragua despues de un esfuerzo en el que la mayoría de los nicaraguenses han luchado codo con codo contra el regimen corrupto, absoluto y fascista del titere estadounidense, Anastasio Somoza, ha celebrado unas elecciones en que la mayoría ha votado a favor de una opción de poder, de caracter socialista, la unica que el pueblo como soberano y con conocimiento de su realidad sabe que es la que tiene posibilidades de triunfo y de dar al pueblo nicaraguense el nivel de vida que como luchadores merece.

Los Estados Unidos amparandose y pagando a organizaciones antisandinistas que representan a los grupos que estaban en el poder antes de la guerra ganada por el pueblo, han tratado de que esas elecciones no se celebrasen. Y ahora, ante la abrumadora mayoría del gobierno legitimo, y el temor de que la semilla revolucionaria prenda con igual exito en el resto del continente, esta cercando economica, politica y militarmente al pueblo y el Gobierno de Nicaragua.

Por todo ello, nos unimos a la lucha del pueblo nicaraguense y hacemos votos porque la mediacion de los paises del Grupo de Contadora tenga como resultado una paz justa en los paises de la zona. ***

Leida la anterior Moción, por el Sr. Alcalde-Presidente, se abre el debate de la misma, concediendo en primer lugar la palabra al Grupo Popular. En representacion de dicho Grupo, interviene D. Jose Molina Miranda, manifestando que la apoyaria, siempre y cuando se solicite la retirada de tropas soviéticas de Afganistan.

Seguidamente interviene D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente, manifestando que no hay que mezclar los temas; que el Grupo Popular puede presentar otra Moción como ya se hizo en su dia, que cree que suscribirian todos los Grupos de este Ayuntamiento y expone que es logico que en España se sientan mas proximos los problemas latinoamericanos.

A continuacion, interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, Concejal del Partido Comunista de España, quien coincide con lo expuesto por el Sr. Alcalde, y manifiesta que siempre que se plantean Mociones de este tipo, por la derecha se utilizan los mismos argumentos, careciendo de la originalidad e iniciativa de plantear cuestiones similares; por ultimo hace constar la importancia de la solidaridad internacional en asuntos como los de Nicaragua o Chile.

Seguidamente, interviene D. Jose Molina Miranda, quien considera que los temas de politica internacional deben ser llevados por el Gobierno de la Nacion, y por ultimo se refiere a las acontecimientos acaecidos en Albacete, en manifestacion convocada por el P.S.O.E. y P.C.E. en la que fue quemada una bandera de los Estados Unidos.

D. Jose Francisco del Campo Navarro, manifiesta que ningun socialista ni comunista quemó dicha bandera en la citada manifestación.

Por ultimo, interviene D. Virginio Sanchez Barberan, quien somete al Ayuntamiento en Pleno, la Moción expresada, que es aprobada por quince votos a favor correspondientes al Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y tres abstenciones del Grupo Popular."

"11.6.- Por el infrascrito Secretario, se dio lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 17 de noviembre pasado, que textualmente dice:

*** "8.1.- La Comisión Municipal Permanente, acuerdo por unanimidad solicitar del Gobierno Civil y de la Comunidad Autónoma, que se proceda a la declaración del Municipio de Almansa como zona catastrófica, y en todo caso, se determinen que ayudas pueden solicitar los afectados. Asimismo se acordó remitir a las Autoridades competentes del Estado y de la Comunidad Autónoma en materia de industria, ganadería, agricultura, obras públicas, educación y Política Territorial, para que a la mayor brevedad posible, pueda realizarse una evaluación de los daños y la adopción de las medidas tendentes a su subsanación y paliación, así como la adopción de medidas para que en lo sucesivo no puedan producirse tales daños. Asimismo, se acordó, requerir informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar." ***

El Sr. Alcalde-Presidente, concede la palabra a D. Jose Francisco del Campo Navarro, representante del P.C.E., el cual pregunta sobre cual va a ser el trazado de la Ctra. de Circunvalación y cuales han sido los frutos obtenidos de las negociaciones para paliar los efectos de las lluvias y en lo concerniente al arreglo de la Rambla de Martín Moreno.

El Sr. Alcalde-Presidente, contesta diciendo, que según contactos mantenidos por el mismo, no parece que vaya a declararse Zona Catastrófica, por lo que considera más conveniente sean solicitadas ayudas sectoriales a los organismos oficiales de la Comunidad Autónoma y el Estado. Por otro lado la Ctra. de Circunvalación, viene ocasionada por razón de que el puente de la Ctra. de Yecla, debido al intenso tráfico y especialmente de camiones pesados, no ofrece garantías según los informes técnicos, existiendo la posibilidad de hundimiento del mismo.

Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente, requiere a los Sres. Concejales presentes, que se apruebe una propuesta de estudio para la Modificación de Créditos con el fin de hacer frente a los daños ocasionados por las inundaciones.

Los Sres. Concejales por unanimidad, aprueban que se inicie un expediente de Modificación de Créditos, para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de las inundaciones del pasado mes de noviembre."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1.984.-

=====

A S I S T E N T E S :

=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
D. Diego Milan Jimenez.
D. Vicente Conejero Martinez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Pascual Sanchez Lopez.
D. Jose Molina Miranda.
D. Pedro Cantos Saez.
D. Ghassan. I. Zidane Oyeimi.
D. Antonio Sanchez Cantos.
D. Jose Tomas Tomas.
D. Miguel Huertas Perez.
D. Fco. Javier Saez Estevez.
D. Juan Fito Perez.
D. Roberto Carbonell Vercher.
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas, del dia diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Adolfo Sanchez Teruel, D. Silvio Arnedo Tomas, D. Antonio Clemente Cuenca y D. Jose Toledo Romero.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar el unico asunto incluido en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose la sesion de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- POSIBLES ACCIONES JUDICIALES A ADOPTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA, CONTRA LOS RESPONSABLES DEL ARTICULO APARECIDO EN EL DIARIO "LA VERDAD", DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE 1.984, DONDE SE VIERTEN ACUSACIONES CONTRA MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se explica el motivo de esta convocatoria urgente del Pleno de la Corporacion, y las posibles acciones a adoptar contra el diario citado. Seguidamente por el Secretario, se da lectura al articulo firmado por Carlos Germade, bajo el epigrafe "Almansa: ? Catastrofe o corrupcion ?" y que es el siguiente:

***** Almansa, ciudad testigo presencial de la batalla dinastica que elevo al trono al que posteriormente tomo el nombre de Felipe V, rey de Castilla y Leon, contra las pretensiones del Archiduque de Austria, es ahora protagonista de una gran tragedia.

Desde el castillo arabe de Almansa se pudo presenciar en el año 1.707 la gran batalla y tambien pudo haberse presenciado en 1.984 la inundacion del re-

cien estrenado Instituto de Educacion, construido en la zona llamada "La Olla", y edificado bajo los auspicios de la alcaldia socialista perteneciente a la Comunidad Autonoma de Castilla-La Mancha.

La riada-inundacion, se produjo el 14 de noviembre pasado, hace ahora pocos dias, y gracias a que el mencionado dia fue sabado no se ocasionaron las victimas que se hubieran producido en dia escolar.

Almansa esta situada en un valle rodeado de montañas. Las aguas de las lluvias bajan por las laderas y tradicional y secularmente discurren por las ramblas que existen dirigidas hacia el valle donde se dispersan sin practicamente ocasionar daños.

Cuando el 14 de noviembre bajaron las aguas, se encontraron con que la rambla Martin Moreno se hallaba obstaculizada por enormes montones de grava de mas de 15 metros de altura que dejaban entre si estrechos resquicios dirigidos hacia el valle, atravesando en su camino fincas, industrias, locales, para desembocar en el Instituto para muchachos almanseños. El agua detenida salto por encima de la grava apilada y arrasado con su enorme fuerza las pequeñas propiedades de agricultores e industriales, poniendo en peligro vidas humanas y de animales, asi como la integridad del cementerio, tan devotamente visitado por los almanseños.

Pero nada se ha sabido a traves de los medios de comunicacion social y nos preguntamos el por que. La gravera causante del desastre pertenece a tres hermanos que, al parecer, han superprosperado a raiz de los nombramientos del presidente de la Comunidad Autonoma y del alcalde, como diputado nacional por Albacete. Parece ser que el presidente no se ha enterado de lo ocurrido y que el alcalde, ahora diputado, tampoco se ha dado cuenta. Si en lugar de en sabado, la riada hubiera ocurrido en lunes, martes..., la vida de 50 o 100 pequeños, quizá les hubiera llamado la atencion. Eso si, los daños materiales de mas de 300 millones de pesetas deben ser para ellos una minucia que no les merece la pena en molestarse a considerar.

Hemos tratado de conocer el por que de todo esto y se nos ha dicho que los enormes beneficios de los propietarios van destinados en gran parte al P.S.O.E. y que el Ayuntamiento socialista de Almansa adeuda a los hermanos la modica suma de dieciseis millones. Asi puede comprenderse que la gravera este emplazada en terreno comunal, la rambla de Martin Moreno, comprendemos que dicha gravera no cumpla con los requisitos establecidos por la ley en lo referente a seguridad, cercados, aspiradores del polvo producido, medidas contra la contaminacion que impide el normal desarrollo de los cultivos hortícolas, etc. Entendemos que se haya construido una carretera que pasa por el chalet del alcalde siendo asi que la carretera general de Madrid a Valencia y Alicante ha tenido que ser cortada, obligando durante semanas a desviar la circulacion aumentando el recorrido en mas de 80 kilometros.

Al azar hemos preguntado a varios vecinos de Almansa como a Antonio Campos Garcia, al que la riada le ha ahogado 208 cerdos; como a Miguel Garcia Campos, que ha visto destruido su maiz por valor de un millon de pesetas; Jose Benito Asensi, que ha visto como se ahogaban 74 ovejas y perdía 50.000 kilos de maiz y su modesta vivienda; a Carlos Gonzalez, la inundacion le ha privado de 70.000 kilos de maiz, 200.000 de cebollas y arrasadas 150.000 matas de alcachofas; a Francisco Navarro, conejos, palomas, gallinas, etc; a Rafael Belvis Pastor, 10 hectareas de alcachofas perdidas por el agua y la grava depositada, dada la proximidad de su huerta con la gravera y asi algunos mas de los casi 200 denunciantes ante la Camara Agraria.

En fin, se ha producido la catastrofe, el Ayuntamiento ha permitido el funcionamiento de la gravera sin que esta cumpliera los requisitos funcionales, la Comisaria de Aguas del Jucar no ha vigilado y cuidado la rambla de su competencia, el presidente de la Comunidad Autonoma no se ha enterado o si lo ha sabido, ninguna medida se ha dignado tomar. Pero hay nombre y apellidos, sin duda

que los vecinos de Almansa no olvidaran nunca. *****

A continuacion por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a toda la Corporacion de que a la vista de dicho articulo se ha visto en la necesidad de convocar este Pleno con urgencia, con la finalidad de que entre todos los miembros de la Corporacion, se adopte una postura conjunta ante este tema, maxime teniendo en cuenta la gravedad de las acusaciones expresadas en el mismo.

Concedida la palabra al Grupo Popular, D. Jose Molina Miranda, en representacion del mismo, afirma que su Grupo se hace eco de las palabras del Sr. - Alcalde, y hace constancia de que su Grupo no ha tenido participacion alguna en dicho articulo. Presta su colaboracion maxima en este asunto y apoya cuantas - medidas sean adoptadas por el Ayuntamiento para la defensa de la honorabilidad de las personas e Instituciones.

Seguidamente interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro en representacion del Partido Comunista de España, quien manifiesta que aprecia acusaciones muy graves en el articulo citado, se pregunta el porque de dicho articulo y sobre quien esta realmente detras de todo ello; afirma que se aprecian errores - considerables en el articulo y condena categoricamente el mismo, y presta su - total apoyo a las medidas que adopte la Corporacion en defensa de su honorabilidad como Institucion y de las personas que la integran. Por ultimo considera que para tranquilidad del Ayuntamiento y de los ciudadanos, seria conveniente - solicitar informes tecnicos, topograficos, de la Comisaria de Aguas, etc, para precisar la posible culpa de la planta de los Hermanos Alguero en este asunto y soluciones tecnicas para evitar posibles daños.

A continuacion interviene D. Antonio Sanchez Cantos, quien manifiesta que - desde antaño es conocido que la rambla no llega hasta la vereda, y que se desvio la rambla hace mas de 60 años para evitar daños a los puntos bajos de la - poblacion; asimismo, se construyo en 1.960 junto al actual cauce, una fabrica - de quesos, hoy cerrada; y que considera que la planta de los hermanos Alguero, no es responsable del taponamiento de la rambla.

Seguidamente interviene D. Vicente Conejero Martinez, quien manifiesta que no deben hacerse polemicas al respecto y que debe actuar toda la Corporacion - unida por la honorabilidad del Ayuntamiento.

Interviene Dña. Maria del Carmen Valmorisco Martin, Portavoz del P.S.O.E., quien manifiesta su agradecimiento por la adhesion de los Grupos Politicos en - este asunto.

Por ultimo D. Virginio Sanchez Barberan, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, comunica que ha sido revisada toda la documentacion de la concesion - de las diversas licencias y autorizaciones de la planta de los Hermanos Alguero comprobandose que la misma es correcta, y propone al Pleno de la Corporacion, - que se designen abogado y procurador para proceder a la defensa y medidas que - se adopten a favor del Ayuntamiento.

Por ultimo se procede a la votacion de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, acordandose por unanimidad, por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno:

1.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el nombramiento de abogado y procurador.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para representar a la Corporacion, en todo aquello que fuere preciso para defensa de la honorabilidad de la misma."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veinte horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.984.-

=====
A S I S T E N T E S :
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
D. Diego Milan Jimenez.
D. Vicente Conejero Martinez.
D. Teodoro Olivares Molina.
D. Miguel Alcocel Arnedo.
D. Adolfo Sanchez Teruel.
D. Pascual Sanchez Lopez.
D. Silvio Arnedo Tomas.
D. Pedro Cantos Saez.
D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
D. Antonio Sanchez Cantos.
D. Antonio Clemente Cuenca.
D. Jose Tomas Tomas.
D. Miguel Huertas Perez.
D. Jose Toledo Romero.
D. Francisco J. Saez Estevez.
D. Roberto Carbonell Vercher.
D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las diecinueve horas, del dia veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, - previamente convocados, se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen - relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo - excusado su ausencia, D. Jose Molina Miranda y D. Juan Fito Perez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

Abierto el acto por S.S. se paso a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Dia de la Convocatoria, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

"1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO DOS, Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE AÑOS ANTERIORES.- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldia, en fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por lo que se propone transferencias de creditos de unas a otras partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, y

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de credito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno por unanimidad, acuerda prestarle su aprobacion inicial y que se exponga al publico a los efectos de reclamaciones que preve el articulo 14.1 en relacion con el 16.1 de la Ley 40/1.981. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entendera el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Las modificaciones de creditos propuestas, se fijan en las cantidades siguientes, resultando que los gastos ocasionados en las ultimas inundaciones, se imputaran a la partida 262-642.00, motivo por el cual se suplemento la mencionada partida:

A) D E D U C C I O N E S

=====

P A R T I D A S

NUMERO	DENOMINACION	PESETAS
111-116.00	Sueldos, grados, trienios, etc, Ofic. Tecnica...	154.994.-
111-144.02	" , " , " , " , " , Guarderia Rural.	6.860.-
111-332.01	" , " , " , " , " , C. Duque Alba...	3.087.-
111-332.02	" , " , " , " , " , C. Ppe. Asturias	1.029.-
111-653.00	" , " , " , " , " , Recog. Basuras..	216.924.-
125-115.01	Retrib. Complementarias, Secretaria General.....	271.974.-
125-116.00	" " , Oficina Tecnica.....	94.246.-
125-144.01	" " , Policia Municipal.....	260.-
125-332.01	" " , Coleg. Duque de Alba...	6.131.-
125-642.00	" " , Vias Publicas.....	14.590.-
125-653.00	" " , Rec. Basuras/Limpieza..	278.052.-
125-717.01	" " , Parques y Jardines.....	7.000.-
125-718.01	" " , Casa Cultura.....	13.712.-
125-881.00	" " , Matadero.....	5.000.-
125-950.00	" " , Otros indeterminados...	64.574.-
131-338.00	Ayuda familiar, Escuela de Musica.....	37.-
131-533.00	" " , Guarderia "Las Norias".....	7.200.-
161-115.02	Retrib. personal laboral, Parque Movil.....	27.048.-
161-115.03	" " " , Almacen, dietas, etc..	76.585.-
161-144.01	" " " , Policia Municipal.....	27.873.-
161-332.03	" " " , C. Virgen de Belen....	5.515.-
161-653.00	" " " , Rec. Basuras/Limpieza.	261.178.-
161-654.00	" " " , Cementerio.....	27.048.-
161-717.01	" " " , Parques y Jardines....	221.643.-
161-717.02	" " " , Polideportivo.....	57.585.-
161-866.00	" " " , Mercado.....	11.442.-
171-338.00	" " " , contratado, Escuela de Musica..	27.971.-
171-534.00	" " " , Consejo B. Social..	242.347.-
181-112.02	Seguridad Social, Depositaria.....	4.301.-
181-114.00	" " , Gabinete de Informatica.....	1.480.-
181-115.01	" " , Secretaria General.....	46.951.-
181-115.02	" " , Parque Movil.....	21.476.-
181-115.03	" " , Almacen y otros.....	10.683.-
181-144.01	" " , Policia Municipal.....	38.412.-
181-332.03	" " , Coleg. Virgen de Belen.....	18,007.-
181-336.01	" " , Educacion de Adultos.....	1.139.-
181-338.00	" " , Escuela de Musica.....	2.775.-
181-533.00	" " , Guarderia "Las Norias".....	4.304.-

181-534.00	"	"	, Consejo de Bienestar Social...	14.906.-
181-653.00	"	"	, Recog. Basuras y Limpieza.....	146.745.-
181-654.00	"	"	, Cementerio.....	26.467.-
181-717.01	"	"	, Parques y Jardines.....	92.537.-
181-717.02	"	"	, Polideportivo.....	25.522.-
181-718.01	"	"	, Casa de la Cultura.....	2.-
181-866.00	"	"	, Mercado.....	29.035.-
181-881.00	"	"	, Matadero.....	35.190.-
182-521.00	Asistencia Medico-Farmac	eutica Personal Activo..		50.490.-
182-522.00	"	"	" Pasivo..	44.880.-
124-950.00	"		, Otros indeterminados.....	33.109.-
T O T A L				2.780.316.-

B) AUMENTOS

=====

PARTIDAS

NUMERO	DENOMINACION			PESETAS
111-115.02	Sueldos,	grados,	trienios, etc, Parque Movil....	2.744.-
111-144.01	"	,	" , Policia Mpal....	10.976.-
111-651.00	"	,	" , Abastec. Aguas..	1.029.-
111-717.01	"	,	" , Parques/Jardines	3.087.-
125-112.02	Retrib. Complementarias,	Depositaria.....		10.526.-
125-332.02	"	"	, C. Principe Asturias...	35.618.-
131-115.01	Ayuda familiar,	Secretaria General.....		3.415.-
161-115.01	Retrib. personal laboral,	Secretaria General....		181.204.-
161-881.00	"	"	, Matadero.....	56.607.-
171-112.01	"	"	contratado, Intervencion.....	144.701.-
171-115.01	"	"	, Secretaria General.	275.372.-
171-116.00	"	"	, Oficina Tecnica....	333.961.-
171-336.01	"	"	, Educacion Adultos..	27.952.-
171-533.00	"	"	, Guarderia "Norias".	23.619.-
181-112.01	Seguridad Social,	Intervencion.....		4.338.-
181-116.00	"	"	, Oficina Tecnica.....	15.483.-
198-115.02	M.U.N.P.A.L.,	Parque Movil.....		1.264.-
198-144.01	"	,	Policia Municipal.....	9.912.-
198-642.00	"	,	Vias Publicas.....	1.-
198-651.00	"	,	Abastecimiento de Aguas.....	477.-
198-654.00	"	,	Cementerio.....	2.-
198-655.00	"	,	Alcantarillado.....	1.-
198-717.01	"	,	Parques y Jardines.....	1.423.-
198-881.00	"	,	Matadero.....	4.-
211-115.01	Gastos de oficina,	Secretaria General.....		30.000.-
223-332.04	Limpieza, calefaccion,	etc. C. C. Schez Albornoz		164.015.-
223-533.00	"	,	" , Guarderia Las Norias	166.152.-
223-718.01	"	,	" , Casa de la Cultura..	90.923.-
256-652.00	Combustible, Servicio	contra incendios.....		56.030.-
262-642.00	Conservacion maquina	ria, Vias Publicas.....		874.782.-
483-535.00	Transferencias de ayuda	al desempleo.....		254.698.-
T O T A L				2.780.316.-

 OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

De la misma forma, y previa comprobacion y examen, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, reconoce las obligaciones que a continuacion se detallan, para la oportuna habilitacion de creditos en el Presupuesto Municipal del ejercicio economico de 1.985.

Part. Presup.	Acreedores y Conceptos	Importe
223-960.00	Alguero Hermanos S.A., material construccion.....	45.350.-
223-960.00	" " " , " "	37.422.-
223-960.00	" " " , " "	13.564.-
223-960.00	" " " , " "	75.033.-
223-960.00	" " " , " "	2.259.-
223-960.00	" " " , " "	1.161.-
223-960.00	" " " , " "	1.108.-
223-960.00	" " " , " "	13.625.-
223-960.00	" " " , " "	7.781.-
223-960.00	" " " , " "	2.384.-
223-960.00	" " " , " "	603.724.-
223-960.00	Automecanica Albacetense S.A., reparacion vehiculos..	860.-
223-960.00	" " " , " " ..	20.296.-
223-960.00	" " " , " " ..	6.102.-
223-960.00	" " " , " " ..	12.026.-
223-960.00	" " " , " " ..	27.274.-
223-960.00	" " " , " " ..	66.803.-
223-960.00	Bruder S.A., pintura y material limpieza.....	242.300.-
223-960.00	Ceramica Collado S.A., material construccion.....	28.975.-
223-960.00	" " " , " "	4.034.-
223-960.00	" " " , " "	502.-
223-960.00	" " " , " "	6.406.-
223-960.00	" " " , " "	6.406.-
223-960.00	" " " , " "	13.042.-
223-960.00	" " " , " "	4.034.-
223-960.00	" " " , " "	9.021.-
223-960.00	" " " , " "	20.065.-
223-960.00	" " " , " "	4.034.-
223-960.00	" " " , " "	4.034.-
223-960.00	" " " , " "	2.532.-
223-960.00	" " " , " "	1.899.-
223-960.00	" " " , " "	8.069.-
223-960.00	CO-VI-BE, piezas de madera.....	10.543.-
223-960.00	CRAMO (D. Julian Villalba Moya), mat. fotocopiadora..	5.040.-
223-960.00	" " " " , " " ..	28.224.-
223-960.00	CHUMILLAS, contrato asistencia maquinas escribir.....	39.916.-
223-960.00	D. Juan Domenech Chaler, cloro.....	33.928.-
223-960.00	Electricidad Cerdan S.L., material electrico.....	6.824.-
223-960.00	" Gilgo S.L., " "	3.735.-
223-960.00	" " " , " "	106.665.-
223-960.00	" " " , " "	49.753.-
223-960.00	Esarco, material de limpieza.....	92.700.-
223-960.00	D. Saul Gomez Sanchez, material ferreteria.....	40.414.-
223-960.00	" " " " , " "	15.750.-
223-960.00	" " " " , " "	48.912.-

223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	1.695.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	23.760.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	4.175.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	60.965.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	1.335.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	5.400.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	20.810.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	45.614.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	31.790.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	15.750.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	24.743.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	27.175.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	36.640.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	16.412.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	88.065.-
223-960.00	Habitat S.A., material fontaneria.....								20.051.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	3.835.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	5.589.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	16.430.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	18.787.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	21.898.-
223-960.00	Hijo de Antonio Molina, material imprenta.....								28.078.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	3.490.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	12.385.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	11.744.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	39.761.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	3.692.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	8.532.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	13.065.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	15.072.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	143.940.-
223-960.00	FERROGAR S.L., material aseo.....								6.505.-
223-960.00	D. Francisco Navarro Milan, material semilla.....								30.000.-
223-960.00	Hijo de Antonio Molina, material imprenta.....								345.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	93.139.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	49.647.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	79.012.-
223-960.00	Las Provincias, anuncios en prensa.....								42.000.-
223-960.00	La Verdad (Edica S.A.), anuncios en prensa.....								40.320.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	7.980.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	7.245.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	4.410.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	4.200.-
223-960.00	Mosaicos Serrano S.L., material construccion.....								84.005.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	4.339.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	6.508.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	32.904.-
223-960.00	D. Francisco Navarro Milan, material de limpieza.....								29.590.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	22.390.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	103.552.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	114.250.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	177.685.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	30.845.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	180.912.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	172.920.-
223-960.00	"	"	"	"	,	"	"	118.849.-

223-960.00	" " " " , " " " "	48.500.-
223-960.00	Negra Reprografia S.A., material oficina.....	12.732.-
223-960.00	Papeleria Vila S.A.,	720.-
223-960.00	Pirotecnia Caballer, fuegos artificiales.....	66.700.-
223-960.00	Rank Xerox S.A., canon fotocopiadora.....	27.679.-
223-960.00	" " " , material fotocopiadora.....	99.115.-
223-960.00	Riegos del Vinalopo S.A., material fontaneria.....	66.212.-
223-960.00	D. Antonio Saez Martinez, " cerrajeria.....	81.832.-
223-960.00	" " " " , " " "	572.-
223-960.00	" " " " , " " "	2.768.-
223-960.00	" " " " , " " "	2.038.-
223-960.00	" " " " , " " "	26.060.-
223-960.00	" " " " , " " "	66.264.-
223-960.00	" " " " , " " "	10.633.-
223-960.00	" " " " , " " "	5.408.-
223-960.00	" " " " , " " "	5.324.-
223-960.00	" " " " , " " "	50.186.-
223-960.00	" " " " , " " "	39.520.-
223-960.00	" " " " , " " "	22.511.-
223-960.00	" " " " , " " "	39.520.-
223-960.00	" " " " , " " "	35.152.-
223-960.00	" " " " , " " "	37.721.-
223-960.00	" " " " , " " "	25.804.-
223-960.00	" " " " , " " "	100.000.-
223-960.00	" " " " , " " "	9.091.-
223-960.00	" " " " , " " "	93.396.-
223-960.00	" " " " , " " "	73.040.-
223-960.00	Suministros Grifosan S.L., material fontaneria.....	20.415.-
223-960.00	" " " " , " " "	59.941.-
223-960.00	Talleres Cuenca S.L., reparaciones.....	44.943.-
223-960.00	" " " " , " " "	7.392.-
223-960.00	" " " " , " " "	3.395.-
257-960.00	Hidroelectrica Esp. S.A., facturacion elect. Abril...	4.510.749.-
257-960.00	" " " " , " " " Junio...	1.923.397.-
257-960.00	" " " " , " " " Spbre...	1.348.192.-
257-960.00	" " " " , " " " Octubre.	1.404.866.-
257-960.00	" " " " , " " " Novbre..	939.453.-
259-960.00	" " " " , indemnizacion terrenos.....	1.209.554.-
259-960.00	D. Jose Sanchez Ruano, indemnizacion terrenos.....	400.000.-
259-960.00	Compañia Telefonica Nacional de España.....	533.320.-
259-960.00	D. Celio Hernandez Aroca, revis. precios hospital....	1.877.112.-
259-960.00	Dña. Concepcion Rodriguez y Juarez de Negron.....	277.000.-
259-960.00	D. Rafael Rodriguez de Paterna y del Solar.....	105.000.-
259-960.00	D. Jose M. Rodriguez de Paterna y Soto.....	105.000.-
259-960.00	D. Agustin Rodriguez de Paterna y Juarez de Negron...	382.000.-
259-960.00	D. Jose Vicente Corbi del Portillo.....	371.500.-
259-960.00	Dña. Concepcion Corbi del Portillo.....	371.500.-
259-960.00	Dña. Remedios Lopez Tortajada (Vda. de D. Jose Rodri- guez de Paterna y Juarez de Negron).....	277.000.-
259-960.00	D. Agustin Rodriguez de Paterna y Soto.....	105.000.-
259.960.00	D. Jose Antonio, Dña. Maria Teresa y Dña. Maria Pilar Enriquez de Navarra.....	24.023.-

"2.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 1.983.- Por el infrascrito Secretario se dio lectura al acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente, el dia veintinueve de octubre de 1.984, y que es el siguiente:

**** 3.19.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983.- Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, segun las disposiciones legales, articulo 790 de la Ley de Regimen Local, de 24 de junio de 1.955, y la Regla 81 de la Instruccion de Contabilidad.- La Comision Municipal Permanente, acuerdo por unanimidad, su exposicion publica y posterior examen por el Pleno de la Excma. Corporacion Municipal, con el resumen que se detalla a continuacion:

Existencia en Caja procedente del ejercicio anterior.....	25.446.010	
Ingresos liquidos realizados en el presente ejercicio.....	295.352.583	320.798.593
Pagos liquidos efectuados en igual periodo.....		293.216.566

EXISTENCIAS EN CAJA . . .		27.582.027
Creditos pendientes de cobro.....		41.652.574

		69.234.601
Obligaciones pendientes de pago.....		80.152.766

D E F I C I T		10.918.165 Pts."

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, ratificar dicho acuerdo, aprobando la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.983."

"3.- APROBACION DE LA MODIFICACION DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno del dia veintisiete de septiembre de 1.984, por el que se aprobaron inicialmente la Modificacion de Ordenanzas Fiscales Municipales. A la vista de dicho acuerdo y desestimada la unica reclamacion presentada, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad, aprobar definitivamente la mencionada modificacion de Ordenanzas, asi como la exposicion publica de un extracto de las mismas."

"4.- ASUNTOS DE PERSONAL, PLANTILLA Y CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a los señores Concejales asistentes, la necesidad de reordenar la plantilla del personal de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de racionalizacion y economia de la misma y la necesidad por todo ello, de desconvocar algunas oposiciones y de convocar otras para cubrir aquellas plazas que estan vacantes y ocupadas actualmente por interinos. Vistos los expedientes que obran en Secretaria, los señores Concejales por unanimidad y previa deliberacion acuerdan:

1) Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporacion, punto dos de la sesion del dia veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, suprimiendo las plazas creadas por dicho acuerdo que a continuacion se cita:

- Auxiliar administrativo Secretaria	Vacante
- " " Intervencion	"
- Seccion de Mantenimiento oficial	"
- " " dos Ayudantes	"
- Seccion Parque Movil conductor	"
- " Bienestar y Cultura, dos Profesores Musica	"
- " Enseñanza dos Conserjes	"
- " Deportes dos Subalternos	"

2) Modificar dentro del Grupo de Policia Municipal, la plaza de Jefe de Policia como funcionario de empleo mediante supresion, y considerar al Sargento de la Policia Municipal como Jefe de la misma.

3) Desconvoacar la oposicion para la plaza de Asistente Social.

4) Convocar concurso-oposicion para las plazas de Arquitecto Municipal, Tecnico Medio para la Oficina Tecnica Municipal; Economista, Tecnico Superior - para Intervencion; y Sargento, para la Policia Municipal. Todo ello de conformidad con el Real Decreto Ley 3046/76 de 6 de octubre y disposiciones concordantes."

"5.- REVISION DE LA CONCESION DE APROVECHAMIENTOS DE CANTERAS MUNICIPALES.-

"5.1.- A la vista de los informes emitidos y la propuesta del Sr. Concejal de Montes, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1) Adjudicar directamente a D. Antonio Serrano Aznar, la concesion de canteras situadas en Monte propiedad del Excmo. Ayuntamiento, por un plazo de tres años, correspondientes a los ejercicios de 1.985, 1.986 y 1.987, y por una cabida de 15.000 m³ anuales, en aplicacion del art. 117 del Real Decreto - 3046/77 de 6 de octubre.

2) Fijar el precio de la contratacion en 10 ptas./m³, con lo cual la cantidad a pagar en el ejercicio de 1.985 sera de 150.000 pesetas, cantidad que no supera el 10% del Presupuesto Ordinario para 1.985, y que se incrementara en los restantes años, en un 15 % anual. La cantidad se abonara de conformidad con las disposiciones reguladoras en materia de aprovechamientos de Montes, debiendose remitir a tal efecto este acuerdo a la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A.

3) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la formalizacion del correspondiente contrato y demas tramites que sean pertinentes para su cumplimiento."

"5.2.- A la vista de los informes emitidos, y de la propuesta del Sr. Concejal de Montes, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad:

1) Adjudicar directente a la entidad "Yesos Maxim S.L.", la concesion de canteras situadas en Monte propiedad del Excmo. Ayuntamiento, por un plazo de tres años, correspondientes a los ejercicios de 1.985, 1.986 y 1.987, y por una cabida de 60.000 m³ anuales, en aplicacion del articulo 117 del Real Decreto - 3046/77 de 6 de octubre.

2) Fijar el precio de la contratacion en la cantidad de 417.450 pesetas, a pagar durante el ejercicio de 1.985, cantidad que no supera el 10% del Presupuesto Ordinario para 1.985, y que se incrementara en los restantes años, en un 10 % anual. La cantidad se abonara de conformidad con las disposiciones reguladoras en materia de aprovechamientos de Montes, debiendose remitir a tal efecto este acuerdo a la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A.

3) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la formalizacion del correspondiente contrato y demas tramites que sean pertinentes para su cumplimiento."

"6.- REVISION DEL ARRENDAMIENTO DEL HOSPITAL MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde Presidente, expone la situacion en que se encuentra el arrendamiento con INSALUD, con el Hospital Municipal, considerando que por las obras que se han realizado en el, así como la prestacion de servicios por parte del Ayuntamiento, - considera conveniente proponer al Pleno, que se proceda a la revision del concierto suscrito con INSALUD.

Los Sres. Concejales asistentes, previa deliberacion acordaron por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para realizar todas las gestiones - oportunas en nombre del Ayuntamiento, a efectos de la revision del concierto - con INSALUD, por razon del Hospital Municipal."

"7.- REVISION DE INDEMNIZACIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone a los Sres. Concejales asistentes, la necesidad de determinar cuales van a ser las indemniza-

ciones que correspondan a los organos de gobierno por su dedicacion al Ayuntamiento. La Moción que presenta al Pleno, consiste en una persona con dedicacion exclusiva al Ayuntamiento, recibiendo por ello una indemnizacion de 85.200 pesetas mensuales, y otro Concejales con media jornada de dedicacion, por una cantidad de 42.600 pesetas mensuales, recayendo los nombramientos en Dña. Maria - del Carmen Valmorisco Martin con dedicacion exclusiva y D. Miguel Alcocel Arnedo, con media dedicacion. El resto de las consignaciones presupuestarias destinadas a organos de gobierno, se destinaran a indemnizaciones de los Sres. Concejales, renunciando expresamente a las suyas D. Virginio Sanchez Barberan y D. Silvio Arnedo Tomas. En cuanto a las indemnizaciones correspondientes a 1.984 - del P.S.O.E y P.C.E., propone que sean destinadas a subsanar el deficit correspondientes al ejercicio de 1.983.

Seguidamente interviene D. Adolfo Sanchez Teruel, en representacion del - Grupo Popular, quien manifiesta que es suficiente con una persona con dedicacion exclusiva y con una indemnizacion equivalente al doble del salario minimo interprofesional.

Interviene D. Jose Francisco del Campo Navarro, del Partido Comunista de - España, quien expone que no habiendo recibido los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, las indemnizaciones correspondientes a 1.984, considera que deberia destinarse a los Consejos de Fiestas, Deportes y Cultura, o en su defecto a la ampliacion del patrimonio municipal.

El Grupo Popular, expone que se abstiene respecto a lo expresado por el - Concejales del P.C.E., pues se remite a lo que ya fue acordado anteriormente por este Ayuntamiento en Pleno.

A continuacion por el Grupo Socialista, intervienen D. Silvio Arnedo Tomas y D. Pedro Cantos Saez, quienes proponen que dichos fondos se destinen a las - necesidades mas convenientes que tiene este Ayuntamiento en el area de Bienestar Social.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, considerando que debe imputarse dichas cantidades a paliar el deficit de 1983 y para cubrir las necesidades de las areas de Cultura, Deportes, Fiestas y Bienestar Social.

Sometido a votacion, es aprobada la Moción por quince votos a favor del - Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, y cuatro abstenciones del Grupo Popular."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuanto son las veinte horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los Sres. asistentes, de - todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.984.-

A S I S T E N T E S :

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Pascual Sanchez Lopez.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Francisco J. Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas, del dia veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previamente convocados, se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo excusado su ausencia, D. Jose Molina Miranda y D. Juan Fito Perez.

Abierto el Acto por S.S., se paso a tratar el asunto incluido en el Orden del Dia de la Convocatoria, de aprobacion del Presupuesto Municipal para 1.985, desarrollandose de la forma que a continuacion se expresa.

"1.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.985.- El Sr. Alcalde - Presidente da cuenta del Proyecto de Presupuestos para 1985, y de las modificaciones propuestas por la Comision de Hacienda, informando que en su composicion y forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades minimas exigidas por la Ley; asi como de los informes emitidos por el Sr. Secretario y el Sr. Interventor que quedan unidos al expediente en el anteproyecto y acta de redaccion del proyecto conforme prescribe la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Finalmente hizo constar que segun la nueva normativa este Pleno tendra que volver a tomar acuerdo, con caracter definitivo sobre el presente presupuesto,

toda vez que expuesto al publico por quince dias las reclamaciones si las hubiere, seran resueltas por el y que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfaccion del vecindario y demas interesados; y si las hubiere sera el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

Estudiado el Presupuesto de Ingresos, el Sr. Alcalde, dio la palabra al representante del Partido Comunista de España, quien manifiesta que dara su visto bueno en principio al mismo, reservandose su voto respecto a las inversiones.

A continuacion, por el Grupo Popular, se manifiesta que se opone a los ingresos que figuran en las partidas 326.04 y 322.03.

El representante del Partido Comunista de España, considera que no solamente no hay que oponerse a los ingresos de la partida 326.04, sobre Inspeccion de Motores, sino que por el contrario, tal y como manifesto en su momento el Grupo Popular en sesion Plenaria, ante las inexactitudes con la realidad del Padron de 1.984, considera conveniente realizar una buena inspeccion y actualizacion para el año 1.985.

A continuacion se proceda a la discusion del Presupuesto de Gastos, concediendose la palabra en primer lugar al representante del P.C.E., quien considera dicho Presupuesto insuficiente, encuentra a faltar una consignacion adecuada para el desempleo, asi como para abordar los problemas del tiempo de ocio de la juventud; asimismo, considera que deberia existir una consignacion para la creacion del empresas mixtas al igual que esta fomentando la Comunidad Autonoma de Castilla-La Mancha; finalmente expone la gran satisfaccion que le ha producido el que los Presupuestos esten elaborados antes del comienzo del Ejercicio en que habran de regir, lo cual no se habia producido nunca en el Ayuntamiento de Almansa.

D. Jose Toledo Romero, en representacion del Grupo Popular, expone que su Grupo se va a abstener de pronunciarse, por no haber podido realizar un estudio a fondo sobre esta materia.

El Sr. Alcalde-Presidente, finalmente interviene para manifestar que considera que el Proyecto presentado junto con las propuestas de la Comision de Hacienda, es adecuado a las necesidades de este Ayuntamiento, y que es real en cuanto a los ingresos; en cuanto a las inversiones, debiera acordarse la autorizacion para la iniciacion de los tramites para la obtencion de un prestamo, previa elaboracion de los proyectos por los tecnicos competentes.

En este estado se procede a la votacion de las Mociones anteriormente citadas resultando quince votos favorables del Partido Socialista Obrero Español y Partido comunista de España y cuatro abstenciones del Grupo Popular, quedando por tanto aprobado:

1) El Presupuesto Municipal para 1.985, de la siguiente forma:

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS
=====

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.	81.700.000	Pts
Capitulo 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.	30.500.000	"
Capitulo 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.	159.034.500	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.675.501	"
Capitulo 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.	13.318.000	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	2.600.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	1.000	"
	=====	
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	419.829.001	Pts

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS
 =====

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulo 1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL.	217.424.163	Pts
Capitulo 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS. .	89.907.000	"
Capitulo 3.- INTERESES	48.584.917	"
Capitulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.490.000	"
Capitulo 6.- INVERSIONES REALES.	2.500.000	"
Capitulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	257.000	"
Capitulo 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.	2.600.000	"
Capitulo 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.	22.147.756	"
	=====	
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	408.910.836	Pts

2) En cuanto al Presupuesto de Inversiones, la iniciacion de los tramites para la obtencion de un prestamo, previa elaboracion de los proyectos por los tecnicos competentes, y asimismo, en su momento se inicie el procedimiento para la habilitacion de los creditos necesarios para las inversiones.

3) Aprobar las Bases de ejecucion del mismo.

4) Exponer al publico el Presupuesto y sus Bases, durante el plazo de quince dias habiles."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veintiuna horas, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.984.-

=====
A S I S T E N T E S :
=====

PRESIDENTE:

D. Virginio Sanchez Barberan.

MIEMBROS DE LA CORPORACION:

-
- Dña. M. Carmen Valmorisco Martin.
- D. Diego Milan Jimenez.
- D. Vicente Conejero Martinez.
- D. Teodoro Olivares Molina.
- D. Miguel Alcocel Arnedo.
- D. Adolfo Sanchez Teruel.
- D. Pascual Sanchez Lopez.
- D. Silvio Arnedo Tomas.
- D. Pedro Cantos Saez.
- D. Ghassan I. Zidane Oyeimi.
- D. Antonio Sanchez Cantos.
- D. Antonio Clemente Cuenca.
- D. Jose Tomas Tomas.
- D. Miguel Huertas Perez.
- D. Jose Toledo Romero.
- D. Francisco J. Saez Estevez.
- D. Roberto Carbonell Vercher.
- D. Jose Fco. del Campo Navarro.

En la ciudad de Almansa, a las veintiuna horas, del dia veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, - previamente convocados, se reunio en esta Casa Consistorial, los señores al margen - relacionados, miembros todos ellos, de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la sesion convocada.

No asistieron a la sesion, habiendo - excusado su ausencia, D. Jose Molina Miranda y D. Juan Fito Perez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Jose Ruiz Ruiz.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jose Garzon Rodelgo.

"Reunidos los Concejales de este Ayuntamiento y por razon de urgencia, acuerdan celebrar un Pleno Extraordinario para tratar sobre los sucesos acaecidos el dia 21 de diciembre pasado, propuesta la votacion de urgencia por el Sr. Alcalde-Presidente, es aprobada por todos los Sres. Concejales presentes.

El Concejel del Partido Comunista de España, propone que se de un voto de apoyo y adhesion a los Concejales y funcionarios que intervinieron en los sucesos del pasado viernes dia veintiuno, por fallecimiento de una detenida en los calabozos de la Policia Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente, hace suya la propuesta del Concejel del P.C.E., procediendose a continuacion a la votacion de la misma, acordandose por unanimidad prestar todo su apoyo a los Sres. Concejales y funcionarios que intervi-

nieron en los sucesos mencionados, y especialmente a D. Teodoro Olivares Molina."

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesion, cuando son las veintiuna horas quince minutos, extendiendose la presente Acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario Certifico.